



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-016-2022

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NO. 30001122-016-2022

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE
LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y
MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.**



ÍNDICE

1 INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.
- 1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- 1.3 ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
- 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- 1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO, LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.4 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DE LOS BIENES.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. SANCIONES.

- 3.6.1.POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
- 3.6.2.POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. MUESTRAS.
- 4.2. VISITAS.
- 4.3. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS
- 4.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.5.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.6. PROPUESTAS

- 4.6.1.PROPUESTA TÉCNICA
- 4.6.2.PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

- 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 5.5. DICTAMEN.



SEGUNDA ETAPA.

5.6. FALLO

- 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**
- 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 9.1. ANTICIPOS.**
- 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.**
- 9.3. PAGOS EN EXCESO.**
- 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

10. PENAS CONVENCIONALES.

- 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.**
- 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 18.1. INCONFORMIDADES.**
- 18.2. CONTROVERSIAS.**



ANEXOS

- ANEXO ANEXO TÉCNICO
- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE BIENES
- ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 19.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 19.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.
- ANEXO 26 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ANEXO 27 CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.
- ANEXO 28 MANIFESTACIÓN DE NO COTIZACIÓN CONDICIONES DESLEALES.
- ANEXO 29 PLAZOS DE ENTREGA



GLOSARIO

1	“LA SECRETARÍA”	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	“SEDESA”	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
3	“ÁREA TÉCNICA”	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
4	“ÁREA REQUIRENTE”	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
5	“BASES”	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE INVITACIÓN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
6	“CONVOCANTE”	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
7	“IMSS”	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
8	“LA LEY”	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
9	“REGLAMENTO”	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
10	“LOS PARTICIPANTES”	LAS PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
11	OIC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12	“DGSPMU”	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
13	“DMTI”	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
14	“PROVEEDOR”	LAS PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
15	“CONTRATO”	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
16	“PROPUESTAS”	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS PARTICIPANTES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132 - 1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37 Y 43 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, 36, 37, 41, 54, 55 Y 56 DE SU “**REGLAMENTO**” 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL NUMERAL 5.4 DE LA **CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”** CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN ADELANTE “**LOS LICITANTES**”, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **30001122-016-2022**, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA**”, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (COMPRA DE BASES, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A “LA CONVOCANTE”, JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”**, **VIGENTE**, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.

1.3. ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SERA LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DENOMINÁNDOLA PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO COMO “ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL **CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, DE ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, “**LA CONVOCANTE**” CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES POR LO QUE SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE, QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2951 “REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO”, 2551 “MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO”, 2541 “MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS”. ASÍ MISMO CUENTA **CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PARA QUE DE MANERA EXCEPCIONAL LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONVOQUE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE LOS OFICIOS SAF/SE/DGPPCEG/3155/2022 PARA LA PARTIDA 5311 “EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO” Y SAF/SE/DGPPCEG/3156/2022 PARA LA PARTIDA 5321 “INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO”**.



1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EL **LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; EL **LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL **NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO** DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTA SECRETARÍA, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.



1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	14, 15 Y 18 DE JULIO DE 2022	10:00 A 15:00 HORAS
VISITAS	20 DE JULIO DE 2022	10:15 a 10:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21 DE JULIO DE 2022	13:00 HORAS
MUESTRAS	25 DE JULIO DE 2022	10:00 a 12:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	26 DE JULIO DE 2022	12:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	29 DE JULIO DE 2022	13:00 HORAS

EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA DESCRIPCIÓN, CODICIONES, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA SE DETALLAN EN EL **ANEXO TÉCNICO, EN SU NUMERAL 2.1- “DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES”** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 54 DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO EN LOS **NUMERALES TERCERO Y CUARTO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2022**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE ENERO DE 2022, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR EL CONTENIDO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTA, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN.**

LOS LICITANTES DE LOS BIENES ADJUDICADOS ESTARÁN OBLIGADOS A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PROCEDIMIENTOS DURANTE UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, INCLUSO LA PROPORCIONADA POR LOS FABRICANTES NACIONALES O COMERCIALIZADORES, QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO Y VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES, PARA QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO LE SEA REQUERIDA POR MOTIVO DE UNA VERIFICACIÓN.

EL LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL DÉCIMO SEXTO DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL”**, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019.

2.3. PERÍODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS CONDICIONES DE ENTREGAS SON LAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU NUMERAL 2.5.1. “LUGAR DE ENTREGA” Y 2.5.2. “CONDICIONES DE ENTREGA”

LA ENTREGA, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1.1 “FICHAS TÉCNICAS”**, DE LA PARTIDA QUE OFERTE, Y DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN “LOS REQUISITOS PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES” Y LA “GUÍA DE ENTREGA” CONTENIDOS EN EL **ANEXO 26** DE LAS PRESENTES BASES; LOS FORMATOS DE ACTA ENTREGA MENCIONADOS EN LA “GUÍA DE ENTREGA” SERÁN GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE FARMACIA, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.



LA ENTREGA DEBERA PREVIAMENTE COORDINARSE, PARA LO CUAL TENDRÁ QUE ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO 24 HORAS ANTES DE LA ENTREGA DIRIGIDO A LA JUD DE INVENTARIO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA iferguz79@gmail.com, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; elias.sedesagob@gmail.com Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS; sedesasti@gmail.com.

EL LICITANTE DEBERÁ ATENDER LOS PLAZOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL ANEXO 29

2.4. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, **SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, Y PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS Y ALMACÉN CENTRAL** QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, **CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.**

3. GARANTÍAS.

3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO GARANTÍAS DEL ANEXO TÉCNICO EN SU NUMERAL 3.1 “DE LOS BIENES”.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, “**LOS LICITANTES**” DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA**, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ANTES DE I.V.A.

“**LA CONVOCANTE**”, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A “**LOS LICITANTES**” UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO **QUINCE DÍAS HÁBILES** DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE “**LOS LICITANTES**” GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LAS GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO(S) DE LO(S) CONTRAT(OS).

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL O “**LOS LICITANTES**” QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, **POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.**

“**LA CONVOCANTE**” MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”.

3.4 GARANTIA DE ANTICIPO.

LA GARANTÍA DEBERÁ SER CONSTITUIDA MEDIANTE FIANZA EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE ACREDITADA, CUYO IMPORTE GARANTIZARÁ LA CANTIDAD TOTAL OTORGADA POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y DEBERA CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.5 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA **SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, Y LOS **ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL “REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES,**



PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN “NO NEGOCIABLES”.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 22**.

3.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.7 SANCIONES.

3.6.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO **EL LICITANTE** RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE **PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59** DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**” Y EL ARTÍCULO **60 FRACCIÓN II** DE SU “**REGLAMENTO**”, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **37** DE SU **REGLAMENTO** Y EL **NUMERAL 5.4** DE LA **CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS)**, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA **CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS)**, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE **DEPÓSITO BANCARIO VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICAJA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA**, EN LA CUENTA **65501123467 REFERENCIA 2601** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA **SANTANDER, S.A. (MÉXICO)** POR UN IMPORTE DE **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS**, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL **RECIBO DE COMPRA** DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 MUESTRAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, CONFORME A LO SOLICITADO EL ANEXO TÉCNICO EN SU NUMERAL 4.1 “MUESTRAS”.

4.2 VISITAS

LOS LICITANTES REALIZARÁN LAS VISITAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU NUMERAL 4.2. “VISITAS”.



4.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “**LA CONVOCANTE**”, EN ATENCIÓN A LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) **INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE** DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y **NO** DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “**LA CONVOCANTE**”.
- E) **RUBRICADAS** POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR **FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**

4.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LOS LICITANTES”** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE **FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA)**. LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS “A” AL “L”), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), **DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN CD O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE**, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN **SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.**

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE “**EL LICITANTE**” MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.
- B) **RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.**



C) **PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA** DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

D) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

E) **PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

F) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE, EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

G) **CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, “CONSTANCIA DE ADEUDOS” EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO),** CON FECHA NO MAYOR A **60 DÍAS NATURALES** DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- **IMPUESTO PREDIAL,**
- **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,**
- **IMPUESTO SOBRE NÓMINA,**
- **IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,**
- **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,**
- **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,**
- **DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA,** (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL,** LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

H) **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **VIGENTE** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

I) **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

J) **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D)** VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

K) **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,** VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

L) **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS,** VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES (**COMPROBANTE DE DOMICILIO, DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES**), LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, LOS



LICITANTES A LA ENTREGA DE SU PROPUESTA, DEBERÁN PRESENTAR DOS TANTOS, UNO QUE FUNGIRÁ COMO ORIGINAL Y EL SEGUNDO COMO COPIA SIMPLE, LA CUAL QUEDARÁ PARA RESGUARDO DE LA CONVOCANTE.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE **“QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA”**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.5.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4** DE LA **CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS **ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS A LA FECHA**, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

- B. **“LOS LICITANTES”** QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE ANEXO 4.**

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL **INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE**, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES)**, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, **VIGENTE** A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.

EN CASO DE NO CONTAR CON VEHÍCULOS PROPIOS Y/O A SU NOMBRE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE POR VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, **VIGENTE** A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

- C. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE **CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **ANEXO 5.**
- D. **ESCRITO** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS **FACULTADES** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, **NO LE HAN SIDO MODIFICADAS** O REVOCADAS **ANEXO 6.**
- E. **ESCRITO** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL



DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS **ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS **ANEXO 7**.

- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**
- G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTAN, SEA CUAL SEA ÉSTE Y EL PAÍS DE ORIGEN. ANEXO 9**
- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10.**
- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11.**
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12.**
- K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ANEXO 13.**
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN ANEXO 14.**
- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANEXO 15.**
- N. EL LICITANTE CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRÓNICO ANEXO 16.**



P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **DEL NUMERAL 13** DE LAS PRESENTES BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”, **ANEXO 17**.

Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, **LIC. ALDOLFO ALONSO BONEQUI**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO, **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. **ANEXO 18**.

R. ÚNICAMENTE PARA LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

“LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD**”.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 25**.

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
- b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

S. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. ANEXO 28



4.6 PROPUESTAS.

4.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA: EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA”, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.1 “FICHAS TÉCNICAS” Y DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL “ANEXO TÉCNICO”, ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DE BIENES” Y ANEXO 1.1. “FICHAS TÉCNICAS”, CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; CONTENIENDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN DICHO NUMERAL.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “LOS LICITANTES” DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20)**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1.1. FICHAS TÉCNICAS, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD SOLICITADA, MARCA, PAÍS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO, **SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.**
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO** (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “**LA CONVOCANTE**”.
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **90** (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS INDEPENDIENTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A “**LOS LICITANTES**”. **LA PRESENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCAÑEADA EN FORMATO PDF), COPIA DE LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.**

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8** DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA “**SALA DE LICITACIONES**” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN “**LOS LICITANTES**” Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS



FUNCIONARIOS COMO **LOS LICITANTES**, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “**LOS LICITANTES**”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, “**LOS LICITANTES**” DEBERÁN PRESENTAR **COPIA FOTOSTÁTICA** LEGIBLE DE SU **RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA CONVOCANTE**, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL **ORIGINAL PARA COTEJO**.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES**, “**LOS LICITANTES**” DEBERÁN **PREFERENTEMENTE ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y HASTA **24 HORAS** PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [jcarlos.trejo@salud.cdmx.gob.mx](mailto:carlos.trejo@salud.cdmx.gob.mx) y adolfo.alonso@salud.cdmx.gob.mx, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR “**LA CONVOCANTE**” COMO **ANEXO 24**, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN **ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF)**, ASÍ MISMO, DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE “**LA CONVOCANTE**”, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “**LOS LICITANTES**”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “**LOS LICITANTES**”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE **INASISTENCIA** DE ALGUNO DE “**LOS LICITANTES**” A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO “**LA CONVOCANTE**”, NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA “**SALA DE LICITACIONES**” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, **DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA**.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO**, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

“**LOS LICITANTES**”, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL**, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, **EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.)**, CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR “**LOS LICITANTES**” Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ **COPIA ELECTRÓNICA**.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE “**LA CONVOCANTE**” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.



LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE “**LOS LICITANTES**” CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR “**LA CONVOCANTE**” TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO**, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR “**LOS LICITANTES**”, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA **PROPUESTA TÉCNICA**, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

ASÍ MISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.6.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE HARÁ POR PARTIDAS INDEPENDIENTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO, PARA LO CUAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.**
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**



- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR **ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA** QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.3 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS)** DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **“LA CONVOCANTE”** EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1** DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, **“NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE** EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS**.)
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**.)
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO POR EL **ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV** DE SU **REGLAMENTO**, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **“SALA DE LICITACIONES” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO – TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8** DE LAS PRESENTES BASES.

“LA CONVOCANTE”, COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS LICITANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS LICITANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”**, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **“LA CONVOCANTE”** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.



5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”, EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, “**LOS LICITANTES**” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “**LA CONVOCANTE**”.

SE COMUNICARA A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA TALES EFECTOS, **EL LICITANTE** O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESETE NUMERAL, EL LICITANTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL ACTO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS”, IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR “**LA CONVOCANTE**”, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) “**LOS LICITANTES**” OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) “**LOS LICITANTES**” **NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR “**LA CONVOCANTE**”.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, “**LOS LICITANTES**” DEBERÁN ENTREGAR A “**LA CONVOCANTE**”, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) “**LA CONVOCANTE**” DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.



- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS **EN DOS RONDAS**, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **“LA CONVOCANTE”** Y POR **“LOS LICITANTES”**, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR **EL LICITANTE** SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE **LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **“LA CONVOCANTE”** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL **“LICITANTE”** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA **LA CONVOCANTE**.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE DECLARE DESIERTO **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y 136 FRACCIÓN XIX DEL “REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁN INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE



VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A **“LA CONVOCANTE”** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE **“LOS LICITANTES”**, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 % (VEINTICINCO POR CIENTO)** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. “LOS LICITANTES”** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. “LA CONVOCANTE”** OTORGARÁ A **“LOS LICITANTES”** UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES **EN LA PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **“LA CONVOCANTE”**.

EN ESTE CASO, **“LA CONVOCANTE”** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE **“LA CONVOCANTE”** DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **“LA CONVOCANTE”** DEBERÁ PROPORCIONAR A **“LOS LICITANTES”** EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) **POR PARTIDA**, BAJO LA



CONDICIÓN DE **PRECIO FIJO** HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”**, VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA **\$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE **\$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES **SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE “**LA CONVOCANTE**”, UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, OCTAVO PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE “**LA CONVOCANTE**”, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL ATRASO DE “**LA CONVOCANTE**” EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

EL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE SERÁ DE 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 41. PRIMER PÁRRAFO DE LA LADF**, PAGADEROS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% DE LA CANTIDAD RECIBIDA POR ESTE CONCEPTO INCLUYENDO I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS: 1, 1-B Y 17 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LATRPERCDMX)**; LOS ANTICIPOS ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA SERÁN AMORTIZADOS DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNO DE LOS PAGOS; Y SU GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE EN SU CASO



HAYA SIDO OTORGADO. LOS PORCENTAJES PREVIAMENTE MENCIONADOS LE SERÁN APLICABLES AL LICITANTE ADJUDICADO POR CADA PARTIDA COMPLETA ADJUDICADA.

a) FORMA DE PAGO

DE FORMA POSTERIOR SE PAGARÁ EL OTRO 50% (CINCUENTA POR CIENTO) AL CONCLUIR LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA.

PARA EL PAGO DE DICHO ANTICIPO EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADOS DEBERAN POR CADA PARTIDA COMPLETA ADJUDICADA, REALIZAR LA SOLICITUD DE PAGO DE DICHO ANTICIPO ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTA DEPENDENCIA, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EL ORIGINAL DE LA FIANZA DE ANTICIPO, POSTERIORMENTE LA DEPENDENCIA, PAGARÁ EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) AL CONCLUIR LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA.**, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1.1 "FICHAS TÉCNICAS", EN AMBOS CASOS LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LATRPERCDMX.

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO PERMANECERÁ VIGENTE Y NO SE CANCELARÁ HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL.

SUSPENSIÓN TEMPORAL

CUANDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE FORMALICE, "SE PRESENTE CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, LA **CONVOCANTE**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA CONTINUIDAD DE ESTA CONTRATACIÓN, HACIENDO CONSTAR POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS QUE SUSTENTEN EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE HAYA DADO LUGAR A ELLO. UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, **LA CONVOCANTE** PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO, O BIEN, INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y ACEPTADOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE OBLIGAN A REINTEGRAR LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS; DE NO SUCEDER ELLO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE DICHO ANTICIPO.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"**EL LICITANTE**" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "**LA CONVOCANTE**" SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE**" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**



LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, “**LA CONVOCANTE**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO** Y EN LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, VIGENTE** POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, “**LA CONVOCANTE**” APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS. (CUANDO APLIQUE)	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA LIMITE, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU	1% SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO QUE NO SE PUSO EN MARCHA.



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA LIMITE, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CAPACITACIÓN USUARIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE NO SE LLEVE A CABO LA CAPACITACIÓN, SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU	.5% SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO SOBRE EL CUAL SE IBA A BRINDAR CAPACITACIÓN.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO MANTENIMIENTO.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU	.5% SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO EN EL QUE SE DEBIA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME A LO SOLICITADO.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU	.5% SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO EN EL QUE SE DEBÍA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS Y ALMACÉN CENTRAL, DEBERÁN NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICANDO LOS DEFECTOS DE CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS; LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁN DE SER ENVIADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. PARA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO DE LA SITUACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LOS INCUMPLIMIENTOS DE ENTREGA, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SU ANEXO, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN LOS BIENES QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**.

10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS **36 HORAS POSTERIORES** AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**", SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES **10** Y **11** DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "**LA CONVOCANTE**" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO



MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO"**, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "**LA CONVOCANTE**", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **LA CONVOCANTE** DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "**LA CONVOCANTE**".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE**", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA CONVOCANTE”**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **“LA CONVOCANTE”** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A **“LA CONVOCANTE”** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

“LA CONVOCANTE” DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU “REGLAMENTO”**, PODRÁ REALIZAR VISITAS Y DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

“LA CONVOCANTE” POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES NO SE ENCUENTRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS GASTOS GENERADOS POR TRANSPORTE CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA CONVOCANTE”**.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **“LOS LICITANTES”** PODRÁN SER NEGOCIADAS,



SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES LAS CUALES SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. (ANEXO 27).

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR “**LA CONVOCANTE**”, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

19.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DE 2022

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y REFACCIONES PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS
 - ANEXO 1.1.1 “GUÍAS MECÁNICAS”
 - ANEXO 1.1.1.A GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDAS “ESTERILIZADORES DE CEYe”
 - ANEXO 1.1.1.B GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA “UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO”
 - ANEXO 1.1.1.C GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA “UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX”
 - ANEXO 1.1.1.D GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA “TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES”
 - ANEXO 1.1.1.E GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDAS “LAVADORA DESCONTAMINADORA Y LAVADORA ULTRASONICA”
 - ANEXO 1.1.1.F GUÍAS MECÁNICAS PARA LAS PARTIDAS “LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA Y UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA”
 - ANEXO 1.1.1.G GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA “LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE LED”
 - ANEXO 1.1.1.H GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA “LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL”
 - ANEXO 1.1.1.I GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA “LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO”
 - ANEXO 1.1.1.J GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA “UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO”
 - ANEXO 1.1.1.K GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA “LAVADORA PARA ENDOSCOPIO”
- ANEXO 1.2 CARTA GARANTIA
- ANEXO 1.3 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.4 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS
- ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS
 - ANEXO 1.5.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
 - ANEXO 1.6.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DE CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
- ANEXO 1.7 RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS.
- ANEXO 1.8 “PRESCRIPCIONES DE BIENES”
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
 - ANEXO 19.1 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 19



ANEXO TÉCNICO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1.1 Y 1.8, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1 "FICHAS TÉCNICAS", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
- LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", NI "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.
- PARA EL INSTRUMENTAL DEBERAN REALIZARSE TRES PRUEBAS ANTE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES, CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES PREVIOS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN.
 1. COMPOSICIÓN QUÍMICA.
 2. DE CORROSIÓN
 3. DE DUREZA

PARA TODOS LOS SETS QUE CONTENGAN UNA PINZA KELLY DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS A ESTA PIEZA, Y PARA LOS QUE NO CONTENGAN LA PINZA KELLY SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PIEZAS:

4. TIJERA MAYO
5. PORTA AGUJAS
6. PINZA MAYO
7. PINZA FOERSTER
8. PINZA KERN
9. PINZA BULLDOG

LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C (EMA) Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VENIR REFERENCIADOS DE ACUERDO CON LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2.5.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

2.5.1- LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.



2.5.2- CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL QUE DETERMINE EL (LA) DIRECTOR (A) DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES, A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE LES PROPORCIONARÁ EN EL ACTO "COMUNICACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO" UNA "GUIA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN", LA CUAL CONTIENE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA LA ENTREGA, INSTALACION Y CAPACITACION DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

POR ULTIMO, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS NÚMEROS **1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163** EL TIEMPO MAXIMO PARA SU INSTALACIÓN DEBERÁ DE SER DE QUINCE DIAS HABILES, PARA LOS BIENES RESTANTES QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, EL TIEMPO MÁXIMO SERÁ DE CINCO DIAS HABILES.

GARANTÍAS:

3.1 DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.8 "PRESCRIPCIONES DE BIENES" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.2 "CARTA GARANTÍA". DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

4.1 MUESTRAS

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EMUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE APARTADO (SOLO SI OFERTAN ESAS PARTIDAS), EL DIA Y HORARIO ESTIPULADO EN EL PUNTO 1.8 DE LAS PRESENTES BASES. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGIA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA. LAS MUESTRAS DEBERAN SER ÚTILES AL 100% Y DEBERAN CORRESPONDER CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.

4.1.1 PARA LAS PARTIDAS DE LOS **EQUIPOS DE IMAGEN** QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARAN LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS A EVALUAR" Y SE DEBERAN ATENDER LOS LINEAMIENTOS PARA SU EVALUACIÓN.



CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FÍSICA	PUNTOS A EVALUAR
531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: DEMOSTRACIÓN DINÁMICA DEL MECANISMO DE DEGLUCIÓN.	1. MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGIA EN LAS IMÁGENES OBTENIDAS.
531.341.2537	UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX.	UNA IMAGEN DE: 1. COLUMNA LUMBO SACRA EN AP. 2. LATERAL DE PACIENTES OBESOS	1. EVALUACIÓN DE UNIDAD MENISCOSOMÁTICA. 2. MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGÍA DE SEGMENTOS SOMÁTICOS
531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. COLUMNA LUMBO SACRA EN AP. 2. LATERAL DE PACIENTES OBESOS	1. EVALUACIÓN DE UNIDAD MENISCOSOMÁTICA. 2. MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGÍA DE SEGMENTOS SOMÁTICOS
531.254.0049	TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1 ESTUDIO DE ANATOMÍA DE OÍDO MEDIO. 2 ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 3 ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 4 MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 5 VALORACIÓN DE NODO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 6 POLÍGONO DE WILLIS Y CIRCULACIÓN VERTEBROBASILAR. 7 HIPERFUSIÓN CEREBRAL.	1. CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.



531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO (FIJO)	<p>IMÁGENES PARA PLATAFORMA ALTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DOPPLER DE CARÓTIDAS. 2. DOPPLER DE MIEMBRO PÉLVICO. 3. HEPATOBILIAR. 4. MANGUITO DE ROTADORES. 5. PÁNCREAS. 6. RENAL. 7. TENDÓN DE AQUILES. 8. ENDOCAVITARIO TRANSVAGINAL. 9. ENDO RECTAL PARA PRÓSTATA. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. CALIDAD DE IMAGEN. 2. TEXTURA SONICA TISULAR. 3. CARACTERIZACIÓN TISULAR DEL ORGANO EXPLORADO.
531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO (PORTATIL)	<p>UNA IMAGEN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GINECOOBSTETRICO. 2. HEPATOBILIAR. 3. TEJIDOS BLANDOS. 	<p>CONFIABILIDAD DIAGNOSTICA DE LA CORRELACIÓN CLINICO ULTRASONOGRAFICA</p>

LINEAMIENTOS:

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS **DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN ANTES CITADOS** EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

1. LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR INTEGRADO.
2. TODAS LAS IMÁGENES DEBEN SER OBTENIDAS CON EL BIEN PROPUESTO, PARA ELLO EN LA IMAGEN DEBE VISUALIZARSE LA MARCA Y MODELO DEL BIEN, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:
3. *"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTO QUE LA IMÁGEN (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LA IMAGEN PRESENTADA) SE REALIZÓ CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPEIDIO DEL EQUIPO) , MARCA: (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO: (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCION DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMAGANES PRESENTADAS EN LA EVALUACION DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). NOTA: DEBERAN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.*
4. SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN.
5. DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO BIOMÉDICO U OTRA PERSONA, CON QUIEN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
6. EN TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS, DEBERÁN APARECER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DICOM.



7. LAS IMÁGENES DEL TOMÓGRAFO DEBERÁN SER ESTUDIOS POR REGIÓN Y DEBERÁN CONTENER PARÁMETRO DE ADQUISICIÓN, ROTACIÓN DEL TUBO, ANGULACIÓN MECÁNICA DEL GANTRY Y ATRIBUTOS DICOM.
8. NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPG Y/O PDF.

4.1.2 PARA LAS PARTIDAS DE **LAS CENTRALES DE MONITOREO** QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARÁN LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS PARA EVALUAR" Y SE DEBERÁN ATENDER LOS LINEAMIENTOS PARA SU EVALUACIÓN.

CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FÍSICA	PUNTOS PARA EVALUAR
531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS	CENTRAL DE MONITOREO (PARTIDAS 8, 10, 12 Y 14)	<p>2. INTERFAZ EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>3. INCLUIR AL MENOS UN MONITOR PARA LA CENTRAL CON PANTALLA DE 22" COMO MÍNIMO A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD, TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR</p> <p>4. CON CAPACIDAD DE PRESENTAR EN TIEMPO REAL TODOS LOS VALORES NUMÉRICOS, LAS FORMAS DE ONDA, Y LAS ALARMAS, CON TRES NIVELES DE ALARMA COMO MÍNIMO, DE HASTA 32 PACIENTES POR CENTRAL</p> <p>5. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS DE CADA PACIENTE O 32 CURVAS EN TOTAL.</p> <p>20. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y ENVÍO DE MENSAJES.</p>
531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DOS MONITORES (PARTIDAS 9, 11, 13 Y 15).	<p>1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.11, 1.12, TODO EL PUNTO 1.13, 1.14, 1.16, 1.17, 1.18, 1.20, TODOS LOS PUNTOS Y SUBPUNTOS 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.27, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30</p>



LINEAMIENTOS:

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UN ANALIZADOR DE PACIENTE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN, CON SU CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE Y VIGENTE. DEBERAN PRESENTAR LA CENTRAL DE MONITOREO (CLAVE COMPENDIO 531.632.0554, PARTIDAS 8, 10,12 Y 14) Y DOS MONITORES (CLAVE COMPENDIO: 531.619.0403, PARTIDAS 9, 11, 13 Y 15).

4.1.3 PARA LAS PARTIDAS DE **EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO** QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARAN LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS A EVALUAR".

CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FISICA	PUNTOS A EVALUAR
531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO DE REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO DE REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	2.2, 2.4,2.5,2.6,2.6.1,2.6.2,2.6.3,2.7,,2.8,2.8.1,2.9.1, 2.10, 2.11,3.2, 3.4,3.5 ,3.6, 3.7.1, TODO EL PUNTO 4, 5.1., 5.2, 5.6, 5.8,5.9,5.12.3,TODO EL PUNTO 5.13,5.14,5.15,5.16; 5.17.1,5.18,5.19.
531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1, 2,3,4,5,7,8.2, 8.5,8.7, TODO EL PUNTO 9, 10, 11,12, 13,16,17,18.1.
531.941.0980	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO.	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO.	TODO EL PUNTO 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12.1,12.2,TODO EL PUNTO 13,14,15,16,18,19.
531.616.5108	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	1,2,4,5,TODO EL PUNTO 7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,20.
513.621.1652	MESA PUENTE	MESA PUENTE	1,8,TODO EL PUNTO 9,10,11,12,13
513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	1,2,3 TODO EL PUNTO 8,10,11
513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	1, 3,4,6,7,8,11,12
513.621.1603	MESA PASTEUR	MESA PASTEUR	1,2,5,10,11,12
531.423.0052	FLUJOMETRO DE PARED. FLUJOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	FLUJOMETRO DE PARED. FLUJOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	1,2,4,5,6,7,8



513.108.0052	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,16,17,18,19
513.907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PORTAVENOCLISIS RODABLE	1,4,5,6,7,9,10
513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	BANQUETA DE ALTURA	1,2,4,9,10
513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD.	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD.	1,3,4,5,6
SIN CLAVE	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LA ESTANTERIA DE MÁXIMO 15 X 15 CM. Y UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LAS TORRES DE MEDICAMENTOS DE MÁXIMO 15 X 15 CM.	MATERIAL
SIN CLAVE	CARRO PARA MEDICAMENTOS	CARRO PARA MEDICAMENTOS	1.10,1.11, 2.4,2.5,2.6,2.7,2.9
SIN CLAVE	ASPIRADOR TIPO VENTURI	ASPIRADOR TIPO VENTURI	2,3,6,8,9,10

4.1.4 PARA LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE LAS 40 PARTIDAS DE INSTRUMENTAL EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PIEZA DE INSTRUMENTAL POR SET OFERTADO Y POR MARCA, ASI COMO DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS TRES PRUEBAS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 2.1 “DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES” Y 4.7.1.22 “PRUEBAS PARA INSTRUMENTAL MÉDICO”.

EN EL ACTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE TODOS LOS BIENES ANTES DESCritos EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.3 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, REGRESÁNDOSE DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS A EVALUAR. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EL DÍA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ REALIZADO EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA DE LA ENTRADA, EN LA LISTA DE ASISTENCIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 30001122-016-22 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”, EN EL



- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PERMANECER CERCA DEL MODULO DE VIGILANCIA DE ENTRADA Y ESPERAR SU TURNO DE ACCESO.
- EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

4.2 VISITAS

PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (PARTIDAS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163) LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA AL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (PUNTO 1.8), SI EL OFERENTE SE PRESENTA DESPUES DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA VISITA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN LOS BIENES, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ESTA, ASÍ COMO REALIZAR LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PARA ELABORACIÓN DE LAS GUIAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA IMPRESAS.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS EN FORMATO PDF Y AUTOCAD AL SIGUIENTE DIA HABIL DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCION DE TECNOLOGIA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS.

EL DIA DE LA VISITA LOS OFERENTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.6 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA"**. ADEMÁS, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL **ANEXO 1.6**. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, EN CASO DE NO ANEXAR SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SEVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA, DEBIDO A LA PANDEMIA SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE UNA PERSONA, POR LICITANTE, LA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, **EL ESCRITO DEBERÁ SER ENTREGADO EN OFICIALIA DE PARTES, DE LA TORRE INSIGNIA, SIENDO EL ACUSE DE RECIBIDO EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL DIA Y HORARIO DE LA VISITA**, EN CASO DE NO PRESENTAR COPIA U ORIGINAL DEL ACUSE DE ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁ POR VÁLIDA DICHA VISITA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ LLEVAR EQUIPO DE PROTECCIÓN (BOTAS, CASCO, CUBREBOCAS KN95 Y CHALECO).

4.7 PROPUESTAS

4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

4.7.1.1 PROPUESTA TÉCNICA: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL MODELO DEL **ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"**, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR LA PARTIDA OFERTADA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXO 1.1. Y 1.8.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS 1.1 Y 1.8, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.



A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS 1.1 Y 1.8, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS COMO SON: CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN CORRESPONDER CON EL O LOS BIENES OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) DEBERÁN SER ORIGINALES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CLAVES EN QUE PARTICIPEN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS EN LA PRIMERA HORA: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA.

EN CASO DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA PARTIDA, LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INTEGRARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBIDAMENTE REFERENCIADOS DE LA PRIMERA PARTIDA Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA COMPLEMENTAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPARÁ.

4.7.1.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SU “RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS” EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL **ANEXO 1.4**.

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO DE RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, INDIQUE EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE COMPENDIO O SIN CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, MARCA, MODELO Y PAÍS DE ORIGEN. LA MARCA Y MODELO DEBERÁ CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19.

4.7.1.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 1.5** EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- a) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- b) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- c) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.
- d) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- e) LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
- f) REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 82.
- g) IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
- h) IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.



- i) IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
- j) IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. LÍMITES.
- k) IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA PRUEBAS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN.
- l) NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHA TÉCNICAS (ANEXO 1.1), DEL BIEN A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

ASIMISMO, LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL BIEN. SI LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS PARA EQUIPO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y REFACCIONES PERDIERAN LA VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE UNA VEZ QUE SEA RENOVADO. EN CASO DE NO PRESENTAR ESTA CARTA, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

1. PARA EQUIPO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

1.1. REGISTRO SANITARIO:

- 1.1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190 BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - 1.1.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 1.1.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 1.1.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - 1.1.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
 - 1.1.1.5. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 1.1.2. CUANDO LOS EQUIPOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

1.2. CERTIFICADOS:

1.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 1.2.1.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

1.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 1.2.2.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
- 1.2.2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.



2. PARA MOBILIARIO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

2.1. REGISTRO SANITARIO:

2.1.1. CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2.2. CERTIFICADOS:

2.2.1. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
2.2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

3. PARA INSTRUMENTAL MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

3.1. REGISTRO SANITARIO:

3.1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- 3.1.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- 3.1.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- 3.1.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
- 3.1.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
- 3.1.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
- 3.1.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

3.1.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3.1.3.

3.2. CERTIFICADOS:

3.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.2.1.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
- 3.2.1.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.2.1.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
- 3.2.1.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

3.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.2.2.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
- 3.2.2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.



3.2.2.3. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

4. PARA REFACCIONES (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

4.1. REGISTRO SANITARIO:

4.1.1. CUANDO LAS REFACCIONES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

4.2. CERTIFICADOS:

4.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

4.2.1.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.

4.2.1.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

4.2.1.3. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

4.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

4.2.2.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

4.2.2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

5. PARA MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

5.1. REGISTRO SANITARIO:

5.1.1. CUANDO EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORDEN, CON LA MISMA SECUENCIA CON LA QUE SE DESCRIBIERON EN LA LISTA ANTERIOR DEL PUNTO 1 AL 5 Y SUS SUBNUMERALES DE ESTE APARTADO. ADEMÁS, DEBERÁ ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE MANERA OBLIGATORIA, EL **ANEXO 1.7 RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS** DEBIDAMENTE LLENADO, EMPATANDO LA INFORMACIÓN AQUÍ MOSTRADA CON LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE EL OFERENTE PRESENTE. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL **ANEXO 19**.

4.7.1.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO Y LA (S) PARTIDA (S) QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LA (S) MISMA (S), INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

PARA EQUIPO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR



PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".

PARA MOBILIARIO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."

PARA INSTRUMENTAL (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S); A LA CAPACITACIÓN, Y A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL BIEN."

PARA REFACCIONES, MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO, Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ADEMÁS RESPALDO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR UN (NÚMERO DE



AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S) Y A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN”.

DICHAS CARTAS DE APOYO DEBERÁ CONTAR CON SELLO Y FIRMA DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

4.7.1.5 GUÍAS MECÁNICAS: PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (**PARTIDAS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163**) EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LAS GUÍAS MECÁNICAS CONFORME A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE ENTREGARÁN EN LA VENTA DE BASES. EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LAS GUÍAS MECÁNICAS JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF, AUTOCAD (EN USB O CD) E IMPRESAS, DE ACUERDO CON LAS ÁREAS ASIGNADAS DENTRO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LAS CENTRALES DE MONITOREO CON SUS MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDAS 8 A 15), LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ PLANOS ARQUITECTONICOS, POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR GUÍA DE CONEXIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERO A LO ENCONTRADO EN SU VISITA AL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.

4.7.1.6 CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN: PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (**PARTIDAS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163**) EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PREPUESTA TÉCNICA, SU CRONOGRAMA DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES EL DÍA DE ENTREGA DE GUÍAS MECÁNICAS.

4.7.1.7 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO CON AL MENOS UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA.

NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO.

4.7.1.8 CAPACITACIÓN: PARA LAS PARTIDAS **DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITE CAPACITACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR** ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.8 Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN



PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

- LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA
- INFORMAR AL HOSPITAL MEDIANTE GUÍA RÁPIDA, EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

4.7.1.9 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO: PARA LAS PARTIDAS **DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITEN MANTENIMIENTOS, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR** ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

LOS INGENIEROS DE SERVICIO ENLISTADOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN CASO DE QUE ALGÚN INGENIERO DE SERVICIO RENUNCIE, DEBERÁ ENVIAR ESTA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA SU AVAL, Y HASTA OBTENERLA EL INGENIERO PODRÁ DAR SOPORTE TÉCNICO.

4.7.1.10 SOPORTE TÉCNICO PARA LAS PARTIDAS **DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITEN MANTENIMIENTOS, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR** SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO 1.8.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS.
 - TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS.



- e. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - i. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS.
 - ii. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS.
- f. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENVIADAS EN UN ARCHIVO PDF POR ORDEN GENERADA AL CORREO garantiasedesa@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PERIODO DE MÁXIMO TRES DÍAS NATURALES UNA VEZ GENERADA LA ORDEN, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARÁ INCUMPLIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS, MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LAS PENAS CONVENCIONALES QUE APLIQUEN.
- i. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN DE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- j. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA (QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR) DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO.
- k. LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- l. EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
- m. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA PARTIDA OFERTADA.
- n. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN (APLICABLE) DEL EQUIPO ADJUDICADO.



4.7.1.11 IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO (ESTE PUNTO APLICA PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MEDICO EN LAS QUE EN EL ANEXO 1.8, APARTADO “OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO” SE SOLICITE) **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO** POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA CONVOCANTE”, EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
 2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
 3. MARCA
 4. MODELO
 5. SERIE
 6. LICITANTE
 7. RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA)
 8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
 9. NOMBRE DEL TÉCNICO
 10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA CONVOCANTE”, EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.
ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOUESTA TÉCNICA, UN EJEMPLO DE UNA ETIQUETA CON CODIGO QR , QUE LEAA TODO LO SPUNTOS SOLICITADOS.

4.7.1.12 LICENCIAMIENTO (APLICA PARA LAS PARTIDAS 3,4,5,6,7,23 Y 111): ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES QUE INCLUYEN LICENCIAS DICOM INDEFINIDAS, SE ENTREGARAN HABILITADAS Y PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMIH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.8. LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDESA PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.

4.7.1.13 CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO QUE UTILIZAN RAYOS X): ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR LA INSTALACIÓN EN CASO DE QUE SEAN BIENES DE RADIOLOGÍA E IMAGEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.8 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO (S) GENERADO (S) A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR LA ADECUACIÓN DE ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.8.



4.7.1.14 OTRAS PRESCRIPCIONES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.8 "OTRAS PRESCRIPCIONES", APARTADOS "GARANTIA DE BIEN", "CONSUMIBLES", "MANTENIMIENTOS", "CAPACITACIÓN" Y "OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO". ADEMÁS DE QUE EL HECHO DE QUE EL PROVEEDOR NO TOMA EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES HOSPITALARIAS, NO LO RELEVA DE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS ANTES ENLISTADOS, POR LO QUE EL OFERENTE ADJUDICADO NO PODRÁ EXIGIR PAGO ALGUNO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE.

4.7.1.15 MANUAL DE USUARIO: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO ADJUDICADO.

4.7.1.16 ENTREGA DE BIENES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y A ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN LISTADO CON LA CLAVE COMPENDIO DE LA FICHA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE FACTURA DEL BIEN A ENTREGAR EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. ESTE LISTADO DEBERÁ ENTREGARSE AL MENOS 48 HORAS ANTES DE ENVIAR EL BIEN A LA UNIDAD HOSPITALARIA. LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO A LAS QUE SERÁN ENVIADAS DICHAS NOTIFICACIONES SERÁN LAS ESTIPULADAS EN LA "GUÍA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN".

4.6.1.17 CARTA ENTREGA CONSUMIBLES: ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.1), EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERÍODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

4.7.1.18 TECNOSUPERVISIÓN: LOS OFERENTES QUE OFERTEN PARTIDAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁN ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOSUPERVISIÓN EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSUPERVISIÓN".
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOSUPERVISIÓN, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.

4.7.1.19 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS: LOS OFERENTES QUE OFERTEN PARTIDAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁN PRESENTAR SUS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.

4.7.1.20 AVISO DE FUNCIONAMIENTO: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.



4.7.1.21 GARANTÍA DE LOS BIENES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.2. DEBERA PRESENTAR UNA CARTA POR PARTIDA OFERTADA.

4.7.1.22 GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO** POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE INDIQUE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS EQUIPOS CONTARÁN CON **DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA** CONTRA VICIOS OCULTOS Y **SEIS MESES EN REFACCIONES** CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO OBJETO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL REFERIDO CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE LAS MISMAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

4.7.1.23 PRUEBAS PARA INSTRUMENTAL MÉDICO: PARA LOS OFERENTES QUE OFERTEN INSTRUMENTAL MÉDICO DÉBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA TRES PRUEBAS ANTE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES, CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES PREVIOS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

1. COMPOSICIÓN QUÍMICA.
2. DE CORROSIÓN
3. DE DUREZA

PARA TODOS LOS SETS QUE CONTENGAN UNA PINZA KELLY DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS A ESTA PIEZA, Y PARA LOS QUE NO CONTENGAN LA PINZA KELLY SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PIEZAS:

1. TIJERA MAYO
2. PORTA AGUJAS
3. PINZA MAYO
4. PINZA FOERSTER
5. PINZA KERN
6. PINZA BULLDOG

LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C (EMA) Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VENIR REFERENCIADOS DE ACUERDO CON LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TECNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.



ANEXO 1
“DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES”

EQUIPO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO, REFACCIONES, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE LABORATORIO						
PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCION DEL COMPENDIO	CLAVE SAICA	DESCRIPCION SAICA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
2	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.341.2571	RAYOS X CON FLUROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	531.341.2248-11	ARCO EN C MÓVIL AVANZADO	EQUIPO MÉDICO	1
8	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIA)	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
9	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5
10	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5
12	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.632.0554-12	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 8 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	8
14	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIN)	531.632.0554-14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1



15	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIN)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	7
16	531.857.0982	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	531.829.0268-1	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.447.0120	VIDEOGASTROSCOPIO	531.420.0063-2	VIDEOGASTROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
18	531.217.0235	VIDEOCOLONOSCOPIO	531.217.0235-1	VIDEOCOLONOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.316.0086	VIDEODUODENOSCOPIO	531.316.0029-12	VIDEODUODENOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
32	531.500.0561	SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES.	531.497.2083-1	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	EQUIPO MÉDICO	8
43	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. FLUJO LAMINAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y DIRIGIR SU FLUJO. SISTEMA DE INSTALACIÓN FIJA.	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO MÉDICO	2
47	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	531.156.0147	CAMILLA RADIOTRANSARENTE	EQUIPO MÉDICO	14
52	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO MÉDICO	4
54	531.609.0041	MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO.	531.609.0041	MARCAPASO CARDIACO EXTERNO	EQUIPO MÉDICO	3
59	531.291.0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO.	531.291.0028-11	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	EQUIPO MÉDICO	1
61	537.461.0037	HISTEROSCOPIO.	531.420.0071-12	HISTEROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
66	513.621.1652	MESA PUENTE	513.621.1652-MOB	MESA PUENTE	MOBILIARIO MÉDICO	68



67	513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	513.143.0059-1	BURO HOSPITALARIO	MOBILIARIO MÉDICO	54
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	8
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	9
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	2
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	5
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1



69	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	513.621.SS01	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL	MOBILIARIO MÉDICO	13
77	531.295.1162	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	531.295.1188-1-11	ESTACIÓN DIAGNÓSTICO DE PARED	EQUIPO MÉDICO	16
81	533.020.0188	AGITADORES ELECTRICOS, MAGNETICO CON PLATO QUE CALIENTA Y AGITA COMBINADA O INDEPEDIENTE	533.020.0199	PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	EQUIPO MÉDICO	1
87	513.731.0339	PORTALEBRILLOS DOBLE	513.731.0339-MOB	PORTA LEBRILLOS CON 2 LEBRILLOS	MOBILIARIO MÉDICO	29
91	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	531.116.0369-11	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL .	EQUIPO MÉDICO	46
93	515.825.0067	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	515.825.SS01-MOB	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS	MOBILIARIO MÉDICO	2
95	531.678.0013	PLICÓMETRO	531.678.0013-1	PLICÓMETRO	EQUIPO MÉDICO	2
111	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO . (PORTATIL)	531.341.SS04-11	ULTRASONIDO PORTÁTIL	EQUIPO MÉDICO	4
113	531.635.0114	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA.	531.260.0055-1	CRANEOTOMO ELECTRICO	EQUIPO MÉDICO	1
114	060.760.0029	OXÍMETRO DE PULSO. PORTÁTIL.	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	EQUIPO MÉDICO	10
115	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	EQUIPO MÉDICO	1
116	531.807.0017	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN.	531.807.0017-11	SELLADOR TÉRMICO	EQUIPO MÉDICO	1
118	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	EQUIPO MÉDICO	1
120	533.461.0010	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS	533.461.0010	GRADILLA DE METAL CON CUBIERTA AHULADA PARA 40 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA DE 22 MM	MATERIAL DE LABORATORIO	1



		HASTA 22 MM DE DIÁMETRO.				
121	533.461.0028	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	MATERIAL DE LABORATORIO	1
122	535.816.0017	SIERRA OSCILATORIA ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	537.836.0043-12	SIERRA ELÉCTRICA OSCILATORIA PARA HUESO	EQUIPO MÉDICO	2
123	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	537.859.SS04-14	SET DE CIRUGIA MENOR ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	5
124	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	537.859.SS03-14	SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
125	537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	537.430.SS01-14	SET DE CIRUGÍA PARA VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
126	537.830.0377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO	537.301.SS01-19	SET DE CIRUGÍA PARA ESTÓMAGO, VAGO Y BAZO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
127	537.830.0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	537.500.SS08-14	SET DE CIRUGIA DE ORTOPEDIA PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
128	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	537.500.SS10-14	SET DE CIRUGIA DE TORAX	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
129	537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	537.860.SS11-14	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
130	537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	535.260.SS01-14	SET DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
131	537.830.0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	537.035.SS01-14	SET PARA ADENOAMIGDALECTOMIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
132	SIN CLAVE	SET DE ASEO	537.830.SS00-14	SET DE ASEO	INSTRUMENTAL MÉDICO	15
133	SIN CLAVE	SET DE BLOQUEO	537.560.SS04-18	SET DE BLOQUEO	INSTRUMENTAL MÉDICO	20



134	SIN CLAVE	SET DE CESÁREA	537.830.SS08-14	SET DE CESÁREA	INSTRUMENT AL MÉDICO	5
135	SIN CLAVE	SET DE CIRCUNCISION	537.860.SS21-14	SET DE CIRCUNCISION	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
136	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	537.716.SS01-14	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	INSTRUMENT AL MÉDICO	6
137	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIATRICA	537.500.SS05-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
138	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	537.500.SS06-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	3
139	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	537.830.SS12-14	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
140	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	537.860.SS01-14	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIÁTRICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
141	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	537.702.SS01-14	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	INSTRUMENT AL MÉDICO	3
142	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	537.860.SS02-14	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	3
143	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	537.500.SS07-14	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
144	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	537.862.SS03-14	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	1
145	SIN CLAVE	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	537.830.SS09-14	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	INSTRUMENT AL MÉDICO	10
146	SIN CLAVE	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	537.830.SS07-14	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
147	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	537.830.SS14-14	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	2



148	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	537.830.SS15-14	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	INSTRUMENT AL MÉDICO	1
149	SIN CLAVE	SET DE CORTE	537.859.SS02-14	SET DE CORTE	INSTRUMENT AL MÉDICO	20
150	SIN CLAVE	SET DE CURACIÓN	537.860.SS23-18	SET DE CURACIÓN	INSTRUMENT AL MÉDICO	23
151	SIN CLAVE	SET DE DENTAL ADULTO	537.863.SS04-14	SET DE DENTAL ADULTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
152	SIN CLAVE	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	537.860.SS24-18	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	INSTRUMENT AL MÉDICO	1
153	SIN CLAVE	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	537.830.SS03-14	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	6
154	SIN CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	537.830.SS01-14	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	INSTRUMENT AL MÉDICO	4
155	SIN CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	537.830.SS10-14	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
156	SIN CLAVE	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	537.830.SS16-14	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
157	SIN CLAVE	SET DE LEGRADO	537.830.SS02-14	SET DE LEGRADO	INSTRUMENT AL MÉDICO	5
158	SIN CLAVE	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	537.830.SS04-14	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	INSTRUMENT AL MÉDICO	5
159	SIN CLAVE	SET DE SALPINGOCLASIA	537.830.SS06-14	SET DE SALPINGOCLASIA	INSTRUMENT AL MÉDICO	8



160	SIN CLAVE	SET DE SUTURA ADULTO	537.859.SS05-14	SET DE SUTURA ADULTO	INSTRUMENT AL MÉDICO	10
161	SIN CLAVE	SET DE VENODISECCIÓN	537.860.SS05-15	SET DE VENODISECCIÓN	INSTRUMENT AL MÉDICO	5
162	SIN CLAVE	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	537.500.SS13-14	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	INSTRUMENT AL MÉDICO	2
176	SIN CLAVE	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	515.957.SS05-MOB	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	MOBILIARIO MÉDICO	5
183	SIN CLAVE	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	533.036.0145-01	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	EQUIPO MÉDICO	1
186	SIN CLAVE	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	531.107.SS10-3	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	EQUIPO MÉDICO	2
187	SIN CLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE	060.426.0331	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 240 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO), EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	MATERIAL DE CURACIÓN	50
187.1	SIN CLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE	060.426.0323	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO,	MATERIAL DE CURACIÓN	50



				RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 120 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO), EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.		
189	SIN CLAVE	GRUA PARA CADAVERES	531.454.0071-1	GRÚA PARA CADAVERES	EQUIPO MÉDICO	1



ANEXO 1.1. FICHAS TÉCNICAS

PARTIDA 2

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	CLAVE COMPENDIO: 531.385.1031
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A BASE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO VAPORIZADO DESTINADO PARA PROCESAR MATERIALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS QUE NO RESISTEN LAS ALTAS TEMPERATURAS, PRESIÓN Y LA HUMEDAD DE LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIMENSIONES: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. GABINETE VERTICAL. 1.2. DIMENSIONES EXTERNAS NO MAYORES A: 850 X 1095 X 1910 MM (ANCHO, PROFUNDO, ALTO). 1.3. VOLUMEN ÚTIL DE LA CÁMARA DE 110 L O MAYOR HASTA 155 L O MENOR. 2. GABINETE: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. DOBLE PUERTA DE APERTURA AUTOMÁTICA (UNA HACIA EL ÁREA GRIS Y UNA HACIA EL ÁREA BLANCA). 2.2. CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316 L. 2.3. CONTROL DE APERTURA DE PUERTAS EN AMBOS LADOS DE LA CÁMARA. 2.4. CON SISTEMA DE SELLADO ADECUADO PARA LAS PUERTAS. 2.5. INGRESO DE AIRE POR MEDIO DE FILTRO HEPA DE GRADO MÉDICO. 2.6. CON DOS PARRILLAS O CHAROLAS DESLIZABLES QUE SE PUEDEN RETIRAR TOTALMENTE, UNA INFERIOR Y OTRA INTERMEDIA DE ACUERDO AL ANCHO Y PROFUNDO DE LA CÁMARA. 2.7. CON COMPARTIMENTO PARA EL CARTUCHO DEL ESTERILIZANTE A PRUEBA DE ERRORES DE COLOCACIÓN QUE EVITA QUE EL CARTUCHO SE COLOQUE INCORRECTAMENTE. 3. CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE SEGURIDAD: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. MECANISMO DE SEGURO DE PUERTA PARA EVITAR QUE SE ABRA DURANTE EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN. 3.2. CON SISTEMA QUE EVITE UTILIZAR CARTUCHOS CADUCADOS. 3.3. EXCESO DE CARGA. 3.4. EXCESO DE HUMEDAD. 3.5. NO INICIA EL CICLO SI LA PUERTA NO SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE CERRADA Y SELLADA. 3.6. MECANISMO QUE IMPIDA QUE SE ABRAN AMBAS PUERTAS AL MISMO TIEMPO. 4. TEMPERATURA: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO NO MAYOR A 55°C. 5. CON AL MENOS LOS SIGUIENTES CICLOS DE ESTERILIZACIÓN: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. PARA INSTRUMENTOS GENERALES. 5.2. PARA INSTRUMENTOS HUECOS Y NO HUECOS. 5.3. PARA INSTRUMENTOS GENERALES CON LÚMENES RÍGIDOS Y FLEXIBLES. 5.4. CON CAPACIDAD DE ESTERILIZAR ENDOSCOPIOS RÍGIDOS Y SEMIRRÍGIDOS Y FLEXIBLES CON LÚMENES. 6. UTILICE UN CARTUCHO DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 59% ±1%. 7. PANTALLA: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. PANTALLA A COLORES, SENSIBLE AL TACTO, DE CRISTAL LÍQUIDO O SIMILAR, COMO MÍNIMO DE 7". 7.2. CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR. 7.3. QUE PROVEA INFORMACIÓN Y PERMITA AL USUARIO CONTROLAR EL EQUIPO. <ol style="list-style-type: none"> 7.3.1. CON DESPLIEGUE DE SERVICIO, DESPLIEGUE OPCIONES Y DESPLIEGUE DE ALARMAS Y/O CICLOS DE PRUEBA. 7.3.2. CON INDICADOR DE NIVEL DEL ESTERILIZANTE. 7.3.3. VISUALIZAR LA PRESIÓN Y TEMPERATURA DE LA CÁMARA EN CUALQUIER MOMENTO. 7.3.4. CON OPCIÓN DE ABORTAR EL CICLO A TRAVÉS DE LA PANTALLA. 7.3.5. CON OPCIÓN DE ELEGIR EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN. 8. EL ÁREA DE SERVICIO DEBE ESTAR EN EL ÁREA GRIS. 9. IMPRESORA INTEGRADA ALFANUMÉRICA TÉRMICA, CON POSIBILIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. REGISTRO DEL CICLO. 9.2. PRESIÓN. 9.3. TEMPERATURA. 9.4. FECHA Y HORA. 	



<p>9.5. ALARMAS O ERRORES.</p> <p>10. CONECTIVIDAD A RED TCP/IP POR MEDIO DE ETHERNET.</p> <p>11. SISTEMA DE ANCLAJE SÍSMICO PARA EVITAR QUE EL EQUIPO SE DESPLACE EN CASO DE SISMO.</p> <p>NORMAS:</p> <p>12. ISO 14937:2009 REQUISITOS GENERALES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE UN AGENTE ESTERILIZANTE Y PARA EL DESARROLLO, LA VALIDACIÓN Y EL CONTROL DE RUTINA DE UN PROCESO DE ESTERILIZACIÓN PARA PRODUCTOS SANITARIOS EN O SU EQUIVALENTE.</p> <p>13. ESTÁNDAR DE CALIDAD PARA EQUIPO ELECTRO MÉDICO, REQUERIMIENTOS GENERALES PARA SEGURIDAD ELÉCTRICA EN 60601/IEC 60601/IEC 601</p> <p>14. COPIA DEL CERTIFICADO ASME O PED A NOMBRE DEL FABRICANTE CORRESPONDIENTE A LA MARCA DE LA AUTOCLAVE OFERTADA Y COMPROBABLE VÍA WEB.</p> <p>CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN):</p> <p>15. NUEVE ROLLOS PARA LA IMPRESORA.</p> <p>16. DOSCIENTOS SESENTA CICLOS DE AGENTE ESTERILIZANTE.</p> <p>CONSUMIBLES A ENTREGAR POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (APLICA EN EL 1^{ER}, 2^{DO} Y 3^{ER}):</p> <p>17. SIETE ROLLOS PARA LA IMPRESORA.</p> <p>18. DOSCIENTOS SESENTA CICLOS DE AGENTE ESTERILIZANTE.</p> <p>DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EN ESTA FICHA TÉCNICA, EL AGENTE ESTERILIZANTE REQUERIDO ANUALMENTE (520 CICLOS) DEBERÁ TENER UN PRECIO TOTAL NO MAYOR AL 10% DEL PRECIO DEL EQUIPO.</p> <p>REQUISITOS A CONSIDERAR: VER GUÍA MECÁNICA DEL H.G. CUAJIMALPA Y APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA SEDENA (SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL).</p> <p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, de acuerdo al anexo 1.5 en la que manifieste que el equipo ofertado se apegue a las siguientes normas (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none">• Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.• Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, respecto a etiquetado de dispositivos médicos.• Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia.• Normas específicas a aplicar, se listan en las fichas técnicas (anexo 1.2), del equipo médico a adquirir, las cuales deberán referenciar en sus catálogos, manuales, folletos u otra información que se presente como sustento de la propuesta técnica, el cumplimiento de las mismas. <p>2. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta técnica copia simple de los documentos que se enlistan a continuación (que le apliquen). Estos deberán estar vigentes durante el tiempo de duración de la garantía del equipo.</p> <p><u>Para bienes de origen extranjero:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS.• Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar carta de no requerimiento de registro sanitario emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe.• Registros internacionales: FDA o CE o JIS.• Certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico: ISO 13485:2016. <p><u>Para bienes de origen nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS.• Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar carta de no requerimiento de registro sanitario



<p>emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos expedido por COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. • Certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p>	<p>CONSUMIBLES: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en la ficha técnica, en las fechas establecidas o a solicitud de la de la Unidad Hospitalaria. Con un periodo de caducidad mayor a doce meses al momento de la entrega.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá presentar la rutina del mantenimiento preventivo a realizar, en el acto de apertura, puesta en marcha y capacitación. 2. El número de mantenimientos preventivos será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía. 3. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 4. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las Guías Mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias, <i>"de acuerdo a las Instalaciones de la Unidad Hospitalaria, derivado de su visita"</i> por medio electrónico, tomando en cuenta los "Requisitos a Considerar" de la Guía mecánica proporcionados por la SEDENA, para el Hospital General Cuajimalpa. 2. El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación del Equipo conforme a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Tomar en cuenta que los "Requisitos a considerar" (dimensiones del área, red eléctrica, hidráulica, etc.) Especificados en los anexos 1.2 "fichas técnicas" y/o la guía mecánica proporcionada por la SEDENA, son las características con las que se entregaran las áreas donde se instalaran los equipos, por lo que para la instalación de los mismos el proveedor adjudicado deberá hacer las adecuaciones necesarias en caso de que se requiera, sin costo para la Secretaría. 2.2. Realizar el transporte, desembalaje, carga, descarga, entrega, instalaciones, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc.; sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo. 2.3. Las maniobras de acarreo hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría. 2.4. Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del bien la infraestructura hospitalaria sufriera algún daño este será cubierto por el proveedor. 2.5. Incluir la instalación de paneles de acero inoxidable tipo AISI 316 resistente a la corrosión para cubrir el contorno 	



frontal del equipo en caso de ser necesario, con el fin de aislar el área gris y el área blanca del servicio.

2.6. Pruebas de calidad del equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.

3. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:

3.1. Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.

3.2. Colocar sin costo adicional para la convocante una etiqueta color blanca plastificada con código QR que deberá desglosar mínimo los siguientes datos:

3.2.1. Número de procedimiento de adquisición

3.2.2. Descripción del bien

3.2.3. Marca

3.2.4. Modelo

3.2.5. Serie

3.2.6. Licitante

3.2.7. RPC (de la empresa adjudicada)

3.2.8. Teléfono fijo en la CDMX para reporte de servicio

3.2.9. Nombre del técnico

3.2.10. Correo para notificación de incidentes adversos

3.2.11. Deberá anotar los números telefónicos disponibles las 24 horas de los 365 días del año, a los que se reportarán las eventualidades que puedan suscitarse.

3.2.12. Colocar sin costo adicional para "la convocante", en cada evento de mantenimiento preventivo una etiqueta color verde, plastificada que deberá desglosar los siguientes datos:

3.2.13. Fecha de último mantenimiento preventivo

3.2.14. Fecha de próximo mantenimiento preventivo



PARTIDA 5

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C"	CLAVE COMPENDIO: 531.341.2571
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GENERADOR <ol style="list-style-type: none"> 1.1. DE ALTA FRECUENCIA DE 60 HZ Y 15 KW DE POTENCIA O MAYOR. 1.2. CON RADIOGRAFÍA DIGITAL DE 75 mA O MAYOR. 1.3. CON FLUOROSCOPIA CONTINUA DE 20 mA O MAYOR. 1.4. CON FLUOROSCOPIA PULSADA DE 40 mA O MAYOR. 1.5. RANGO KVP EN MODO CINE PULSADO O EXPOSICIÓN PULSADA: DE 40 A 120 KVP 2. TUBO DE RAYOS X: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. CON ÁNODO ROTATORIO. 2.2. PUNTOS FOCALES NOMINALES: 0.3 Y 0.6 mm. 2.3. CAPACIDAD TÉRMICA DEL ÁNODO: DE 300,000 HU O MAYOR. 2.4. DISIPACIÓN DE ENFRIAMIENTO DEL ÁNODO: 70,000 HU O MAYOR. 3. DETECTOR: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 PANTALLA PLANA CMOS O SILICIO AMORFO DE 25 X 25 CM O MAYOR O 30X 30 CM O MAYOR. 3.2 MATRIZ DE PÍXELES: 1536 X 1420 PÍXELES O MAYOR. 3.3 DQE: 70% O MAYOR. 3.4 PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE 16 BITS. 4. ARCO EN C: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. MOTORIZADO. 4.2. SID: DE 99 CM ± 10%. 4.3. PROFUNDIDAD DEL ARCO: DE AL MENOS 73 CM O MAYOR. 4.4. ROTACIÓN ORBITAL DE AL MENOS 115°. 4.5. CON MOVIMIENTO VERTICAL MOTORIZADO MÍNIMO DE 38 CM. 4.6. CON MOVIMIENTO HORIZONTAL MÍNIMO DE 20 CM. 5. INTERFAZ DEL USUARIO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. CONTROL EN PANTALLA TÁCTIL CON TECLADO ALFANUMÉRICO INTEGRADO. 5.2. CON INTERRUPTOR DE PIEL Y CONTROL DE MANO 6. MONITOR DE VISUALIZACIÓN: <ol style="list-style-type: none"> 6.1. DOS MONITORES DE 19" O MAYOR O UN MONITOR DE 32" O MAYOR. 6.2. TECNOLOGÍA HD O UHD O ALTO BRILLO CON CALIDAD DE IMAGEN DIAGNÓSTICA. 6.3. CON CARRO, CON SISTEMA DE FRENO Y FIJACIÓN PARA LOS MONITORES. 7. SOFTWARE: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. DETECCIÓN DE MOVIMIENTO CON SUSPENSIÓN DE RUIDO EN ESTUDIOS: GENERALES, ORTOPÉDICOS, COLUMNA, VASCULAR, SEGUIMIENTO DE BOLO Y CARDIACO. 7.2. AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA IMAGEN DE ACUERDO A LA ANATOMÍA DEL PACIENTE. 7.3. CON CONTROL MANUAL Y AUTOMÁTICO DIGITAL DE BRILLO Y CONTRASTE. 7.4. MODO NEGATIVO. 7.5. SUSTRACCIÓN DIGITAL DE ANGIOGRAFÍA (DSA) EN TIEMPO REAL. 7.6. TIPO DE EXAMEN O PROGRAMA DE IMAGEN VASCULAR PREDEFINIDO. 7.7. MAPA VASCULAR (ROAD MAPPING). 7.8. MODO DE CINE DIGITAL PULSADO O EXPOSICIÓN DIGITAL PULSADA. 7.9. TIPO DE EXAMEN O PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE BOLO PREDEFINIDO, CON SUSTRACCIÓN CON TOLERANCIA AL MOVIMIENTO (MTS). 7.10. TIPO DE EXAMEN O PROGRAMA CARDIACO INTEGRADO. 8. CONECTIVIDAD: AL MENOS DICOM PRINT, STORE, SEND, MPPS Y WORKLIST. 9. CON CONEXIONES A RED ETHERNET INTERCONSTRUIDA Y RED INALÁMBRICA. 10. COMUNICACIÓN AL SISTEMA DE RIS-PACS EMIRADI. 11. INCLUIR TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE, SIN FECHA DE CADUCIDAD. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. DOS MANDILES EMPLOMADOS. 13. DOS PROTECTORES DE TIROIDES. 14. DOS PROTECTORES DE GÓNADAS. 15. DOS LENTES EMPLOMADOS, PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS. 16. DOS GUANTES EMPLOMADOS, PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS. 	



ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120V, 50/60 HZ.	
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:	
<p>1. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, de acuerdo al anexo 1.5 en la que manifieste que el equipo ofertado se apege a las siguientes normas (cuando aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA21-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. • Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, respecto a etiquetado de dispositivos médicos. • Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia. • Normas específicas a aplicar, se listan en las fichas técnicas (anexo 1.2), del equipo médico a adquirir, las cuales deberán referenciar en sus catálogos, manuales, folletos u otra información que se presente como sustento de la propuesta técnica, el cumplimiento de las mismas. <p>2. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta técnica copia simple de los documentos que se enlistan a continuación (que le apliquen). Estos deberán estar vigentes durante el tiempo de duración de la garantía del equipo.</p> <p><u>Para bienes de origen extranjero:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS. • Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar carta de no requerimiento de registro sanitario emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe. • Registros internacionales: FDA o CE o JIS. • Certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico: ISO 13485:2016. <p><u>Para bienes de origen nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS. • Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar carta de no requerimiento de registro sanitario emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe. • Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos expedido por COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. • Certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico: ISO 13485:2016. 	
GARANTÍA DEL BIEN: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	CONSUMIBLES: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en la ficha técnica, en las fechas establecidas o a solicitud de la de la Unidad Hospitalaria. Con un periodo de caducidad mayor a doce meses al momento de la entrega.
MANTENIMIENTOS:	CAPACITACIÓN:
<p>1. Deberá presentar la rutina del mantenimiento preventivo a realizar, en el acto de apertura, puesta en marcha y capacitación.</p> <p>2. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.</p> <p>3. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.</p> <p>4. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.</p>	<p>1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p> <p>2. El proveedor adjudicado deberá otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía</p>
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	
<p>1. El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las Guías Mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias, "de acuerdo a las Instalaciones de la Unidad Hospitalaria, derivado de su visita" por medio electrónico, tomando en cuenta los "Requisitos a Considerar" de la Guía mecánica proporcionados por la SEDENA, para el Hospital General Cuajimalpa.</p> <p>2. El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación del Equipo conforme a lo siguiente:</p> <p>2.1. Tomar en cuenta que los "Requisitos a considerar" (dimensiones del área, red eléctrica, hidráulica, etc.) Especificados en los anexos 1.2 "fichas técnicas" y/o la guía mecánica proporcionada por la SEDENA, son las características con las que se entregaran las áreas donde se instalaran los equipos, por lo que para la instalación de los mismos el proveedor adjudicado deberá hacer las adecuaciones necesarias en caso de que se requiera, sin costo para la Secretaría.</p> <p>2.2. Realizar el transporte, desembalaje, carga, descarga, entrega, instalaciones, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc.; sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>2.3. Las maniobras de acarreo hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría.</p> <p>2.4. Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del bien la infraestructura hospitalaria sufriera algún daño este será cubierto por el proveedor.</p> <p>2.5. Pruebas de calidad del equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.</p> <p>3. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:</p> <p>3.1. Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma</p>	



español.

3.2. Colocar sin costo adicional para la convocante una etiqueta color blanca plastificada con código QR que deberá desglosar mínimo los siguientes datos:

3.2.1. Número de procedimiento de adquisición

3.2.2. Descripción del bien

3.2.3. Marca

3.2.4. Modelo

3.2.5. Serie

3.2.6. Licitante

3.2.7. RFC (de la empresa adjudicada)

3.2.8. Teléfono fijo en la CDMX para reporte de servicio

3.2.9. Nombre del técnico

3.2.10. Correo para notificación de incidentes adversos

3.2.11. Deberá anotar los números telefónicos disponibles las 24 horas de los 365 días del año, a los que se reportarán las eventualidades que puedan suscitarse.

3.2.12. Colocar sin costo adicional para "la convocante", en cada evento de mantenimiento preventivo una etiqueta color verde, plastificada que deberá desglosar los siguientes datos:

3.2.13. Fecha de último mantenimiento preventivo

3.2.14. Fecha de próximo mantenimiento preventivo



PARTIDA 8

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS	CLAVE COMPENDIO: 531.632.0554
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE CONTINUAMENTE RECIBE Y DESPLIEGA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DE VARIOS MONITORES DE PACIENTE O SISTEMAS DE MONITOREO DE VIGILANCIA CONTÍNUA DE CONSTANTES VITALES DE CADA PACIENTE (COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA A LA OFERTADA EN LA PARTIDA 9).</p> <p style="text-align: center;">CENTRAL DE MONITOREO PARA 5 CAMAS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS (UCIA)</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRAL DE MONITOREO PARA CONECTAR 5 MONITORES DE SIGNOS VITALES DE MANERA ALÁMBRICA, ASÍ COMO CAPACIDAD DE RECIBIR INFORMACIÓN DE TRANSMISORES DE TELEMETRÍA. 2. INTERFAZ EN IDIOMA ESPAÑOL. 3. INCLUIR AL MENOS UN MONITOR PARA LA CENTRAL CON PANTALLA DE 22" COMO MÍNIMO A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD, TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE PANTALLA COMO MÍNIMO 3 MB. 3.2. CON TECLADO, MOUSE, UNIDAD DE RESPALDO UPS, IMPRESORA DE EVENTOS. 4. CON CAPACIDAD DE PRESENTAR EN TIEMPO REAL TODOS LOS VALORES NUMÉRICOS, LAS FORMAS DE ONDA, Y LAS ALARMAS, CON TRES NIVELES DE ALARMA COMO MÍNIMO, DE HASTA 32 PACIENTES POR CENTRAL. 5. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS DE CADA PACIENTE O 32 CURVAS EN TOTAL. 6. CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE UN PACIENTE SELECCIONADO. 7. COMUNICACIÓN ALÁMBRICA HACIA LA RED DE MONITOREO. <ol style="list-style-type: none"> 7.1. CONEXIÓN MEDIANTE PROTOCOLO 10/100 INCLUYE TODAS LAS TARJETAS DE RED Y SWITCH PARA LA CONEXIÓN DE TODOS LOS MONITORES A LA CENTRAL. 8. CAPACIDAD DE MOSTRAR EN PANTALLA LAS 12 DERIVACIONES DEL ECG DEL PACIENTE CON VALORES DE DERIVACIÓN DEL SEGMENTO ST. <ol style="list-style-type: none"> 8.1. ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST. 9. CAPTURA Y DESPLIEGUE DE CURVAS DE PANTALLA COMPLETA O VISUALIZACIÓN COMPLETA O "FULL DISCLOSURE" DE AL MENOS 3 DÍAS. 10. CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS DEL MONITOR DEL PACIENTE DESDE LA CENTRAL. 11. INGRESO DE DATOS DEMOGRÁFICOS, ASÍ COMO DE NOTAS CLÍNICAS. 12. VISUALIZACIÓN DE UN PACIENTE SIN DEJAR DE VISUALIZAR A LOS DEMÁS. 13. DETECCIÓN DE AL MENOS 10 ARRITMIAS. <ol style="list-style-type: none"> 13.1. AJUSTE DE LOS LÍMITES DE ALARMAS DE PARÁMETROS ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS EN EL SECTOR DE PACIENTE. 14. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PRIORIZADAS EN MÍNIMO 3 NIVELES. 15. HISTORIAL DE ALARMAS CON ALMACENAMIENTO Y DESPLIEGUE DEL TRAZO QUE GENERA LA ALARMA. 16. VISUALIZACIÓN DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE UN PACIENTE (INDICANDO LA HORA, NUMERO DE CAMA Y NOMBRE DEL PACIENTE) DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE AL MENOS 24 HORAS. <ol style="list-style-type: none"> 16.1. ALMACENAMIENTO DE EVENTOS MANUAL Y AUTOMÁTICOS. 16.2. DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. 16.3. TABLA DE TENDENCIAS DONDE SE INDIQUE EL TIEMPO PARA CADA MUESTRA. 17. REPORTE DEL PACIENTE. <ol style="list-style-type: none"> 17.1. FORMATO PDF PARA IMPRESIÓN. 17.2. CAPACIDAD DE EXPORTAR REGISTROS EN FORMATO EXCEL O PDF A UN DISPOSITIVO USB. 18. QUE PERMITA EL ENVÍO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMIH EN FORMATO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE Y AL MODELO OFERTADO. 19. CON POSIBILIDAD DE QUE PERMITA CARGAR AUTOMÁTICAMENTE DATOS NUMÉRICOS EN LA CENTRAL DE MONITOREO RECOPIADOS POR EL MONITOR, CUANDO ESTE NO SE ENCUENTRE CONECTADO A LA CENTRAL, LOS DATOS SE DEBEN CARGAR CUANDO EL MONITOR SE RECONECTA A LA CENTRAL DE MONITOREO. 20. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y 	



ENVÍO DE MENSAJES.

21. CON POSIBILIDAD DE COMUNICARSE CON TODAS LAS CENTRALES DE MONITOREO DEL H.G. CUAJIMALPA (PARTIDAS 10, 12 Y 14).
22. COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA A LA OFERTADA EN LA PARTIDA 9.

ACCESORIOS:

23. UPS GRADO MEDICO CON REGULADOR INTEGRADO PARA EL RESPALDO DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE POR LO MENOS 30 MINUTOS.
24. INCLUIR TODOS LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CENTRAL DE MONITOREO.
25. INCLUIR LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES A RED ETHERNET INTERCONSTRUIDA (NODOS).
26. INCLUIR LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, de acuerdo al anexo 1.5 en la que manifieste que el equipo ofertado se apegue a las siguientes normas (cuando aplique):

- Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, respecto a etiquetado de dispositivos médicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia.
- Normas específicas a aplicar, se listan en las fichas técnicas (anexo 1.2), del equipo médico a adquirir, las cuales deberán referenciar en sus catálogos, manuales, folletos u otra información que se presente como sustento de la propuesta técnica, el cumplimiento de las mismas.

2. El oferente deberá presentar en su propuesta técnica copia simple de los documentos que se enlistan a continuación (que le apliquen). Estos deberán estar vigentes durante el tiempo de duración de la garantía del equipo.

Para bienes de origen extranjero:

- Registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS.
- Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar carta de no requerimiento de registro sanitario emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe.
- Registros internacionales: FDA o CE o JIS.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico: ISO 13485:2016.
- Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del registro sanitario.

Para bienes de origen nacional:

- Registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS.
- Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar carta de no requerimiento de registro sanitario emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos expedido por COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico: ISO 13485:2016.



<p>• Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del registro sanitario.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p>	<p>CONSUMIBLES: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en la ficha técnica, en las fechas establecidas o a solicitud de la de la Unidad Hospitalaria. Con un periodo de caducidad mayor a doce meses al momento de la entrega.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá presentar la rutina del mantenimiento preventivo a realizar, en el acto de apertura, puesta en marcha y capacitación. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. El proveedor adjudicado deberá otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las Guías Mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias, <i>"de acuerdo a las Instalaciones de la Unidad Hospitalaria, derivado de su visita"</i> por medio electrónico, tomando en cuenta los "Requisitos a Considerar" de la Guía mecánica proporcionados por la SEDENA, para el Hospital General Cuajimalpa. El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación del Equipo conforme a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Tomar en cuenta que los "Requisitos a considerar" (dimensiones del área, red eléctrica, hidráulica, etc.) Especificados en los anexos 1.2 "fichas técnicas" y/o la guía mecánica proporcionada por la SEDENA, son las características con las que se entregaran las áreas donde se instalaran los equipos, por lo que para la instalación de los mismos el proveedor adjudicado deberá hacer las adecuaciones necesarias en caso de que se requiera, sin costo para la Secretaría. Realizar el transporte, desembalaje, carga, descarga, entrega, instalaciones, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc. sin costo para la secretaría para el correcto funcionamiento del equipo. Las maniobras de acarreo hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la secretaria. Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del bien la infraestructura hospitalaria sufiera algún daño este será cubierto por el proveedor. Pruebas de calidad del equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá: <ol style="list-style-type: none"> Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. Colocar sin costo adicional para la convocante, una etiqueta color blanca plastificada con código QR, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico". 	



PARTIDA 9

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
MONITOR DE SIGNOS VITALES	CLAVE COMPENDIO: 531.619.0403
	CANTIDAD SOLICITADA: 5
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE CONTINUAMENTE RECIBE Y DESPLIEGA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE Y TAMBIÉN SE DEBE VISUALIZAR EN EL SISTEMAS DE MONITOREO DE LA CENTRAL DE UCIA (ESTOS MONITORES DEBERÁN SER COMPATIBLES Y DE LA MISMA MARCA AL MODELO OFERTADO PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE MÚLTIPLES CAMAS, DE LA PARTIDA 8).</p> <p style="text-align: center;">MONITOREO PARA 5 CAMAS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS (UCIA)</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CINCO MONITORES DE SIGNOS VITALES AVANZADOS MODULARES CON PANTALLA DE 15" COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. PARA USARSE EN PACIENTES ADULTOS. 1.2. MONITOR MODULAR A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD O TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 1.3. INTERFACE DE USUARIO EN ESPAÑOL 1.4. CON CONEXIONES A RED DE MONITOREO POR VÍA ALÁMBRICA. 1.5. SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN. 1.6. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR. 1.7. DETECCIÓN DE MARCAPASOS. 1.8. CON AL MENOS 8 CANALES INDEPENDIENTES Y CONFIGURABLES. 1.9. DESPLIEGUE DE AL MENOS 8 CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS. 1.10. DESPLIEGUE DE CURVAS Y VALORES NUMÉRICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO. 1.11. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS EN MÍNIMO 3 NIVELES CON AJUSTE DE LOS LÍMITES DE ALARMA ALTA Y BAJA PARA CADA PARÁMETRO. <ol style="list-style-type: none"> 1.11.1. HISTORIAL DE ALARMAS. 1.11.2. RESPIRACIÓN. 1.11.3. APNEA. 1.11.4. ECG. 1.11.5. SPO2. 1.11.6. TEMPERATURA. 1.11.7. PANI. 1.11.8. PRESIÓN INVASIVA. 1.11.9. CAPNOGRAFÍA. 1.11.10. ÍNDICE BIESPECTRAL. 1.11.11. GASTO CARDIACO. 1.12. TENDENCIA GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE AL MENOS DE 72 HRS, ASÍ COMO ALMACENAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO DE EVENTOS. 1.13. CAPACIDAD DE SELECCIONAR EL TIEMPO DE TENDENCIAS. 1.14. CAPACIDAD DE INCLUIR LOS DATOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE. 1.15. CON BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA AL EQUIPO DE FÁBRICA DE AL MENOS 45 MINUTOS O MAYOR. 1.16. INCLUIR CINCO SOPORTES A PARED PARA LOS MONITORES. 1.17. QUE PERMITA EL ENVÍO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMIH EN FORMATO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 1.18. QUE PERMITA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA PACS (EMIRADI) EN FORMATO DICOM DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 1.19. ECG: <ol style="list-style-type: none"> 1.19.1. MEDICIÓN CONTINÚA DE ECG DE AL MENOS 7 DERIVACIONES. 1.19.2. DESPLIEGUE DE AL MENOS TRES CURVAS DE ECG SIMULTÁNEA EN PANTALLA. 1.19.3. DETECCIÓN DE MARCAPASOS Y FILTRO DE ARTEFACTOS. 1.19.4. ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES. 	



- 1.19.5. TENDENCIAS DE ECG DE FRECUENCIA CARDIACA Y ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST.
- 1.19.6. IMPRESIÓN DE LAS TENDENCIAS DEL SEGMENTO ST.
- 1.19.7. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
- 1.19.8. FUNCIÓN DE DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE HASTA 12 DERIVACIONES A PARTIR DE 5 LATIGUILLOS.
- 1.19.9. DETECCIÓN DE POR LO MENOS 10 ARRITMIAS.
- 1.19.10. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA CARDIACA.
- 1.19.11. MEDICIÓN DE LA RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA CON DESPLIEGUE DE LA CURVA Y DEL VALOR NUMÉRICO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 1.20. SPO₂:
 - 1.20.1. DESPLIEGUE DE LA CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.
 - 1.20.2. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO.
 - 1.20.3. ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
- 1.21. RESPIRACIÓN:
 - 1.21.1. CURVA DE RESPIRACIÓN.
 - 1.21.2. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 1.22. TEMPERATURA:
 - 1.22.1. EN AL MENOS UN CANAL.
 - 1.22.2. MONITORIZACIÓN SIMULTÁNEA DE DOS TEMPERATURAS T1 Y T2 CON PRESENTACIÓN EN GRADOS CENTÍGRADOS.
 - 1.22.3. CÁLCULO DE LA DIFERENCIA DE TEMPERATURA.
 - 1.22.4. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
- 1.23. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA PANI:
 - 1.23.1. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
 - 1.23.2. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL, AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO, CÍCLICA CON NÚMERO DE MEDICIONES E INTERVALOS DE TIEMPO CONFIGURABLES POR EL USUARIO.
 - 1.23.3. MEDICIÓN AUTOMÁTICA A INTERVALOS PREESTABLECIDOS.
 - 1.23.4. MEDICIÓN MANUAL.
 - 1.23.5. ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
- 1.24. PRESIÓN INVASIVA:
 - 1.24.1. EN AL MENOS DOS CANALES.
 - 1.24.2. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE LAS CURVAS DE LOS VALORES NUMÉRICOS DE PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.
 - 1.24.3. FUNCIÓN DE ETIQUETADO DE AL MENOS LOS SIGUIENTES: PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN VENOSA CENTRAL, ARTERIO PULMONAR, PRESIÓN INTRACRANEAL, AURÍCULA DERECHA, AURÍCULA IZQUIERDA, PRESIÓN GENÉRICA O ESPECIAL O DEFINIDA POR EL USUARIO.
- 1.25. CAPNOGRAFÍA:
 - 1.25.1. DESPLIEGUE DE CURVA Y VALORES NUMÉRICOS: INSPIRADO Y ESPIRADO.
 - 1.25.2. MEDICIÓN DE CAPNOGRAFÍA: TRES MONITORES POR TÉCNICA SIDE STREAM Y DOS MONITORES POR TÉCNICA MAIN STREAM ALARMAS PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
- 1.26. DOS MÓDULOS PARA ÍNDICE BIESPECTRAL PARA EL TOTAL DE MONITORES QUE INTEGRAN LA CENTRAL DE MONITOREO.
 - 1.26.1. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE AL MENOS: ÍNDICE BIESPECTRAL, ÍNDICE DE CALIDAD DE LA SEÑAL, ACTIVIDAD ELECTROMIOGRÁFICA, FRECUENCIA DE BORDE ESPECTRAL, TASA DE SUPRESIÓN.
 - 1.26.2. DESPLIEGUE DE CURVA DE EEG.
- 1.27. DOS MÓDULOS DE GASTO CARDIACO:
 - 1.27.1. EN AL MENOS UN CANAL.
 - 1.27.2. POR TERMODILUCIÓN O GASTO CARDIACO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE CADA FABRICANTE.
 - 1.27.3. FUNCIÓN PARA MEDICIÓN Y DESPLIEGUE DE ENCLAVAMIENTO O CUÑA.
 - 1.27.4. DESPLIEGUE DE VALORES NUMÉRICOS DEL ÍNDICE CARDIACO.
 - 1.27.5. AL MENOS CINCO CURVAS DE PROMEDIO O CONTINÚA.
 - 1.27.6. MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN DE EYECCIÓN VENTRICULAR DERECHA (REFERENCIA).
- 1.28. ESTOS MONITORES DEBERÁN SER COMPATIBLES Y DE LA MISMA MARCA AL MODELO OFERTADO PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE MÚLTIPLES CAMAS, DE LA PARTIDA 8.

ACCESORIOS POR MONITOR PARA PACIENTE ADULTO:

- 2. ECG: DOS CABLES TRONCALES Y DOS CABLES DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS TRES PUNTAS, DOS DE ECG DE 5



<p>PUNTAS Y UN CABLE DE LATIGUILLO DE 10 PUNTAS POR CADA MONITOR.</p> <ol style="list-style-type: none">3. SPO2: DOS CABLES TRONCALES Y DOS SENSORES: UNO TIPO DEDAL Y UNO MULTISITIO PARA SPO2 REUSABLE, POR CADA MONITOR.4. TEMPERATURA: CUATRO SENSORES REUSABLES DE TEMPERATURA UNO DE PIEL Y CUATRO SENSORES CENTRALES O ESOFÁGICO/RECTAL REUSABLE, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.5. PANI: DOS BRAZALETES ADULTO REUSABLE, UN BRAZALETE ADULTO OBESO REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, INCLUIR DOS MANGUERAS DE CONEXIÓN CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.6. PRESION INVASIVA: UN CABLE TRONCAL PARA TRANSDUCTOR Y UN TRANSDUCTOR REUSABLE CON 20 DOMOS DESECHABLES Y 20 KITS DE TRANSDUCTOR DESECHABLES, POR CANAL, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.7. CAPNOGRAFIA (MAIN STREAM Y SIDE STREAM):<ol style="list-style-type: none">7.1.1. POR TÉCNICA MAIN STREAM (POR MONITOR SOLICITADO):<ol style="list-style-type: none">7.1.1.1. DOS SENSORES REUSABLES Y DOS CABLES.7.1.1.2. DOS ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUSABLES.7.1.1.3. CIENTO CINCUENTA ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS DESECHABLES.7.1.2. POR TÉCNICA SIDE STREAM (POR MONITOR SOLICITADO):<ol style="list-style-type: none">7.1.2.1. CIENTO CINCUENTA LÍNEAS DE MUESTREO CON ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL.7.1.2.2. CIENTO CINCUENTA PUNTAS NASALES.7.2. INDICE BIESPECTRAL POR CADA MÓDULO SOLICITADO.<ol style="list-style-type: none">7.2.1. UN CABLE DE ADQUISICIÓN DE SEÑAL.7.2.2. SESENTA SENSORES BIS DESECHABLES.8. GASTO CARDIACO: UN CABLE TRONCAL PARA GASTO CARDÍACO Y SENSOR DE TEMPERATURA ACORDE A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, POR CADA MÓDULO SOLICITADO.9. MONTAJE A CHAROLA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y SOPORTE DE EQUIPO PARA CADA UNO DE LOS MONITORES DE CABECERA10. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO. <p>CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION):</p> <ol style="list-style-type: none">11. 500 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO/PEDIÁTRICO.12. 4 PASTAS DE 250 GR. PARA ELECTRODOS REUSABLES. <p>CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL 1^{ER} MANTENIMIENTO PREVENTIVO)</p> <ol style="list-style-type: none">13. 500 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO/PEDIÁTRICO.14. 4 PASTAS DE 250 GR. PARA ELECTRODOS REUSABLES. <p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 A 120V, 50 60 Hz</p>
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, de acuerdo al Anexo 1.5 en la que manifieste que el equipo ofertado se apegue a las siguientes normas (cuando aplique):<ul style="list-style-type: none">• Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA21-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.• Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, respecto a etiquetado de dispositivos médicos.• Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia.• Normas específicas a aplicar, se listan en las fichas técnicas (anexo 1.2), del equipo médico a adquirir, las cuales deberán referenciar en sus catálogos, manuales, folletos u otra información que se presente como sustento de la propuesta técnica, el cumplimiento de las mismas.



<p>2. El oferente deberá presentar en su propuesta técnica copia simple de los documentos que se enlistan a continuación (que le apliquen). Estos deberán estar vigentes durante el tiempo de duración de la garantía del equipo.</p> <p><u>Para bienes de origen extranjero:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS. • Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar carta de no requerimiento de registro sanitario emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe. • Registros internacionales: FDA o CE o JIS. • Certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico: ISO 13485:2016. • Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del registro sanitario. <p><u>Para bienes de origen nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS. • Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar carta de no requerimiento de registro sanitario emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe. • Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos expedido por COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. • Certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico: ISO 13485:2016. • Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del registro sanitario. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p>	<p>CONSUMIBLES: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en la ficha técnica, en las fechas establecidas o a solicitud de la de la Unidad Hospitalaria. Con un periodo de caducidad mayor a doce meses al momento de la entrega.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá presentar la rutina del mantenimiento preventivo a realizar, en el acto de apertura, puesta en marcha y capacitación. 2. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía. 3. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 4. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las Guías Mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias, "de acuerdo a las Instalaciones de la Unidad Hospitalaria, derivado de su visita" por medio electrónico, tomando en cuenta los "Requisitos a Considerar" de la Guía mecánica proporcionados por la SEDENA, para el Hospital General Cuajimalpa. 	



2. El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación del Equipo conforme a lo siguiente:
 - 2.1. Tomar en cuenta que los "Requisitos a considerar" (dimensiones del área, red eléctrica, hidráulica, etc.) Especificados en los anexos 1.2 "fichas técnicas" y/o la guía mecánica proporcionada por la SEDENA, son las características con las que se entregaran las áreas donde se instalaran los equipos, por lo que para la instalación de los mismos el proveedor adjudicado deberá hacer las adecuaciones necesarias en caso de que se requiera, sin costo para la Secretaría.
 - 2.2. Realizar el transporte, desembalaje, carga, descarga, entrega, instalaciones, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc. sin costo para la secretaria para el correcto funcionamiento del equipo.
 - 2.3. Las maniobras de acarreo hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la secretaria.
 - 2.4. Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del bien la infraestructura hospitalaria sufriera algún daño este será cubierto por el proveedor.
 - 2.5. Pruebas de calidad del equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.
3. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:
 - 3.1. Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.
 - 3.2 Colocar sin costo adicional para la convocante, una etiqueta color blanca plastificada con código QR, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".



PARTIDA 10

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS	CLAVE COMPENDIO: 531.632.0554
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE CONTINUAMENTE RECIBE Y DESPLIEGA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DE VARIOS MONITORES DE PACIENTE O SISTEMAS DE MONITOREO DE VIGILANCIA CONTÍNUA DE CONSTANTES VITALES DE CADA PACIENTE (COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA A LA OFERTADA EN LA PARTIDA 11).</p>	
<p>CENTRAL DE MONITOREO PARA 5 CAMAS PARA OBSERVACION PEDIÁTRICA</p>	
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRAL DE MONITOREO PARA CONECTAR 5 MONITORES DE SIGNOS VITALES DE MANERA ALÁMBRICA, ASÍ COMO CAPACIDAD DE RECIBIR INFORMACIÓN DE TRANSMISORES DE TELEMETRÍA. 2. INTERFAZ EN IDIOMA ESPAÑOL. 3. INCLUIR AL MENOS UN MONITOR PARA LA CENTRAL CON PANTALLA DE 22" COMO MÍNIMO A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 RESOLUCIÓN MÍNIMA DE PANTALLA COMO MÍNIMO 3 MB. 3.2 CON TECLADO, MOUSE, UNIDAD DE RESPALDO UPS, IMPRESORA DE EVENTOS. 4. CON CAPACIDAD DE PRESENTAR EN TIEMPO REAL TODOS LOS VALORES NUMÉRICOS, LAS FORMAS DE ONDA, Y LAS ALARMAS, CON TRES NIVELES DE ALARMA COMO MÍNIMO, DE HASTA 32 PACIENTES POR CENTRAL. 5. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS DE CADA PACIENTE O 32 CURVAS EN TOTAL. 6. CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE UN PACIENTE SELECCIONADO. 7. COMUNICACIÓN ALÁMBRICA HACIA LA RED DE MONITOREO. <ol style="list-style-type: none"> 7.1 CONEXIÓN MEDIANTE PROTOCOLO 10/100 INCLUYE TODAS LAS TARJETAS DE RED Y SWITCH PARA LA CONEXIÓN DE TODOS LOS MONITORES A LA CENTRAL. 8. CAPACIDAD DE MOSTRAR EN PANTALLA LAS 12 DERIVACIONES DEL ECG DEL PACIENTE CON VALORES DE DERIVACIÓN DEL SEGMENTO ST. <ol style="list-style-type: none"> 8.1 ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST. 9. CAPTURA Y DESPLIEGUE DE CURVAS DE PANTALLA COMPLETA O VISUALIZACIÓN COMPLETA O "FULL DISCLOSURE" DE AL MENOS 3 DÍAS. 10. CONFIGURACIÓN TODOS LOS PARÁMETROS DEL MONITOR DEL PACIENTE DESDE LA CENTRAL. 11. INGRESO DE DATOS DEMOGRÁFICOS, ASÍ COMO DE NOTAS CLÍNICAS. 12. VISUALIZACIÓN DE UN PACIENTE SIN DEJAR DE VISUALIZAR A LOS DEMÁS. 13. DETECCIÓN DE AL MENOS 10 ARRITMIAS. <ol style="list-style-type: none"> 13.1 AJUSTE DE LOS LÍMITES DE ALARMAS DE PARÁMETROS ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS EN EL SECTOR DE PACIENTE. 14. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PRIORIZADAS EN MÍNIMO 3 NIVELES. 15. HISTORIAL DE ALARMAS CON ALMACENAMIENTO Y DESPLIEGUE DEL TRAZO QUE GENERA LA ALARMA. 16. VISUALIZACIÓN DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE UN PACIENTE (INDICANDO LA HORA, NUMERO DE CAMA Y NOMBRE DEL PACIENTE) DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE AL MENOS 24HRS. <ol style="list-style-type: none"> 16.1 ALMACENAMIENTO DE EVENTOS MANUAL Y AUTOMÁTICOS. 16.2 DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. 16.3 TABLA DE TENDENCIAS DONDE SE INDIQUE EL TIEMPO PARA CADA MUESTRA. 17. REPORTE DEL PACIENTE. <ol style="list-style-type: none"> 17.1 FORMATO PDF PARA IMPRESIÓN. 17.2 CAPACIDAD DE EXPORTAR REGISTROS EN FORMATO EXCEL O PDF A UN DISPOSITIVO USB. 18. QUE PERMITA EL ENVÍO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMIH EN FORMATO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 19. CON POSIBILIDAD DE QUE PERMITA CARGAR AUTOMÁTICAMENTE DATOS NUMÉRICOS EN LA CENTRAL DE MONITOREO 	



<p>RECOPIADOS POR EL MONITOR, CUANDO ESTE NO SE ENCUENTRE CONECTADO A LA CENTRAL, LOS DATOS SE CARGAN CUANDO EL MONITOR SE RECONECTA A LA CENTRAL DE MONITOREO.</p> <p>20. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y ENVÍO DE MENSAJES.</p> <p>21. CON POSIBILIDAD DE COMUNICARSE CON LAS DEMÁS CENTRALES DE MONITOREO DEL H.G. CUAJIMALPA (PARTIDAS 8, 12 Y 14).</p> <p>22. COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA A LA OFERTADA EN LA PARTIDA 11.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>23. UPS GRADO MEDICO CON REGULADOR INTEGRADO PARA EL RESPALDO DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE POR LO MENOS 30 MINUTOS.</p> <p>24. INCLUIR TODOS LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CENTRAL DE MONITOREO.</p> <p>25. INCLUIR LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES A RED ETHERNET INTERCONSTRUIDA (NODOS).</p> <p>26. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL EQUIPO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA21-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. • NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.2), DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. <p>2. EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. • CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. • REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. • CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p>



<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, <i>"DE ACUERDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA"</i> POR MEDIO ELECTRÓNICO, TOMANDO EN CUENTA LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" DE LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADOS POR LA SEDENA, PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> TOMAR EN CUENTA QUE LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" (DIMENSIONES DEL ÁREA, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, ETC.) ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS" Y/O LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADA POR LA SEDENA, SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC. SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ol style="list-style-type: none"> ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 11

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
MONITOR DE SIGNOS VITALES	CLAVE COMPENDIO: 531.619.0403
	CANTIDAD SOLICITADA: 5
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE CONTINUAMENTE RECIBE Y DESPLIEGA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE Y TAMBIÉN SE DEBE VISUALIZAR EN EL SISTEMAS DE MONITOREO DE LA CENTRAL DE OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA. (ESTOS MONITORES DEBERÁN SER COMPATIBLES Y DE LA MISMA MARCA AL MODELO OFERTADO PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE MÚLTIPLES CAMAS, DE LA PARTIDA 10).</p> <p style="text-align: center;">MONITORES PARA 5 CAMAS PARA OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>1. CINCO MONITORES DE SIGNOS VITALES AVANZADOS MODULARES CON PANTALLA DE 15" COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 PARA USARSE EN PACIENTES PEDIÁTRICOS. 1.2 MONITOR MODULAR A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD O TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 1.3 INTERFACE DE USUARIO EN ESPAÑOL 1.4 CON CONEXIONES A RED DE MONITOREO POR VÍA ALÁMBRICA. 1.5 SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN. 1.6 PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR. 1.7 DETECCIÓN DE MARCAPASOS. 1.8 CON AL MENOS 8 CANALES INDEPENDIENTES Y CONFIGURABLES. 1.9 DESPLIEGUE DE AL MENOS 8 CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS. 1.10 DESPLIEGUE DE CURVAS Y VALORES NUMÉRICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO. 1.11 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS EN MÍNIMO 3 NIVELES CON AJUSTE DE LOS LÍMITES DE ALARMA ALTA Y BAJA PARA CADA PARÁMETRO. <ul style="list-style-type: none"> 1.12.1. HISTORIAL DE ALARMAS. 1.12.2. RESPIRACIÓN. 1.12.3. APNEA. 1.12.4. ECG. 1.12.5. SPO2. 1.12.6. TEMPERATURA. 1.12.7. PNI. 1.12.8. PRESIÓN INVASIVA. 1.12.9. CAPNOGRAFÍA. 1.12.10. ÍNDICE BIESPECTRAL. 1.12.11. GASTO CARDIACO. 1.12 TENDENCIA GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE AL MENOS DE 72HRS, ASÍ COMO ALMACENAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO DE EVENTOS. 1.13 CAPACIDAD DE SELECCIONAR EL TIEMPO DE TENDENCIAS. 1.14 CAPACIDAD DE INCLUIR LOS DATOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE. 1.15 CON BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA AL EQUIPO DE FÁBRICA DE AL MENOS 45 MINUTOS O MAYOR. 1.16 INCLUIR CINCO SOPORTES A PARED PARA LOS MONITORES. 1.17 QUE PERMITA EL ENVÍO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMIH EN FORMATO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE FÁBRICA. 1.18 QUE PERMITA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA PACS (EMIRADI) EN FORMATO DICOM DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 1.19 ECG: <ul style="list-style-type: none"> 1.20.1. MEDICIÓN CONTINÚA DE ECG DE AL MENOS 7 DERIVACIONES. 1.20.2. DESPLIEGUE DE AL MENOS TRES CURVAS DE ECG SIMULTÁNEA EN PANTALLA. 	



- 1.20.3. DETECCIÓN DE MARCAPASOS Y FILTRO DE ARTEFACTOS.
- 1.20.4. ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES.
- 1.20.5. TENDENCIAS DE ECG DE FRECUENCIA CARDIACA Y ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST.
- 1.20.6. IMPRESIÓN DE LAS TENDENCIAS DEL SEGMENTO ST.
- 1.20.7. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
- 1.20.8. FUNCIÓN DE DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE HASTA 12 DERIVACIONES A PARTIR DE 5 LATIGUILLOS.
- 1.20.9. DETECCIÓN DE POR LO MENOS 10 ARRITMIAS.
- 1.20.10. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA CARDIACA.
- 1.20.11. MEDICIÓN DE LA RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA CON DESPLIEGUE DE LA CURVA Y DEL VALOR NUMÉRICO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 1.21. SPO₂:
 - 1.21.1. DESPLIEGUE DE LA CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.
 - 1.21.2. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO.
 - 1.21.3. ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
- 1.22. RESPIRACIÓN:
 - 1.22.1. CURVA DE RESPIRACIÓN.
 - 1.22.2. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 1.23. TEMPERATURA:
 - 1.23.1. EN AL MENOS UN CANAL.
 - 1.23.2. MONITORIZACIÓN SIMULTÁNEA DE DOS TEMPERATURAS T1 Y T2 CON PRESENTACIÓN EN GRADOS CENTÍGRADOS.
 - 1.23.3. CÁLCULO DE LA DIFERENCIA DE TEMPERATURA.
 - 1.23.4. ALARMA PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
- 1.24. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA PANI:
 - 1.24.1. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
 - 1.24.2. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL, AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO, CÍCLICA CON NÚMERO DE MEDICIONES E INTERVALOS DE TIEMPO CONFIGURABLES POR EL USUARIO.
 - 1.24.3. MEDICIÓN AUTOMÁTICA A INTERVALOS PREESTABLECIDOS.
 - 1.24.4. MEDICIÓN MANUAL.
 - 1.24.5. ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
- 1.25. PRESIÓN INVASIVA:
 - 1.25.1. EN AL MENOS DOS CANALES.
 - 1.25.2. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE LAS CURVAS DE LOS VALORES NUMÉRICOS DE PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.
 - 1.25.3. FUNCIÓN DE ETIQUETADO DE AL MENOS LOS SIGUIENTES: PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN VENOSA CENTRAL, ARTERIO PULMONAR, PRESIÓN INTRACRANEAL, AURÍCULA DERECHA, AURÍCULA IZQUIERDA, PRESIÓN GENÉRICA O ESPECIAL O DEFINIDA POR EL USUARIO.
- 1.26. CAPNOGRAFÍA:
 - 1.26.1. DESPLIEGUE DE CURVA Y VALORES NUMÉRICOS: INSPIRADO Y ESPIRADO.
 - 1.26.2. MEDICIÓN DE CAPNOGRAFÍA: TRES MONITORES POR TÉCNICA SIDE STREAM Y DOS MONITORES POR TÉCNICA MAIN STREAM.
 - 1.26.3. ALARMAS PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
- 1.27. UN MÓDULO DE GASTO CARDIACO:
 - 1.27.1. EN AL MENOS UN CANAL.
 - 1.27.2. POR TERMODILUCIÓN O GASTO CARDIACO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE CADA FABRICANTE.
 - 1.27.3. FUNCIÓN PARA MEDICIÓN Y DESPLIEGUE DE ENCLAVAMIENTO O CUÑA.
 - 1.27.4. DESPLIEGUE DE VALORES NUMÉRICOS DEL ÍNDICE CARDIACO.
 - 1.27.5. AL MENOS CINCO CURVAS DE PROMEDIO O CONTINÚA.
 - 1.27.6. MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN DE EYECCIÓN VENTRICULAR DERECHA (REFERENCIA).
- 1.28. ESTOS MONITORES DEBERÁN SER COMPATIBLES Y DE LA MISMA MARCA AL MODELO OFERTADO PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE MÚLTIPLES CAMAS, DE LA PARTIDA 10).
- ACCESORIOS POR MONITOR PARA PACIENTE PEDIATRICO:**
 - 1.28 ECG: DOS CABLES TRONCALES Y DOS CABLES DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS TRES PUNTAS, DOS DE ECG DE 5 PUNTAS Y UN CABLE DE LATIGUILLO DE 10 PUNTAS POR MONITOR.
 - 1.29 SPO₂: DOS CABLES TRONCALES Y DOS SENSORES: UNO TIPO DEDAL Y UNO MULTISITIO PARA SPO₂ REUSABLE, POR MONITOR.
 - 1.30 TEMPERATURA: CUATRO SENSORES REUSABLES DE TEMPERATURA UNO DE PIEL Y CUATRO SENSORES CENTRALES



<p>O ESOFÁGICO/RECTAL REUSABLE, POR MONITOR.</p> <p>1.31 PANI: DOS BRAZALETES ADULTO REUSABLE, UN BRAZALETE ADULTO OBESO REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, INCLUIR DOS MANGUERAS DE CONEXIÓN CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES, POR MONITOR.</p> <p>1.32 PRESION INVASIVA: UN CABLE TRONCAL PARA TRANSDUCTOR Y UN TRANSDUCTOR REUSABLE CON 20 DOMOS DESECHABLES Y 20 KITS DE TRANSDUCTOR DESECHABLES, POR CANAL, POR MONITOR.</p> <p>1.33 CAPNOGRAFIA (MAIN STREAM Y SIDE STREAM):</p> <p>1.33.1. POR TÉCNICA MAIN STREAM (POR MONITOR SOLICITADO):</p> <p>1.33.1.1.DOS SENSORES REUSABLES Y DOS CABLES.</p> <p>1.33.1.2.DOS ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUSABLES.</p> <p>1.33.1.3.CIENTO CINCUENTA ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS DESECHABLES.</p> <p>1.33.2. POR TÉCNICA SIDE STREAM (POR MONITOR SOLICITADO):</p> <p>1.33.2.1.CIENTO CINCUENTA LÍNEAS DE MUESTREO CON ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL</p> <p>1.33.2.2.CIENTO CINCUENTA PUNTAS NASALES.</p> <p>1.34 INDICE BIESPECTRAL POR CADA MÓDULO SOLICITADO.</p> <p>1.34.1. UN CABLE DE ADQUISICIÓN DE SEÑAL.</p> <p>1.34.2. SESENTA SENSORES BIS DESECHABLES.</p> <p>1.35 GASTO CARDÍACO: UN CABLE TRONCAL PARA GASTO CARDÍACO Y SENSOR DE TEMPERATURA ACORDE A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, POR CADA MÓDULO SOLICITADO.</p> <p>1.36 MONTAJE A CHAROLA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y SOPORTE DE EQUIPO PARA CADA UNO DE LOS MONITORES DE CABECERA.</p> <p>1.37 INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO.</p> <p>CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION):</p> <p>1.38. 500 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO/PEDIÁTRICO.</p> <p>1.39. 4 PASTAS DE 250 GR. PARA ELECTRODOS REUSABLES.</p> <p>CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL 1^{ER} MANTENIMIENTO PREVENTIVO)</p> <p>1.40. 500 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO/PEDIÁTRICO.</p> <p>1.41. 4 PASTAS DE 250 GR. PARA ELECTRODOS REUSABLES.</p> <p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-120V, 50-60Hz</p>
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL EQUIPO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA21-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. • NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.2), DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. <p>2. EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. • CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. • REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.



<ul style="list-style-type: none"> ● CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. ● CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. ● CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. ● CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. ● CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, "DE ACUERDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA" POR MEDIO ELECTRÓNICO, TOMANDO EN CUENTA LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" DE LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADOS POR LA SEDENA, PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. TOMAR EN CUENTA QUE LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" (DIMENSIONES DEL ÁREA, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, ETC.) ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS" Y/O LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADA POR LA SEDENA, SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA. 2.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC. SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 2.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 2.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 2.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 3. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 3.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 12

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS	CLAVE COMPENDIO: 531.632.0554
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE CONTINUAMENTE RECIBE Y DESPLIEGA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DE VARIOS MONITORES DE PACIENTE O SISTEMAS DE MONITOREO DE VIGILANCIA CONTÍNUA DE CONSTANTES VITALES DE CADA PACIENTE (COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA A LA OFERTADA EN LA PARTIDA 13).</p> <p style="text-align: center;">CENTRAL DE MONITOREO PARA 8 CAMAS PARA EL ÁREA DE OBSERVACION DE ADULTOS</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRAL DE MONITOREO PARA CONECTAR 8 MONITORES DE SIGNOS VITALES DE MANERA ALÁMBRICA, ASÍ COMO CAPACIDAD DE RECIBIR INFORMACIÓN DE TRANSMISORES DE TELEMETRÍA. 2. INTERFAZ EN IDIOMA ESPAÑOL. 3. INCLUIR AL MENOS UN MONITOR PARA LA CENTRAL CON PANTALLA DE 22" COMO MÍNIMO A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE PANTALLA COMO MÍNIMO 3 MB. 3.2. CON TECLADO, MOUSE, UNIDAD DE RESPALDO UPS, IMPRESORA DE EVENTOS. 4. CON CAPACIDAD DE PRESENTAR EN TIEMPO REAL TODOS LOS VALORES NUMÉRICOS, LAS FORMAS DE ONDA, Y LAS ALARMAS DE HASTA 32 PACIENTES POR CENTRAL. 5. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS DE CADA PACIENTE O 32 CURVAS EN TOTAL. 6. CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE UN PACIENTE SELECCIONADO. 7. COMUNICACIÓN ALÁMBRICA HACIA LA RED DE MONITOREO. <ol style="list-style-type: none"> 7.1. CONEXIÓN MEDIANTE PROTOCOLO 10/100 INCLUYE TODAS LAS TARJETAS DE RED Y SWITCH PARA LA CONEXIÓN DE TODOS LOS MONITORES A LA CENTRAL. 8. CAPACIDAD DE MOSTRAR EN PANTALLA LAS 12 DERIVACIONES DEL ECG DEL PACIENTE CON VALORES DE DERIVACIÓN DEL SEGMENTO ST. <ol style="list-style-type: none"> 8.1. ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST. 9. CAPTURA Y DESPLIEGUE DE CURVAS DE PANTALLA COMPLETA O VISUALIZACIÓN COMPLETA O "FULL DISCLOSURE" DE AL MENOS 3 DÍAS. 10. CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS DEL MONITOR DEL PACIENTE DESDE LA CENTRAL. 11. INGRESO DE DATOS DEMOGRÁFICOS, ASÍ COMO DE NOTAS CLÍNICAS. 12. VISUALIZACIÓN DE UN PACIENTE SIN DEJAR DE VISUALIZAR A LOS DEMÁS. 13. DETECCIÓN DE AL MENOS 10 ARRITMIAS. <ol style="list-style-type: none"> 13.1. AJUSTE DE LOS LÍMITES DE ALARMAS DE PARÁMETROS ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS EN EL SECTOR DE PACIENTE. 14. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PRIORIZADAS EN MÍNIMO 3 NIVELES. 15. HISTORIAL DE ALARMAS CON ALMACENAMIENTO Y DESPLIEGUE DEL TRAZO QUE GENERA LA ALARMA. 16. VISUALIZACIÓN DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE UN PACIENTE DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE AL MENOS 24HRS. <ol style="list-style-type: none"> 16.1. ALMACENAMIENTO DE EVENTOS MANUAL Y AUTOMÁTICOS. 16.2. DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. 16.3. TABLA DE TENDENCIAS DONDE SE INDIQUE EL TIEMPO PARA CADA MUESTRA. 17. REPORTE DEL PACIENTE. <ol style="list-style-type: none"> 17.1. FORMATO PDF PARA IMPRESIÓN. 17.2. CAPACIDAD DE EXPORTAR REGISTROS EN FORMATO EXCEL O PDF A UN DISPOSITIVO USB. 18. QUE PERMITA EL ENVÍO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMIH EN FORMATO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 19. CON POSIBILIDAD DE QUE PERMITA CARGAR AUTOMÁTICAMENTE DATOS NUMÉRICOS EN LA CENTRAL DE MONITOREO RECOPIADOS POR EL MONITOR, CUANDO ESTE NO SE ENCUENTRE CONECTADO A LA CENTRAL, LOS DATOS SE CARGAN CUANDO EL MONITOR SE RECONECTA A LA CENTRAL DE MONITOREO. 20. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y ENVÍO DE MENSAJES. 	



<p>21. CON POSIBILIDAD DE COMUNICARSE CON LAS DEMÁS CENTRALES DE MONITOREO DEL H.G. CUAJIMALPA (PARTIDAS 8, 10, Y 14).</p> <p>22. COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA A LA OFERTADA EN LA PARTIDA 13.</p>	
<p>ACCESORIOS:</p> <p>23. UPS GRADO MEDICO CON REGULADOR INTEGRADO PARA EL RESPALDO DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE POR LO MENOS 30 MINUTOS.</p> <p>24. INCLUIR TODOS LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CENTRAL DE MONITOREO.</p> <p>25. INCLUIR LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES A RED ETHERNET INTERCONSTRUIDA (NODOS).</p> <p>26. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL EQUIPO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA21-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. • NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.2), DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. <p>2. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. • CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. • REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. • CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <p>1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN</p>



<p>SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</p> <p>3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p> <p>4. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p>MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, <i>"DE ACUERDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA"</i> POR MEDIO ELECTRÓNICO, TOMANDO EN CUENTA LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" DE LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADOS POR LA SEDENA, PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1. TOMAR EN CUENTA QUE LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" (DIMENSIONES DEL ÁREA, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, ETC.) ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS" Y/O LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADA POR LA SEDENA, SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>2.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC.; SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p> <p>2.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>2.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>2.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.</p> <p>3. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <p>3.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>3.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".</p>	

R

0



PARTIDA 13

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
MONITOR DE SIGNOS VITALES	CLAVE COMPENDIO: 531.619.0403
	CANTIDAD SOLICITADA: 8
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE CONTINUAMENTE RECIBE Y DESPLIEGA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE Y TAMBIÉN SE DEBE VISUALIZAR EN EL SISTEMAS DE MONITOREO DE LA CENTRAL DE OBSERVACIÓN ADULTOS. (ESTE DEBERÁ SER COMPATIBLE, DE LA MISMA MARCA AL MODELO OFERTADO PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE MÚLTIPLES CAMAS, DE LA PARTIDA 12).</p> <p style="text-align: center;">MONITORES PARA 8 CAMAS PARA OBSERVACIÓN ADULTOS</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OCHO MONITORES DE SIGNOS VITALES AVANZADOS MODULARES CON PANTALLA DE 15" COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. PARA USARSE EN PACIENTES ADULTOS. 1.2. MONITOR MODULAR A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD O TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 1.3. INTERFACE DE USUARIO EN ESPAÑOL. 1.4. CON CONEXIONES A RED DE MONITOREO POR VÍA ALÁMBRICA. 1.5. SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN. 1.6. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR. 1.7. DETECCIÓN DE MARCAPASOS. 1.8. CON AL MENOS 8 CANALES INDEPENDIENTES Y CONFIGURABLES. 1.9. DESPLIEGUE DE AL MENOS 8 CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS. 1.10. DESPLIEGUE DE CURVAS Y VALORES NUMÉRICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO. 1.11. PARA USO DE PACIENTES ADULTOS. 1.12. COMUNICACIÓN ENTRE CAMA Y CAMA CON DESPLIEGUE DE CURVAS Y VALORES NUMÉRICOS DE LOS PARÁMETROS FISIOLÓGICOS MONITORIZADOS DEL PACIENTE. 1.13. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS EN MÍNIMO 3 NIVELES CON AJUSTE DE LOS LÍMITES DE ALARMA ALTA Y BAJA PARA CADA PARÁMETRO. <ol style="list-style-type: none"> 1.13.1. HISTORIAL DE ALARMAS. 1.13.2. RESPIRACIÓN. 1.13.3. APNEA. 1.13.4. ECG. 1.13.5. SPO2. 1.13.6. TEMPERATURA. 1.13.7. PNI. 1.13.8. PRESIÓN INVASIVA. 1.13.9. CAPNOGRAFÍA. 1.13.10. ÍNDICE BIESPECTRAL. 1.13.11. GASTO CARDIACO. 1.14. TENDENCIA GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE AL MENOS DE 72HRS, ASÍ COMO ALMACENAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO DE EVENTOS. 1.15. CAPACIDAD DE SELECCIONAR EL TIEMPO DE TENDENCIAS. 1.16. CAPACIDAD DE INCLUIR LOS DATOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE. 1.17. CON BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA AL EQUIPO DE FÁBRICA DE AL MENOS 45 MINUTOS O MAYOR. 1.18. INCLUIR OCHO SOPORTES A PARED PARA LOS MONITORES. 1.19. QUE PERMITA EL ENVÍO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMIH EN FORMATO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 1.20. QUE PERMITA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA PACS (EMIRADI) EN FORMATO DICOM DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 1.21. ECG: <ol style="list-style-type: none"> 1.21.1. MEDICIÓN CONTINÚA DE ECG DE AL MENOS 7 DERIVACIONES. 	



1.21.2.	DESPLIEGUE DE AL MENOS TRES CURVAS DE ECG SIMULTÁNEA EN PANTALLA.
1.21.3.	DETECCIÓN DE MARCAPASOS Y FILTRO DE ARTEFACTOS.
1.21.4.	ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES.
1.21.5.	TENDENCIAS DE ECG DE FRECUENCIA CARDIACA Y ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST.
1.21.6.	IMPRESIÓN DE LAS TENDENCIAS DEL SEGMENTO ST.
1.21.7.	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
1.21.8.	FUNCIÓN DE DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE HASTA 12 DERIVACIONES A PARTIR DE 5 LATIGUILLOS.
1.21.9.	DETECCIÓN DE POR LO MENOS 10 ARRITMIAS.
1.21.10.	DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA CARDIACA.
1.21.11.	MEDICIÓN DE LA RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA CON DESPLIEGUE DE LA CURVA Y DEL VALOR NUMÉRICO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA.
1.21.12.	DETECCIÓN DE APNEA.
1.22.	SPO ₂ :
1.22.1.	DESPLIEGUE DE LA CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.
1.22.2.	DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO.
1.22.3.	ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
1.23.	RESPIRACIÓN:
1.23.1.	CURVA DE RESPIRACIÓN.
1.23.2.	DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA.
1.24.	TEMPERATURA:
1.24.1.	EN AL MENOS UN CANAL.
1.24.2.	MONITORIZACIÓN SIMULTÁNEA DE DOS TEMPERATURAS T1 Y T2 CON PRESENTACIÓN EN GRADOS CENTÍGRADOS.
1.24.3.	CÁLCULO DE LA DIFERENCIA DE TEMPERATURA.
1.24.4.	ALARMA PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
1.25.	PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA PANI:
1.25.1.	DESPLIEGUE NUMÉRICO DE PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
1.25.2.	MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL, AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO, CÍCLICA CON NÚMERO DE MEDICIONES E INTERVALOS DE TIEMPO CONFIGURABLES POR EL USUARIO.
1.25.3.	MEDICIÓN AUTOMÁTICA A INTERVALOS PREESTABLECIDOS.
1.25.4.	MEDICIÓN MANUAL.
1.25.5.	ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
1.26.	PRESIÓN INVASIVA:
1.26.1.	EN AL MENOS DOS CANALES.
1.26.2.	DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE LAS CURVAS DE LOS VALORES NUMÉRICOS DE PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.
1.26.3.	FUNCIÓN DE ETIQUETADO DE AL MENOS LOS SIGUIENTES: PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN VENOSA CENTRAL, ARTERIO PULMONAR, PRESIÓN INTRACRANEAL, AURÍCULA DERECHA, AURÍCULA IZQUIERDA, PRESIÓN GENÉRICA O ESPECIAL O DEFINIDA POR EL USUARIO.-
1.27.	CAPNOGRAFÍA:
1.27.1.	DESPLIEGUE DE CURVA Y VALORES NUMÉRICOS: INSPIRADO Y ESPIRADO.
1.27.2.	MEDICIÓN DE CAPNOGRAFÍA CINCO POR TÉCNICA SIDE STREAM Y TRES POR TÉCNICA MAIN STREAM.
1.27.3.	ALARMAS PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
1.28.	UN MÓDULO PARA ÍNDICE BIESPECTRAL PARA EL TOTAL DE MONITORES QUE INTEGRAN LA CENTRAL DE MONITOREO
1.28.1.	DESPLIEGUE NUMÉRICO DE AL MENOS: ÍNDICE BIESPECTRAL, ÍNDICE DE CALIDAD DE LA SEÑAL, ACTIVIDAD ELECTROMIOGRÁFICA, FRECUENCIA DE BORDE ESPECTRAL, TASA DE SUPRESIÓN.
1.28.2.	DESPLIEGUE DE CURVA DE EEG.
1.29.	UN MÓDULO DE GASTO CARDIACO:
1.29.1.	EN AL MENOS UN CANAL.
1.29.2.	POR TERMODILUCIÓN O GASTO CARDIACO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE CADA FABRICANTE.
1.29.3.	FUNCIÓN PARA MEDICIÓN Y DESPLIEGUE DE ENCLAVAMIENTO O CUÑA.
1.29.4.	DESPLIEGUE DE VALORES NUMÉRICOS DEL ÍNDICE CARDIACO.



- 1.29.5. AL MENOS CINCO CURVAS DE PROMEDIO O CONTINÚA.
1.29.6. MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN DE EYECCIÓN VENTRICULAR DERECHA (REFERENCIA).
- 1.30. ESTOS MONITORES DEBERÁN SER COMPATIBLES Y DE LA MISMA MARCA AL MODELO OFERTADO PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE MÚLTIPLES CAMAS, DE LA PARTIDA 12
ACCESORIOS POR MONITOR:
- 1.31. PARA ADULTO:
1.32. ECG: DOS CABLES TRONCALES Y DOS CABLES DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS TRES PUNTAS, DOS DE ECG DE 5 PUNTAS Y UN CABLE DE LATIGUILLO DE 10 PUNTAS POR CADA MONITOR.
1.33. SPO2: DOS CABLES TRONCALES Y DOS SENSORES: UNO TIPO DEDAL Y UNO MULTISITIO PARA SPO2 REUSABLE, POR CADA MONITOR.
1.34. TEMPERATURA: CUATRO SENSORES REUSABLES DE TEMPERATURA UNO DE PIEL Y CUATRO SENSORES CENTRALES O ESOFÁGICO/RECTAL REUSABLE, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.
1.35. PANI: DOS BRAZALETES ADULTO REUSABLE, UN BRAZALETE ADULTO OBESO REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, INCLUIR DOS MANGUERAS DE CONEXIÓN CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.
1.36. PRESION INVASIVA: UN CABLE TRONCAL PARA TRANSDUCTOR Y UN TRANSDUCTOR REUSABLE CON 20 DOMOS DESECHABLES Y 20 KITS DE TRANSDUCTOR DESECHABLES, POR CANAL, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.
1.37. CAPNOGRAFIA (MAIN STREAM Y SIDE STREAM):
1.37.1. POR TÉCNICA MAIN STREAM (POR MONITOR SOLICITADO):
1.37.1.1. DOS SENSORES REUSABLES Y DOS CABLES.
1.37.1.2. DOS ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS REUSABLES.
1.37.1.3. CIENTO CINCUENTA ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS DESECHABLES.
1.37.2. POR TÉCNICA SIDE STREAM (POR MONITOR SOLICITADO):
1.37.2.1. CIENTO CINCUENTA LÍNEAS DE MUESTREO CON ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL.
1.37.2.2. CIENTO CINCUENTA PUNTAS NAALES.
1.38. INDICE BIESPECTRAL, POR CADA MÓDULO SOLICITADO.
1.38.1. UN CABLE DE ADQUISICIÓN DE SEÑAL.
1.38.2. 30 SENSORES BIS DESECHABLES.
1.39. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO.
- CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION):**
- 1.40. 500 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO/PEDIÁTRICO.
1.41. 4 PASTAS DE 250 GR. PARA ELECTRODOS REUSABLES.
- CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL 1º MANTENIMIENTO PREVENTIVO)**
- 1.42. 500 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO/PEDIÁTRICO.
1.43. 4 PASTAS DE 250 GR. PARA ELECTRODOS REUSABLES.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-120V, 50-60HZ

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL EQUIPO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA21-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.



<ul style="list-style-type: none"> NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.2), DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. <p>2. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANIERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.



PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	
<p>1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, <i>"DE ACUERDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA"</i> POR MEDIO ELECTRÓNICO, TOMANDO EN CUENTA LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" DE LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADOS POR LA SEDENA, PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1. TOMAR EN CUENTA QUE LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" (DIMENSIONES DEL ÁREA, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, ETC.) ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS" Y/O LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADA POR LA SEDENA, SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>2.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC.; SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p> <p>2.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>2.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>2.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.</p> <p>3. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <p>3.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>3.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".</p>	

R



PARTIDA 14

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS	CLAVE COMPENDIO: 531.632.0554
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE CONTINUAMENTE RECIBE Y DESPLIEGA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DE VARIOS MONITORES DE PACIENTE O SISTEMAS DE MONITOREO DE VIGILANCIA CONTÍNUA DE CONSTANTES VITALES DE CADA PACIENTE (COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA A LA OFERTADA EN LA PARTIDA 15).</p> <p>CENTRAL DE MONITOREO PARA 7 CAMAS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL (UCIN)</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRAL DE MONITOREO PARA CONECTAR 7 MONITORES DE SIGNOS VITALES DE MANERA ALÁMBRICA, ASÍ COMO CAPACIDAD DE RECIBIR INFORMACIÓN DE TRANSMISORES DE TELEMETRÍA. 2. INTERFAZ EN IDIOMA ESPAÑOL. 3. INCLUIR AL MENOS UN MONITOR PARA LA CENTRAL CON PANTALLA DE 22" COMO MÍNIMO A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE PANTALLA COMO MÍNIMO 3 MB. 3.1.2. CON TECLADO, MOUSE, UNIDAD DE RESPALDO UPS, IMPRESORA DE EVENTOS. 4. CON CAPACIDAD DE PRESENTAR EN TIEMPO REAL TODOS LOS VALORES NUMÉRICOS, LAS FORMAS DE ONDA, Y LAS ALARMAS DE HASTA 32 PACIENTES POR CENTRAL. 5. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS DE CADA PACIENTE O 32 CURVAS EN TOTAL. 6. CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE UN PACIENTE SELECCIONADO. 7. COMUNICACIÓN ALÁMBRICA HACIA LA RED DE MONITOREO. <ol style="list-style-type: none"> 7.1 CONEXIÓN MEDIANTE PROTOCOLO 10/100 INCLUYE TODAS LAS TARJETAS DE RED Y SWITCH PARA LA CONEXIÓN DE TODOS LOS MONITORES A LA CENTRAL. 8. CAPACIDAD DE MOSTRAR EN PANTALLA LAS 12 DERIVACIONES DEL ECG DEL PACIENTE CON VALORES DE DERIVACIÓN DEL SEGMENTO ST. <ol style="list-style-type: none"> 8.1 ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST. 8. CAPTURA Y DESPLIEGUE DE CURVAS DE PANTALLA COMPLETA O VISUALIZACIÓN COMPLETA O "FULL DISCLOSURE" DE AL MENOS 3 DÍAS. 9. CONFIGURACIÓN TODOS LOS PARÁMETROS DEL MONITOR DEL PACIENTE DESDE LA CENTRAL. 10. INGRESO DE DATOS DEMOGRÁFICOS, ASÍ COMO DE NOTAS CLÍNICAS. 11. VISUALIZACIÓN DE UN PACIENTE SIN DEJAR DE VISUALIZAR A LOS DEMÁS. 12. DETECCIÓN DE AL MENOS 10 ARRITMIAS. <ol style="list-style-type: none"> 12.1 AJUSTE DE LOS LÍMITES DE ALARMAS DE PARÁMETROS ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS EN EL SECTOR DE PACIENTE. 13. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PRIORIZADAS EN MÍNIMO 3 NIVELES. 14. HISTORIAL DE ALARMAS CON ALMACENAMIENTO Y DESPLIEGUE DEL TRAZO QUE GENERA LA ALARMA. 15. VISUALIZACIÓN DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE UN PACIENTE DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS DE AL MENOS 24HRS. <ol style="list-style-type: none"> 15.1 ALMACENAMIENTO DE EVENTOS MANUAL Y AUTOMÁTICOS. 15.2 DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. 15.3 TABLA DE TENDENCIAS DONDE SE INDIQUE EL TIEMPO PARA CADA MUESTRA. 16. REPORTE DEL PACIENTE. <ol style="list-style-type: none"> 16.1 FORMATO PDF PARA IMPRESIÓN. 16.2 CAPACIDAD DE EXPORTAR REGISTROS EN FORMATO EXCEL O PDF A UN DISPOSITIVO USB. 17. QUE PERMITA EL ENVÍO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMIH EN FORMATO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 18. CON POSIBILIDAD DE QUE PERMITA CARGAR AUTOMÁTICAMENTE DATOS NUMÉRICOS EN LA CENTRAL DE MONITOREO RECOMPILADOS POR EL MONITOR, CUANDO ESTE NO SE ENCUENTRE CONECTADO A LA CENTRAL, LOS DATOS SE CARGAN CUANDO EL MONITOR SE RECONECTA A LA CENTRAL DE MONITOREO. 19. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y ENVÍO DE MENSAJES. 	



<p>20. CON POSIBILIDAD DE COMUNICARSE CON LAS DEMÁS CENTRALES DE MONITOREO DEL H.G. CUAJIMALPA (PARTIDAS 8, 10 Y 12).</p> <p>21. COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA A LA OFERTADA EN LA PARTIDA 15.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>22. UPS GRADO MEDICO CON REGULADOR INTEGRADO PARA EL RESPALDO DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE POR LO MENOS 30 MINUTOS.</p> <p>23. INCLUIR TODOS LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CENTRAL DE MONITOREO.</p> <p>24. INCLUIR LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES A RED ETHERNET INTERCONSTRUIDA (NODOS).</p> <p>25. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL EQUIPO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. • NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.2), DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. <p>2. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. • CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. • REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. • CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <p>1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN</p>



<p>2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</p> <p>3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p> <p>4. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p>MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, "DE ACUERDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA" POR MEDIO ELECTRÓNICO, TOMANDO EN CUENTA LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" DE LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADOS POR LA SEDENA, PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1. TOMAR EN CUENTA QUE LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" (DIMENSIONES DEL ÁREA, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, ETC.) ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS" Y/O LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADA POR LA SEDENA, SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>2.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC.; SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p> <p>2.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>2.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>2.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.</p> <p>3. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <p>3.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>3.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".</p>	



PARTIDA 15

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
MONITOR DE SIGNOS VITALES	CLAVE COMPENDIO: 531.619.0403
	CANTIDAD SOLICITADA: 7
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE CONTINUAMENTE RECIBE Y DESPLIEGA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE Y TAMBIÉN SE DEBE VISUALIZAR EN EL SISTEMAS DE MONITOREO DE LA CENTRAL DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INT. NEONATALES. (ESTE DEBERÁ SER COMPATIBLE, DE LA MISMA MARCA AL MODELO OFERTADO PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE MÚLTIPLES CAMAS, DE LA PARTIDA 14).</p> <p style="text-align: center;">MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIN)</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>1. SIETE MONITORES DE SIGNOS VITALES AVANZADOS MODULARES CON PANTALLA DE 15" COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. PARA USARSE EN PACIENTES NEONATALES. 1.2. MONITOR MODULAR A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD O TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 1.3. INTERFACE DE USUARIO EN ESPAÑOL 1.4. CON CONEXIONES A RED DE MONITOREO POR VÍA ALÁMBRICA. 1.5. SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN. 1.6. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR. 1.7. DETECCIÓN DE MARCAPASOS. 1.8. CON AL MENOS 8 CANALES INDEPENDIENTES Y CONFIGURABLES. 1.9. DESPLIEGUE DE AL MENOS 8 CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS. 1.10. DESPLIEGUE DE CURVAS Y VALORES NUMÉRICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO. 1.11. PARA USO DE PACIENTES NEONATALES. 1.12. COMUNICACIÓN ENTRE CAMA Y CAMA CON DESPLIEGUE DE CURVAS Y VALORES NUMÉRICOS DE LOS PARÁMETROS FISIOLÓGICOS MONITORIZADOS DEL PACIENTE. 1.13. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS EN MÍNIMO 3 NIVELES CON AJUSTE DE LOS LÍMITES DE ALARMA ALTA Y BAJA PARA CADA PARÁMETRO. <ul style="list-style-type: none"> 1.13.1. HISTORIAL DE ALARMAS. 1.13.2. RESPIRACIÓN. 1.13.3. APNEA. 1.13.4. ECG. 1.13.5. SPO2. 1.13.6. TEMPERATURA. 1.13.7. PNI. 1.13.8. PRESIÓN INVASIVA. 1.13.9. CAPNOGRAFIA. 1.13.10. ÍNDICE BIESPECTRAL. 1.13.11. GASTO CARDIACO. 1.14. TENDENCIA GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE AL MENOS DE 72HRS, ASÍ COMO ALMACENAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO DE EVENTOS. 1.15. CAPACIDAD DE SELECCIONAR EL TIEMPO DE TENDENCIAS. 1.16. CAPACIDAD DE INCLUIR LOS DATOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE. 1.17. CON BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA AL EQUIPO DE FÁBRICA DE AL MENOS 45 MINUTOS O MAYOR. 1.18. INCLUIR SIETE SOPORTES A PARED PARA LOS MONITORES. 1.19. QUE PERMITA EL ENVÍO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMIH EN FORMATO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 1.20. QUE PERMITA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN HACIA EL SISTEMA PACS (EMIRADI) EN FORMATO DICOM DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, SE REQUIERE HARDWARE Y SOFTWARE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. 	



- 1.21. ECG:
 - 1.21.1. MEDICIÓN CONTINÚA DE ECG DE AL MENOS 7 DERIVACIONES.
 - 1.21.2. DESPLIEGUE DE AL MENOS TRES CURVAS DE ECG SIMULTÁNEA EN PANTALLA.
 - 1.21.3. DETECCIÓN DE MARCAPASOS Y FILTRO DE ARTEFACTOS.
 - 1.21.4. ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES.
 - 1.21.5. TENDENCIAS DE ECG DE FRECUENCIA CARDIACA Y ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST.
 - 1.21.6. IMPRESIÓN DE LAS TENDENCIAS DEL SEGMENTO ST.
 - 1.21.7. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
 - 1.21.8. FUNCIÓN DE DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE HASTA 12 DERIVACIONES A PARTIR DE 5 LATIGUILLOS.
 - 1.21.9. DETECCIÓN DE POR LO MENOS 10 ARRITMIAS.
 - 1.21.10. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA CARDIACA.
 - 1.21.11. MEDICIÓN DE LA RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA CON DESPLIEGUE DE LA CURVA Y DEL VALOR NUMÉRICO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA.
 - 1.21.11.1. CON DETECCIÓN DE APNEA.
- 1.22. SPO₂:
 - 1.22.1. DESPLIEGUE DE LA CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.
 - 1.22.2. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO.
 - 1.22.3. ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE PROGRAMABLE POR EL USUARIO
- 1.23. RESPIRACIÓN:
 - 1.23.1. CURVA DE RESPIRACIÓN.
 - 1.23.2. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 1.24. TEMPERATURA:
 - 1.24.1. EN AL MENOS UN CANAL.
 - 1.24.2. MONITORIZACIÓN SIMULTÁNEA DE DOS TEMPERATURAS T1 Y T2 CON PRESENTACIÓN EN GRADOS CENTÍGRADOS.
 - 1.24.3. CÁLCULO DE LA DIFERENCIA DE TEMPERATURA.
 - 1.24.4. ALARMA PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
- 1.25. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA PANI:
 - 1.25.1. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
 - 1.25.2. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL, AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO, CÍCLICA CON NÚMERO DE MEDICIONES E INTERVALOS DE TIEMPO CONFIGURABLES POR EL USUARIO.
 - 1.25.3. MEDICIÓN AUTOMÁTICA A INTERVALOS PREESTABLECIDOS.
 - 1.25.4. MEDICIÓN MANUAL.
 - 1.25.5. ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE PROGRAMABLE POR EL USUARIO.
- 1.26. PRESIÓN INVASIVA:
 - 1.26.1. EN AL MENOS DOS CANALES.
 - 1.26.2. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE LAS CURVAS DE LOS VALORES NUMÉRICOS DE PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.
 - 1.26.3. FUNCIÓN DE ETIQUETADO DE AL MENOS LOS SIGUIENTES: PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN VENOSA CENTRAL, ARTERIO PULMONAR, PRESIÓN INTRACRANEAL, AURÍCULA DERECHA, AURÍCULA IZQUIERDA, PRESIÓN GENÉRICA O ESPECIAL O DEFINIDA POR EL USUARIO.:
- 1.27. CAPNOGRAFÍA:
 - 1.27.1. DESPLIEGUE DE CURVA Y VALORES NUMÉRICOS: INSPIRADO Y ESPIRADO.
 - 1.27.2. MEDICIÓN DE CAPNOGRAFIA POR SIDE STREAM.
 - 1.27.3. ALARMAS PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
- 1.28. DOS MÓDULOS PARA ÍNDICE BIESPECTRAL PARA EL TOTAL DE MONITORES QUE INTEGRAN LA CENTRAL DE MONITOREO.
 - 1.28.1. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE AL MENOS: ÍNDICE BIESPECTRAL, ÍNDICE DE CALIDAD DE LA SEÑAL, ACTIVIDAD ELECTROMIOGRÁFICA, FRECUENCIA DE BORDE ESPECTRAL, TASA DE SUPRESIÓN.
 - 1.28.2. DESPLIEGUE DE CURVA DE EEG.
- 1.29. DOS MÓDULOS DE GASTO CARDIACO:
 - 1.29.1. EN AL MENOS UN CANAL.
 - 1.29.2. POR TERMODILUCIÓN O GASTO CARDIACO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE CADA FABRICANTE.
 - 1.29.3. FUNCIÓN PARA MEDICIÓN Y DESPLIEGUE DE ENCLAVAMIENTO O CUÑA.



- 1.29.4. DESPLIEGUE DE VALORES NUMÉRICOS DEL ÍNDICE CARDIACO.
- 1.29.5. AL MENOS CINCO CURVAS DE PROMEDIO O CONTINUA.
- 1.29.6. MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN DE EYECCIÓN VENTRICULAR DERECHA (REFERENCIA).

ACCESORIOS POR MONITOR:

PARA NEONATAL:

- 22.1. ECG: DOS CABLES TRONCALES Y DOS CABLES DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS TRES PUNTAS, DOS DE ECG DE 5 PUNTAS Y UN CABLE DE LATIGUILLO DE 10 PUNTAS POR CADA MONITOR.
- 22.2. SPO2: DOS CABLES TRONCALES Y DOS SENSORES: UNO TIPO DEDAL Y UNO MULTISITIO PARA SPO2 REUSABLE, POR CADA MONITOR.
- 22.3. TEMPERATURA: CUATRO SENSORES REUSABLES DE TEMPERATURA UNO DE PIEL Y CUATRO SENSOR CENTRAL O ESOFÁGICO/RECTAL REUSABLE, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.
- 22.4. PANI: CUATRO BRAZALETES NEONATAL REUSABLE, PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, INCLUIR DOS MANGUERAS DE CONEXIÓN CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.
- 22.5. PRESION INVASIVA: UN CABLE TRONCAL PARA TRANSDUCTOR Y UN TRANSDUCTOR REUSABLE CON 20 DOMOS DESECHABLES Y 20 KITS DE TRANSDUCTOR DESECHABLES, POR CANAL, POR CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES SOLICITADO.
- 22.6. CAPNOGRAFIA (SIDE STREAM):
 - 22.6.1. POR TÉCNICA SIDE STREAM (POR MONITOR SOLICITADO):
 - 22.6.1.1. CIENTO CINCUENTA LÍNEAS DE MUESTREO CON ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL.
 - 22.6.1.2. CIENTO CINCUENTA PUNTAS NAALES.
- 22.7. INDICE BIESPECTRAL, POR CADA MÓDULO SOLICITADO.
 - 22.7.1. DOS CABLES DE ADQUISICIÓN REUSABLE DE SEÑAL.
 - 22.7.2. SESENTA SENSORES BIS DESECHABLES.
- 22.8. GASTO CARDIACO: DOS CABLES TRONCALES PARA GASTO CARDÍACO Y DOS SENSORES DE TEMPERATURA ACORDE A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, POR CADA MÓDULO SOLICITADO.
- 22.9. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO.

CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION):

- 23. 500 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO/PEDIÁTRICO.
- 24. PASTAS DE 250 GR. PARA ELECTRODOS REUSABLES.

CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL 1^{ER} MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

- 25. 500 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO/PEDIÁTRICO.
- 26. 4 PASTAS DE 250 GR. PARA ELECTRODOS REUSABLES.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-120V, 50-60HZ

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL EQUIPO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA21-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.
 - NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.2), DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.
2. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.



<ul style="list-style-type: none"> • REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. • CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016. • CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, "DE ACUERDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA" POR MEDIO ELECTRÓNICO, TOMANDO EN CUENTA LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" DE LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADOS POR LA SEDENA, PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. TOMAR EN CUENTA QUE LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" (DIMENSIONES DEL ÁREA, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, ETC.) ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS" Y/O LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADA POR LA SEDENA, SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA. 2.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC.; SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 2.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 2.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 2.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 3. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 3.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 16

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	CLAVE COMPENDIO: 531.857.0982
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO ADAPTABLE A ENDOSCOPIOS PARA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES CON FINES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO. ESTE DEBERÁ SER COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA QUE EL VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEOGASTROSCOPIO Y VIDEODUODENOSCOPIO, DE LAS PARTIDAS 17, 18 Y 19.</p>	
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VIDEOPROCESADOR DE IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN <ol style="list-style-type: none"> 1.1. SISTEMA DE ZOOM ELECTRÓNICO. 1.2. SALIDA DE VIDEO DIGITAL. 1.3. MODO DE OBSERVACIÓN DE LUZ ESPECIAL O FUNCIÓN DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES ESPECTRALES. 1.4. AJUSTE DE COLOR. 1.5. ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN USB. 2. FUENTE DE ILUMINACIÓN <ol style="list-style-type: none"> 2.1. SALIDA DE LUZ LED DE 1300 LM O FUENTE DE LUZ XENÓN 300 W. 2.2. CONTROL DE LUZ AUTOMÁTICO. 2.3. FUNCIÓN DE TRANSILUMINACIÓN. 2.4. AJUSTE DE BRILLO. 2.5. BOMBA DE AIRE CON AL MENOS 3 NIVELES DE REGULACIÓN. 2.6. VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA DE 6 AÑOS O MAYOR EN ILUMINACIÓN POR LED Y UNA LÁMPARA EXTRA PARA TECNOLOGÍA DE XENON. 3. MONITOR <ol style="list-style-type: none"> 3.1. PANTALLA PLANA, LED A COLOR DE MÍNIMO 26". 3.2. GRADO MÉDICO. 3.3. ALTA DEFINICIÓN HD O UHD. 3.4. RESOLUCIÓN 1920 X 1080 LÍNEAS O MAYOR. 3.5. ENTRADAS DVI, DISPLAY PORT, COMPUESTO, S-VIDEO, HDMI. 4. CARRO PORTA EQUIPO RODABLE PARA EL EQUIPO DE ENDOSCOPIA <ol style="list-style-type: none"> 4.1. BRAZO PORTA ENDOSCOPIO. 4.2. BASE PARA MONITOR. 4.3. SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS DE LAS RUEDAS. 4.4. ENTREPAÑOS CON ALTURA AJUSTABLE. 4.5. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA INTEGRADA AL CARRO PARA TODOS LOS COMPONENTES. 5. SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. SISTEMA DE PROCESAMIENTO, CAPTURA Y DESPLIEGUE DE IMÁGENES ENDOSCÓPICAS 5.2. ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES. 5.3. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, ESTUDIOS E INFORMACIÓN DEL PACIENTE. 5.4. ADMINISTRACIÓN DE REPORTE DE ESTUDIOS. 5.5. CREACIÓN DE REPORTE DE LOS ESTUDIOS, EXPORTACIÓN DE REPORTE EN DIFERENTES FORMATOS (PDF, EXCEL, ETC.) 5.6. COMPATIBLE CON DICOM 5.7. CON RESPALDO AUTOMÁTICO 5.8. CON EDICIÓN DE IMAGEN 6. GRABADOR DE VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN. <ol style="list-style-type: none"> 6.1. GRABACIÓN EN DISCO DURO, USB Y DVD. 6.2. INTERFACE HDMI, DVI, VIDEO COMPUESTO Y S-VIDEO. 6.3. DISPLAY FRONTAL. 6.4. RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN DE 1280 X 720 O MAYOR. 7. BOMBA DE IRRIGACIÓN. <ol style="list-style-type: none"> 7.1. FLUJO 0- COMO MÍNIMO 550ML/M. 8. COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA QUE EL VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEOGASTROSCOPIO Y VIDEODUODENOSCOPIO, DE LAS PARTIDAS 17, 18 Y 19. 	



<p>ACCESORIOS:</p> <p>9. REGULADOR DE VOLTAJE.</p> <p>CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN):</p> <p>10. 400 DVD-RW.</p> <p>11. 5 PIEZAS DE MANGUERA COMPATIBLE CON BOMBA DE IRRIGACIÓN OFERTADA.</p> <p>12. 20 PIEZAS DE PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA GASTRO 160 CMS.</p> <p>13. 20 PIEZAS DE PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA COLON O DUODENO 230 CMS.</p> <p>14. 15 PIEZAS DE ASA DE POLIPECTOMÍA ROTABLE 230 CMS.</p> <p>15. 15 PIEZAS DE RED DE FORMA OCTAGONAL PARA RETIRO DE CUERPOS EXTRAÑOS Y PÓLIPOS 230 CMS.</p> <p>16. 15 PIEZAS DE PINZA PARA RETIRO DE CUERPOS EXTRAÑOS LONGITUD 230 CM</p> <p>17. 10 PIEZAS DE AGUJA DE ESCLEROTERAPIA RETRÁCTIL 230 CMS. LONG. 230 CMS.</p> <p>18. 10 PIEZAS DE AGUJA DE ESCLEROTERAPIA RETRÁCTIL 160 CMS. LONG. 160 CMS.</p> <p>19. 100 PIEZAS DE CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CANAL DE TRABAJO LONG 230 CMS.</p> <p>20. 100 PIEZAS DE BOQUILLA PARA PACIENTE ESTÁNDAR CON CINTA DE VELCRO.</p> <p>21. 100 PIEZAS DE VÁLVULA DE BIOPSIA.</p> <p>22. 100 PIEZAS DE CEPILLOS PARA CITOLOGÍA COMPATIBLES CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DEL EQUIPO.</p> <p>ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ CONTACTO POLARIZADO A TIERRA REAL.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <p>1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.</p> <p>2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>4. PARA PRODUCTO NACIONAL:</p> <p>4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p> <p>5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO:</p> <p>5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <p>1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</p> <p>2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p> <p>3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL 	
<p>PROVEEDOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. <p>2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 17

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
VIDEOGASTROSCOPIO		CLAVE COMPENDIO: 531.447.0120
		CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TUBO DIGESTIVO. ESTE DEBERÁ SER COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA QUE CON EL SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS DE LA PARTIDA 16.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VIDEOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. DE ALTA DEFINICIÓN. 1.2. CAMPO DE VISIÓN DE 140 GRADOS O MAYOR. 1.3. SENSOR CMOS O CCD. 1.4. RANGO DE OBSERVACIÓN DE 2 O MENOR A 100 MM ±10%. 1.5. FUNCIÓN DE ZOOM ÓPTICO O FOCO DUAL. 1.6. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA NO MENORES A: <ol style="list-style-type: none"> 1.6.1. HACIA ARRIBA 210 GRADOS. 1.6.2. HACIA ABAJO COMO MÍNIMO 90 GRADOS. 1.6.3. HACIA LA DERECHA COMO MÍNIMO 100 GRADOS. 1.6.4. HACIA LA IZQUIERDA COMO MÍNIMO 100 GRADOS. 1.7. DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL NO MAYOR A 10.6MM 1.8. DIÁMETRO EXTERNO DEL TUBO DE INSERCIÓN NO MAYOR A 10 MM. 1.9. LONGITUD DE TRABAJO NO MENOR A 1030 MM. 1.10. CANAL DE TRABAJO MÍNIMO DE 2.8 MM. 1.11. COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA QUE EL "SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEOS PARA ENDOSCOPIOS", PARTIDA 16. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. CONTENEDOR DE LÍQUIDOS COMPATIBLE CON EL VIDEOGASTROSCOPIO OFERTADO. 3. PROBADOR DE IMPERMEABILIDAD COMPATIBLE CON EL VIDEOGASTROSCOPIO OFERTADO. 4. ESTUCHE RÍGIDO PARA TRANSPORTE CON EL VIDEOGASTROSCOPIO OFERTADO. 5. PROTECTOR PARA LA PUNTA DISTAL DEL VIDEOGASTROSCOPIO. 		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 		
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>		<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL 		<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN



<p>PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</p> <p>2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p> <p>3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p>(NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.• LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.• SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.• PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. <p>2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.• COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".	

←



PARTIDA 18

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
VIDEOCOLONOSCOPIO	CLAVE COMPENDIO: 531.217.0235
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO PARA LA OBSERVACIÓN DEL COLON CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS. ESTE DEBERÁ SER COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA QUE CON EL SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS DE LA PARTIDA 16.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>1. VIDEOCOLONOSCOPIO</p> <p>1.1. DE ALTA DEFINICIÓN</p> <p>1.2. CAMPO DE VISIÓN DE 140 GRADOS O MAYOR.</p> <p>1.3. SENSOR CMOS Ó CCD</p> <p>1.4. RANGO DE OBSERVACIÓN 2MM O MENOR A 100 MM \pm10%</p> <p>1.5. FUNCIÓN DE ZOOM ÓPTICO O FOCO DUAL</p> <p>1.6. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA NO MENORES A:</p> <p>1.6.1. HACIA ARRIBA 180 GRADOS.</p> <p>1.6.2. HACIA ABAJO 180 GRADOS.</p> <p>1.6.3. HACIA LA DERECHA 160 GRADOS.</p> <p>1.6.4. HACIA LA IZQUIERDA 160 GRADOS.</p> <p>1.7. DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL NO MAYOR A 13MM.</p> <p>1.8. DIÁMETRO EXTERNO DEL TUBO DE INSERCIÓN NO MAYOR A 13.2 MM.</p> <p>1.9. LONGITUD DE TRABAJO NO MENOR A 1600 MM.</p> <p>1.10. CANAL DE TRABAJO COMO MÍNIMO DE 3.2 MM.</p> <p>1.11. COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA QUE EL "SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEOS PARA ENDOSCOPIOS", PARTIDA 16.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>2. CONTENEDOR DE LÍQUIDOS COMPATIBLE CON EL VIDEOCOLONOSCOPIO OFERTADO.</p> <p>3. PROBADOR DE IMPERMEABILIDAD COMPATIBLE CON EL VIDEOCOLONOSCOPIO OFERTADO.</p> <p>4. ESTUCHE RÍGIDO PARA TRANSPORTE CON EL VIDEOCOLONOSCOPIO OFERTADO.</p> <p>5. PROTECTOR PARA LA PUNTA DISTAL DEL VIDEOCOLONOSCOPIO.</p> <p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <p>1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE.</p> <p>2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>4. PARA PRODUCTO NACIONAL:</p> <p>4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p> <p>5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO:</p> <p>5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p>	



<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. • PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ul style="list-style-type: none"> • ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. • COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 19

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
VIDEODUODENOSCOPIO	CLAVE COMPENDIO: 531.316.0086
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE ADULTO PARA LA OBSERVACIÓN DE DUODENO Y VÍAS BILIARES. ESTE DEBERÁ SER COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA QUE CON EL SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS DE LA PARTIDA 16.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VIDEODUODENOSCOPIO <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS O MAYOR. 1.2. SENSOR CMOS Ó CCD. 1.3. RANGO DE OBSERVACIÓN DE 5 O MENOR A 60 MM ±10% 1.4. ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA NO MENORES A: <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. HACIA ARRIBA 120 GRADOS. 1.4.2. HACIA ABAJO 90 GRADOS. 1.4.3. HACIA LA DERECHA 110° 1.4.4. HACIA LA IZQUIERDA 90 GRADOS. 1.5. DIÁMETRO EXTERNO DEL EXTREMO DISTAL NO MAYOR A 13.5 MM 1.6. DIÁMETRO EXTERNO DEL TUBO DE INSERCIÓN NO MAYOR A 11.5 MM 1.7. LONGITUD DE TRABAJO NO MENOR A 1240 MM. 1.8. CANAL DE TRABAJO MÍNIMO DE 4.2 MM. 1.9. COMPATIBLE Y DE LA MISMA MARCA QUE EL "SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEOS PARA ENDOSCOPIOS", PARTIDA 16. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. CONTENEDOR DE LÍQUIDOS COMPATIBLE CON EL VIDEODUODENOSCOPIO OFERTADO. 3. PROBADOR DE IMPERMEABILIDAD COMPATIBLE CON EL VIDEODUODENOSCOPIO OFERTADO. 4. ESTUCHE RÍGIDO PARA TRANSPORTE CON EL VIDEODUODENOSCOPIO OFERTADO. 5. PROTECTOR PARA LA PUNTA DISTAL DEL VIDEODUODENOSCOPIO. 	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>



<p>MANTENIMIENTOS:</p> <p>1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</p> <p>2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p> <p>3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. • PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. <p>2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. • COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	

D



PARTIDA 32

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES	CLAVE COMPENDIO 531.500.0561
	CANTIDAD SOLICITADA: 8
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO DE FUNCIONAMIENTO DUAL CON POSIBILIDAD DE USARSE COMO INCUBADORA Y CUNA DE CALOR RADIANTE, CON CONTROL DE LA TEMPERATURA, OXIGENACIÓN Y HUMEDAD DEL AIRE, ASÍ COMO DE LA TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE, CON BÁSCULA ELECTRÓNICA QUE PERMITA EL PESADO DEL PACIENTE EN EL INTERIOR DEL EQUIPO.</p>	
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR CON SISTEMA DE AUTO PRUEBA INICIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD. 2. QUE EL EQUIPO SEA CAPAZ DE DAR UNA TRANSICIÓN DE INCUBADORA A CUNA DE CALOR RADIANTE Y VICEVERSA, DE FORMA MANUAL. 3. MODO INCUBADORA O MODO CERRADO <ol style="list-style-type: none"> 3.1. CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 28 °C O MENOR A MÁXIMO 37°C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE 28°C A 20°C DE TEMPERATURA O SOBRETENPERATURA DE 37°C HASTA 39° C. 3.2. CONTROL CON MODO SERVO CONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE 34°C O MENOR HASTA 37°C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETENPERATURA A 38 °C 3.3. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1°C 3.4. SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO DE 21% A 40% CON RANGO EXTENDIDO DE 41% A 65%. 3.5. SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA DE 30% A 95% o mayor, con incrementos no mayores a 5% <ol style="list-style-type: none"> 3.5.1. CON LA CAPACIDAD DE CONTROLAR LA HUMEDAD EN UN MODO MANUAL O AUTOMÁTICO. 4. MODO CUNA DE CALOR RADIANTE: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. CONTROL CON MODO SERVO CONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE A 34 °C HASTA 37 °C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRE TEMPERATURA HASTA 38 °C. 4.2. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1°C. 4.3. POTENCIA DEL CALENTADOR DE 0 AL 100% EN INCREMENTOS DE MÁXIMO 5%, MOSTRADO EN FORMA GRÁFICA Y NUMÉRICA. 4.4. CON MODO DE PRECALENTAMIENTO SIN QUE SE ACTIVEN LAS ALARMAS DIVIDIDO EN TRES FASES: <ol style="list-style-type: none"> 4.4.1. 3 MINUTOS AL 100% DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR RADIANTE 4.4.2. 11 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS AL 60% DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR 4.4.3. POR ÚLTIMO, AL 30% DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR HASTA QUE EL USUARIO AJUSTE UN VALOR. 4.5. CAPACIDAD PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE CONTROL DE LA PIEL AL PASAR DE MODO DE INCUBADORA A CUNA DE CALOR RADIANTE Y VICEVERSA. 5. MONITOREO DE PARÁMETROS PARA MODO INCUBADORA O MODO CERRADO, DESPLIEGUE EN PANTALLA SIMULTÁNEO DE AL MENOS: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. TEMPERATURA DE AIRE, MEDIDA Y PROGRAMADA. 5.2. TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA. 5.3. POSIBILIDAD DE MEDICIÓN DE DOS TEMPERATURAS DE PIEL. 5.4. HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA. 5.5. INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA. 5.6. INDICADOR DEL NIVEL DE RUIDO Y DE LUZ DENTRO DEL COMPARTIMIENTO DE PACIENTE 5.7. DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS HASTA POR 7 DÍAS DE AL MENOS: TEMPERATURA DE AIRE, 	



- TEMPERATURA DE PACIENTE, PESO DEL PACIENTE, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO.
6. **MONITOREO DE PARÁMETROS PARA MODO CUNA DE CALOR RADIANTE, DESPLIEGUE EN PANTALLA SIMULTÁNEO DE AL MENOS**
 - 6.1. TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA.
 - 6.2. POSIBILIDAD DE MEDICIÓN DE DOS TEMPERATURAS DE PIEL.
 - 6.3. INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE LA TEMPERATURA.
 - 6.4. INDICADOR DEL NIVEL DE RUIDO Y DE LUZ DENTRO DEL COMPARTIMIENTO DE PACIENTE.
 - 6.5. DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS HASTA POR 7 DÍAS DE AL MENOS: TEMPERATURA MANUAL, TEMPERATURA DEL PACIENTE Y PESO DEL PACIENTE.
 7. **MONITOREO DE PARÁMETROS PARA AMBOS MODOS (MODO INCUBADORA O CERRADO Y MODO CUNA DE CALOR RADIANTE):**
 - 7.1. TEMPORIZADOR
 - 7.2. PESO DEL PACIENTE
 - 7.3. CONTROL DE SILENCIADOR DE ALARMAS
 - 7.4. MODO CANGURO.
 8. **ALARMAS:**
 - 8.1. CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PRIORIZADAS O DE TONOS DE ALARMAS O CON MEDIOS PARA PERMITIR AL USUARIO DIFERENCIAR LOS NIVELES Y TIPOS DE ALARMA.
 - 8.2. TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE
 - 8.3. TEMPERATURA BAJA DE PIEL DE PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE PIEL DE PACIENTE
 - 8.4. FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD O DESVIACIÓN EN EL RANGO DE HUMEDAD
 - 8.5. FALLA DEL MÓDULO DE CONTROL DE OXÍGENO
 - 8.6. CONCENTRACIÓN ALTA DE OXÍGENO Y CONCENTRACIÓN BAJA DE OXÍGENO
 - 8.7. FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 - 8.8. FALLA DEL SISTEMA
 - 8.9. FALLA DEL SENSOR DE PIEL
 - 8.10. FALLA DE LA CIRCULACIÓN O FLUJO DE AIRE O FALLO DEL VENTILADOR
 - 8.11. FALLA DE SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE
 - 8.12. SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS
 - 8.13. DESPLIEGUE DE MENSAJES EN PANTALLA EN IDIOMA ESPAÑOL
 9. **PANTALLA:**
 - 9.1. TÁCTIL A COLOR LCD DE 10" O MAYOR.
 - 9.2. ACCESO AL MENÚ A TRAVÉS DE MANDO O PERILLA GIRATORIA.
 - 9.3. CON BLOQUEO DE LA INTERFAZ DEL USUARIO PARA IMPEDIR CAMBIOS INVOLUNTARIOS.
 10. **GABINETE:**
 - 10.1. CON SOPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.
 - 10.2. BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS
 - 10.3. CON AJUSTE DE ALTURA DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO
 - 10.4. CON AL MENOS UNA PUERTA O CAJÓN
 - 10.5. CAPACETE TRANSPARENTE CON SISTEMA DE CORTINA DE AIRE AL ABRIR LOS PUERTOS MANUALES O LOS PANELES DE ACCESO AL PACIENTE.
 - 10.6. CON DOS PUERTAS DE ACCESO CON CORTINA DE AIRE.
 - 10.7. QUE PERMITA EL USO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA
 - 10.8. CAPACETE CON ACCESO FÁCIL PARA SU LIMPIEZA
 - 10.9. BASE DE COLCHÓN RADIOTRASPARENTE Y CON CHAROLA INTEGRADA AL EQUIPO PARA TOMA DE RAYOS X, SIN NECESIDAD DE ABRIR EL CAPACETE.
 - 10.10. CON AJUSTE CONTINUO DE INCLINACIÓN PARA DAR POSICIÓN DE TRENDLENBURG Y ANTITRENDLENBURG DE: $\pm 12^\circ$ O MAYOR.
 - 10.11. FILTRO DE AIRE
 - 10.12. CON LÁMPARA O LUZ DE EXAMINACIÓN, EXPLORACIÓN, OBSERVACIÓN O DE TRABAJO
 - 10.13. NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE MENOR O IGUAL A 40DB.
 11. **HUMIDIFICADOR:**
 - 11.1. POR EBULLICIÓN
 - 11.2. INTERCONSTRUIDO Y ESTERILIZABLE
 12. **BÁSCULA:**
 - 12.1. ELECTRÓNICA NEONATAL INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA
 - 12.2. QUE PESE UN RANGO DE 200G O MAYOR A 10 KG O MENOR CON RESOLUCIÓN DE AL MENOS 1 GR O MAYOR



<p>ACCESORIOS:</p> <p>13. UN COLCHÓN CON CUBIERTA DE POLIURETANO, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO Y DIMENSIONES ACORDE AL MODELO, LIBRE DE PVC, NO IRRITANTE, RETARDANTE AL FUEGO, RESISTENTE AL LAVADO QUÍMICO Y A LA ABRASIÓN, IMPERMEABLE, ANTIBACTERIAL Y LIBRE DE OLORES.</p> <p>14. LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE TECNOLOGÍA LED COMPUESTA POR AL MENOS 14 LÁMPARAS.</p> <p>15. SOPORTE PARA LÍQUIDOS Y SOLUCIONES.</p> <p>16. CHAROLA PARA MONITOR O INSTRUMENTAL.</p> <p>CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN):</p> <p>17. 50 SENSORES DE TEMPERATURA DESECHABLES.</p> <p>18. 100 PARCHES REFLEJANTES PARA SENSORES DE TEMPERATURA.</p> <p>19. 100 ANTIFACES PARA PROTECCIÓN DE OJOS.</p> <p>ALIMENTACIÓN:110 A 120 V, 50/60 HZ.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p>	<p>CONSUMIBLES: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en la ficha técnica, en las fechas establecidas o a solicitud de la de la Unidad Hospitalaria. Con un periodo de caducidad mayor a doce meses al momento de la entrega.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <p>1. Deberá presentar la rutina del mantenimiento preventivo a realizar, en el acto de apertura, puesta en marcha y capacitación.</p> <p>2. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.</p> <p>3. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.</p> <p>4. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.</p> <p>2. El proveedor adjudicado deberá otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las Guías Mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias, "de acuerdo a las Instalaciones de la Unidad Hospitalaria, derivado de su visita" por medio electrónico, tomando en cuenta los "Requisitos a Considerar" de la Guía mecánica proporcionados por la SEDENA, para el Hospital General Cuajimalpa.</p> <p>2. El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación del Equipo conforme a lo siguiente:</p> <p>2.1. Tomar en cuenta que los "Requisitos a considerar" (dimensiones del área, red eléctrica, hidráulica, etc.) Especificados en los anexos 1.2 "fichas técnicas" y/o la guía mecánica proporcionada por la SEDENA, son las características con las que se entregaran las áreas donde se instalaran los equipos, por lo que para la instalación de los mismos el proveedor adjudicado deberá hacer las adecuaciones necesarias en caso de que se requiera, sin costo para la Secretaría.</p> <p>2.2. Realizar el transporte, desembalaje, carga, descarga, entrega, instalaciones, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc.; sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>2.3. Las maniobras de acarreo hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría.</p> <p>2.4. Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del bien la infraestructura hospitalaria sufiera algún daño este será cubierto por el proveedor.</p> <p>2.5. Pruebas de calidad del equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.</p>	
<p>3. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:</p> <p>3.1. Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.</p> <p>3.2 Colocar sin costo adicional para la convocante, una etiqueta color blanca plastificada con código QR, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".</p>	



PARTIDA 43

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. FLUJO LAMINAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y DIRIGIR SU FLUJO. SISTEMA DE INSTALACIÓN FIJA.	CLAVE COMPENDIO: 531.422.0053
	CANTIDAD SOLICITADA: 2
<p>Definición: Equipo empleado para llevar a cabo el control microbiológico del aire, para mantener un ambiente estéril.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> Panel de control digital con display LCD o de tecnología superior con indicador de la velocidad de flujo laminar, contador de horas de trabajo de lámpara UV y del motor. Monitorización de la velocidad del aire con sensor anemométrico. Alarmas acústicas y visuales. Control de activación de luz UV y programación de tiempos de exposición. Flujo de aire horizontal clase 3 (de acuerdo con la ISO 14644-1) o Clase II. Filtro para retención de partículas de eficiencia mínima de 99.995% (HEPA O ULPA). Retención de partículas mayor o igual a 0.3 micras. Protección de filtro absoluto mediante pantalla laminadora. Superficie interior de trabajo en acero inoxidable pulido AISI-304. Gabinete exterior en acero laminado, lacado y secado al horno. Base rodable con regatones niveladores. Laterales desmontables en cristal templado. Motor ventilador de bajo consumo eléctrico y posibilidad de velocidad de aire modo espera (standby), bajo nivel de ruido que cumpla con ISO 11201, menor o igual a 60 dB. Iluminación tipo LED en la zona de trabajo. Lámpara ultravioleta incluida. Con al menos 2 tomas de corriente. Dimensiones: <ol style="list-style-type: none"> Externas: altura de 120 cm (sin base) x frente de 125 cm x fondo de 85 cm, ±5 cm. Internas: altura de 190 cm x frente de 80 cm x fondo de 60 cm, ±5 cm. <p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 a 120 V, 50/60 Hz</p> <p>Normas y certificaciones de referencia aplicables:</p> <p>El proveedor deberá apearse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia. Para producto nacional: <ol style="list-style-type: none"> Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos. Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. Para producto extranjero: <ol style="list-style-type: none"> Registro de FDA, CE o JIS según corresponda. Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. 	
<p>Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, consumibles y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura y Capacitación.</p>	<p>Consumibles: No aplica.</p>
<p>Mantenimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de 	<p>Capacitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en



<p>obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.</p> <p>2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.</p> <p>3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.</p>	<p>Marcha y Capacitación.</p> <p>2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.</p>
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <p>1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar el transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la secretaría para el correcto funcionamiento del equipo.• Las maniobras de acarreo hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría.• Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción, instalación y puesta en operación del bien la infraestructura hospitalaria sufriera algún daño este será cubierto por el proveedor.• Pruebas de calidad del equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. <p>2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.• Colocar sin costo adicional para la convocante, una etiqueta color blanca plastificada con código QR, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".	



PARTIDA 47

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE	CLAVE COMPENDIO: 531.156.0147
	CANTIDAD SOLICITADA: 14
<p>DEFINICIÓN: CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE. CAMILLA HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA RODABLE PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y FLUOROSCÓPICOS.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BARANDALES LATERALES ABATIBLES. 2. SUPERFICIE RÍGIDA RADIOTRASPARENTE A TODO LO LARGO DE LA CAMILLA. 3. PORTA CHASIS A TODO LO LARGO CON SISTEMA DE SUJECIÓN. 4. BASE O SOPORTE INTEGRADO EN LA PARTE INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO DE TANQUES OXÍGENO. 5. CINTURONES DE SUJECIÓN PARA EL PACIENTE. 6. PARACHOQUES PERIMETRAL DE LA CAMILLA O EN CADA ESQUINA. 7. CAPACIDAD DE COLOCAR EL POSTE PORTA SOLUCIONES INTRAVENOSAS EN LAS 4 ESQUINAS, INCLUIR UN POSTE IV. 8. CANASTILLA PARA EFECTOS PERSONALES. 9. RUEDAS: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. DIÁMETRO MÍNIMO DE 15 CM. 9.2. CONDUCTIVAS (ANTIESTÁTICAS). 9.3. CON FRENO/DIRECCIONAMIENTO CENTRALIZADO 10. CAMILLA: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. ANCHO MÍNIMO 75 CM. 10.2. LARGO MÍNIMO 200 CM. 10.3. PESO DEL PACIENTE MAYOR O IGUAL 180 KG. 11. POSICIONES HIDRÁULICO Y/O NEUMÁTICO: <ol style="list-style-type: none"> 11.1. TRENDELNBURG DE 12° O MAYOR. 11.2. TRENDELENBURG INVERTIDO 12° O MAYOR. 11.3. FOWLER 70° O MAYOR. 11.4. ALTURA VARIABLE QUE CUBRA EL RANGO DE 66 A 90 CM ± 10 CM. 12. COLCHÓN CON GROSOR MÍNIMO DE 6 CM, RADIOLUCIDO, ANTIESTÁTICO, IMPERMEABLE DE MATERIAL HIGIÉNICO, CON TAMAÑO DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DE LA CAMILLA. 13. GANCHOS PARA BOLSAS DE DRENADO. 14. CON SUJETADOR O CHAROLA PARA CASETES DE RAYOS X. <p>ACCESORIOS:</p>	



<ol style="list-style-type: none"> 1. POSTE DE INFUSIONES. 2. CHAROLA O SOPORTE PARA MONITORES O INSTRUMENTAL. 3. QUINTA RUEDA Y TIMÓN Y/O MANIJA PARA MEJOR MANIOBRABILIDAD. 4. PORTA CHASIS LATERAL. 	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN 	
<p>DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. <ol style="list-style-type: none"> 2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ul style="list-style-type: none"> • ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. • COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 52

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS	CLAVE COMPENDIO: 533.786.0026
	CANTIDAD SOLICITADA: 4
<p>DESCRIPCIÓN: REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATURA INTERNA DE 2 A 8 GRADOS. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE. 2. CAPACIDAD DE 20 PIES CÚBICOS \pm 4 PIES CÚBICOS. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. LIBRE DE CFC. 3. CON ILUMINACIÓN INTERIOR. 4. PUERTA DE CRISTAL CON SELLADO HERMÉTICO. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. LISA EN SU PARTE INTERNA. 4.2. SIN MOLDURAS, ANAQUELES NI RETENES 4.3. CON CERRADURA DE SEGURIDAD. 5. DESHIELO AUTOMÁTICO. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. CIRCULACIÓN REFORZADA DE AIRE. 6. MONITOR ELECTRÓNICO QUE PERMITE EL REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE MÍNIMO DOS DÍAS. 7. PARRILLAS: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. CON AL MENOS 5. 7.2. AJUSTABLES. 7.3. DE ALAMBRE DE ACERO. 7.4. CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA O REVESTIMIENTO DE POLIETILENO. 8. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA DE URETANO O POLIURETANO. 9. CON LAS SIGUIENTES ALARMAS ACÚSTICAS Y VISUALES: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO DE CORRIENTE. 9.2. CUANDO LA PUERTA QUEDE ABIERTA MAS TIEMPO DEL NECESARIO. 9.3. CUANDO EL SENSOR DE TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE. 9.4. BATERÍA BAJA. 9.5. PARA TEMPERATURAS MAYORES O MENORES A LAS PROGRAMADAS. 10. CON SILENCIADOR DE ALARMA. 11. BATERÍA RECARGABLE PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA. 12. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA. 13. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO. 14. COMPRESOR DE 1/8 MÍNIMO <ol style="list-style-type: none"> 14.1. CON PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO 15. CONDENSADOR DINÁMICO LIBRE DE MANTENIMIENTO <p>ALIMENTACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ALIMENTACIÓN DE 115 V, 60 HZ 2. CON REGULADOR DE VOLTAJE Y SUPRESOR DE PICOS 	



<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN 	
<p>OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 54

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO.	CLAVE COMPENDIO: 531.609.0041
	CANTIDAD SOLICITADA: 3
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO PORTÁTIL QUE EMITE PULSOS ELÉCTRICOS QUE SON TRANSMITIDOS A TRAVÉS DE LA PARED TORÁCICA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MARCAPASO PERCUTÁNEO NO INVASIVO. 2. ESPECIFICACIONES DEL PULSO ELÉCTRICO <ol style="list-style-type: none"> 2.1. FRECUENCIA DE DISPARO AJUSTABLE DE 30 A 180 LPM. 2.2. INTENSIDAD DE CORRIENTE VARIABLE. 2.3. DURACIÓN DEL PULSO DE 1MS. 3. EMPLEA MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES MODOS: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. MODOS MONOCAMERALES: AAI, AOO, VVI Y VOO. 3.2. MODOS BICAMERALES: DDD, DDI Y DOO. 3.3. TERAPIA SIN ESTIMULACIÓN. 3.4. MODO CON ESTIMULACIÓN EN RÁFAGA DE ALTA FRECUENCIA DE MÍNIMO 600 LPMPARA UNA ESTIMULACIÓN AURICULAR PROGRESIVA. 4. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. INDICADOR DE BATERÍA O PILA BAJA. 4.2. FUNCIÓN DE BLOQUEO PARA IMPEDIR LA MODIFICACIÓN ACCIDENTAL DE LOS PARÁMETROS. 4.3. DESCONEXIÓN DE SEGURIDAD TEMPORAL PARA EVITAR APAGAR EL EQUIPO INVOLUNTARIAMENTE. 4.4. CON PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DEFIBRILACIÓN, HASTA 400 J O MENOR. 4.5. CON PROTECCIÓN ELECTROSTÁTICA. 4.6. CON FUNCIÓN DE EMERGENCIA. 5. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. CON FUNCIÓN DE MODO AUTOMÁTICO DURANTE LAS ARRITMIAS AURICULARES. 5.2. CON AJUSTE DE LA SENSIBILIDAD. 6. USO CON BATERÍAS O PILAS ALCALINAS: <ol style="list-style-type: none"> 6.1. CON FUNCIONAMIENTO CONTINUO O SIN INTERRUPCIÓN DURANTE LA SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS O PILAS. 6.2. ENGANCHE DE COMPARTIMENTO PARA BATERÍAS O PILAS DE FÁCIL ACCESO CON BOTÓN DE LIBERACIÓN. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. 2 CABLES DE EXTENSIÓN PARA PACIENTE REUTILIZABLES A-V. <p>CONSUMIBLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. 600 ELECTRODOS DE GEL EN FORMA DE CÍRCULO COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO, PARA LA APLICACIÓN A PACIENTE ADULTO Y PEDIÁTRICO. 9. 2 PAQUETES DE PILAS O BATERÍAS ALCALINAS COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO 10. 5 PIEZAS DE GEL CONDUCTOR O PASTA CONDUCTORA DE 250 ML. <p>ALIMENTACIÓN: 120V±10%, 50/60 HZ.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 	



<p>3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>4. PARA PRODUCTO NACIONAL:</p> <p>A. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>B. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p> <p>5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO:</p> <p>A. REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>B. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p> <p>C. ISO 9001.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <p>1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</p> <p>2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p> <p>3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. • PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. • EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: • ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. • COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 59

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	CLAVE COMPENDIO: 531.291.0028
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO FIJO DE TECNOLOGÍA AVANZADA CON FINES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN LA ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA INTEGRAL DEL PACIENTE.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EQUIPO ELECTRO HIDRONEUMÁTICO 2. LÁMPARA ESTOMATOLÓGICA: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. INTEGRADA AL SILLÓN. 2.2. CON REGULACIÓN DE ALTURA 2.3. CON CABEZAL DE DOS MANIJAS LATERALES <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. DESMONTABLES 2.3.2. ESTERILIZABLES 2.4. CON LED DE LUZ FRÍA <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. DE ALTA LUMINOSIDAD 2.4.2. INTENSIDAD LUMINOSA MÍNIMA DE 8,000 A 25,000 LUXES 2.4.3. CON LUZ HOMOGÉNEA EN EL RANGO DE 3500 O MAYOR 2.4.4. ENFOCABLE ENTRE 50 Y 100 CM DE DISTANCIA 2.4.5. LIBRE DE SOMBRAS 2.5. ENCENDIDO, APAGADO Y CAMBIO DE NIVEL DE ILUMINACIÓN POR MEDIO DE SENSOR DE PROXIMIDAD 2.6. CON VENTILACIÓN NATURAL 2.7. CON REFLECTOR DICROICO O PARABÓLICO. 3. MÓDULO ESTOMATOLÓGICO: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. INTEGRADO AL SILLÓN. 3.2. AJUSTE DE ALTURA 3.3. POSICIONABLE EN CUALQUIER PUNTO ALREDEDOR DE 220º COMO MÍNIMO. 3.4. NEGATOSCOPIO INTEGRADO AL MÓDULO. 3.5. CAPACIDAD PARA COLOCAR HASTA 4 INSTRUMENTOS MÁS LA JERINGA TRIPLE. 3.6. PANEL DE CONTROL PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS DE ASCENSO Y DESCENSO TANTO DEL SILLÓN COMO DEL RESPALDO 3.7. CAPACIDAD PARA ALMACENAR CUATRO POSICIONES LIBREMENTE PROGRAMABLES. 3.8. CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none"> 3.8.1. PRENDER Y APAGAR LA LUZ DE LAS PIEZAS DE MANO 3.8.2. ABRIR Y CERRAR EL AGUA DE LAS PIEZAS DE MANO 3.8.3. CAMBIAR EL SENTIDO DE ROTACIÓN DEL MICRO MOTOR. 3.8.4. AUMENTAR Y DISMINUIR LA POTENCIA DE SALIDA DEL ESCARIADOR 3.8.5. AUMENTAR Y DISMINUIR LA VELOCIDAD DE ROTACIÓN DEL MICRO MOTOR ELÉCTRICO. 3.8.6. POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL PACIENTE. 3.8.7. LLENADO Y LAVADO TEMPORIZADO DEL VASO Y LA ESCUPIDERA. 3.9. RECIPIENTE COLECTOR DE ACEITE PROVENIENTE DE LAS PIEZAS DE MANO. 3.10. PERILLAS DESMONTABLES PARA AJUSTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL FLUJO DE AGUA DE LAS PIEZAS DE MANO. 3.11. BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE PARA COLOCAR INSTRUMENTOS INTEGRADA AL MÓDULO. 3.12. BOTELLA PARA AGUA PURIFICADA CON SISTEMA DE CAMBIO ENTRE AGUA DE LA BOTELLA Y LA RED HIDRÁULICA. 3.13. CON SISTEMA QUE IMPIDA EL REFLUJO DE LÍQUIDOS. 3.14. CON MANGO PARA MOVER EL MÓDULO 	



- 3.15. MANGUERAS COLGANTES LISAS DE SILICÓN O POLIURETANO DE 2 VÍAS
4. MÓDULO DEL ASISTENTE:
- 4.1. CON TRES POSICIONES PARA COLOCAR EL EYECTOR DE SALIVA, EL EYECTOR DE ALTO FLUJO Y UN INSTRUMENTO ELÉCTRICO O UNA SEGUNDA JERINGA TRIPLE (NO INCLUIDA).
- 4.2. CON BOTONES PARA LLENADO DE VASO Y LAVADO DE TASA TEMPORIZADOS.
- 4.3. MONTADO SOBRE BRAZO QUE PUEDE ROTAR HACIA EL PACIENTE.
- 4.4. EYECTORES DE SALIVA ACCIONADOS POR AIRE O POR MEDIO DE BOMBA DE SUCCIÓN.
- 4.4.1. CON VÁLVULAS REGULABLES DEL FLUJO DE ASPIRACIÓN.
5. ESCUPIDERA:
- 5.1. DE PORCELANA.
- 5.2. DESMONTABLE.
- 5.3. AJUSTABLE EN ALTURA
- 5.4. CON SOPORTE DE VASO
- 5.5. CON COLECTOR DE SÓLIDOS
- 5.5.1. DE FÁCIL ACCESO Y LIMPIEZA.
- 5.6. DESCARGA DIRECTA A DRENAJE.
6. SILLÓN:
- 6.1. ELECTROMECAÁNICO O ELECTROHIDRÁULICO
- 6.2. CON CAPACIDAD PARA LEVANTAR 180 KG MÍNIMO
- 6.3. CON MOVIMIENTOS SINCRONIZADOS DE ASIENTO Y RESPALDO.
- 6.4. MOVIMIENTOS
- 6.4.1. POSICIÓN DE ENTRADA-HASTA TRENDELEMBURG
- 6.4.2. POSICIÓN DE ENTRADA-SALIDA AUTOMÁTICA.
- 6.5. ASIENTO Y DESCANSA PIES CORRIDO
- 6.6. FORRADO CON MATERIAL PLÁSTICO LAVABLE
- 6.7. FUNDA DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE LA PIECERA
- 6.8. DESCANSABRAZOS ABATIBLE
- 6.9. CABEZAL CON MOVIMIENTOS DE RECLINACIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL.
- 6.10. CON SENSORES DE SEGURIDAD QUE EVITAN EL APLASTAMIENTO DE OBJETOS, LAS PIERNAS DEL ODONTÓLOGO Y/O EL ASISTENTE CUANDO EL RESPALDO O EL SILLÓN BAJA.
- 6.11. SISTEMA DE PARO DE EMERGENCIA
- 6.12. SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AIRE, AGUA Y DRENAJE DEBIDAMENTE PROTEGIDO
7. TABURETES:
- 7.1. DOS TABURETES UNO PARA ESTOMATÓLOGO Y UNO PARA ASISTENTE.
- 7.1.1. CON DESCANSA PIES.
- 7.1.2. CON SISTEMA NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA.
- 7.1.3. CON RUEDAS O RODAJAS.
- 7.1.4. TAPIZADOS RESISTENTES Y LAVABLES.
8. UNIDAD ULTRASÓNICA:
- 8.1. PIEZA DE MANO CON LUZ
- 8.2. CON PUNTAS INTERCAMBIABLES
- 8.3. CONTROL DE POTENCIA ELÉCTRICA EN EL RANGO DE 0 A 10 WATTS, MÍNIMO
- 8.4. CONTROL DE SALIDA DE AGUA REGULADA.
9. PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD:
- 9.1. CON TURBINA Y MANDRIL DE ACERO INOXIDABLE.
- 9.2. MANGO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO
- 9.2.1. DESMONTABLE
- 9.2.2. ESTERILIZABLE
- 9.3. DE 2 VÍAS.
- 9.4. CON VELOCIDAD DE GIRO DE AL MENOS 200,000 RPM



- 9.5. CON SISTEMA "PUSH BUTTON".
- 10. PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD:
 - 10.1. CON MANGO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO.
 - 10.2. DE 2 VÍAS.
 - 10.3. DESMONTABLE
 - 10.4. ESTERILIZABLE.
 - 10.5. GIRO DE 0 A 30,000 RPM \pm 10,000
 - 10.6. MOTOR
 - 10.6.1. CON CAMBIADOR DE GIRO DE ACERO INOXIDABLE
 - 10.6.2. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
 - 10.6.3. CONTRÁNGULO Y ADAPTADOR.
 - 10.6.4. CONO RECTO CON MANDRIL DE ACERO INOXIDABLE PARA INSERTO DE FRESA
 - 10.7. HERRAMIENTA PARA CAMBIO DE FRESA EN CASO DE SER NECESARIO
- 11. COMPRESOR DE AIRE:
 - 11.1. COMPRESOR DENTAL SILENCIOSO O CON SISTEMA REDUCTOR DE RUIDO
 - 11.1.1. LIBRE DE ACEITE
 - 11.1.2. CON TANQUE 45 LITROS COMO MÍNIMO.
 - 11.1.3. VÁLVULA AUTOMÁTICA PARA ELIMINAR EL DRENADO
 - 11.1.4. LIBRE DE MANTENIMIENTO.
 - 11.2. CON TEMPORIZADOR PARA CONFIGURAR LA FRECUENCIA Y DURACIÓN DEL DRENAJE
 - 11.3. SISTEMA DE PURGA DE CONDENSADOS
 - 11.4. ENTREGA DE AIRE: DE 5 CFM A 40 PSI
 - 11.5. ALIMENTACIÓN 127 V, FRECUENCIA: 60 HZ
 - 11.6. DE 1 HP COMO MÍNIMO.
 - 11.7. CON FILTRO DE AIRE, GRADO MÉDICO.

CONSUMIBLES:

- 1. FRESAS PARA LA PIEZA DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD
- 2. BOTA FRESAS DENTALES

NORMAS:

- 1. NOM-013-SSA2-1994 PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCALES.

REQUISITOS A CONSIDERAR: VER GUÍA MECÁNICA DEL H.G. CUAJIMALPA Y APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:

- 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE.
- 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 4. PARA PRODUCTO NACIONAL:
 - A. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - B. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.
- 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO:



<p>A. REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>B. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, "DE ACUERDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA" POR MEDIO ELECTRÓNICO, TOMANDO EN CUENTA LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" DE LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADOS POR LA SEDENA, PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. TOMAR EN CUENTA QUE LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" (DIMENSIONES DEL ÁREA, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, ETC.) ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS" Y/O LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADA POR LA SEDENA, SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARIA. 2.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC.; SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 2.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. 2.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 2.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 	



3. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:
 - 3.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - 3.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 3.2.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
 - 3.2.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
 - 3.2.3. MARCA
 - 3.2.4. MODELO
 - 3.2.5. SERIE
 - 3.2.6. LICITANTE
 - 3.2.7. RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA)
 - 3.2.8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
 - 3.2.9. NOMBRE DEL TÉCNICO
 - 3.2.10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
 - 3.2.11. DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.
 - 3.2.12. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 3.2.13. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - 3.2.14. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO



PARTIDA 61

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
HISTEROSCOPIO		CLAVE COMPENDIO: 537.461.0037
		CANTIDAD SOLICITADA: 1
DESCRIPCIÓN: ENDOSCOPIO TIPO HISTEROSCOPIO PARA PROCEDIMIENTOS UTERINOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. CUERPO DE ACERO INOXIDABLE 2. VÁSTAGO RECTO 3. DIÁMETRO DE MÁXIMO 4 MM 4. LARGO DE AL MENOS 260 MM 5. ÁNGULO VISUAL DE 12° O 30° O 45° 6. AUTOCLAVABLE 7. ÓPTICA DE ALTA DEFINICIÓN 8. OCULAR DE PEEK 		
ACCESORIOS:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. CESTA DE MALLA METÁLICA 2. CONTENEDOR 		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> A. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. B. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> A. REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. B. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 		
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.		CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS:		CAPACITACIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL 		<ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR



<p>AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</p> <p>2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p> <p>3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p>CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.• LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.• SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.• PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.• EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:• ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.• COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".	



PARTIDA 66

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	CLAVE COMPENDIO: 513.621.1652
MESA PUENTE	CANTIDAD SOLICITADA: 68
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MESA PUENTE RODABLE. 2. SUPERFICIE: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. FABRICADA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR, CON CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO COLOR TEKA. 2.2. CON MOLDURA PERIMETRAL DE ALUMINIO. 2.3. DE ALTA RESISTENCIA PARA USO RUDO Y LAVABLE. 3. BASE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18 DE TUBO CUADRADO DE 5.1 X 5.1 CM (2" X 2") EN FORMA DE "I" O "H", ACABADO PULIDO. 4. COLUMNA CUADRADA FIJA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO.18, ACABADO PULIDO. 5. COLUMNA DESLIZABLE TELESCÓPICA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO.16, TUBO CUADRADO, ACABADO PULIDO. 6. CUATRO RODAJAS TIPO BOLA DE HULE COLOR NEGRO DE 75 MM. (3") DE DIÁMETRO, CON CUBIERTA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. 7. CARGA DE TRABAJO SEGURA DE 30 KG O MAYOR. 8. SISTEMA DE ELEVACIÓN MEDIANTE PERILLA METÁLICA, INTEGRADA A LA BASE. 9. DIMENSIONES: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. LARGO: 90 CM. 9.2. ANCHO: 40 CM. 9.3. ALTURA VARIABLE DE 90 CM O MENOR A 122 CM. 9.4. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES DE ±10%. 10. UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS. 11. SUPERFICIES LISAS. 12. LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA. 13. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS. 	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 2. CERTIFICADOS: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>



<p>MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>CAPACITACIÓN: NO APLICA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>I. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">● REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.● LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.● SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.● EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	



PARTIDA 67

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO		CLAVE COMPENDIO: 513.143.0059
		CANTIDAD SOLICITADA: 54
DESCRIPCIÓN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. BURO CLÍNICO CON UN CAJÓN Y GAVETA. 2. CUBIERTA FORRADA DE LAMINADO PLÁSTICO COLOR TEKA MATE CON MOLDURA PERIMETRAL DE ALUMINIO. 3. ESTRUCTURA Y CUERPO DE LÁMINA DE ACERO CAL. 20. 4. CAJÓN CAL. 22 CON CORREDERAS EMBALADAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO Y JALADERA EMBUTIDA. 5. GAVETA INFERIOR CON PUERTA Y JALADERA EMBUTIDA. 6. ZOCLO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22, DE 6 CM DE ALTURA. 7. ESTRUCTURA, ZOCLO, CAJÓN Y PUERTA CON ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR GRIS CLARO. 8. DIMENSIONES: <ol style="list-style-type: none"> a. FRENTE: 50 CM. b. FONDO: 44 CM. c. ALTO SIN TOMAR EN CUENTA EL ZOCLO: 78 CM. d. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES ±10%. 9. DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA AL IMPACTO, OXIDACIÓN Y AL RAYADO. 10. UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS. 11. SUPERFICIES LISAS. 12. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS. 		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 2. CERTIFICADOS: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO. 		
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.	CONSUMIBLES: NO APLICA.	
MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CAPACITACIÓN: NO APLICA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. 		



- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.



PARTIDA 68

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	CLAVE COMPENDIO: 513.621.1876
MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	CANTIDAD SOLICITADA: 47
DESCRIPCIÓN:	
MESAS PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
<p>1. OCHO MESAS DE ACERO INOXIDABLE 2.00X0.70X0.90M CON CUATRO CAJONES CENTRALES Y ENTREPAÑOS LATERALES (8 PARA LABORATORIO CLÍNICO)</p> <p>1.1. MESA CON CUBIERTA LISA Y RESPALDO A MURO DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>1.2. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 70 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA</p> <p>1.3. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO</p> <p>1.4. CON RESPALDO A PARED DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO</p> <p>1.5. CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.</p> <p>1.6. CON 4 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO, EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, CON JALADERAS EMBUTIDAS Y CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.</p> <p>1.7. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.</p> <p>1.8. CON ENTREPAÑOS LATERALES EN AMBOS LADOS, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA</p> <p>1.9. ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>1.10. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO</p> <p>1.11. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS</p> <p>1.12. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS</p> <p>1.13. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS</p> <p>1.14. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO</p> <p>2. UNA MESA DE ACERO INOXIDABLE 2.20X0.90X0.90M CON CUATRO CAJONES CENTRALES ENTREPAÑOS LATERALES (1 DE BACTERIOLOGÍA)</p> <p>2.1. UNA MESA DE ACERO INOXIDABLE 2.20X0.90X0.90M CON CUATRO CAJONES CENTRALES ENTREPAÑOS LATERALES (1 DE BACTERIOLOGÍA)</p> <p>2.2. MESA CON CUBIERTA LISA Y RESPALDO A MURO DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>2.3. DIMENSIONES: 220 CM DE LARGO, 90 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA</p> <p>2.4. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO</p> <p>2.5. CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.</p> <p>2.6. CON 4 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO, EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, CON JALADERAS EMBUTIDAS Y CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.</p> <p>2.7. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.</p> <p>2.8. CON ENTREPAÑOS LATERALES EN AMBOS LADOS, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA</p> <p>2.9. ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA</p>	



DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.

- 2.10. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
- 2.11. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
- 2.12. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
- 2.13. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
- 2.14. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO

3. CUATRO MESAS DE ACERO INOXIDABLE 60X 70X90 CM (1 SOMATOMETRIA, 3 CONSULTORIOS)

- 3.1. MESA CON CUBIERTA LISA, Y UN ENTREPAÑO INFERIOR DE ACERO INOXIDABLE
- 3.2. ESTRUCTURA REFORZADA QUE RESISTA UN PESO DE 30KG O MAYOR, ESTABLE AL MOVIMIENTO
- 3.3. DIMENSIONES: 60 CM DE LARGO, 70 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
- 3.4. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO
- 3.5. CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.
- 3.6. CON UN CAJÓN PROPORCIONAL A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO, EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, CON JALADERAS EMBUTIDAS Y CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.
- 3.7. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.
- 3.8. CON ENTREPAÑO INFERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO
- 3.9. REFORZADO CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.
- 3.10. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
- 3.11. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
- 3.12. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
- 3.13. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
- 3.14. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO

4. TRES MESAS DE ACERO INOXIDABLE 200 *90*90CM (3 LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS)

- 4.1. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 90 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
- 4.2. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, CAL. 16
- 4.3. ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOX CAL. 20.
- 4.4. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR O CENTRAL (PARA DAR SOPORTE DEL PESO)
- 4.5. EN PARTE INFERIOR UN ENTREPAÑO REFORZADO, CAL. 16
- 4.6. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
- 4.7. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA
- 4.8. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
- 4.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
- 4.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
- 4.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
- 4.12. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO
- 4.13. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.

5. UNA MESA DE ACERO INOXIDABLE 200 *70*90CM (1 LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS)

- 5.1. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 90 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
- 5.2. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, CAL. 16
- 5.3. ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOX CAL. 20.
- 5.4. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR O CENTRAL (PARA DAR SOPORTE DEL PESO)



- 5.5. EN PARTE INFERIOR UN ENTREPAÑO REFORZADO, CAL. 16
 - 5.6. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
 - 5.7. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA
 - 5.8. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 5.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
 - 5.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
 - 5.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
 - 5.12. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO
 - 5.13. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.
- 6. NUEVE MESAS DE ACERO INOXIDABLE 1.00 * 0.70*0.90 (PARA LABORATORIO CLÍNICO)**
 - 6.1. DIMENSIONES: 100 CM DE LARGO, 70 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
 - 6.2. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, CAL. 16
 - 6.3. ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOX CAL. 20.
 - 6.4. CON ARMazón DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR O CENTRAL (PARA DAR SOPORTE DEL PESO)
 - 6.5. EN PARTE INFERIOR UN ENTREPAÑO REFORZADO, CAL. 16
 - 6.6. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
 - 6.7. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA
 - 6.8. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 6.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
 - 6.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
 - 6.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
 - 6.12. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO
 - 6.13. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.
- 7. CUATRO MESAS DE ACERO INOXIDABLE 1.40 * 0.70*0.90 CON CUATRO CAJONES CENTRALES Y ENTREPAÑOS LATERALES (4 PARA LABORATORIO)**
 - 7.1. MESA CON CUBIERTA LISA, RESPALDO A MURO Y UN ENTREPAÑO INFERIOR DE ACERO INOXIDABLE
 - 7.2. DIMENSIONES: 140 CM DE LARGO, 70 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
 - 7.3. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO
 - 7.4. CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.
 - 7.5. CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO, EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, CON JALADERAS EMBUTIDAS Y CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.
 - 7.6. CON ARMazón DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.
 - 7.7. CON ENTREPAÑOS LATERALES PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA
 - 7.8. ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.
 - 7.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
 - 7.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
 - 7.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
 - 7.12. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 7.13. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO
- 8. CUATRO MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 200CM X 80CM (4 INMUNOHEMATOLOGÍA)**
 - 8.1. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 80 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
 - 8.2. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, CAL. 16



- 8.3. ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOX CAL. 20.
 - 8.4. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR O CENTRAL (PARA DAR SOPORTE DEL PESO)
 - 8.5. EN PARTE INFERIOR UN ENTREPAÑO REFORZADO, CAL. 16
 - 8.6. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
 - 8.7. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA
 - 8.8. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 8.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
 - 8.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
 - 8.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
 - 8.12. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO
 - 8.13. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.
- 9. DOS MESAS DE ACERO INOXIDABLE PARA DOSIS UNITARIA (2FARMACIA)**
- 9.1. DIMENSIONES: 180 CM DE LARGO, 70 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
 - 9.2. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, CAL. 16
 - 9.3. ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOX CAL. 20.
 - 9.4. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR O CENTRAL (PARA DAR SOPORTE DEL PESO)
 - 9.5. EN PARTE INFERIOR UN ENTREPAÑO REFORZADO, CAL. 16
 - 9.6. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
 - 9.7. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA
 - 9.8. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 9.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
 - 9.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
 - 9.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
 - 9.12. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO
 - 9.13. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.
- 10. MESA DE TRABAJO PARA FARMACOTECNIA (1) SE DEBE CONSIDERAR QUE EL ACCESO DE LA MESA, SERÁ A TRAVÉS DE LA VENTANA. CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CENTIMETROS DE ALTURA POR 80 CENTIMETROS DE ANCHO**
- 10.1. UNA MESA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304
 - 10.2. DIMENSIONES 230 X 70 X90 CM (LARGO, FONDO, ALTO) A PARED (DIMENSIONES SUJETAS A CAMBIO DE ACUERDO A EL ÁREA DONDE SE INSTALARÁN)
 - 10.3. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304,
 - 10.4. ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOX CAL. 20.
 - 10.5. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR
 - 10.6. REGATONES, FIJADORES, NIVELADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS.
 - 10.7. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.
 - 10.8. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
 - 10.9. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA.
 - 10.9.1. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 10.9.2. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD Y DE GRADO SANITARIO
 - 10.9.3. DOS GABINETES BAJOS DE ACERO INOXIDABLE, CADA UNO COLOCADO EN CADA EXTREMO DE LA MESA
 - 10.9.4. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304,
 - 10.9.5. ACABADO PULIDO SANITARIO UNIFORME, DE BUENA CALIDAD Y DE GRADO SANITARIO
 - 10.9.6. CON UN CAJÓN DE 50 X 70X18.4CM (ANCHO X FONDO X ALTURA)
 - 10.9.7. UN ESTANTE CON PUERTA PARA ALMACENAR CONTENEDORES VOLUMINOSOS, CON ENTREPAÑO REMOVIBLE 50 X 70 X 71.6CM (ANCHO X FONDO X ALTURA)
 - 10.9.8. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA.
 - 10.9.9. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS



- 11. UNA MESA DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES DE ACUERDO AL ÁREA 2.50CM X 90 X 80 (REACONDICIONAMIENTO ISO8)**
- 11.1. DIMENSIONES: 250 CM DE LARGO, 90 CM DE FONDO Y 80CM DE ALTURA
 - 11.2. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, CAL. 16
 - 11.3. ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20.
 - 11.4. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR O CENTRAL (PARA DAR SOPORTE DEL PESO)
 - 11.5. EN PARTE INFERIOR UN ENTREPAÑO REFORZADO, CAL. 16
 - 11.6. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
 - 11.7. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA
 - 11.8. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 11.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
 - 11.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
 - 11.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.
 - 11.12. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO
 - 11.13. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.
- 12. TRES MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE (3 INGENIERÍA BIOMÉDICA)**
- 12.1. MESA CON CUBIERTA LISA, RESPALDO A MURO DE ACERO INOXIDABLE
 - 12.2. DIMENSIONES: 140 CM DE LARGO, 70 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
 - 12.3. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO
 - 12.4. CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.
 - 12.5. CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO, EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, CON JALADERAS EMBUTIDAS Y CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.
 - 12.6. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.
 - 12.7. CON ENTREPAÑOS LATERALES TIPO GAVETAS, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA
 - 12.8. ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.
 - 12.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
 - 12.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
 - 12.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
 - 12.12. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 12.13. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO
- 13. CINCO MESAS DE TRABAJO DE 150 X 70 X 90 CM (LARGO, FONDO, ALTO) (CEYE ENSAMBLE, LAVADO Y DESINFECCIÓN)**
- 13.1. DIMENSIONES: 150 CM DE LARGO, 70 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA
 - 13.2. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, CAL. 16
 - 13.3. ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOX CAL. 20.
 - 13.4. CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR O CENTRAL (PARA DAR SOPORTE DEL PESO)
 - 13.5. EN PARTE INFERIOR UN ENTREPAÑO REFORZADO, CAL. 16
 - 13.6. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
 - 13.7. LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA
 - 13.8. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS
 - 13.9. CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO
 - 13.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS
 - 13.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS
 - 13.12. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO



<p>13.13. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.</p>	
<p>14. UNA MESA DE TRABAJO DE 100 X 60 X 90 CM (CEYE LAVADO Y DESINFECCIÓN)</p> <p>14.1.DIMENSIONES: 100 CM DE LARGO, 60 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA</p> <p>14.2.CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, CAL. 16</p> <p>14.3.ACABADO PULIDO SANITARIO, CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOX CAL. 20.</p> <p>14.4.CON ARMAZÓN DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CUADRADO DE 32X32MM, EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR O CENTRAL (PARA DAR SOPORTE DEL PESO)</p> <p>14.5.EN PARTE INFERIOR UN ENTREPAÑO REFORZADO, CAL. 16</p> <p>14.6.SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.</p> <p>14.7.LA SOLDADURA PARA EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA</p> <p>14.8.LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS</p> <p>14.9.CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO</p> <p>14.10. SIN REMACHES, NI HENDIDURAS</p> <p>14.11. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS</p> <p>14.12. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO</p> <p>14.13. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>1.1. CUANDO EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>2. CERTIFICADOS:</p> <p>2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE.</p> <p>2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONA COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>CAPACITACIÓN: NO APLICA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. ● LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. ● SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 	



- INCLUIR LO NECESARIO (MANO DE OBRA, MATERIAL, ACCESORIOS, REFACCIONES, ETC.) PARA SU INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.
- EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN.



PARTIDA 69

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	CLAVE COMPENDIO: 513.621.2429
	CANTIDAD SOLICITADA: 13
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>MESA DE USO GENERAL, PARA REALIZAR EXPLORACIONES MÉDICAS AL PACIENTE.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL. 2. DIMENSIONES GENERALES: 1.45 X 56.0 X 86.0 CM ±10 %. 3. CUBIERTA: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. DE TRES SECCIONES RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA. 3.2. FABRICADA DE MADERA DE PINO. 4. COLCHÓN ERGONÓMICO TERMO FORRADO, CON VINILO, RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIBACTERIAL, DE FÁCIL LIMPIEZA. 5. ESCALÓN O BANCO DE ALTURA RETRÁCTIL INTEGRADO A LA MESA: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. CON BORDES REDONDEADOS. 5.2. CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE DE 4MM DE ESPESOR, CON REFUERZO DE ALUMINIO PERIMETRAL. 5.3. ESTRUCTURA DE LÁMINA DE ACERO. 5.4. DIMENSIONES PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD AL PISARLO, SIN QUE LA MESA SE LEVANTE. 6. CHAROLA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. 7. CUERPO DE LÁMINA DE ACERO DE MÍNIMO CALIBRE NO. 18, CON ACABADOS EN ESMALTE HORNEADO. 8. SISTEMA PARA ABATIMIENTO TIPO CREMALLERA EN RESPALDO Y PIECERA, Y TOPE EN EL ASIENTO. 9. 3 CAJONES AL CENTRO CON JALADERAS Y 2 PUERTAS ABATIBLES LATERALES EN LÁMINA DE ACERO DE MÍNIMO CALIBRE NO. 18, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO. 10. DESCANSA BRAZO RETRÁCTIL INTEGRADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 22, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO. 11. SISTEMA ELÉCTRICO PARA TOMA DE CORRIENTE CON CONTACTO Y CABLE CALIBRE NO. 20, DE 2.5 M DE LONGITUD, CON CLAVIJA INTEGRADA. 12. JUEGO DE PIERNERAS: <ol style="list-style-type: none"> 12.1. TIPO GOEPEL. 12.2. DE PLÁSTICO. 12.3. CON BAYONETA DE ACERO INOXIDABLE Y PERILLAS. <p>ALIMENTACIÓN: 120 V ±10%, 50/60 HZ.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CUANDO EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 	



<p>2. CERTIFICADOS:</p> <p>2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE.</p> <p>2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONA COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>CAPACITACIÓN: NO APLICA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. ● LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. ● SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. ● INCLUIR LO NECESARIO (MANO DE OBRA, MATERIAL, ACCESORIOS, REFACCIONES, ETC.) PARA SU INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. ● EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN. 	



PARTIDA 77

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO	CLAVE COMPENDIO: 531.295.1162
	CANTIDAD SOLICITADA: 16
DEFINICIÓN: EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE CON FINES DIAGNÓSTICOS, EMPOTRADO A PARED.	
DESCRIPCIÓN:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. EMPOTRADO A PARED. 2. DE MATERIAL DE ALTO IMPACTO ABS, DURABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR. 3. DISPENSADOR PARA ESPÉCULOS ÓTICOS. 4. CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. OTOSCOPIO <ol style="list-style-type: none"> 4.1.1. MANGO: <ol style="list-style-type: none"> 4.1.1.1. CON CABLE EN ESPIRAL. 4.1.1.2. RECARGABLE DIRECTO A LA CORRIENTE Y PARA USO CON BATERÍAS. 4.1.1.3. LUZ LED. 4.1.1.4.LENTE Y ESPÉCULO GIRATORIO. 4.1.1.5. ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. 4.1.2. OTOSCOPIO DESMONTABLE PARA USARSE COMO ILUMINADOR DE GARGANTA. 4.2. OFTALMOSCOPIO: <ol style="list-style-type: none"> 4.2.1. LUZ LED 4.2.2. VISIÓN DE CAMPO: DE AL MENOS 25° 4.3. ESFIGMOMANÓMETRO: <ol style="list-style-type: none"> 4.3.1. ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE CON CARÁTULA DE 14 CM O MENOS 4.3.2. ESCALA DE HASTA 300 MMHG 4.3.3. PRECISIÓN DE ± 3 MMHG 4.3.4. PERO INSUFLADORA DE LÁTEX CON VÁLVULA METÁLICA (CON OPCIÓN A QUE ESTA TENGA RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO) DE LIBERACIÓN DE AIRE 	
ACCESORIOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. 1000 ESPÉCULOS ÓTICOS DESECHABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA USO EN EL EQUIPO OFERTADO. 2. CON 500 ESPÉCULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS COMO MÍNIMO. 3. DOS BRAZALETES ADULTO REUSABLE COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (SIN CÁMARA). 4. UN BRAZALETE PEDIÁTRICO REUSABLE COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (SIN CÁMARA). 5. UNA PERILLA DE REPUESTO COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO. 6. UNA VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE DE REPUESTO COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO. 7. UNA MANGUERA DE ESPIRAL COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO. 8. INCLUIR LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN A PARED. 	
ALIMENTACIÓN: 120V +-10%, 50/60 HZ	
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:	
EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. 	



<p>2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.</p> <p>4. PARA PRODUCTO NACIONAL:</p> <p>4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p> <p>5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO:</p> <p>5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <p>1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</p> <p>2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p> <p>3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. • PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. <p>2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. • COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



PARTIDA 81

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
AGITADORES ELÉCTRICOS, MAGNÉTICOS CON PLATO QUE CALIENTA Y AGITA COMBINADA O INDEPENDIENTE	CLAVE COMPENDIO: 533.020.0188
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DESCRIPCIÓN: PLACA DE CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EQUIPO MANEJADO POR MICROPROCESADOR. 2. PANTALLA DIGITAL TIPO LED U OTRA TECNOLOGÍA. 3. AGITACIÓN MAGNÉTICA. 4. INTERVALO DE AGITACIÓN MÁXIMO 1500 RPM O MAYOR. 5. CARGA MÁXIMA DE 15 L. 6. VELOCIDAD CONSTANTE. 7. CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA DERRAMES DE LÍQUIDOS. 8. TEMPERATURA HASTA 370°C Y 500°C COMO MÁXIMO. <p>ALIMENTACIÓN: 120 V, 60 HZ</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 	CAPACITACIÓN: <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.



2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.	2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.	

<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">● REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.● LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.● SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.● PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. <p>2. EN EL ÁCTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">● ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.● COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".
--



PARTIDA 87

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
PORTALEBRILLOS DOBLE		CLAVE COMPENDIO: 513.731.0339
		CANTIDAD SOLICITADA: 29
DESCRIPCIÓN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. DOS LEBRILLOS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NÚMERO 20, ACABADO PULIDO MATE, SIN FILOS NI REBABAS, CAPACIDAD DE 2 LITROS. 2. ESTRUCTURA TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NÚMERO 18 DE 25MM (1") DE DIÁMETRO ACABADO PULIDO. 3. RODAJAS DE GEL TRANSPARENTE DE 50.8MM (2") CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO. 4. REFUERZOS DE BARRA MACIZA DE ACERO INOXIDABLE DE 9.52MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO. 5. DOS AROS DE SOLERA DE ACERO PARA PORTAR PALANGANA O LEBRILLO DE 2 LITROS. 6. SE PERMITE UN RANGO DE TOLERANCIA DE MEDIDAS DE ±10%. 7. LOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS. 8. LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA. 		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 2. CERTIFICADOS: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO. 		
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.	CONSUMIBLES: NO APLICA.	
MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CAPACITACIÓN: NO APLICA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. • EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS 		
<p>PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.</p>		



PARTIDA 91

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	CLAVE COMPENDIO: 531.116.0369
	CANTIDAD SOLICITADA: 46
DESCRIPCIÓN:	
<p>ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE CON CARÁTULA DE 14 CM O MENOR, DE FONDO QUE CONTRASTE CON GRADUACIÓN Y NÚMEROS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESCALA DE 0 A 300 MMHG. 2. PRECISIÓN DE ± 3 MMHG. 3. PEDESTAL MÓVIL: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. ALTURA FIJA 3.2. CON CANASTILLA METÁLICA 3.3. 5 RUEDAS QUE PROPORCIONE ESTABILIDAD. 4. PERA INSUFLADORA CON VÁLVULA METÁLICA PARA LIBERACIÓN DE AIRE. 5. FUELLE ANEROIDE METÁLICO. 6. TUBO O MANGUERA EXTENSOR ENROSCADO DE AL MENOS 200CM 	
ACCESORIOS:	
<ol style="list-style-type: none"> 7. DOS BRAZALETES REUSABLES DE NYLON SIN CÁMARA ADULTO COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO. 8. UN BRAZALETE REUSABLE DE NYLON SIN CÁMARA PEDIÁTRICO COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO. 9. UN BRAZALETE REUSABLE DE NYLON SIN CÁMARA PARA PACIENTES CON SOBREPESO COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO. 10. UNA PERILLADE REPUESTO. 11. UNA VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE DE REPUESTO. 12. UN TUBO O MANGUERA EXTENSOR DE REPUESTO 	
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:	
<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: NO APLICA	CAPACITACIÓN: NO APLICA



PARTIDA 93

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE		CLAVE COMPENDIO: 515.825.0067
		CANTIDAD SOLICITADA: 2
DESCRIPCIÓN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTRUCTURA DE METAL, SILLA FORRADA DE VINIL O PLIANA Y CAJONERA DE MELANINA. 2. ESTRUCTURA DE TUBO ACERO PLANO 3. SILLA FIJA CON BASE DE 4 PATAS. 4. RESPALDO Y ASIENTO EN POLIPROPILENO. 5. TAPIZADA EN TELA TIPO PLIANA O VINIL TIPO PIEL. 6. PORTA BRAZO EN AMBOS LADOS (IZQUIERDA - DERECHA), DE ALTURA VARIABLE (PROPORCIONAL A LA POSTURA DEL BRAZO DOBLADO Y SEMI EXTENDIDO DEL PACIENTE). 7. DIMENSIONES APROX. 50 CM LARGO 50 CM DE ANCHO 75 CM DE ALTO. 8. CUADRO DE MELANINA DE 40X40CM, INCLUIR DOS CAJONES DENTRO DEL INTERIOR, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO, CON JALADERAS EMBUTIDAS. 9. SE PERMITE UN RANGO DE TOLERANCIA DE $\pm 10\%$. 10. LOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS, SIN FILOS NI REMACHES. 11. ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIÉSTER EPOXICA HORNEADA COLOR GRIS CLARO. 12. QUE GARANTICE LA RESISTENCIA AL IMPACTO, OXIDACIÓN Y AL RAYADO 13. PARA USO CONTINUO Y DURABLE. 		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 2. CERTIFICADOS: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. <p>CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.</p>		
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.	CONSUMIBLES: NO APLICA.	
MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CAPACITACIÓN: NO APLICA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER 		
<p>NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. • EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA. 		



PARTIDA 95

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		Clave Compendio: 531.678.0013
PLICÓMETRO		Cantidad Solicitada: 2
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PARA MEDICIÓN CUTÁNEA. 2. TIPO HARPENDEN. 3. METÁLICO. 4. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 80MM COMO MÍNIMO. 5. GRADUACIÓN COMO MÍNIMO 0.20MM. 6. PRECISIÓN 10G/MM² COMO MÍNIMO. 7. REPETIBILIDAD 0.20 MM COMO MÍNIMO. 8. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. 9. PARA USARSE EN EL PROTOCOLO ISAK. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESTUCHE 		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES: EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 		
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.</p>		<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: NO APLICA</p>		<p>CAPACITACIÓN: NO APLICA</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ul style="list-style-type: none"> • ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. • COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 		



PARTIDA 111

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
ULTRASONOGRAFO (PORTATIL)	CLAVE COMPENDIO: 531.924.0031
	CANTIDAD SOLICITADA: 4
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO PORTÁTIL DIGITAL ESPECÍFICO PARA APLICACIONES DE GINECO-OBSTETRICIA Y CUIDADOS INTENSIVOS.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MONITOR COLOR DE 15" PULGADAS O MAYOR. 2. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 9 O SUPERIOR. 3. PESO DEL EQUIPO DE AL MENOS 7.6 KG CON BATERIA O MENOR. 4. TECLADO ALFANUMÉRICO INTEGRADO O PANTALLA CONFIGURABLE A TECLADO QWERTY O PANTALLA TACTIL. 5. BATERÍA INTEGRADA DE AL MENOS 4 HRS DE RESPALDO. 6. TOUCHPAD O TRACKBALL INTEGRADO AL TABLERO DE CONTROL, PARA AJUSTE DE MEDICIONES COMO: <ol style="list-style-type: none"> 6.1. DISTANCIAS. 6.2. ÁREA. 6.3. VOLUMEN. 6.4. VELOCIDADES Y ACELERACIÓN. 6.5. CON PAQUETES DE MEDIDAS, CÁLCULOS Y REPORTES PARA ESTUDIOS OBSTÉTRICOS Y GINECOLÓGICOS. 7. MODOS DE OPERACIÓN: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. MODO 2D. 7.2. MODO B O MODO BIDIMENCIONAL 7.3. MODO M/B 7.4. MODO M 7.5. RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA EN DB. 7.6. DOPPLER CONTINUO. 7.7. DOPPLER PULSADO. 7.8. DOPPLER COLOR. 7.9. SISTEMA DE MAPEO A COLOR ANGIO 7.10. POWER DOPPLER. 7.11. IMÁGENES ARMÓNICAS EN MODO B Y COLOR EN LAS VARIABLES: 7.12. PENETRACIÓN RESOLUCIÓN O INVERSIÓN DE PULSOS. 7.13. PROGRAMA DE ECORREALZADORES O MEDIOS DE CONTRASTE. CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP EN COLOR BLANCO Y NEGRO Y CINE ESPECTRAL. 8. CON SALIDA DE VIDEO HDMI O S-VIDEO 9. CONVERTIDOR DE BARRIDO DE CANALES DE PROCESO DIGITAL DESDE LA FORMACIÓN DEL HAZ. 10. SELECCIÓN DE PUNTOS FOCALES: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. ZOOM. 10.2. CONTROL DE GANANCIA 10.3. AJUSTE DE LA CURVA. 11. REPORTES PARA ESTUDIOS OBSTÉTRICOS Y GINECOLÓGICOS. 12. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON BASE RODABLE DE LA MISMA MARCA, QUE SE ADAPTE AL EQUIPO, CON CUATRO RUEDAS CON SISTEMA DE FRENO. 13. CON UN PUERTO DE SUJECIÓN EN EL EQUIPO PARA CADA TRANSDUCTOR. 14. INCLUIR LAS LICENCIAS DE SOFTWARE, SIN FECHA DE CADUCIDAD EN CASO DE QUE SE REQUERA PARA EL FUNCIONAMIENTO COMPLETO DEL EQUIPO OFERTADO. 15. DICOM: 	



<p>15.1.DICOM STORAGE, 15.2.DICOM SEND /PRINT 15.3.WORKLIST.</p> <p>16. CON AL MENOS DOS PUERTOS USB. 17. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO POR MEDIO DE USB O FLASH CARD.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>1. TRANSDUCTOR CONVEXO DE BANDA ANCHA RANGO DE FRECUENCIA DE 2.0 MHZ O MENOR A 6.0 MHZ O MAYOR, PARA APLICACIONES ABDOMINALES GENERALES, OBSTÉTRICAS, GINECOLÓGICAS. 2. TRANSDUCTOR LINEAL DE BANDA ANCHA RANGO DE FRECUENCIA DE 4.0 MHZ O MENOR A 12.0 MHZ O MAYOR, PARA APLICACIONES SUPERFICIALES, PARTES BLANDAS INCLUYENDO MAMA, MÚSCULO ESQUELETO, VASCULARES. 3. TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL O INTRACAVITARIO DE BANDA ANCHA RANGO DE FRECUENCIA DE 4.0 MHZ O MENOR A 9.0 MHZ O MAYOR. 4. REGULADOR NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS. 5. UNA BATERIA ADICIONAL PARA SOPORTE 6. CARGADOR COMPATIBLE CON EL EQUIPO 7.</p> <p>CONSUMIBLES:</p> <p>1. FUNDAS DESECHABLES PROTECTORAS PARA EL TRANSDUCTOR INTRACAVITARIO 2. 3 GALÓN DE GEL CONDUCTOR.</p> <p>ALIMENTACIÓN:120V +/- 10%/60HZ.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES: EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <p>1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <p>1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN</p>



3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.	CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none">• REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.• LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.• SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.• PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ul style="list-style-type: none">• ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.• COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".	



PARTIDA 113

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA	CLAVE COMPENDIO: 531.635.0114
	Cantidad Solicitada: 1
DEFINICIÓN: SISTEMA QUIRÚRGICO PARA OPERACIONES EN HUESO (EXTIRPACIÓN, CORTE, PERFORACIÓN).	
DESCRIPCIÓN:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. UNIDAD DE CONTROL BASADA EN MICROPROCESADOR. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. PANTALLA TÁCTIL LCD DE 6.5" O MAYOR. 1.2. CON AL MENOS 2 CONECTORES PARA MOTORES. 1.3. CONECTOR DE CONTROL DE PIE. 1.4. CONTROLES PARA: <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. AJUSTE DE VELOCIDAD 1.4.2. AJUSTE DEL VOLUMEN DE IRRIGACIÓN 1.4.3. SELECCIÓN DE MOTOR 1.4.4. SELECCIÓN DEL MODO DE ROTACIÓN: AVANCE, INVERSIÓN Y OSCILACIÓN 1.4.5. CONFIGURACIONES DE USUARIO. 1.5. RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA PIEZA DE MANO. 1.6. VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 80,000 RPM (MIN-1) O MAYOR 1.7. CON BOMBA DE IRRIGACIÓN INTEGRADA A LA UNIDAD DE CONTROL. <ol style="list-style-type: none"> 1.7.1. VELOCIDAD DE LA BOMBA DE IRRIGACIÓN DE AL MENOS 75 ML/MIN 1.8. PARÁMETROS CONFIGURABLES DEL MOTOR: <ol style="list-style-type: none"> 1.8.1. FRENADO 1.8.2. TORQUE 1.8.3. ACELERACIÓN 2. PEDAL CON BOTÓN CONFIGURABLE PARA UNA DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. CAMBIO DE ROTACIÓN 2.2. ALTERNAR MOTOR 2.3. PERFIL DE VELOCIDAD: MÍNIMO 24,000 RPM HASTA 80,000 RPM O MAYOR 2.4. IRRIGACIÓN DIRECTA 3. ESTABILIZACIÓN DE PIEZA DE MANO PARA REDUCIR VIBRACIONES Y EMISIÓN CALÓRICA. 	
ACCESORIOS POR EQUIPO:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. SOPORTE DE IRRIGACIÓN. 2. INTERRUPTOR DE PIE. 3. PIEZA DE MANO <ol style="list-style-type: none"> 3.1. ESTÁNDAR ANGULADA CORTA CON BOQUILLA DE IRRIGACIÓN. 3.2. ESTÁNDAR ANGULADA LARGA CON BOQUILLA DE IRRIGACIÓN. 3.3. DELGADA SÚPER LARGA CURVA 3.4. BROCA RECTA CON BOQUILLA DE IRRIGACIÓN. 3.5. ESTÁNDAR CORTA. 3.6. DE CRANEOTOMO <ol style="list-style-type: none"> 3.6.1. PROTECTOR DE DURA MEDIANO 3.6.2. PROTECTOR DE DURA LARGO 3.7. PARA PERFORADOR 3.8. PARA TALADRO 4. CONTENEDOR CON TAPA Y BANDEJA METÁLICA PARA ESTERILIZACIÓN. 	



CONSUMIBLES POR EQUIPO (ENTREGAR EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN):

1. KIT DE ARRANQUE POR CADA EQUIPO.
2. VEINTE (20) BROCAS DESECHABLES INICIADORAS DE DOS ARISTAS DE 14 MM.
3. VEINTE (20) BROCAS DESECHABLES DE CORTE LATERAL DE 22 MM.
4. KIT DE LIMPIEZA.
5. ENVASE DE LUBRICANTE PARA MOTOR.

ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ CON CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CLAVIJA POLARIZADA GRADO MÉDICO.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:
2. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.
3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

PARA PRODUCTO NACIONAL:

- 4.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 4.2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.

PARA PRODUCTO EXTRANJERO:

5. REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.
6. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.

GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.

CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.

MANTENIMIENTOS:

1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.
3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.

CAPACITACIÓN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:
 - REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.
 - LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
 - PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL BIEN Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.
2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:
 - ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA

GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".



PARTIDA 114

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: 060.760.0029
OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL		CANTIDAD SOLICITADA: 10
<p>DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA REGISTRO Y CONTROL CONTINUO DEL NIVEL DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN LA SANGRE Y LA FRECUENCIA DEL PULSO CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, TIPO DEDAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PARA USO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS. 2. PORTÁTIL DE TIPO DEDAL, PANTALLA A COLOR. 3. MEDICIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. SPO₂: 0 A 100%. 1.2. FRECUENCIA CARDIACA: 25 BPM O MENOR A 240 BPM O MAYOR. 1.3. ÍNDICE DE PERFUSIÓN: .02 % O MENOR A 20%. 1.4. FRECUENCIA RESPIRATORIA: 4 RPM O MENOR A 70 RPM O MAYOR. 7. ÍNDICE DE VARIABILIDAD PLETISMOGRÁFICA: 0 A 100%. 8. DESPLIEGUE DE ONDA PLETISMOGRÁFICA. 9. PRECISIÓN DE MÍNIMO DEL 3% PARA SPO₂, EN MOVIMIENTO. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESTUCHE Y CORDÓN PARA TRANSPORTE. 2. PAQUETE DE PILAS COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO. <p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES: EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 		
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA</p>		<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL 		<p>CAPACITACIÓN: NO APLICA</p>



PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.	
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.• LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.• SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.• PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. <p>2. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	



PARTIDA 115

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CLAVE COMPENDIO: 531.806.0042
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. DIMENSIONES: 700 X 800 X 1880 MM \pm10% (ANCHO, FONDO, ALTO). 2. DISPOSITIVO DISEÑADO CON: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. FLUJO DE AIRE CALIENTE FILTRADO HEPA CLASE H14 QUE PERMITA TEMPERATURA UNIFORME. 3. CÁMARA DE SECADO: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE PULIDO AISI 304. 3.2. CON AISLAMIENTO TÉRMICO. 3.3. REPISAS Y GUÍAS DE REPISAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. 3.4. CAPACIDAD DE 36 O MÁS CONEXIONES PARA TUBOS DE ANESTESIA. 3.5. EN CONECTORES REMOVIBLES DE 6X6. 3.6. FORMADA POR DOS CABINAS: <ol style="list-style-type: none"> 3.6.1. UNA PARA COLOCAR AL MENOS OCHO CHAROLAS AJUSTABLES A DIFERENTE ALTURA. 3.6.2. UNA CON SUJETADORES PARA COLGAR TUBOS. 4. TRATAMIENTO UV INDIRECTO. 5. CON SENSOR DE HUMEDAD. 6. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO. 7. PANELES LATERALES Y MARCO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304. 8. PANEL DE CONTROL PARA REALIZAR AL MENOS LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. ENCENDIDO/APAGADO. 8.2. AJUSTE DE TEMPERATURA. 8.3. INDICADOR DE ALARMAS VISUAL Y ACÚSTICA: 8.4. DE TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA. 8.5. DESPLIEGUE DE CÓDIGO DE ERRORES. 9. POSIBILIDAD DE DESACTIVAR LAS ALARMAS. 10. SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. HOMOGENEIZAR DISTRIBUCIÓN DE CALOR DENTRO DE LA CÁMARA, PARA PREVENIR ÁREAS DE ALTA TEMPERATURA. 10.2. CON ELEMENTOS DE CALENTAMIENTO. 11. CON SISTEMA DE FILTRACIÓN COMPUESTO POR: <ol style="list-style-type: none"> 11.1. PREFILTRO CLASE F5. 11.2. FILTRO HEPA H14. 11.3. ACCESO FÁCIL PARA MANTENIMIENTO DE FILTROS Y COMPONENTES. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INCLUIR OCHO CESTAS Y ADAPTADORES NECESARIOS PARA INHALOTERAPIA Y ANESTESIA. 2. UN CARRO TRANSPORTADOR DE CARGA DE ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE FRENO DE AL MENOS DOS RUEDAS. 3. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AL 100% DEL EQUIPO. <p>CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO, POR EQUIPO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: 2. PARA LA LAVADORA: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. 15 GARRAFAS DE 5 L DE DETERGENTE. 2.2. 15 GARRAFAS DE 5 L DE ENZIMÁTICO. 	



- 2.3. 15 GARRAFAS DE 5 L DE LUBRICANTE.
- 2.4. 20 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA.
- 2.5. 1300 PIEZAS DE INDICADORES DE LAVADO.

CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL 1^{ER} MANTENIMIENTO PREVENTIVO):

1. DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO, POR EQUIPO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR:
2. PARA LA LAVADORA:
 - 2.1. 15 GARRAFAS DE 5 L DE DETERGENTE.
 - 2.2. 15 GARRAFAS DE 5 L DE ENZIMÁTICO.
 - 2.3. 15 GARRAFAS DE 5 L DE LUBRICANTE.
 - 2.4. 20 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA.
 - 2.5. 1300 PIEZAS DE INDICADORES DE LAVADO.

NORMAS:

1. ISO 15883. REQUISITOS GENERALES DE RENDIMIENTO DE LOS DESINFECTANTES DE LAVADORAS (WD) Y SUS ACCESORIOS DESTINADOS A SER UTILIZADOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS REUTILIZABLES Y OTROS ARTÍCULOS UTILIZADOS EN EL CONTEXTO DE LA PRÁCTICA MÉDICA, DENTAL, FARMACÉUTICA Y VETERINARIA.
2. EN 60601/IEC 60601/IEC 601 ESTÁNDAR DE CALIDAD PARA EQUIPO ELECTRO MÉDICO, REQUERIMIENTOS GENERALES PARA SEGURIDAD ELÉCTRICA O ANSI 60529 SEGURIDAD ELÉCTRICA

REQUISITOS A CONSIDERAR: VER GUÍA MECÁNICA DEL H.G. CUAJIMALPA Y APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA SEDENA (SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL).

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL EQUIPO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
 - NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.2), DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.
2. EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.
- REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.
- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.
- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.



<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, <i>"DE ACUERDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA"</i> POR MEDIO ELECTRÓNICO, TOMANDO EN CUENTA LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" DE LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADOS POR LA SEDENA, PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. TOMAR EN CUENTA QUE LOS "REQUISITOS A CONSIDERAR" (DIMENSIONES DEL ÁREA, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, ETC.) ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS" Y/O LA GUÍA MECÁNICA PROPORCIONADA POR LA SEDENA, SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA. 2.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, INSTALACIONES, ADECUACIONES DE ÁREA, DE ALBAÑILERÍA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC.; SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 2.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 2.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 2.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 3. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 3.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN 3.2.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN 3.2.3. MARCA 3.2.4. MODELO 3.2.5. SERIE 	



- 3.2.6. LICITANTE
- 3.2.7. RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA)
- 3.2.8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
- 3.2.9. NOMBRE DEL TÉCNICO
- 3.2.10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
- 3.2.11. DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.
- 3.2.12. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
- 3.2.13. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- 3.2.14. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO



PARTIDA 116

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN	CLAVE COMPENDIO: 531.807.0017
	Cantidad Solicitada: 1
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO PORTÁTIL ELÉCTRICO PARA EL SELLADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO UTILIZADO EN LA PREPARACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN EN EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SELLADORA DE EMPAQUES EN CONTINUO CONTROLADA POR MICROPROCESADOR. 2. DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA EL CIERRE HERMÉTICO POR CALOR Y PRESIÓN DE LOS ENVASES GRADO 3. MÉDICO PARA ESTERILIZACIÓN. 4. FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE CON BASE ESMALTADA. 5. CONTROL DE ENCENDIDO DE BANDA TRANSPORTADORA Y DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE. 6. MODO AUTOMÁTICO Y MANUAL PARA CONTROL DE BANDA TRANSPORTADORA 7. CON MICROPROCESADOR Y MODULO DE IMPRESIÓN AUTOMÁTICA: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. FECHA DE PREPARACIÓN. 7.2. CADUCIDAD. 7.3. CÓDIGO Y NOMBRE DE OPERARIO. 7.4. NUMERO DE LOTE. 7.5. NO. DE SERIE Y TEXTO. 8. CINTA DE MODULO DE IMPRESIÓN DE FÁCIL REMPLAZO. 9. CONTROL DE TEMPERATURA DE RANGO DE 5º A 200°C 10. PANTALLA TÁCTIL LCD <ol style="list-style-type: none"> 10.1. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE SELLADO DESEADA Y DE TRABAJO 10.2. FUNCIÓN PROGRAMABLE PARA: 10.3. HORARIO 10.4. CALENDARIO (FECHA DE CADUCIDAD O PREPARACIÓN) 10.5. CONTADOR DE BOLSAS QUE PUEDE REINICIARSE 11. DIMENSIONES ALTO X LARGO X ANCHO (23 CM X 62 CM X 26 CM) 12. PESO MÁXIMO 25 KG. <p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120-127V, 50/60 HZ.</p> <p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES: EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	



<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 5. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 6. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 7. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	





PARTIDA 118

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	CLAVE COMPENDIO: 533.255.0218
CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DEFINICIÓN: CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE REFRIGERANTES PARA MANTENERLOS A TEMPERATURA DE CONGELACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CON PUERTA METÁLICA TIPO COFRE 2. SELLADO HERMÉTICO CERRADURA Y LLAVE. 3. CONSTRUIDO DE MATERIAL RESISTENTE A CLIMAS TROPICALES. 4. CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA EN RANGO DE -15 A -20°C. 5. CON CONTROL DE TEMPERATURA CANASTILLA REMOVIBLE AHORRADOR DE ENERGÍA Y TAPÓN DE DRENADO. <p>ALIMENTACIÓN: EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220V O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES: EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA. <p>PARA PRODUCTO NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. <p>PARA PRODUCTO EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. • CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCION Y APERTURA.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO ENTREGA, RECEPCION Y APERTURA. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.



OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:
 - REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
 - LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
 - PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.
2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:
 - ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".



PARTIDA 120

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS HASTA 22 MM DE DIÁMETRO.		CLAVE COMPENDIO: 533.461.0010
		CANTIDAD SOLICITADA: 1
DESCRIPCIÓN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. GRADILLA DE ALAMBRE. 2. RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE. 3. CON CAPACIDAD PARA 40 TUBOS DE ENSAYO DE FORMA VERTICAL. 4. PARA TUBOS DE ENSAYO DE HASTA 22MM DE DIÁMETRO ± 1MM. 		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 2. CERTIFICADOS: <ol style="list-style-type: none"> 1.2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 1.3. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO. 		
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.	CONSUMIBLES: NO APLICA.	
MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CAPACITACIÓN: NO APLICA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. • EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA. 		



PARTIDA 121

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.		CLAVE COMPENDIO: 533.461.0028
		CANTIDAD SOLICITADA: 1
DESCRIPCIÓN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. GRADILLA DE ALAMBRE. 2. RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE. 3. CON CAPACIDAD PARA 90 TUBOS DE ENSAYO DE FORMA VERTICAL. 4. PARA TUBOS DE ENSAYO DE HASTA 13MM DE DIÁMETRO ±1MM. 		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 2. CERTIFICADOS: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO. 		
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.		CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		CAPACITACIÓN: NO APLICA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. • SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. • EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA. 		



PARTIDA 122

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SIERRA OSCILATORIA ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	Clave COMPENDIO: 535.816.0017
	Cantidad Solicitada: 2
DEFINICIÓN: SIERRA PARA CORTAR HUESO.	
DESCRIPCIÓN:	
<p>1. MOTOR O PIEZA DE MANO DE SIERRA SAGITAL:</p> <p>1.1. CON PESO MENOR A 1,000 GR. ± 100 GR.</p> <p>1.2. CON 2 VELOCIDADES:</p> <p>1.2.1. CON VELOCIDAD RÁPIDA REGULABLE DE HASTA 12,000 CPM</p> <p>1.2.2. CON VELOCIDAD ESTÁNDAR REGULABLE DE HASTA 10,000 CPM</p> <p>1.3. CON ARCO DE 5°</p> <p>1.4. CON AJUSTE DE ÁNGULO DE CORTE DE AL MENOS 8 PASOS O NIVELES.</p> <p>1.5. INALÁMBRICA</p> <p>1.6. CON SEGURO O BLOQUEO PARA EVITAR MOVIMIENTOS INESPERADOS</p> <p>1.7. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE</p> <p>1.8. CON CONTROL DE VELOCIDAD MANUAL</p> <p>1.9. CON CAJA DE ESTERILIZACIÓN PARA PIEZA DE MANO O MOTOR</p> <p>1.10. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍAS DE LITIO</p>	
ACCESORIOS:	
<p>1.11. MOTOR O PIEZA DE MANO PARA FRESADO Y PERFORADO.</p> <p>1.12. CON PESO MENOR A 1,000 GR± 100 GR.</p> <p>1.13. CON CANULADO DE 4 MM.</p> <p>1.14. CON REGULACIÓN CONTINUA A LA VELOCIDAD:</p> <p>1.15. VELOCIDAD DE PERFORACIÓN: AL MENOS DE 12,000 RPM.</p> <p>1.16. VELOCIDAD DE FRESADO/O RIMADO: AL MENOS DE 270 RPM.</p> <p>1.17. QUE PERMITA LA INVERSIÓN DEL SENTIDO DE LA MARCHA SIN DETENER EL TRABAJO.</p> <p>1.18. INALÁMBRICA</p> <p>1.19. CON ADAPTADOR PARA FRESADO ACETABULAR E INTRAMEDULAR, HIPO HUDSON.</p> <p>1.20. CON ADAPTADOR JACOBS CON LLAVE, PARA USO CON BROCAS DE HASTA 6.5 MM</p> <p>1.21. CON SELECTOR DE FRESADO O RIMADO EN LA PIEZA DE MANO</p> <p>1.22. CON SEGURO O BLOQUEO PARA EVITAR MOVIMIENTOS INESPERADOS.</p> <p>1.23. CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACIÓN DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO</p> <p>1.24. CONSOLA DE CARGA DE BATERÍAS, A MENOS DE 4 BATERÍAS:</p> <p>1.25. CON INDICADOR DE ESTATUS O NIVEL DE PROGRESO DE CARGA DE LAS BATERÍAS:</p> <p>1.26. CON INDICADOR DE CICLOS DE CARGA</p> <p>1.27. CON 4 BATERÍAS COMPATIBLES CON PIEZAS DE MANO O MOTORES OFERTADOS.</p> <p>1.28. SISTEMA DE BATERÍAS ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON SEGURO DE FUNCIONAMIENTO PARA EVITAR MOVIMIENTOS INESPERADOS.</p>	
CONSUMIBLES (ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN):	
<p>1. HOJAS DE SIERRA SAGITAL DE 25.0 X 1.27 X 100MM (30 PIEZAS).</p> <p>2. HOJAS DE SIERRA SAGITAL DE 25.0 X 1.27 X 90 MM (30 PIEZAS)</p> <p>3. BROCA QUIRÚRGICA DE ACERO INOXIDABLE DE 9/64" DE DIÁMETRO (1 PIEZA)</p>	
ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ.	
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:	
EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:	



<ol style="list-style-type: none"> REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA. <p>PARA PRODUCTO NACIONAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. <p>PARA PRODUCTO EXTRANJERO:</p> <ol style="list-style-type: none"> REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ul style="list-style-type: none"> ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO". 	



INSTRUMENTAL MÉDICO
PARTIDA 123

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA MENOR		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0327
		CANTIDAD SOLICITADA: 05
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
3	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	4
4	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 3, CORTO.	1
5	MANGO PARA BISTURÍ DEL N° 4, CORTO	1
6	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7	TIJERA IRIS, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
8	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
9	TIJERA METZENBAUM, CURVA, FINA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 14 CM.	1
10	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM DE LONGITUD.	1
11	PINZA ESTÁNDAR, SIN DIENTES, DE 100 MM A 110 MM DE LONGITUD.	1
12	PINZA ESTÁNDAR, DE 1 X 2 DIENTES, DE 100 MM A 110 MM DE LONGITUD.	1
13	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
14	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
15	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
16	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
17	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	4
18	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	6
19	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	6
20	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	4
21	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	4
22	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 155 A 160 MM.	6
23	PINZA KOCHER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 140 MM.	4



24	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2
25	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
26	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
27	PORTA AGUJA CRILE WOOD, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 150 MM.	1
28	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	1
29	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
30	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
31	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
32	VASO METÁLICO: 100 ML	1
<p>33. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE. 34. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO. 35. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %. 36. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 36.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022". 36.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS. 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS. 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES. 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p>		



<p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	



PARTIDA 124

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0332
		CANTIDAD SOLICITADA: 04
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
2	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA LISA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10
5	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO.	2
6	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 3	1
7	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
8	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	2
9	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 150 A 160 MM DE LONGITUD.	1
11	TIJERA METZENBAUM CURVA FINA LONGITUD 180 MM.	1
12	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
13	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
14	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
15	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
16	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
17	PINZA RUSS-MODEL PARA DISECCIÓN CON DIENTES FENESTRADA LONGITUD DE 150 MM.	1
18	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	10
19	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	4



20	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 160 A 165 MM.	4
21	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	2
22	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	4
23	PINZA BABCOCK RECTA ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 160 MM.	10
24	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 250 A 260 MM.	10
25	SEPARADOR FARABEUJ JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
26	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 25 X 330 MM.	1
27	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 38 X 300 MM.	1
28	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1
29	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
30	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38 A 44 X 30 A 38 MM Y LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
31	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	2
32	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
33	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
34	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
35	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
36	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2
37	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
<p>38. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE. 39. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO. 40. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %. 41. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 41.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022". 41.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		



NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:	
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>3.8.</p>	
GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.



OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:
 - 1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.
 - 1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - 1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.



PARTIDA 125

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: 537.380.0354
SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES		CANTIDAD SOLICITADA: 03
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	6
4	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO.	2
5	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
6	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
7	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
8	TIJERA METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
9	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM CURVA PUNTAS ROMAS CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 250 A 260 MM DE LONGITUD.	1
10	TIJERA POTTS-SMITH VASCULAR ANGULADA A 45° LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1
11	TROCAR OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA CALIBRE 16 FR LONGITUD DE 140 A 152 MM.	1
12	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
13	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
14	PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 250 A 260 MM.	2
15	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	12
16	PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS CON 6 X 7 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	6
17	PINZA BABCOCK RECTA LONGITUD DE 170 A 200 MM.	2
18	PINZA LAHEY RAMAS LARGAS Y ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2
19	PINZA LOWER RAMAS CORTAS Y ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 180 A 195 MM.	6
20	PINZA MIXTER QUIJADAS CURVAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2
21	PINZA RANDALL CURVA DEL N ° 1 O DE CE DE CÍRCULO LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1
22	PINZA RANDALL CURVA DEL N ° 2 O DE CE DE CÍRCULO LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1
23	PINZA RANDALL CURVA DEL N ° 3 O DE Y DE CÍRCULO LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1
24	PINZA RANDALL DEL N ° 4 LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1



25	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
26	SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN DE DOBLE EXTREMO JUEGO DE DOS.	1
27	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 40 A 45 MM LONGITUD DE 295 A 320 MM.	2
28	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 22 MM X 215 MM.	1
29	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 19 MM X 180 MM.	1
30	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 25 MM X 300 MM.	1
31	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 1 MM.	1
32	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 2 MM.	1
33	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 3 MM.	1
34	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 4 MM.	1
35	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 5 MM.	1
36	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 6 MM.	1
37	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 7 MM.	1
38	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 8 MM.	1
39	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 9 MM.	1
40	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 10 MM.	1
41	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 11 MM.	1
42	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 12 MM.	1
43	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 13 MM.	1
44	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	1
45	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 26 CM.	1
46	PORTA AGUJA SAROT CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 260 A 270 MM.	1
47	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
48	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
49	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
50	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
51	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2
52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.		
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.		
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.		
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".		



55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.



	2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:	
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL. 1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	



PARTIDA 126

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0377
		CANTIDAD SOLICITADA: 04
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
2	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 300 A 305 MM.	1
3	PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 250 A 260 MM.	2
4	PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 240 A 250 MM.	2
5	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER RECTA CON DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	6
6	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 250 A 260 MM.	6
7	PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS CON 6 X 7 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	10
8	PINZA BABCOCK RECTA ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 200 A 215 MM.	4
9	PINZA MIXTER CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 23 CM.	4
10	PINZA LOWER RAMAS CORTAS Y ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 180 A 195 MM.	4
11	PINZA MAYO ROBSON RECTA ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 250 A 275 MM.	2
12	PINZA MAYO ROBSON CURVA ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 250 A 275 MM.	2
13	PINZA DE PAYR ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2
14	PINZA DE PAYR ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 275 A 290 MM.	2
15	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 25 MM X 300 MM.	1
16	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1
17	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 75 MM X 300 A 310 MM.	1
18	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 40 A 45 MM LONGITUD DE 295 A 320 MM.	2
19	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 30 A 36 MM X 25 A 30 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
20	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38 A 44 X 30 A 38 MM Y LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
21	SEPARADOR BALFOUR VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM X 80 A 85 MM VALVAS LATERALES FENESTRADAS APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1
22	PORTA AGUJA SAROT CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 260 A 270 MM.	2
23	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2



24	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
25	PINZAS CLAMPS INTESTINAL DE 23 A 25CM DE LONGITUD.	2
26	PINZAS CLAMPS CHICA.	2
27	MANGO DE BISTURI # 3	1
28	MANGO DE BISTURI # 4	1
<p>29. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE. 30. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO. 31. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %. 32. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 32.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022". 32.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS. 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS. 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES. 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN. 3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. 3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>		



<p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	



PARTIDA 127

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0582
SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
3	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
4	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	1
5	PORTA AGUJA HALSEY RECTO CON RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 130 A 135 MM.	1
6	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
8	TIJERA METZENBAUM CURVA FINA PUNTAS ROMAS LONGITUD 14 CM.	1
9	TIJERA METZENBAUM CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
11	TIJERA IRIS RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
12	TIJERA IRIS CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
13	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
14	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	4
15	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO CURVA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	4
16	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN RECTA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	2
17	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 105 A 110 MM.	8
18	MARTILLO MACIZO PESO DE 300 A 500 GR.	1
19	SEPARADOR INGE CON DIENTES EN EL EXTREMO DE LAS HOJAS LONGITUD DE 270 A 275 MM.	1
20	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
21	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
22	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
23	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
24	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1



25	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
26	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
27	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
28	SEPARADOR HOHMANN DE 17 A 18 MM ANCHO DE HOJA.	2
29	SEPARADOR HOHMANN PUNTA CORTA Y ESTRECHA 8 MM DE ANCHO LONGITUD 16 CM.	2
30	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
31	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI LAMBOTTE RECTO DE 170 MM O 245 MM DE LONGITUD X 8 MM DE ANCHO.	1
32	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 O 245 MM DE LONGITUD X 8 MM DE ANCHO.	1
33	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM O 245 MM DE LONGITUD X 12 MM A 13 MM DE ANCHO.	1
34	CINCEL RECTO DE 10 MM DE ANCHO X 24.1 CM DE LONGITUD.	1
35	CINCEL LAMBOTE (MINI) RECTO 6 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
36	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 A 250 MM DE LONGITUD X 15 MM DE ANCHO.	1
37	DISECTOR HURD LONGITUD DE 215 A 225 MM PARA AMÍGDALA.	1
38	ELEVADOR COTTLE DE DOBLE EXTREMO CON VÁSTAGO GRADUADO LONGITUD DE 200 A 210 MM PARA SEPTUM NASAL.	1
39	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 12 FR ANGULADA.	1
40	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 10 FR ANGULADA.	1
41	CIZALLA RUSKIN-LISTON RECTA DOBLE ARTICULACIÓN LONGITUD 180 A 190 MM.	1
42	CIZALLA LISTÓN RECTA CON ARTICULACIÓN SENCILLA LONGITUD 140 MM.	1
43	GUBIA RUSKIN 18 CM DE LONGITUD.	1
44	GUBIA MEAD DE ARTICULACIÓN SENCILLA LONGITUD 165 MM.	1
45	GUBIA BEYER QUIJADAS ANGOSTAS LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
46	PINZAS BULLDOG GLOVER CURVA	2
47	PINZAS BULLDOG GLOVER RECTA	2
48	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE	1
49	PERFORADOR BUNNELL	1
50	LLAVE Y SET DE 6 BROCAS	1
51	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCIÓN	1



52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
- 55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
- 55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:

- 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. REGISTRO SANITARIO:

- 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
- 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
- 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
- 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
- 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
- 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
- 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

CONSUMIBLES: NO APLICA.



<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:<ol style="list-style-type: none">1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	



PARTIDA 128

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0797
SET DE TORACOTOMÍA		CANTIDAD SOLICITADA: 03
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10
4	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO.	1
5	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
6	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4.	1
7	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
8	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
9	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
11	TIJERA METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
12	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM CURVA PUNTAS ROMAS CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 250 A 260 MM DE LONGITUD.	1
13	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 280 A 290 MM.	1
14	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN ANGULADA A 90° LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
15	TIJERA POTTS-SMITH VASCULAR ANGULADA A 45° LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1
16	COSTOTOMO GIERTZ-STILLE DE 250 A 270 MM DE LONGITUD.	1
17	COSTOTOMO GLUCK O STILLE O SIMILAR DE 200 A 230 MM DE LONGITUD.	1
18	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
19	PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 250 A 260 MM.	2
20	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN ATRAUMÁTICA RECTA RAMAS DE 2 MM DE ANCHO LONGITUD DE 190 MM A 200 MM.	2
21	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF LONGITUD DE 210 A 220 MM.	1
22	LEGRA MATSON DOBLE EXTREMO 22 CM DE LONGITUD.	1
23	LEGRA DOYEN HOJA CURVA DERECHA ADULTO.	1
24	LEGRA DOYEN HOJA CURVA IZQUIERDA ADULTO.	1



25	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	20
26	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	20
27	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 155 A 160 MM.	6
28	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 250 A 255 MM.	4
29	PINZA CRAFOORD CURVA LONGITUD DE 240 A 245 MM.	6
30	PINZA BABY MIXTER O GEMINI ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2
31	PINZA MIXTER CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 23 CM.	6
32	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	6
33	PINZA DE SUJECIÓN DUVAL EXTREMOS ASERRADOS. LONGITUD TOTAL 200 MM.	2
34	PINZA SATINSKY DE DOBLE ANGULACIÓN ATRAUMÁTICA DE 150 A 160 MM DE LONGITUD.	2
35	PINZA SATINSKY DE DOBLE ANGULACIÓN ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 240 MM.	6
36	PINZA SATINSKY DE DOBLE ANGULACIÓN ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 255 A 265 MM.	2
37	PINZA SEMB RAMAS EN CURVA DE 240 MM DE LONGITUD.	1
38	PINZA SEMB RAMAS EN SEMICURVA DE 240 MM DE LONGITUD.	1
39	PINZA DE LOVELACE DE 200 A 205 MM DE LONGITUD.	2
40	PINZA LAHEY RAMAS LARGAS Y ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2
41	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2
42	SEPARADOR FARABEUJ JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
43	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO 2 X 33 CM DE LONGITUD.	1
44	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 4.5 X 30 CM DE LONGITUD.	1
45	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 5 X 33 CM DE LONGITUD.	1
46	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 40 A 45 MM LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
47	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 62 A 64 MM LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
48	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
49	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 30 A 36 MM X 25 A 30 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
50	SEPARADOR US ARMY DE 210 A 220 MM DE LONGITUD JUEGO DE DOS.	1
51	SEPARADOR VOLKMANN DE 3 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 200 A 220 MM.	2
52	SEPARADOR FINOCHIETTO APERTURA MÁXIMA DE 190 A 210 MM.	1



53	SEPARADOR DAVIDSON VALVA DE 75 X 90 MM Y 160 MM DE LONGITUD.	1
54	GUBIA SAUERBRUCH DE 300 A 310 MM DE LONGITUD.	1
55	GUBIA STILLE LUER RECTA LONGITUD DE 260 A 270 MM.	1
56	APROXIMADOR BAILEY CON GARFIOS CREMALLERA SEGURO Y BRAZOS NORMALES 18 CM DE LONGITUD.	1
57	APROXIMADOR BAILEY TAMAÑO CHICO.	1
58	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	2
59	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 180 A 185 MM.	1
60	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR O HEANEY CURVO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 210 MM.	1
61	PORTA AGUJA SAROT RECTO CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 26 CM.	1
62	PORTA AGUJA CRILE WOOD RECTO QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 180 MM.	2
63	PORTA AGUJA WANGENSTEEN VASCULAR QUIJADA ESTRIADA LONGITUD DE 265 A 280 MM.	1
64	PORTA AGUJA DE BAKEY VASCULAR RECTO CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 250 A 265 MM.	1
65	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
66	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
67	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
68	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE</p>		



<p>COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL</p>	
<p>MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	



PARTIDA 129

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA VASCULAR		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0818
		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, CURVA, LISA, LONGITUD DE 250 MM.	1
2	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, CURVA, LISA, LONGITUD DE 250 MM.	1
3	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 250 MM.	1
4	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 MM.	10
5	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1
6	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO NO. 3: CORTO.	1
7	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO. 7.	1
8	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	1
9	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	1
11	TIJERA METZENBAUM, CURVA, FINA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM.	1
12	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 MM. DE LONGITUD.	1
13	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 190 MM.	1
14	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 120 MM.	1
15	PINZA ADSON, SIN DIENTES, DE 120 MM, DE LONGITUD.	1
16	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1X2, LONGITUD DE 145 MM.	1
17	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 130 MM.	1
18	PINZA POTTS-SMITH, RECTA, SIN DIENTES, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 250 MM.	1
19	PINZA DE DISECCIÓN DEBAKEY DE 90° LONGITUD DE 200 MM	1
20	PINZA DE DISECCIÓN DEBAKEY DE 130° LONGITUD DE 200 MM	1
21	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 200 MM.	1
22	PINZA RUSS-MODEL, PARA DISECCIÓN, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 200 MM.	1
23	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 125 MM.	4
24	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 125 MM.	10



25	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	10
26	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 160 MM.	2
27	PINZA ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 MM.	2
28	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 MM.	6
29	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 MM.	1
30	SEPARADOR RICHARDSON GRIP, VALVA DE 20 MM. X 25 MM., LONGITUD DE 240 MM. ESPECIALIDAD(ES) CIRUGÍA GENERAL FUNCIÓN(ES) AMPLIAR CAMPO EN CIRUGÍA ABDOMINAL	2
31	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 MM. X 38 MM., LONGITUD DE 240 MM.	2
32	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 160 MM.	2
33	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 180 MM.	1
34	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	1
35	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 MM.	2
36	PINZA HEISS CURVA DE 200 MM	2
37	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 MM. DE LONGITUD.	1
38	PINZA SATINSKY ATRAUMÁTICA DE 200 MM DE LONGITUD.	1
39	PINZA DEBAKEY BAHNSON DE 180 A 200 MM	2
40	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. DE LONGITUD.	4
41	PINZA BULLDOG RECTO, DE 85 MM. DE LONGITUD.	2
42	SEPARADOR RIBBON, MALEABLE DE DOBLE EXTREMO, EN FORMA DE ABATELENGUA DE 19 X 330 MM DE LONGITUD.	2
43	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTORRETENCIÓN, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 MM.	1
44	SEPARADOR GELPI, DE PUNTA ROMA, LONGITUD 18 CM.	1
45	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 200 MM.	1
46	SEPARADOR DE USO GENERAL. SEPARADOR O RETRACTOR MURPHY DE TRES GARFIOS AGUDOS.	1
47	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 27 CM DE LONGITUD.	2
48	CÁNULA FRAZIER DE 12 FR, ANGULADA, CON MANDRIL Y VÁLVULA DE OBTURACIÓN DIGITAL.	2
49	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM. ESPECIALIDAD(ES) CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS. FUNCIÓN(ES) ORDENAR INSTRUMENTAL PARA REALIZAR PROCESOS DE EXPLORACIÓN Y/O QUIRÚRGICOS.	1
50	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
51	VASO METÁLICO GRADUADO: 100 ML.	2



52	GANCHOS JOSEPH	2
<p>53. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>54. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>55. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>56. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>56.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>56.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOLÓGICA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>		



GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL. 1.1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.1.4. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	



PARTIDA 130

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0836
		CANTIDAD SOLICITADA: 01
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 105 A 110 MM.	8
4	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN CURVA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	10
5	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
6	PINZA ALLIS CON 4 X 5 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
7	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	2
8	PINZA DE REDUCCIÓN PARA MANDÍBULA CON RODILLO DE PRESIÓN. LONGITUD 260 MM.	1
9	PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA CON CIERRE DE TORNILLO LONGITUD 17 CM.	1
10	PINZA DE REDUCCIÓN TIPO PINZA DE CAMPO CON CREMALLERA LONGITUD 16 CM.	1
11	TIJERA METZENBAUM CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
12	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
13	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
14	TIJERA STEVENS RECTA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
15	TIJERA IRIS CURVA LONGITUD 12 CM.	1
16	TIJERA IRIS RECTA LONGITUD 12 CM.	1
17	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
18	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	2
19	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	1
20	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 3 CORTO.	1
21	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N° 7.	1
22	LEGRA MEAD MANGO RECTO DOBLE EXTREMO.	1
23	LEGRA-PERIOSTÓTOMO FREER O FREER-OBWEGESER CON PUNTA CORTANTE DE 210 MM LONGITUD.	1
24	LEGRA PARA LA MANDÍBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM LONGITUD.	1



25	PINZA ADSON SIN DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
26	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
27	PINZA ADSON BROWN RECTA CON DIENTES ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
28	PINZA ADSON EN BAYONETA CON DIENTES 18.5 CM DE LONGITUD.	1
29	PINZA COLLEGE O LONDON-COLLEGE TIPO BAYONETA LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
30	SEPARADOR FARABEUJ JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
31	SEPARADOR SENN MUELLER PUNTA REDONDEADA O AFILADA LONGITUD 15 CM.	2
32	ESPÁTULA PARA CEREBRO MALEABLE HOJA DE 16 A 17 MM X 190 A 200 MM.	2
33	ABATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA.	1
34	ABATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE.	1
35	CUCHARILLA LUCAS DE DOBLE EXTREMO 17 CM DE LONGITUD.	1
36	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 0.	1
37	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 00.	1
38	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 000.	1
39	CINCEL COTTLE RECTO DE 7 9 Y 12 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1
40	CINCEL COTTLE RECTO DE 7 9 Y 12 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1
41	CINCEL COTTLE RECTO DE 7 9 Y 12 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1
42	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	2
43	RINOSCOPIO COTTLE HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	1
44	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN CON TORNILLO REGULADOR LONGITUD DE LA HOJA: 75 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	1
45	GANCHO JOSEPH UN GARFIO 15 CM DE LONGITUD.	2
46	GANCHO JOSEPH CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 5 A 6 MM LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2
47	GANCHO FOMMON CON 2 GARFIOS ABOTONADOS LONGITUD DE 160 MM.	1
48	GANCHO CRILE DE 190 A 200 MM DE LONGITUD.	1
49	JERINGA CARPULE CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTÁNDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTÉSICO DESECHABLE DE 1.8 ML DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR ÍNDICE Y MEDIO. ÉMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO O PUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	1
50	ELEVADOR SELDIN DE BANDERA IZQUIERDO MANGO METÁLICO EXTREMO EN ÁNGULO RECTO HOJA GRANDE.	1



51	ELEVADOR SELDIN DE BANDERA DERECHO MANGO METÁLICO EXTREMO EN ÁNGULO RECTO HOJA GRANDE.	1
52	ELEVADOR SELDIN CON MANGO METÁLICO RECTO ACANALADO EXTREMO ANCHO.	1
53	ELEVADOR BEIN CON MANGO METÁLICO RECTO ACANALADO DE 2 O 3 MM ANCHO DE HOJA.	1
54	ALVEOLOTOMO MEAD PINZA GUBIA LONGITUD 17 CM.	1
55	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
56	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 12 FR ANGULADA.	2
57	FÓRCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL N ° 151 B.	1
58	FÓRCEPS N ° 101.	1
59	FÓRCEPS NO 23.	1
60	FÓRCEPS N ° 69.	1
61	FÓRCEPS N ° 150.	1
62	SEPARADOR CAWOOD-MINNESOTA SIN ADAPTADOR DE LUZ FRÍA. LONGITUD 155 MM.	1
63	GUBIA ECHLIN ANCHO DE PUNTA FINA LONGITUD DE 150 A 230 MM.	1
64	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
65	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
66	MARTILLO MACIZO PESO DE 210 A 260 GR.	1
67	ABREBOCA MC KEISSON ADULTO.	1
68	FÓRCEPS ASCH.	1
69	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO.	1
70	MANGO PARA BISTURÍ #4	1
<p>71. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE. 72. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO. 73. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %. 74. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 74.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022". 74.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA</p>		



<p>LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p>	
<p>1.1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3. DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	



PARTIDA 131

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0944
SET DE ADENOAMIGDALAECTOMÍA		CANTIDAD SOLICITADA: 03
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM	1
2	CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 28.5 CM DE LONGITUD.	2
3	PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS, CON 6 X 7 DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
4	ABATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE	2
5	ABATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA	1
6	ADENOTOMO LA FORCE DE CANASTILLA DESARMABLE C/HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO GRANDE	1
7	ADENOTOMO LA FORCE DE CANASTILLA DESARMABLE C/HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO MEDIANO	1
8	DENOTOMO LA FORCE DE CANASTILLA DESARMABLE C/HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO PEQUEÑO	1
9	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	1
11	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	1
12	AMIGDALOTOMO TYDING, RECTO, DE ASA DE ALAMBRE CON ASAS DE DIFERENTES DIÁMETROS:	1
13	ABREBOCA MC IVOR AUTOMATICO CON BASTIDOR Y ABATELENGUAS EN TRES TAMAÑOS. JUEGO.	1
14	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
15	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO. 7	1
16	TIJERA DEAN, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	1
17	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 1	1
18	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 2	1
19	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 3	1
20	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 4	1
21	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 5	1
22	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 6	1
23	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	1
24	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	2
25	DISECTOR HURD DE 6 MM, LONGITUD DE 215 A 225 MM., PARA AMÍGDALA.	1



26	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM. ESPECIALIDAD(ES) CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS. FUNCIÓN(ES) ORDENAR INSTRUMENTAL PARA REALIZAR PROCESOS DE EXPLORACIÓN Y/O QUIRÚRGICOS.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p> <p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>		



GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.		CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL. 1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.		



PARTIDA 132

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE ASEO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 15
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BUDINERA DE MEDIA BOLA CAPACIDAD 250 ML	1
2	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
5	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>		



<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	

P

l



PARTIDA 133

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE BLOQUEO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 20
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BUDINERA DE MEDIA BOLA CAPACIDAD 250 ML.	1
2	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1.GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p>		



<p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	

↪

↪ f



PARTIDA 134

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CESÁREA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 05
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BUDINERA DE MEDIA BOLA CAPACIDAD 250 ML.	1
2	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	2
3	CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 22.8 CM DE LONGITUD. ESPECIALIDAD(ES) QUIRÚRGICAS, FUNCIÓN(ES) ASPIRAR EN CAVIDADES	2
4	PALANGANA. PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA	1
5	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO	1
6	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 3	1
7	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN RECTA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
8	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	6
9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	6
10	PINZA DE CAMPO ERINA BACKHAUS-ROEDER, CON TOPE, DE 13 CM DE LONGITUD	6
11	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
12	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
13	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
14	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	2
15	SEPARADOR ABDOMINAL. SEPARADOR BALFOUR VALVA CENTRAL DE 45 A 50 MM. X 75 A 80 MM. VALVAS LATERALES FENESTRADAS APERTURA MÁXIMA DE 170 A 180 MM.	1
16	SEPARADOR FARABEUJ JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
17	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	2
18	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	2
19	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	2
20	ONFALOTOMO	1
21	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>21. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>22. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>23. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>24. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 24.1.GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p>		



24.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:	
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON



PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL. 1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.	



PARTIDA 135

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRCUNSIÓN		
		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO	1
2	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4	1
3	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA PEAN RECTA LONGITUD 14 CM.	1
4	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
5	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD	1
6	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2
8	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
9	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
10	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 150 A 160 MM.	1
11	CLAMP WINKELMANN DE 12 MM.	1
12	CLAMP WINKELMANN DE 16 MM	1
13	CLAMP WINKELMANN DE 20 MM	1
14	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
15	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
16	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 140 A 150 MM DE LONGITUD	1
17	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p>		



<p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO,</p>	
<p>SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.</p> <p>1.1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 136

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA AMBULATORIA		
		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 06
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
2	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4.	1
3	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
4	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
5	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
6	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
8	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	6
9	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2
10	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
11	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	1
12	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	3
13	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
14	PORTA AGUJA DEL #16.	1
15	PORTA AGUJA DEL #14.	1
16	PORTA AGUJA DEL #20.	1
17	SEPARADOR MATHIEU DOBLE DE 20 CM DE LONGITUD CON PUNTA ROMA.	1
18	SEPARADOR FARABEUJ JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
19	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2
20	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
21	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
22	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1



23	TIJERA METZEMBAUM RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	1
24	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
 53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
 54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
 55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
 55.1 GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
 55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:

- 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.
- 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. REGISTRO SANITARIO:

- 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
 - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
 - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
 - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. REGISTROS INTERNACIONALES: **FDA O CE O JIS.**
- 3.2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: **ISO 13485:2016.**
- 3.3. **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO DE CALIDAD **ISO:7153.**
- 3.5. PRUEBA DE CORROSIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA).
- 3.6. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO (**302 O 303 O 304 O 316**).
- 3.7. CERTIFICADO DE PRUEBA DE DUREZA.



<p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.8. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.9. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.10. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO:7153.</p> <p>3.11. PRUEBA DE CORROSIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA).</p> <p>3.12. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO (302 O 303 O 304 O 316).</p> <p>3.13. CERTIFICADO DE PRUEBA DE DUREZA.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 137

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIÁTRICA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 04
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
3	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN RECTA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	6
4	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
5	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	1
6	PINZA ALLIS CON 4 X 5 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 80 A 90 MM.	8
8	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	1
9	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	1
10	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
11	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	1
12	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
13	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
14	TIJERA STEVENS RECTA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
15	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	2
16	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
17	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
18	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
19	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	2
20	DISECTOR PENFIELD 20.3 CM DE LONGITUD N ° 3.	1
21	CIZALLA LISTÓN RECTA CON ARTICULACIÓN SENCILLA LONGITUD 140 MM.	1
22	GUBIA STILLE DOBLE ARTICULACIÓN ANGULACIÓN LATERAL MORDIDA DE 6 MM.	1
23	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
24	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
25	PINZA ADSON SIN DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1



26	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
27	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
28	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
29	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 1.	1
30	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 2.	1
31	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 0.	1
32	CINCEL LAMBOTE (MINI) RECTO 6 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
33	CINCEL LAMBOTTE (MINI) RECTO 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
34	MARTILLO MACIZO PESO DE 210 A 260 GR.	1
35	CÁNULA FRAZIER O FERGUSON RECTA 12 FR DE DIÁMETRO CON MANDRIL LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.	1
36	MANGO DE BISTURÍ #3	1
37	MANGO DE BISTURÍ #4	1
38	DISECTOR HURD	1
39	ELEVADOR DE PERIOSTIO	1
40	PINZAS LOWMAN	2
41	PERFORADOR NEUMATICO	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:

- 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. REGISTRO SANITARIO:

- 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
 - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
 - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS,



<p>SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 138

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIÁTRICA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 03
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
3	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN RECTA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	6
4	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
5	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	1
6	PINZA ALLIS CON 4 X 5 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 80 A 90 MM.	8
8	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	1
9	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	1
10	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
11	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	1
12	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
13	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
14	TIJERA STEVENS RECTA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
15	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	2
16	SEPARADOR FARABEUJ JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
17	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
18	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
19	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	2
20	DISECTOR PENFIELD 20.3 CM DE LONGITUD N ° 3.	1
21	CIZALLA LISTÓN RECTA CON ARTICULACIÓN SENCILLA LONGITUD 140 MM.	1
22	GUBIA STILLE DOBLE ARTICULACIÓN ANGULACIÓN LATERAL MORDIDA DE 6 MM.	1
23	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
24	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1



25	PINZA ADSON SIN DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
26	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
27	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
28	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
29	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 1.	1
30	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 2.	1
31	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 0.	1
32	CINCEL LAMBOTE (MINI) RECTO 6 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
33	CINCEL LAMBOTE (MINI) RECTO 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
34	MARTILLO MACIZO PESO DE 210 A 260 GR.	1
35	CÁNULA FRAZIER O FERGUSON RECTA 12 FR DE DIÁMETRO CON MANDRIL LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.	1
36	MANGO DE BISTURÍ #3	1
37	MANGO DE BISTURÍ #4	1
38	DISECTOR HURD	1
39	ELEVADOR DE PERIOSTIO	1
<p>40. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE. 41. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO. 42. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %. 43. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 43.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022". 43.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS. 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p>		



<p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O</p>	
<p>CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 139

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 04
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
2	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA LISA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10
5	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO.	2
6	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
7	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	2
8	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
9	TIJERA METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 150 A 160 MM DE LONGITUD.	1
10	TIJERA METZENBAUM CURVA FINA LONGITUD 180 MM.	1
11	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
12	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
13	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
14	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
15	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
16	PINZA RUSS-MODEL PARA DISECCIÓN CON DIENTES FENESTRADA LONGITUD DE 150 MM.	1
17	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	10
18	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	4
19	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 160 A 165 MM.	4
20	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	2
21	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	4
22	PINZA BABCOCK RECTA ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 160 MM.	10
23	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 250 A 260 MM.	10
24	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
25	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 25 X 330 MM.	1
26	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 38 X 300 MM.	1



27	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1
28	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
29	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38 A 44 X 30 A 38 MM Y LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
30	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	2
31	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
32	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
33	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
34	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
35	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2
36	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
37	MANGO DE BISTURÍ #3	1
38	PINZAS MOSCO CURVA	6
39	PINZAS MOSCO RECTA	6
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE. 53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO. 54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %. 55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022". 55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS. 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS. 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES. 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p>		



<p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	

↑

↓



PARTIDA 140

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 04
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
2	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 80 A 90 MM.	6
4	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
5	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
6	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	2
7	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN CURVA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	12
8	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN RECTA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	6
9	TIJERA METZENBAUM CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
11	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
12	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA CON DIENTES DE 110 A 120 MM.	2
13	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 110 A 120 MM.	2
14	SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR JOSEPH CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 10 MM. DE ANCHO LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2
15	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
16	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
17	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
18	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
19	PINZA CRILJE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
20	PINZA BABY MIXTER O GEMINI ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2

R

158



21	PINZA BABY MIXTER O GEMINI ESTRIÁS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2
22	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
23	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 10 FR ANGULADA.	1
24	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 12 FR ANGULADA.	1
25	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	6
26	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
27	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
28	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA BABCOCK FENESTRADA CON RETÉN LONGITUD 14 CM	6
29	PORTA AGUJA CRILE WOOD RECTO QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 145 A 150 MM.	2
30	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 2.5 X 20 CM DE LONGITUD.	1
31	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELENGUA DE 17 X 200 MM.	1
32	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUA MALEABLE DE 25 MM X 200 MM.	1
33	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELENGUA DE 13 X 200 MM.	1
34	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELENGUA DE 17 X 200 MM.	1
35	SEPARADOR US ARMY DE 210 A 220 MM DE LONGITUD JUEGO DE DOS.	2
36	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
37	PINZA LOWER LONGITUD 18 CM.	2
38	SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR LANGENBECK VALVA DE 10 A 11 MM. X 30 MM. LONGITUD DE 210 A 220 MM.	2
39	SEPARADOR ABDOMINAL. SEPARADOR BALFOUR-BABY CON VALVA CENTRAL DE 20 A 24 MM. X 22 A 24 MM. APERTURA MÁXIMA DE 90 MM.	1
40	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1.GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p>		



<p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO</p>



	SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:	
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.	
1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.	



PARTIDA 141

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA INTESTINAL		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 03
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, CON O SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM	1
2	SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN, DE DOBLE EXTREMO, JUEGO DE DOS.	2
3	FARABEUF SEPARADOR DOBLE PAREJA 28X16/24X16MM	2
4	PINZA DOYEN, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	4
5	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	8
6	PINZA ALLIS INTESTINO 19CM 5X6D	6
7	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	6
8	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	16
9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM	1
10	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
11	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 18 CM.	2
12	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
13	PINZA ADSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
14	PINZA ADSON, SIN DIENTES 20 CM DE LONGITUD.	2
15	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
16	BISTURÍ QUIRÚRGICO. MANGO N° 3.	1
17	TIJERA METZENBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 180 MM.	1
18	TIJERA METZENBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 23 CM.	1
19	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	2
20	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	1
21	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N° 7.	1
22	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 4.	1
23	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
24	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1



25	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 38 X 300 MM.	1
26	RIBON SEPARADOR 50X300 MM	2
27	PINZA LAHEY, PUNTA FINA, LONGITUD 19 CM.	4
28	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	4
29	PINZA DOYEN, CURVA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	4
30	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
31	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4
32	PINZA KOCHER OCHSNER, CURVA, ESTRIADA, DIENTES 1 X 2, LONGITUD 14 CM.	2
33	PINZA ESTÁNDAR DISECCIÓN RECTA ESTRIADA 250 A 260 MM.	2
34	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	1
35	DILATADOR HEGAR, JUEGO DE OCHO PIEZAS, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA CÓNICA, CALIBRES DE 1 A 16 MM.	1
36	PINZA JARETERA	1
37	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO CHICO.	1
38	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO MEDIANO.	1
39	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO GRANDE.	1
40	VASO METÁLICO DE 200 ML	2
41	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 11 MM.	1
42	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 12 MM.	1
43	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 13 MM.	1
44	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 26 CM.	1
45	PORTA AGUJAS SAROT CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 260 A 270 MM	1
<p>40. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>41. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>42. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>43. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>43.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>43.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>		



<p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER</p>	



NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.



PARTIDA 142

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA MENOR PEDIÁTRICA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 03
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
2	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4.	1
3	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
4	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
5	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
6	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
8	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
9	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2
10	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
11	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA CON DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	5
12	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	5
13	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
14	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	2
15	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2
16	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
17	VASO DE ACERO INOXIDABLE O RIÑÓN DE 250ML	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
1. NORMAS:		
1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.		
1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS		



<p>DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA</p>	
<p>SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 143

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA BÁSICA ADULTO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 04
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PERFORADOR BUNNELL MANUAL CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM DE LONGITUD. JUEGO.	3
2	PINZA LANE CON CREMALLERA LONGITUD DE 320 A 330 MM	2
3	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 240 MM.	2
4	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN CON 1X2 GANCHOS LONGITUD DE 170 A 185 MM.	2
5	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN CON 1 X 2 GANCHOS LONGITUD DE 210 A 220 MM.	2
6	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA CON CIERRE DE TORNILLO 19 CM DE LONGITUD.	2
7	PINZA KERN CON CREMALLERA LONGITUD DE 140 MM.	4
8	PINZA DINGMAN DE 18 CM DE LONGITUD CON CREMALLERA DE 4 DIENTES.	4
9	CORTADOR. CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS DOBLE ACCIÓN DE 470 MM. DE LONGITUD.	2
10	CIZALLA. CIZALLA STILLE PARA CORTAR O REMOVER YESO SIN GUÍA LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
11	SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR HENNIG LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2
12	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN CON 1X2 GANCHOS LONGITUD DE 170 A 185 MM.	2
13	PINZA PARA DOBLAR ALAMBRE (TIPO PORTA AGUJA) CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 195 A 200 MM DE LONGITUD.	1
14	PINZA PARA MATERIAL DIVERSO. PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA CON CIERRE DE TORNILLO 26 CM DE LONGITUD.	1
15	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE ALAMBRE LONGITUD 17 CM.	2
16	ALICATE PARA DOBLAR ALAMBRE KIRSCHNER 15.5 CM DE LONGITUD.	1
17	ALICATE PLANO PARALELO, LONG. 185MM	1
18	PINZA DE PRESIÓN O BLOQUEO CON TORNILLO GRADUADOR.	1
19	PINZA DE REDUCCIÓN PUNTAS CURVAS DENTADAS CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	2
20	PINZA DE REDUCCIÓN TIPO PINZA DE CAMPO CON CREMALLERA LONGITUD 20 CM.	2



21	TENSOR DE ALAMBRE CON MANGO Y DOS MARIPOSAS LONGITUD 23 CM.	2
22	TIJERA PARA ALAMBRE UNIVERSAL LONGITUD 12 CM.	1
23	SEPARADOR HOHMANN DE 17 A 18 MM ANCHO DE HOJA.	4
24	SISTEMA PARA PRÓTESIS DE CADERA. SEPARADOR DE HOHMANN CON PUNTA ESTRECHA DE 6 MM. DE ANCHO LONGITUD 16 MM.	4
25	SEPARADOR HOHMANN DE PUNTA ROMA ANCHO DE HOJA DE 22 A 24 MM. LONGITUD DE 260 A 270 MM.	4
26	SISTEMA 2.4 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL. PINZA DE REDUCCIÓN CON PUNTAS DE 180 MM. DE LONGITUD.	1
27	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA DE REDUCCIÓN TIPO PINZA DE CAMPO DE PUNTA ANGOSTA LONGITUD 13.2 CM.	1
28	PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA CON CIERRE DE TORNILLO LONGITUD 17 CM.	1
29	PINZA DE REDUCCIÓN, PUNTAS CURVAS, CON GUIA, LONGITUD DE 17 CM	1
30	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA CON CIERRE DE TORNILLO LONGITUD 14 CM.	1
31	DESATORNILLADOR HEXAGONAL. DESATORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO CON ACOPLA DE ANCLAJE RÁPIDO PUNTA 2.5 MM. AGUDO.	1
32	MANGO. MANGO EN T MANGO CON ACOPLA DE ANCLAJE RÁPIDO PARA GUÍAS ANGULADAS Y PARA MACHUELOS.	1
33	DESATORNILLADOR HEXAGONAL PUNTA DE 3.5 MM.	5
34	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD GRANDE.	6
35	GUÍA DE BROCAS OCD CON DOS ADITAMENTOS: GUIA DE BROCAS OCD PARA TORNILLOS 4.5MM PARA POSICIÓN NEUTRAL Y DE COMPRESIÓN PARA BROCAS DE 3.2 MM DE DIÁMETRO. GUIA DE BROCAS OCD PARA TORNILLOS 4.5 MM PARA POSICIÓN NEUTRAL Y DE COMPRESIÓN PARA BROCAS DE 3.2 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE CASQUILLO DE 60 MM.	3
36	GUÍA DE BROCA UNIVERSAL DE 3.2 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO PARA POSICIÓN NEUTRA Y COMPRESIÓN PARA BROCA DE 3.2 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON PROTECTOR HISTICO PARA MACHOS.	3
37	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY PARA AMPUTACIÓN CON MANGOS DESMONTABLES.	1
38	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEU LONGITUD DE 210 A 220 MM.	5
39	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	4
40	ESCOFINA PUTTI DE DOBLE EXTREMO ESTRÍAS CRUZADAS FINAS LONGITUD DE 270 MM.	3
41	CUCHARILLAS SCHEDE DE MEDIDAS 2.5 MM	1



42	CUCHARILLAS SCHEDE DE 3.4 MM	1
43	CUCHARILLAS SCHEDE DE 4.2MM	1
44	CUCHARILLAS SCHEDE DE 5.2 MM	1
45	CUCHARILLAS SCHEDE DE 6.3 MM	1
46	CUCHARILLAS SCHEDE DE 7.4 MM	1
47	CUCHARILLAS SCHEDE DE 8 MM	1
48	MARTILLO. MARTILLO CABEZA DE NYLON 18.7 CM DE LONGITUD. PEQUEÑO.	2
49	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI LAMBOTTE RECTO DE 170 MM O 245 MM DE LONGITUD X 8 MM DE ANCHO.	1
50	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI LAMBOTTE RECTO DE 170 O 245 MM DE LONGITUD X 12 MM O 13 MM DE ANCHO.	1
51	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 A 250 MM DE LONGITUD X 15 MM DE ANCHO.	1
52	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM A 250 MM DE LONGITUD X 25 MM DE ANCHO.	1
53	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	1
54	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 44 MM. DE ANCHO.	1
55	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 O 245 MM DE LONGITUD X 8 MM DE ANCHO.	1
56	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM O 245 MM DE LONGITUD X 12 MM A 13 MM DE ANCHO.	1
57	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 18 MM. DE ANCHO.	1
58	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	1
59	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	1
60	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		



NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:

- 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. REGISTRO SANITARIO:

- 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
 - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
 - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
 - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
- 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
- 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.



	2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL. 1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.	

2



PARTIDA 144

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 01
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 80 A 90 MM.	6
2	GANCHO JOSEPH UN GARFIO 15 CM DE LONGITUD.	2
3	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	4
4	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
5	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
6	SEPARADOR AUFRICHT LONGITUD DE 190 A 200 MM.	3
7	COTTLE PROTECTOR DE ALAS 15 CM	4
8	ELEVADOR COTTLE DE DOBLE EXTREMO CON VÁSTAGO GRADUADO LONGITUD DE 200 A 210 MM PARA SEPTUM NASAL.	2
9	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 3 CON ESCALA.	3
10	PORTA AGUJA HALSEY O WEBSTER QUIJADA LISA LONGITUD 12 CM.	1
11	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
12	TIJERA STEVENS RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
13	MARTILLO PARTSCH 200 G. 18 CM. DE LONGITUD.	1
14	RINOPLASTÍA. PRENSA COTTLE CON GRAPA. LONGITUD 75 MM.	1
15	CUSHING SEPARADOR FENESTRADO	1
16	PINZA GRUENWALD O JANSEN TIPO BAYONETA ESTRIADA LONGITUD DE 160 MM.	1
17	GANCHO JOSEPH CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 5 A 6 MM LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2
18	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN CON TORNILLO REGULADOR LONGITUD DE LA HOJA: 40 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	1
19	KILLIAN ESPÉCULO PARA TABIQUE 50MM	1
20	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN CON TORNILLO REGULADOR LONGITUD DE LA HOJA: 75 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	1
21	RINOSCOPIO. ESPÉCULO NASAL KILLIAN HOJAS LARGAS DE 90 MM.	1
22	RINOSCOPIO COTTLE HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	1
23	RINOSCOPIO COTTLE HOJAS DELGADAS DE 5 CM. DE LONGITUD.	1



24	RINOSCOPIO COTTLE HOJAS DELGADAS DE 7 CM. DE LONGITUD.	1
25	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	2
26	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	2
27	PINZA COTTLE PARA COLUMELA LONGITUD DE 100 A 110 MM.	1
28	PINZA MIDDLETON JANSEN.	1
29	CINCEL COTTLE RECTO 4 MM DE ANCHO.	1
30	CINCEL. CINCEL COTTLE DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA DE 180 MM. DE LONGITUD.	1
31	CINCEL COTTLE DE 9 MM ANCHO DE HOJA Y 180 MM DE LONGITUD.	1
32	COTTLE CINCEL PARA PLÁSTICA GRAD.	1
33	CINCEL COTTLE CURVO 4 MM DE ANCHO.	1
34	CINCEL COTTLE CURVO 4 MM DE ANCHO.	1
35	ESCOFINA COTTLE RECTA CON DIENTES CORTANTES EN DISECCIÓN PODÁLICA.	1
36	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	1
37	RINOSCOPIO. ESPÉCULO NASAL WIEN O WIENER O VIENA TAMAÑO CHICO.	1
38	RINOSCOPIO. ESPÉCULO NASAL WIEN O WIENER O VIENA TAMAÑO MEDIANO.	1
39	RINOSCOPIO. ESPÉCULO NASAL WIEN O WIENER O VIENA TAMAÑO GRANDE.	1
40	VIENA MOD. ESPÉCULO NASAL LIGERO	1
41	TIJERA COTTLE ACODADA LONGITUD DE 155 A 165 MM.	1
42	TIJERA FOMON CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 125 A 135 MM.	1
43	TIJERA FOMON ACODADA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 130 A 145 MM.	1
44	CUCHARILLA. CUCHARILLA COAKLEY N° 1 LONGITUD 20 CM.	1
45	COAKLEY CURETA PARA SENOS FIG.3	1
46	CUCHARILLA. CUCHARILLA COAKLEY N° 5 LONGITUD 20 CM.	1
47	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
48	DISECTOR FREER DOBLE 18 CM DE LONGITUD.	1
49	CUCHILLO BALLENGER MANGO RECTO HOJA MOVIBLE DE 4 MM DE 185 A 210 MM DE LONGITUD.	1
50	WALSHAM PINZA ENDEREZ. TAB. A DER.	1
51	FÓRCEPS WALSHAM DERECHO.	1



52	MC KENTY ELEVADOR TAB NAS	1
53	RETRACTOR NEIVERT CON GUÍA DOBLE EXTREMO. LONGITUD TOTAL 173 MM.	1
54	COTTLE SEPARADOR 2 GARF.AG.15CM	1
55	COTTLE SEPARADOR 2 GARF.AG.15CM	1
56	JOSEPH BISTURÍ NASAL ABOTON.16CM	1
57	PINZA KERRISON MORDIDA DE 3 MM LONGITUD DEL VÁSTAGO DE 70 A 85 MM.	1
58	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA SCHMEDEN CON PUNTAS DE TRABAJO EN FORMA TRIANGULAR.	1
59	FRAZIER TUBO ASPIRACIÓN 75° 8CH.19CM	1
60	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 10 FR ANGULADA.	1
61	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 12 FR ANGULADA.	1
62	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 10 FR ANGULADA.	1
63	CUCHILLO COTTLE PUNTA REDONDEADA DE 150 MM DE LONGITUD.	1
64	FÓRCEPS ASCH.	1
65	SEPTUMPLASTÍA. APLICADOR LATHBURY TRIANGULAR DE 15 MM. LONGITUD 150 MM.	6
66	CIZALLA COTTLE KAZANJIAN.	1
67	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
68	TROELTSCH PINZA NASAL ACOD. 15CM	1
69	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	1
70	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	1
71	SEPARADOR COTTLE DE 4 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
72	PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA. PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RECTO CON RETÉN LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
73	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO CON RANURA CENTRAL LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
74	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N° 7.	1
75	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	1
76	VOLKMANN CURETA DOBLE CORTANTE	1
77	PINZA WATSON WILLIAMS DIÁMETRO OVAL DE 3.5 MM. LONGITUD TOTAL 205 MM.	1
78	GANCHO FOMMON CON 2 GARFIOS ABOTONADOS LONGITUD DE 160 MM.	2



79	GANCHO DANDY.	2
80	ELEVADOR COTTLE DE DOBLE EXTREMO CON VÁSTAGO GRADUADO LONGITUD DE 200 A 210 MM PARA SEPTUM NASAL.	1
81	FOMON CINCEL 6 MM	1
82	REGLA METÁLICA GRADUADA EN CENTÍMETROS MILÍMETROS Y PULGADAS LONGITUD DE 150 A 200 MM.	1
83	DITTEL BUJÍA DILATADORA 6 CHAR.22 CM	1
84	PROCTOLOGÍA. SEPARADOR SMITH-BUIE LONGITUD DEL BRAZO 155 MM APERTURA 110 MM VALVAS DE 58 MM DE LARGO X 23 MM DE ANCHO.	1
85	DITTEL BUJÍA DILATADORA 8 CHAR. 22 CM	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE. 53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO. 54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %. 55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON: 55.1.GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022". 55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSIGILANCIA. 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS. 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS. 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES. 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p>		



<p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 145

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE COLOCACIÓN DE DIU		CLAVE COMPENDIOO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 10
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CUCHARILLA. CUCHARILLA NOVAK PUNTA CURVA BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES CON CONECTOR METÁLICO PARA JERINGA 24.5 CM DE LONGITUD.	1
2	ESPEJO GINECOLÓGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO.	1
3	HISTERÓMETRO. HISTERÓMETRO SIMS MALEABLE CON GRADUACIÓN EN CMS. LONGITUD DE 320 A 330	1
4	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
5	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
6	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	2
7	PINZA DE CURACIÓN. PINZA BOZEMANN CURVA EN FORMA DE "S" CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 240 A 260 MM.	2
8	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
9	GANCHO PARA EXTRACCION DE DIU, LONGITUD DE 30 A 35 CM	1
10	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1.GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p>		



<p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 146

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
SET DE COLPOPERINOPLASTIA		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	2
3	PORTA AGUJA DE USO GENERAL. PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
4	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
5	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	10
6	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA CRILE O CRILE-RANKIN RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	3
7	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	8
8	PINZA DE CAMPO CURVA DE 11 CM DE LONGITUD.	4
9	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	3
10	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 2.5 X 20 CM DE LONGITUD.	2
11	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
12	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	3
13	SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL. SEPARADOR DOYEN VALVA DE 60 MM. X 55 A 62 MM. LONGITUD DE 240 MM.	1
14	SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL. SEPARADOR DOYEN VALVA DE 45 MM. X 85 A 92 MM. LONGITUD DE 240 MM.	1
15	VALVA VAGINAL. VALVA AUVARD CON PESA FIJA DE 1.530 KG. LONGITUD DE 230 MM.	1
16	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	1
17	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4.	2
18	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	2
19	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA WILLETT O WILLETT MARTEL DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	6



20	TIJERA METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
21	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-</p>		



<p>2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 147

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Charola Mayo de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
2	GRAVE espéculo láser pequeño 1 tubo	1
3	GRAVE espéculo láser mediano 1 tubo	1
4	GRAVE espéculo láser grande 1 tubo	1
5	KOGAN endospéculo, 4mm, 24 cm estándar	1
6	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger curva estriada longitud de 240 a 250 mm.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>		



<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 148

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 01
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CUCHARILLA NOVAK PUNTA CURVA BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES CON CONECTOR METÁLICO PARA JERINGA 24.5 CM DE LONGITUD	2
2	ESPEJO VAGINAL CON ADAPTADOR PARA EVACUACIÓN DE HUMO. AUXILIAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ELECTROQUIRÚRGICOS GINECOLÓGICOS POR VÍA VAGINAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: MODELO GRAVES. TAMAÑO. TUBO METÁLICO INTEGRADO A LA VALVA ANTERIOR. QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DEL TUBO DE ASPIRADOR AL EXTREMO DISTAL. AISLAMIENTO NO CONDUCTIVO DE LA ELECTRICIDAD. ESTERILIZABLE.	2
3	PINZA BULLDOG GLOVER RECTO DE 60 MM DE LONGITUD	2
4	PINZA PARA BIOPSIA TIPO UNIVERSAL BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA DENTADA LONGITUD DE 180 A 205 MM.	2
5	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	1
6	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	1
7	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
8	PINZA DE CURACIÓN. PINZA BOZEMANN CURVA EN FORMA DE "S" CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 240 A 260 MM	2
9	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p>		



<p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 149

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
SET DE CORTE		CANTIDAD SOLICITADA: 20
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TIJERA DE DISECCIÓN. TIJERA MAYO NOBLE CURVA HOJA ANGULADA LONGITUD 16 CM.	1
2	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
3	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
4	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 230 MM.	1
5	TIJERA ABDOMINAL. TIJERA METZEMBAUM NELSON CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 25 CM.	1
6	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	1
7	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	1
8	TIJERA METZEMBAUM RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	1
9	TIJERA METZEMBAUM CURVA FINA PUNTAS ROMAS LONGITUD 14 CM.	1
10	TIJERA MICROQUIRÚRGICA. TIJERA PARA SUTURA ANGULADA CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD	1
11	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
12	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 230 MM.	1
13	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1.GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
1. NORMAS:		
1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.		
1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.		
1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.		
2. REGISTRO SANITARIO:		
2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.		
2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.		
2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.		



<p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	

2

1



PARTIDA 150

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CURACIÓN		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 23
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BUDINERA DE MEDIA BOLA CAPACIDAD 250 ML.	1
2	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
4	PINZA DISECCIÓN ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRIAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
5	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
6	TIJERA KILNER RECTA LONG 115 MM.	1
7	PINZA KELLY CURVA CON ESTRIAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	2
8	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
9	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>		
<p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL</p>		



<p>CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	

12



PARTIDA 151

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
SET DE DENTAL ADULTO		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA HARTMAN MUY FINA COPA DE 0.6 MM 13.5 CM DE LONGITUD	1
2	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA PLANO SIN AUMENTO.N ° 5	1
3	EXCAVADOR TIPO WHITE. NO. 17	1
4	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METÁLICO MACIZO ROSCA SENCILLA	1
5	JERINGA CARPULE CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTÁNDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTÉSICO DESECHABLE DE 1.8 ML DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR ÍNDICE Y MEDIO. ÉMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO O PUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO)	1
6	OBTURADOR BLACK 2 DOBLE EXTREMO	1
7	INSTRUMENTO/ESPÁTULA PARA COMPOSITE PROTECCIÓN DE ORO Ó ALUMINIO ANODIZADO CCI SMALL/MÉDIUM	1
8	INSTRUMENTO/ESPÁTULA PROTECCIÓN DE ORO Ó ALUMINIO ANODIZADO PARA COMPOSITE DE CCI2	1
9	INSTRUMENTO/ESPÁTULA PARA COMPOSITE PROTECCIÓN DE ORO Ó DE ALUMINIO ANODIZADO CCI3	1
10	INSTRUMENTO/ESPÁTULA PARA COMPOSITE PROTECCIÓN DE ORO Ó DE ALUMINIO ANODIZADO CCI5	1
11	APLICADOR DE HIDRÓXIDO DE CALCIO	1
12	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2	1
13	PINZA MICROADSON SIN DIENTES DE 150 MM	2
14	FÓRCEPS DENTAL N ° 151	1
15	FÓRCEPS DENTAL N ° 150	1
16	FÓRCEPS DENTAL N ° 18 DERECHO	1
17	FÓRCEPS DENTAL N ° 18 IZQUIERDO	1
18	FÓRCEPS DENTAL N ° 17	1
19	FÓRCEPS DENTAL N ° 23	1
20	FÓRCEPS DENTAL N ° 69	1
21	FÓRCEPS DENTAL N ° 65	1
22	FÓRCEPS DENTAL N ° 88 L	1
23	FÓRCEPS DENTAL N ° 88 R	1



24	FÓRCEPS DENTAL N° 99 C	1
25	FÓRCEPS DENTAL PARA ODONTECTOMÍAS DEL NO. 210	1
26	FÓRCEPS DENTAL PARA ODONTECTOMÍAS DEL NO. 222	1
27	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
28	ABREBOCAS	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5%.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-</p>		



<p>2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	

P



PARTIDA 152

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS		CANTIDAD SOLICITADA: 01
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4	2
2	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
3	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
4	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	2
5	PINZA KELLY RECTA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	2
6	SEPARADOR FARABEUJ JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	2
7	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
8	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
9	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO CON RANURA CENTRAL LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
10	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
11	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
12	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>13. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>14. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>15. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>16. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>16.1.GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>16.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p>		



<p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 153

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE EPISIOTOMÍA PARTO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 06
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TIJERA ABDOMINAL PARA CORDÓN UMBILICAL LONGITUD DE 105 MM.	1
2	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
5	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
6	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 110 A 120 MM.	1
7	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA CON DIENTES DE 110 A 120 MM.	1
8	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	1
9	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
11	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
12	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
13	TIJERA OFTÁLMICA BROWN STADLER LONGITUD 20 CM INFANTIL	1
14	CUCHARA WALLICH, LONGITUD 420 MM	1
15	ONFALOTOMO	1
16	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM	1
<p>16. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>17. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>18. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>19. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>19.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>19.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA</p>		



<p>LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA</p>	



SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

- 1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- 1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- 1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.



PARTIDA 154

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
SET DE HISTERECTOMÍA ABDOMINAL		CANTIDAD SOLICITADA: 04
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1
2	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO NO. 3: CORTO.	1
3	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO. 7.	1
4	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 27 CM DE LONGITUD.	2
5	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM. ESPECIALIDAD(ES) CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS. FUNCIÓN(ES) ORDENAR INSTRUMENTAL PARA REALIZAR PROCESOS DE EXPLORACIÓN Y/O QUIRÚRGICOS.	1
6	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 MM.	6
7	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 240 MM.	3
8	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 MM.	6
9	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 260 MM.	1
10	PINZA KELLY RANKIN, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	8
11	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 MM.	1
12	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.	1
13	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR RECTA, CON DIENTES, DE 250 MM.	1
14	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 MM.	1
15	PINZA RUSS-MODEL, PARA DISECCIÓN, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 150 MM.	1
16	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, CURVA, LISA, LONGITUD DE 250 MM.	1
17	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 250 MM.	1
18	PINZA HEANEY, CURVA, CON DOS DIENTES TRANSVERSALES Y ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 23 CM.	2
19	HEANEY PINZA PARA HISTERECTOMÍA 2 SIN DIENTES	2
20	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 MM.	1
21	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 MM.	1
22	PORTAAGUJA HEANEY, CURVO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 210 MM. DE LONGITUD.	1



23	PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 240 MM.	1
24	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 MM.	1
25	SEPARADOR O'SULLIVAN O'CONNOR, CON TRES HOJAS INTERCAMBIABLES	1
26	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 25 MM. X 300 MM.	1
27	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 75 MM. X 300 MM.	1
28	SEPARADOR RICHARDSON GRIP, VALVA DE 20 MM. X 25 MM., LONGITUD DE 240 MM. ESPECIALIDAD(ES) CIRUGÍA GENERAL FUNCIÓN(ES) AMPLIAR CAMPO EN CIRUGÍA ABDOMINAL	1
29	TIJERA MAYO-STILLE CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 170 MM.	1
30	TIJERA MAYO, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	1
31	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 170 MM.	1
32	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 230 MM.	1
33	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 230 MM.	1
34	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	1
35	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	1
36	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
37	VASO METÁLICO GRADUADO: 100 ML.	1
<p>38. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>39. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>40. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>41. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>41.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>41.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p>		



<p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p>	



- 1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- 1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- 1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.



PARTIDA 155

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE HISTERECTOMÍA VAGINAL		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
2	PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA	1
3	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO	2
4	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
5	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	12
6	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	4
7	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
8	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	6
9	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
10	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
11	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA HEANEY CURVA CON DOS DIENTES TRANSVERSALES Y ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 22 CM.	6
12	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	2
13	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN RECTA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	6
14	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	2
15	SEPARADOR DOYEN VALVA DE 45 MM X 55 A 62 MM LONGITUD DE 240 MM.	1
16	SEPARADOR DOYEN VALVA DE 60 MM X 85 A 92 MM LONGITUD DE 240 MM.	1
17	SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL. SEPARADOR DOYEN VALVA DE 60 MM. X 55 A 62 MM. LONGITUD DE 240 MM.	1
18	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
19	SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN DE DOBLE EXTREMO JUEGO DE DOS	1
20	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
21	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
22	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	2
23	SEPARADOR GELPIE DE PUNTA ROMA 17.5 CM.	1
24	SEPARADOR DEEVER VALVA DE 19 MM X 180 MM.	2



25	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 22 MM X 215 MM.	1
26	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 25 MM X 230 MM.	1
27	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 25 MM X 300 MM.	1
28	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 25 X 330 MM.	1
29	SEPARADOR ABDOMINAL. SEPARADOR DE AVER VALVA DE 25 MM. X 360 A 365 MM.	1
30	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 38 X 300 MM.	1
31	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1
32	SEPARADOR DE AVER VALVA DE 75 MM X 300 A 310 MM.	1
33	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:

- 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. REGISTRO SANITARIO:

- 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
 - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
 - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
 - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:



<p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 156

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS RECTA LONGITUD DE 50 MM.	2
2	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	2
3	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 30 CM.	2
4	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	2
5	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 220 A 225 MM.	5
6	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER RECTA CON DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	5
7	PINZA ALLIS LONGITUD DE 200 A 220 MM.	3
8	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	2
9	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	2
10	PINZA DE BAKEY ATRAUMÁTICA RECTA RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO LONGITUD DE 240 MM.	2
11	PINZA DE CAMPO. PINZA ROEDER CON TOPE DE BOTÓN EN CADA RAMA LONGITUD DE 130 A 135 MM.	2
12	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
13	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA CON 2 DIENTE TRANSVERSAL LONGITUD DE 190 A 200 MM.	2
14	PINZA MIXTER CON ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD 25 CM.	
15	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 240 A 255 MM.	2
16	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA WILLETT O WILLETT MARTEL DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	2
17	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
18	CUCHARILLA. CUCHARILLA NOVAK PUNTA CURVA BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES CON CONECTOR METÁLICO PARA JERINGA 24.5 CM DE LONGITUD.	1
19	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p>		



<p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 157

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE LEGRADO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 05
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA DE CURACIÓN. PINZA BOZEMANN CURVA EN FORMA DE "S" CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 240 A 260 MM.	1
2	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM FLEXIBLE CORTANTE ANCHO DE 12 A 12.5 MM.	1
3	HISTERÓMETRO. HISTERÓMETRO SIMS CURVO CON GRADUACIÓN Y BOTÓN EN LA PUNTA 4 MM DE DIÁMETRO 31 CM DE LONGITUD.	1
4	SEPARADOR DOYEN VALVA DE 45 MM X 55 A 62 MM LONGITUD DE 240 MM.	2
5	SEPARADOR DOYEN VALVA DE 60 MM X 85 A 92 MM LONGITUD DE 240 MM.	2
6	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
7	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	2
8	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
10	DILATADOR PARA TRACTO GENITAL. DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO CON PUNTA CÓNICA HUECO CALIBRE 1 - 2 MM.	1
11	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 3-4.	1
12	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 5-6.	1
13	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 7-8.	1
14	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 9-10.	1
15	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 11-12.	1
16	HEGAR DILATADOR DOBLE 13/14 MM	1
17	HEGAR DILATADOR DOBLE 15/16 MM	1
18	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM FLEXIBLE CORTANTE ANCHO DE 9 A 10.5 MM.	1
19	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
20	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM FLEXIBLE CORTANTE ANCHO DE 7 A 7.5 MM.	1
21	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	2
22	VASO METÁLICO GRADUADO DE 30 ML.	1
23	SIMS JUEGO DE ESPÉCULOS = 3C/U	1



52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
 - 55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
 - 55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:

- 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. REGISTRO SANITARIO:

- 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
 - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
 - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
 - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
- 3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
- 3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

CONSUMIBLES: NO APLICA.

MANTENIMIENTOS:

SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS

CAPACITACIÓN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD



<p>PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:<ol style="list-style-type: none">1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.	

2



PARTIDA 158

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 05
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO	1
2	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 3	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
4	PINZA BABCOCK RECTA LONGITUD DE 170 A 200 MM.	2
5	PINZA DE CAMPO. PINZA ROEDER CON TOPE DE BOTÓN EN CADA RAMA LONGITUD DE 130 A 135 MM.	2
6	PINZA ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD 18 CM.	1
7	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 170 A 180 MM.	4
8	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	1
9	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	1
10	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	2
11	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
12	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
13	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
14	TIJERA METZENBAUM CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
15	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
16	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
17	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA. CÁNULA MOVILIZADORA UTERINA.	1
18	PINZA VAGINAL. PINZA VAGINAL SCHROEDER RECTA CON 1 X 1 GARFIOS LONGITUD DE 250 A 255 MM.	1
19	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1.GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
1. NORMAS:		
1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.		
1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA		



<p>FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA</p>	
<p>EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 159

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE SALPINGOCLASIA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 08
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 3 CORTO.	1
2	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	1
3	MANGO PARA BISTURÍ DEL N° 4 CORTO.	1
4	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
5	PINZA ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD 18 CM.	1
6	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
7	PINZA BABCOCK RECTA ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 200 A 215 MM.	2
8	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
9	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	2
10	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
11	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
12	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
13	TIJERA METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
14	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
15	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY CURVA LONGITUD DE 160 MM.	6
16	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
17	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
18	VASO DE ACERO INOXIDABLE O RIÑÓN DE 250 ML	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>		



<p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>



OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:
 - 1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.
 - 1.1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - 1.1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.1.4. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.



PARTIDA 160

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE SUTURA ADULTO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 10
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	6
2	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
3	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
4	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	1
5	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
6	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
7	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE. DIMENSIONES: 25.4 X 16.5 X 6.4	1
8	VASO METÁLICO GRADUADO DE 30 ML.	1
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRÉSPONDE AL</p>		



<p>PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 161

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE VENODISECCIÓN		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 05
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA LISA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
4	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 3 CORTO.	3
5	TIJERA METZENBAUM CURVA FINA LONGITUD 180 MM.	1
6	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
8	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
9	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	4
10	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
11	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 150 A 160 MM.	1
12	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
13	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
14	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
15	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
16	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	6
<p>52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5%.</p> <p>55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>		
<p>2. REGISTRO SANITARIO:</p>		



<p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	
<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO,</p>	
<p>SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.</p>	



PARTIDA 162

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE CIRUGÍA DE CUELLO		
		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CÁNULA FRAZIER CON MANDRIL DE 12 FR (4.0 MM). LONGITUD 19 CM.	2
2	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 3 LARGO.	2
3	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 27 CM DE LONGITUD.	2
4	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM. ESPECIALIDAD(ES) CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS. FUNCIÓN(ES) ORDENAR INSTRUMENTAL PARA REALIZAR PROCESOS DE EXPLORACIÓN Y/O QUIRÚRGICOS.	1
5	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1
6	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 120 MM.	1
7	PINZA ADSON, SIN DIENTES, DE 120 MM, DE LONGITUD.	1
8	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 MM.	6
9	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 MM.	10
10	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1X2, LONGITUD DE 145 MM.	1
11	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 130 MM.	1
12	PINZA FOERSTER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 MM.	1
13	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 200 MM.	1
14	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 125 MM.	6
15	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	6
16	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 MM.	2
17	PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 140 MM.	2
18	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
19	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 MM.	2
20	SEPARADOR SENN, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 170 MM.	2
21	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 24 CM.	1
22	VASO METÁLICO GRADUADO: 100 ML.	1
23	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 MM.	1
24	TIJERA METZENBAUM RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 MM. DE LONGITUD.	1



25	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 MM. DE LONGITUD.	1
26	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 MM.	2
27	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 19 MM. X 180 MM.	2
28	SEPARADOR VOLKMANN CON 3 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
29	GANCHO JOSEPH UN GARFIO DE 15 CM DE LONGITUD.	2
30	PORTA AGUJA HALSEY RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 130 A 135 MM.	1
31	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
32	MANGO DE BISTURÍ #7	1
<p>33. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.</p> <p>34. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.</p> <p>35. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.</p> <p>36. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:</p> <p>36.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".</p> <p>36.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p>		
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>1. NORMAS:</p> <p>1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.</p> <p>1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p> <p>2. REGISTRO SANITARIO:</p> <p>2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.</p> <p>2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</p> <p>2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>		



<p>3. CERTIFICADOS.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:</p> <p>3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.</p> <p>3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p> <p>PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS; NOM-241-SSA1-2012.</p> <p>3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.</p>	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CAPACITACIÓN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.</p> <p>1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	



MOBILIARIO MÉDICO
PARTIDA 176

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 5
DESCRIPCIÓN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. ANAQUEL TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS. 2. FABRICADO EN LÁMINA ACERO. 3. COMPUESTO POR CUATRO POSTES EN FORMA DE "L" CAL. 14. 4. CINCO ENTREPAÑOS CAL. 20. 5. ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTEREPOXICA HORNEADA COLOR GRIS CLARO. 6. DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO. 7. DIMENSIONES DE 91 X 30 X 213 CM (LARGO, ANCHO, ALTO). 8. UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES. 9. INCLUIR ÁNGULOS DE FIJACIÓN QUE MANTENGAN LA VERTICAL DEL ANAQUEL. 10. LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA. 11. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS. 12. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ENSAMBLE. (TORNILLO, CON TUERCA, ROLDANA DE PRESIÓN Y ROLDANA PLANA, ACABADO GALVANIZADO) 		
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 2. CERTIFICADOS: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO. 		
GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.	CONSUMIBLES: NO APLICA.	
MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CAPACITACIÓN: NO APLICA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. • LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER 		



NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.



PARTIDA 183

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	CANTIDAD SOLICITADA: 1
DESCRIPCIÓN:	
<p>1. ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (1)</p> <p>1.1. DIMENSIONES:</p> <p>1.1.1. 17 CM X 9 CM X 30 CMV ± 101%</p> <p>1.1.2. PESO: MENOR A 2 KG</p> <p>1.2. TENSIÓN:</p> <p>1.2.1. RANGO (TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN): 90VCA A 132 VCARMS.</p> <p>1.2.2. PRECISIÓN: +/- (2% DE LA LECTURA + 0.2 V)</p> <p>1.2.3. PRUEBAS DE TENSIÓN: ALIMENTACIÓN, ACCESIBLE Y PUNTO A PUNTO</p> <p>1.3. RESISTENCIA DE TIERRA</p> <p>1.3.1. MODO: DOS TERMINALES</p> <p>1.3.2. PROBAR CORRIENTE: MAYOR 200 MACA</p> <p>1.3.3. RANGO: 0 OHMS A 2 OHMS</p> <p>1.3.4. PRECISIÓN: +/- (2% DE LECTURA + 0.015 OHMS)</p> <p>1.3.5. PRUEBA DE RESISTENCIA:</p> <p>1.3.6. RESISTENCIA DE TIERRA Y PUNTO A PUNTO.</p> <p>1.4. INTENSIDAD DEL EQUIPO:</p> <p>1.4.1. MODO: CARMS</p> <p>1.4.2. RANGO: 0A A 20*</p> <p>1.4.3. PRECISIÓN: +/-5% DE LA LECTURA +(2 CUENTAS O 0.2 A, LA QUE SEA MAYOR)</p> <p>1.5. CICLO DE CARGA:</p> <p>1.5.1. 15 AA 20 A, 5 MIN. ENCENDIDO/ 5 MIN. APAGADO.</p> <p>1.5.2. 10 AA 15 A, 7 MIN. ENCENDIDO/ 3 MIN. APAGADO</p> <p>1.5.3. 0 AA 10 A CONTINUO</p> <p>1.6. FUGAS EN DIFERENCIAL:</p> <p>1.7. RANGOS:</p> <p>1.7.1. 75 MICRO AMPERES A 199 MICRO AMPERES</p> <p>1.7.2. 200 MICRO AMPERES A 2000 MICRO AMPERES</p> <p>1.7.3. 2 MILI AMPERES A 20 MILI AMPERES.</p> <p>1.7.4. PRECISIÓN: +/-10% DE LA LECTURA + (2 CUENTAS O 20 MICRO AMPERES, LA QUE SEA MAYOR)</p> <p>1.7.5. FORMAS DE ONDA DE RENDIMIENTO</p> <p>1.8. PRECISIÓN:</p> <p>1.8.1. 2%</p> <p>1.8.2. 5% PARA LA AMPLITUD E SOLO ONDAS CUADRADAS DE 2 HZ FIJADO A UNA CONFIGURACIÓN DE CARGA II DE 1 MV.</p> <p>1.9. FORMAS DE ONDA (RANGOS):</p> <p>1.9.1. COMPLEJO ECG (LPM): 30, 60, 120, 180 Y 240.</p> <p>1.10. FIBRILACIÓN VENTRICULAR:</p> <p>1.10.1. ONDA CUADRADA (50% CICLO DE CARGA(HZ)): 0.125 Y 2</p> <p>1.10.2. ONDA SENOIDAL (HZ): 10, 40, 50, 60 Y 100</p> <p>1.10.3. ONDA TRIANGULAR (HZ): 2</p> <p>1.10.4. PULSO (ANCHO DE PULSO DE 63 MS): 30 BPM Y 60 BPM.</p> <p>1.11. TASAS DE POTENCIA</p> <p>1.12. SALIDA DE TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: 120 V</p> <p>1.13. CORRIENTE MÁXIMA: 20 A</p> <p>1.14. HZ: 50-60</p> <p>1.15. ACCESORIOS:</p> <p>1.16. ADAPTADOR ECG</p> <p>1.17. SOFTWARE CON AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS</p>	
<p>2. ANALIZADOR DE INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE (1)</p> <p>2.1. DIMENSIONES</p> <p>2.1.1. MEDIDAS: 25 CM X 20 CM X 5 CM ± 10%</p> <p>2.1.2. PESO:</p> <p>2.1.2.1. MENOR A 4 KG</p>	



- 2.1.3. SENSORES DE TEMPERATURA PERIMETRALES DE CONVECCIÓN DE AIRE PARA INCUBADORAS.
- 2.1.4. 5 SENSORES
- 2.1.5. RANGO: DE 0 A 50° C
- 2.1.6. PRECISIÓN: +/- 0.05°C
- 2.1.7. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.01°C
- 2.2. SENSORES DE TEMPERATURA DE CONVECCIÓN DE AIRE PARA CALENTADORES RADIANTES
- 2.2.1. 5 DISCOS
- 2.2.2. RANGO: DE 0 A 50°C
- 2.2.3. PRECISIÓN: +/- 0.2°C
- 2.2.4. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.01°C
- 2.3. HUMEDAD RELATIVA
- 2.3.1. RANGO: DEL 0% AL 100%
- 2.3.2. PRECISIÓN: +/- 3% RH (0% AL 100% SIN CONDENSACIÓN)
- 2.3.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.1% DE HR.
- 2.4. FLUJO DE AIRE
- 2.4.1. RANGO: 0.2 M/S A 2.0 M/S A 35°C, 50% DE HR
- 2.4.2. PRECISIÓN: +0.1 M/S
- 2.4.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.01 M/S
- 2.5. PRESIÓN DE SONIDO
- 2.5.1. 30DB(A) A 100DB(A)
- 2.5.2. PRECISIÓN: +/- 5 DB(A)
- 2.5.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.1 DB(A)
- 2.6. TEMPERATURA DE LA SUPERFICIE
- 2.6.1. DE -5°C A 60°C
- 2.6.2. PRECISIÓN: +/- 0.5°C
- 2.6.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.05°C
- 2.7. SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA CON TERMÓMETRO DE REFERENCIA
- 2.7.1. DE 0 A 50°C
- 2.7.2. PRECISIÓN: +/-0.05°C
- 2.7.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.01°C
- 2.8. ACCESORIOS:
- 2.9. MALETÍN PARA GUARDA Y TRANSPORTE
- 2.10. SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA
3. **ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES Y MARCAPASOS TRANSCUTÁNEOS (1)**
 - 3.1. DIMENSIONES
 - 3.1.1. MEDIDAS: 30 CM X 25 CM X 15 CM ±10%
 - 3.1.2. PESO: MENOR A 3.5 KG
 - 3.2. FORMAS DE ONDA COMPATIBLES DEL DESFIBRILADOR:
 - 3.3. LOWN, ED MARK, TRAPEZOIDAL, BIFÁSICA DE CC Y BIFÁSICA PULSATORIA DE CA
 - 3.4. MEDICIÓN CON RANGO AUTOMÁTICO
 - 3.5. 0.1 J A 600 J
 - 3.6. EXACTITUD
 - 3.6.1. 0.1 J A 360 J: +/-1% DE LA LECTURA +0.1 J
 - 3.6.2. 360 J A 600 J: +/-1% DE LA LECTURA +0.1 J, TÍPICA
 - 3.7. RESISTENCIA DE LA CARGA: 50 OHMS
 - 3.7.1. NIVEL DE DISPARO DEL PULSO: 20V
 - 3.7.2. ANCHURA DEL IMPULSO
 - 3.7.3. RANGO: 1 MS A 50 MS
 - 3.7.4. EXACTITUD: +/- 0.1 MS
 - 3.8. TENSIÓN
 - 3.8.1. RANGO: 20V A 5,000 V
 - 3.8.2. EXACTITUD: 0.1 J A 360 J; 360 J A 600 J: +/- 1% DE LA LECTURA +2V
 - 3.9. CORRIENTE
 - 3.9.1. RANGO: 0.04 AA 100 A
 - 3.9.2. EXACTITUD: +/-1% DE LA LECTURA + 0.1 A
 - 3.10. FRECUENCIA DEL MUESTREO: 250 KHZ
 - 3.11. SALIDA DEL OSCILOSCOPIO: RANGO AUTOMÁTICO: 2000:1, 400:1 Y 80:1 SEGÚN EL RANGO DE LA FORMA DE ONDA
 - 3.12. MEDICIÓN DEL TIEMPO DE CARGA
 - 3.12.1. RANGO: 0.1S A 100S
 - 3.12.2. EXACTITUD: +/- 0.05 S
 - 3.13. PRUEBA DE SINCRONIZACIÓN (CARDIOVERSIÓN ELECTIVA)
 - 3.14. PERIODO DE SINCRONIZACIÓN: PICO DE ONDA R DEL ECG AL PICO DEL IMPULSO DE DESFIBRILACIÓN
 - 3.14.1. RANGO: -120 MS A 380 MS; MIDE LA SINCRONIZACIÓN DESDE 120 MS ANTES DEL PICO DE LA ONDA R HASTA 380 MS



- DESPUÉS DEL PICO DE LA ONDA R.
- 3.15. RESOLUCIÓN: 1 MS
 - 3.16. EXACTITUD: +/- 1MS
 - 3.17. ONDAS DE RENDIMIENTO DE ECG
 - 3.18. ONDA CUADRADA: 2 HZ Y 0.125 HZ
 - 3.19. ONDA TRIANGULAR: 2HZ Y 2.5 HZ
 - 3.20. ONDAS SINUSOIDALES: 0.05, 0.5, 5, 10, 40, 50, 60, 100, 150 Y 200 HZ
 - 3.21. IMPULSO: 30 LPM Y 60 LPM, 60 MS DE ANCHURA DE IMPULSO
 - 3.22. DETECCIÓN DE ONDA R
 - 3.22.1. FORMA DE ONDA: TRIÁNGULO HAVER
 - 3.22.2. VELOCIDAD: 30, 60, 80, 120, 200 Y 250 LPM
 - 3.22.3. ANCHURAS: 8, 10, 12 Y 20 A 200 MS EN PASOS DE 10 MS
 - 3.22.4. INMUNIDAD AL RUIDO
 - 3.23. ONDA SINUSOIDAL
 - 3.23.1. FRECUENCIA DE LA LÍNEA: 50 HZ O 60 HZ
 - 3.23.2. AMPLITUD: 0.0 A 10.0 (POR 0.5) MV
 - 3.23.3. EXACTITUD: +/-5%
 - 3.24. ENTRADA DEL MARCAPASOS
 - 3.24.1. CARGA VARIABLE: 50 OHM A 1500 OHM POR 50 OHM
 - 3.24.2. EXACTITUD: +/- 1%, NO INDUCTIVA
 - 3.24.3. CLASIFICACIÓN DE POTENCIA: 10 IMPULSOS DE DESFIBRILACIÓN DE 360 JULIOS CADA 5 MINUTOS
 - 3.25. CORRIENTE
 - 3.25.1. RANGO: 4MA A 250MA
 - 3.25.2. EXACTITUD: +/-1% DE LA LECTURA 0.02 MA
 - 3.26. FRECUENCIA DEL IMPULSO
 - 3.26.1. RANGO: 5 PPM A 800 PPM
 - 3.26.2. EXACTITUD: +/- 0.5% DE LA LECTURA + 0.1 PPM
 - 3.27. ENERGÍA: RANGO DE 1 MICRO JOULE A 2 JOULE
 - 3.27.1. PRUEBA DEL MODO A DEMANDA Y ASÍNCRONO
 - 3.27.2. VELOCIDADES DE IMPULSO DEL MARCAPASOS DE ENTRADA: 30 PPM A 200 PPM
 - 3.28. PRUEBA DE SENSIBILIDAD
 - 3.28.1. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE UMBRAL INTERACTIVO
 - 3.28.2. VELOCIDAD DE MARCAPASOS COMPATIBLES: 30 PPM A 120 PPM
 - 3.29. ONDA R DE ECG
 - 3.29.1. PRUEBA DEL PERIODO REFRACTARIO
 - 3.29.2. PERIODO REFRACTARIO DE ESTIMULACIÓN: 20 MS A 500 MS
 - 3.29.3. PERIODO REFRACTARIO DE DETECCIÓN: 15 MS A 500 MS.
 - 3.30. ACCESORIOS:
 - 3.31. ADAPTADOR PARA MARCAPASOS
 - 3.32. SOFTWARE CON AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS
 - 4. **SIMULADOR DE PACIENTE (1)**
 - 4.1. DIMENSIONES:
 - 4.1.1. 15 CM X 30 CM X 8.5 CM \pm 10%
 - 4.1.2. PESO: MENOR A 2 KG.
 - 4.2. MEDICIONES REALIZADAS:
 - 4.2.1. ECG
 - 4.2.2. PRESIÓN INVASIVA
 - 4.2.3. PRESIÓN NO INVASIVA
 - 4.2.4. GASTO CARDIACO
 - 4.2.5. TEMPERATURA
 - 4.2.6. SATURACIÓN DE OXÍGENO
 - 4.2.7. DIVERSAS ARRITMIAS
 - 4.2.8. RESPIRACIÓN
 - 4.2.9. EEG
 - 4.3. CONFIGURACIÓN DE 12 DERIVACIONES, EN 10 SALIDAS INDEPENDIENTES DE ENCHUFES DE ECG UNIVERSALES, CODIFICADOS POR COLORES SEGÚN LAS NORMATIVAS AHA E IEC
 - 4.3.1. AMPLITUD: ENTRE 0.05 MV Y 5 MV, CON UNA PRECISIÓN DE \pm (2% DEL AJUSTE + 0.05MV)
 - 4.3.2. TASA DE ECG: ENTRE 10 LPM Y 360 LPM EN PASOS DE 1 LPM CON UNA PRECISIÓN MÍNIMA DEL \pm 1%
 - 4.3.3. SELECCIÓN DE LA FORMA DE ONDA DEL ECG: DURACIÓN QRS DE ADULTO (80MS) O DE NIÑO (40MS)
 - 4.4. MARCAPASOS:
 - 4.4.1. ANCHO DE PULSO DEL MARCAPASOS: 0.1 MS, 1.2 MS, 0.5 MS, 1 MS Y 2 MS \pm 5%.
 - 4.4.2. ARRITMIAS CON MARCAPASOS QUE MÍNIMO SE DEBEN MOSTRAR: AURICULAR 80 LPM, ASÍNCRONO 75 LPM, DEMANDA CON LATIDOS SINUSIALES FRECUENTES, DEMANDA CON LATIDOS SINUSIALES OCASIONALES, AURICULOVENTRICULAR



- SECUENCIAL, SIN CAPTURA (UNA VEZ), SIN FUNCIÓN
- 4.4.3. ARRITMIAS
 - 4.4.4. NSR BASAL: 80 LPM
 - 4.4.5. ARRITMIA SUPRAVENTRICULAR: FIBRILACIÓN AURICULAR GRUESA, FIBRILACIÓN AURICULAR FINA, ALETEO AURICULAR, ARRITMIA SINUSAL, LATIDO PERDIDO, TAQUICARDIA AURICULAR, TAQUICARDIA AURICULAR PAROXÍSTICA, RITMO NODAL Y TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR.
 - 4.4.6. ARRITMIA PREMATURA: CONTRACCIÓN AURICULAR PREMATURA (PAC); CONTRACCIÓN NODAL PREMATURA (PNC); VENTRICULAR IZQUIERDA CVP1; VENTRICULAR IZQUIERDA CVP2, TEMPRANA; VENTRICULAR IZQUIERDA CVP1, R EN T; VENTRICULAR DERECHA CVP2, R EN T; Y CVP MULTIFOCALES
 - 4.4.7. ARRITMIA VENTRICULAR: 6,12 O 24 CVP POR MINUTO; CVP MULTIFOCALES FRECUENTES; BIGEMINISMO; TRIGEMINISMO; CVP MÚLTIPLES; TAQUICARDIA MONOVENTRICULAR; TAQUICARDIA POLI VENTRICULAR; FIBRILACIÓN VENTRICULAR (GRUESA O FINA); Y ASÍSTOLES
 - 4.5. DEFECTOS DE CONDUCCIÓN: BLOQUEO CARDIACO DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER GRADO; Y BLOQUEO DE LA RAMA DERECHA O IZQUIERDA
 - 4.6. PRUEBA DE RENDIMIENTO DEL ECG
 - 4.6.1. QUE PERMITA MOSTRAR LOS SIGUIENTES TIPOS DE ONDA: ONDA DE PULSO, ONDA CUADRADA, ONDA TRIANGULAR Y ONDA SINUSOIDAL.
 - 4.6.2. DETECCIÓN DE ONDA R
 - 4.6.3. DETECCIÓN DE QRS
 - 4.6.4. RECHAZO DE ONDA T ALTA
 - 4.6.5. PRECISIÓN DE LA TASA $\pm 1\%$ DEL AJUSTE, PRECISIÓN DE LA AMPLITUD: $\pm (2\% \text{ DEL AJUSTE} + 0.05 \text{ MV})$
 - 4.7. ECG MATERNO/FETAL
 - 4.7.1. RITMO CARDIACO FETAL FIJO: ENTRE 60 LPM Y 240 LPM EN PASOS DE 1 LPM
 - 4.7.2. RITMO CARDIACO FETAL (IUP): 140 LPM AL PRINCIPIO Y LUEGO VARÍA CON LA PRESIÓN
 - 4.8. FORMAS DE ONDA DE LA PRESIÓN INTRAUTERINA: DESACELERACIÓN UNIFORME, DESACELERACIÓN PRECOZ, DESACELERACIÓN TARDÍA Y ACCELERACIÓN UNIFORME
 - 4.9. DURACIÓN DE LA ONDA: 90 SEGUNDOS, CURVA DE PRESIÓN CON FORMA DE CAMPANA, ENTRE 0 MMHG Y 90 MMHG Y VOLVIENDO A 0
 - 4.10. PRESIÓN SANGUÍNEA INVASIVA:
 - 4.11. MÍNIMO 2 CANALES.
 - 4.12. IMPEDANCIA DE ENTRADA/SALIDA: $300\Omega \pm 10\%$
 - 4.13. PRESIÓN ESTÁTICA: ENTRE -10 Y 300 MMHG EN PASOS DE 1 MMHG, CON UNA PRECISIÓN DE $\pm 1\%$ DEL AJUSTE + 1MMHG
 - 4.14. UNIDADES DE MEDIDA: MMHG O KPA
 - 4.15. PRESIONES DINÁMICAS PREDETERMINADAS, AL MENOS: ARTERIA (120/80), ARTERIA RADIAL (120/80), VENTRÍCULO IZQUIERDO (120/00), VENTRÍCULO DERECHO (25/00), ARTERIA PULMONAR (25/10), ENCLAVAMIENTO DE ARTERIA PULMONAR (10/2), AURÍCULA DERECHA (VENOSA CENTRAL O CVP) (15/10)
 - 4.16. LAS PRESIONES SISTÓLICAS Y DIASTÓLICAS DEBEN SER VARIABLES DE FORMA INDEPENDIENTE
 - 4.17. CATERIZACIÓN CARDIACA: CÁMARA AÓRTICA, VÁLVULA PULMONAR Y VÁLVULA MITRAL.
 - 4.18. RESPIRACIÓN
 - 4.19. DE 15 A 150 RPM MÍNIMO
 - 4.20. ONDAS: NORMAL O VENTILADO
 - 4.21. QUE CONTENGA SELECCIÓN DE APNEAS
 - 4.22. TEMPERATURA ENTRE 3.0 °C O MENOR Y 40°C O MAYOR, EN PASOS DE 0.5°C, CON UNA PRECISIÓN DE $\pm 0.4^\circ\text{C}$.
 - 4.23. GASTO CARDIACO
 - 4.24. COEFICIENTE DE CALIBRACIÓN 0.542 (INYECCIÓN A 0°C), 0.595 (INYECCIÓN A 24°C)
 - 4.25. VOLUMEN DE LA INYECCIÓN: 10CC
 - 4.26. TEMPERATURA DE LA INYECCIÓN: 0 O 24 °C
 - 4.27. TEMPERATURA SANGUÍNEA: ENTRE 36°C Y 38°C $\pm 2\%$ EN PASOS DE 1°C
 - 4.28. SALIDA CARDÍACA: 2.5, 5, 10 LITROS POR MINUTO $\pm 5\%$
 - 4.29. PRESIÓN SANGUÍNEA NO INVASIVA
 - 4.30. UNIDADES DE MEDIDA: MMHG O KPA
 - 4.31. RANGO: ENTRE 10 MMHG Y 400 MMHG, CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.1 MMHG CON UNA PRECISIÓN DE $\pm (0.5\% \text{ DE LA LECTURA} + 0.5 \text{ MMHG})$
 - 4.32. SIMULACIONES (SISTÓLICA/DIASTÓLICA) ADULTO: 60/30 (40), 80/50 (60), 100/65 (77), 120/80 (93), 150/100 (117), 200/150 (167) Y 255/195 (215)
 - 4.33. SIMULACIONES (SISTÓLICA/DIASTÓLICA) PEDIÁTRICA: 35/15 (22), 60/30 (40), 80/50 (60), 100/65 (77), 120/80 (93), 150/100
 - 4.34. REPETIBILIDAD: EN UN RANGO DE $\pm 2 \text{ MMHG}$
 - 4.35. SATURACIÓN DE OXÍGENO
 - 4.36. RANGO: ENTRE 30% Y 100%, CON UNA RESOLUCIÓN DEL 1%
 - 4.37. RITMO CARDIACO ENTRE 30 LPM Y 300 LPM, EN PASOS DE 1 LPM
 - 4.38. PERFUSIÓN: RANGO ENTRE 0% Y 20% CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.01%
 - 4.39. COMPATIBLE CON AL MENOS LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS: MINDRAY, GE, OHMEDA, PHILIPS, BCI, HP, NELLCOR, NIHON KHODEN
 - 4.40. QUE CONTENGA AL MENOS LAS SIGUIENTES SIMULACIONES PREDEFINIDAS: PACIENTE CON CONDICIONES NORMALES, PACIENTE HIPERTENSO, PACIENTE HIPOTENSO, PACIENTE TAQUICÁRDICO, ASÍSTOLE



- 4.41. ACCESORIOS:
- 4.42. KIT DE CABLES PARA SIMULAR PRESIÓN INVASIVA, TEMPERATURA Y GASTO CARDIACO
- 4.43. SOFTWARE CON AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS
- 5. **ANALIZADOR DE GASES CON MÓDULO PARA GASES ANESTÉSICOS (1)**
 - 5.1. DIMENSIONES ANALIZADOR DE GASES.
 - 5.1.1. PANTALLA: 18 CM \pm 10%
 - 5.1.2. PESO: MENOR A 2 KG.
 - 5.1.3. PUERTOS DE FLUJO ULTRABAJO: \pm -750 ML/MIN
 - 5.1.4. PUERTO DE PRESIÓN ULTRABAJO: 1 A 10 MBAR
 - 5.2. FLUJO
 - 5.2.1. CANAL DE FLUJO DE RANGO COMPLETO
 - 5.2.2. RANGO: \pm -300 SLPM
 - 5.2.3. PRECISIÓN (AIRE): 1.7% O 0.04 SLPM
 - 5.3. CANAL DE FLUJO ULTRABAJO
 - 5.3.1. RANGO: \pm -750 ML/MIN
 - 5.3.2. PRECISIÓN (AIRE): \pm -1.7 / O 0.01 SLPM
 - 5.3.3. VOLUMEN
 - 5.3.4. RANGO: \pm -100 L
 - 5.3.5. PRECISIÓN: \pm -1.75% O 0.02 L
 - 5.3.6. PRESIÓN
 - 5.4. PRESIÓN ALTA
 - 5.4.1. RANGO: -0.8 A 10 BAR
 - 5.4.2. PRECISIÓN: \pm -1% O \pm -0.007 BAR
 - 5.5. PRESIÓN DIFERENCIAL BAJA
 - 5.5.1. RANGO: \pm -160 MBAR
 - 5.5.2. PRECISIÓN: \pm -0.5% O \pm -0.1 MBAR
 - 5.6. PRESIÓN ULTRABAJO
 - 5.6.1. RANGO: 0 A 10 MBAR
 - 5.6.2. PRECISIÓN: \pm -1% O \pm -0.1 MBAR
 - 5.7. PRESIÓN DE LA VÍA AÉREA
 - 5.7.1. RANGO: \pm -160 MBAR
 - 5.7.2. PRECISIÓN: \pm -0.5% O \pm -0.1 MBAR
 - 5.8. PRESIÓN BAROMÉTRICA
 - 5.8.1. RANGO: 550 A 1240 MBAR
 - 5.8.2. PRECISIÓN: \pm -1% O \pm -5 MBAR
 - 5.9. TEMPERATURA
 - 5.9.1. RANGO: 0 A 50°C
 - 5.9.2. PRECISIÓN: \pm -0.5°C
 - 5.9.3. RESOLUCIÓN: 0.1°C
 - 5.10. HUMEDAD
 - 5.10.1. RANGO: 0 A 100% HR
 - 5.10.2. PRECISIÓN: \pm -3%HR (20 A 80%HR); \pm -5%HR (MENOR A 20 O MAYOR A 80% HR)
 - 5.11. OXÍGENO
 - 5.11.1. RANGO: DE 0% A 100%
 - 5.11.2. PRECISIÓN: \pm -1%
 - 5.12. PARÁMETROS RESPIRATORIOS
 - 5.12.1. RANGO DE VOLUMEN TIDAL INSPIRATORIO: 0 A 60L
 - 5.12.2. RANGO DEL VOLUMEN TIDAL ESPIRATORIO: 0 A 60L
 - 5.12.3. RANGO DE VOLUMEN MINUTO: 0 A 100L
 - 5.12.4. RANGO DE TASA RESPIRATORIA:
 - 5.12.5. RANGO DE PROPORCIÓN DE TIEMPO INSPIRATORIO A ESPIRATORIO (I:E): 1:300 A 300:1
 - 5.12.6. RANGO DE PRESIÓN INSPIRATORIA PICO (PIP): \pm -160 MBAR
 - 5.12.7. RANGO DE PRESIÓN DE PAUSA INSPIRATORIA: \pm -160 MBAR
 - 5.12.8. RANGO DE PRESIÓN MEDIA DE LA VÍA AÉREA: \pm -160 MBAR
 - 5.12.9. RANGO DE PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN (PEEP) : \pm -160 MBAR
 - 5.12.10. RANGO DE DISTENSIBILIDAD PULMONAR: 0 A 1000ML/MBAR
 - 5.12.11. RANGO DE TIEMPO INSPIRATORIO: 0 A 60 S
 - 5.12.12. INTERVALO DE RETENCIÓN INSPIRATORIA: 0 A 60S
 - 5.12.13. RANGO DE TIEMPO ESPIRATORIO: 0 A 90 S
 - 5.12.14. INTERVALO DE RETENCIÓN ESPIRATORIA: 0 A 90 S
 - 5.12.15. RANGO DEL FLUJO ESPIRATORIO PICO: \pm -3000 LPM
 - 5.12.16. RANGO DEL FLUJO INSPIRATORIO PICO: \pm -300 LPM
 - 5.12.17. CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO VAPOR:
 - 5.12.17.1. PESO: 0.5 KG



- 5.12.18. MEDICIÓN DE GASES: CO₂, N₂O, HAL, ISO, ENF, SEV, DES
- 5.12.19. CORRECCIONES DE GAS: PRESIÓN Y TEMPERATURA
- 5.12.20. PULMÓN DE PRUEBA
- 6. **MULTÍMETRO (1)**
 - 6.1.1. VOLTAJE CC: 1000V
 - 6.1.2. VOLTAJE CA: 1000V
 - 6.1.3. CORRIENTE CC: 10 A (20 A DURANTE 30 S MÁX)
 - 6.1.4. CORRIENTE CA: 10 A (20 A DURANTE 30 S MÁX)
 - 6.1.5. RESISTENCIA: 50 OHM
 - 6.1.6. CAPACITANCIA: 9999 MICROF
 - 6.1.7. FRECUENCIA: 200 KHZ
 - 6.1.8. CICLO DE TRABAJO: 99.9%
 - 6.1.9. MEDICIÓN DE TEMPERATURA: -200° C-1090° (EXCLUIDA LA SONDA)
 - 6.1.10. SONDA DE TEMPERATURA 80BK: -40° C A 260° C
 - 6.1.11. CONDUCTANCIA: 60.00 NS
 - 6.1.12. DIODO: 3V
 - 6.1.13. RANGO DEL CICLO DE TRABAJO: DENTRO DE +/- (0.2% POR KHZ+ 0.1%)
- 6.2. PANTALLA:
 - 6.2.1. DIGITAL: 6000 RECUENTOS, 19,999 RECUENTOS EN MODO DE ALTA RESOLUCIÓN
 - 6.2.2. ANALÓGICA: 2 SEGMENTOS
 - 6.2.2.1. BATERÍA: ALCALINA
 - 6.2.2.2. DURACIÓN DE LA BATERÍA: APROX. 400 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, SIN USAR RETROILUMINACIÓN
- 6.3. ACCESORIOS:
 - 6.3.1. SONDAS DE PRUEBA
 - 6.3.2. FUNDA
 - 6.3.3. ADAPTADORES CAIMÁN
 - 6.3.4. BATERÍA DE 9V YA INSTALADA
 - 6.3.5. SONDA DE TEMPERATURA
- 7. **PINZA AMPERIMÉTRICA(1)**
 - 7.1. MEDIDAS: 20 CM X 7.5 CM X 3.5 CM ± 10%
 - 7.2. PESO: MENOR A 300 GRAMOS.
 - 7.3. CATEGORÍA DE SEGURIDAD: CAT III 600V, CAT IV 300V
 - 7.4. CORRIENTE DE CA: 40.00A/400 A
 - 7.5. CORRIENTE DE CC: 40.00A/400 A
 - 7.6. TENSIÓN DE CA: 600V
 - 7.7. TENSIÓN DE CC: 600V
 - 7.8. RESISTENCIA: 400 OHM/4.000 OHM_Ω/40.00 OHM
 - 7.9. CONTINUIDAD: MENOR O IGUAL A 30 OHM
 - 7.10. CAPACITANCIA: 0 A 100 MICROF/100 MICROF A 1000 MICROF
 - 7.11. FRECUENCIA: 5 HZ A 500 HZ
 - 7.12. RESPUESTA DE CA: RMS DE VERDADERO VALOR EFICAZ
 - 7.13. CON RETROILUMINACIÓN
 - 7.14. CON RETENCIÓN DE VALORES EN PANTALLA
 - 7.15. TEMPERATURA DE CONTACTO: DE -10°C A 400°C
 - 7.16. CON MIN/MAX
- 8. ACCESORIOS:
 - 8.1. SONDAS DE PRUEBA
 - 8.2. ESTUCHE SUAVE
- 9. **OSCILOSCOPIO (1)**
 - 9.1. DIMENSIONES: 27 CM X 20 CM X 7CM ± 10%
 - 9.1.1. PESO: MENOR A 2.5 KG.
 - 9.1.2. CANALES: 2
 - 9.1.3. ANCHO DE BANDA: 200 MHZ
 - 9.1.4. VELOCIDAD DE MUESTREO EN TIEMPO REAL: 2.5 GS/S
 - 9.1.5. ENTRADAS: 2 ENTRADAS DE OSCILOSCOPIO Y UNA DE DDM
 - 9.1.6. ENTRADAS AISLADAS DE FLOTACIÓN INDEPENDIENTE: HASTA 1000VCAT III Y 600 VCATIV ENTRE ENTRADAS, REFERENCIAS Y TIERRA.
 - 9.1.7. RANGO DE LA BASE DE TIEMPOS: 2NS-2MIN/DIV
 - 9.1.8. TIPOS DE DISPARO: CONNECT-AND VIEZ, LIBRE, DISPARO ÚNICO, FLANCO, RETARDO, DOBLE PENDIENTE, VIDEO, LÍNEA DE VIDEO, ANCHO DE PULSOS SELECCIONABLES Y N-CYCLE
 - 9.1.9. CAPTURA DE TRANSITORIOS: 8 NS
 - 9.1.10. MEDICIONES DEL OSCILOSCOPIO: CURSOR 7, AUTOMÁTICO: 30



<p>9.1.11. PERSISTENCIA: PERSISTENCIA DIGITAL CON DESCOMPOSICIÓN DE FORMAS DE ONDA. 9.1.12. COMPARACIÓN DE FORMA DE ONDA: REFERENCIA DE FORMA DE ONDA CON PRUEBAS PASA/FALLA 9.1.13. ENTRADAS DE MULTÍMETRO: ENTRADAS TIPO BANANA DE 4MM, COMPLETAMENTE AISLADAS DE LAS ENTRADAS Y LOS CONTACTOS DE OSCILOSCOPIO 9.1.14. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 5000 RECUENTOS 9.1.15. MEDIDAS: VCC, VCARMS, VCA+CCRMS, RESISTENCIA, CONTINUIDAD, PRUEBA DE DIODOS, INTENSIDAD (CON PINZAS AMPERIMÉTRICAS O DERIVADOR), TEMPERATURA EN °C O °F 9.1.16. PANTALLA: LCD A COLOR 9.1.17. BATERÍA: LI-ION 9.1.18. SEGURIDAD ELÉCTRICA: 1000VCAT III Y 600V, CAT IV 9.1.19. ACCESORIOS: 9.1.20. CONJUNTO DE SONDAS DE VOLTAJE 9.1.21. JUEGO DE CABLES DE PRUEBA CON DISEÑO DE SEGURIDAD 9.1.22. CARGADOR DE BATERÍA 9.1.23. BATERÍA DE IONES DE LITIO 9.1.24. CORREA PARA COLGAR 9.1.25. SOFTWARE 9.1.26. CABLE USB</p>	
<p>ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES: EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ul style="list-style-type: none"> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ul style="list-style-type: none"> REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER 	



NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:
- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.
- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".



PARTIDA 186

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	Clave Compendio: Sin Clave
	Cantidad Solicitada: 2
<p>DEFINICIÓN: EQUIPO PARA EXTRAER LECHE MATERNA DE LOS SENOS MATERNOS, PARA USO EN BANCOS DE LECHE Y HOSPITALES.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PERILLA O BOTONERA PARA CONTROLAR EL NIVEL DE EXTRACCIÓN ENTRE 50-250MMHG. 2. PANTALLA LCD. 3. CON OPCIÓN PARA REALIZAR EXTRACCIÓN DOBLE O SIMPLE. 4. CON PROTECCIÓN ANTIDESBORDAMIENTO. 5. FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO. 6. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -10 A +40°C O RANGO MAYOR. 7. FÁCIL DE LIMPIAR. 8. SISTEMA DE CIRCUITO DE EXTRACCIÓN: 9. CON AL MENOS DOS PROGRAMAS DE EXTRACCIÓN: INICIAR Y MANTENER. 10. FUSIBLE DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SOPORTE PARA BOTTAS DOBLE. 2. RECIPIENTES CONTENEDORES DE LECHE MATERNA DE AL MENOS TRES DIFERENTES TAMAÑOS. 3. CABLE DE ALIMENTACIÓN MURAL COMPATIBLE CON EL EXTRACTOR. 4. PROTECTOR PARA CABLE <p>ALIMENTACIÓN: 100-240 V 50/60 HZ DE HASTA 1 AMPER.</p>	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.</p>	<p>CONSUMIBLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p>
MANTENIMIENTOS: NO APLICA	CAPACITACIÓN: NO APLICA



OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:
 - REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
 - LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
 - PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.
2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:
 - ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".

2



PARTIDA 187

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE DE 120 ML	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	Cantidad Solicitada: 50
<ol style="list-style-type: none"> 1. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE. 2. CAPACIDAD DE 120 ML. 3. RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. 4. CON TAPA DE POLIPROPILENO RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. 5. COLOR TRANSPARENTE Y MECANISMO DE TAPARROSCA. 6. CON GRADUACIÓN EN ONZAS Y MILÍMETROS. 	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, de acuerdo al anexo 1.5 en la que manifieste que el equipo ofertado se apegue a las siguientes normas (cuando aplique): 2. Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA21-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 3. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, respecto a etiquetado de dispositivos médicos. 4. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia. 5. Normas específicas a aplicar, se listan en las fichas técnicas (anexo 1.2), del equipo médico a adquirir, las cuales deberán referenciar en sus catálogos, manuales, folletos u otra información que se presente como sustento de la propuesta técnica, el cumplimiento de las mismas. 6. El oferente deberá presentar en su propuesta técnica copia simple de los documentos que se enlistan a continuación (que le apliquen). Estos deberán estar vigentes durante el tiempo de duración de la garantía del equipo. <p>6.1 REGISTRO SANITARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia simple del registro sanitario vigente. b) Conforme a los artículos 376 de la ley general de salud y 190-bis 6 de su reglamento de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, deberá presentar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> c) Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga. d) Comprobante de pago de derechos. e) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS. f) Copia simple del formato de solicitud del registro sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS g) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. h) Cuando los insumos no requieran registro sanitario podrán presentar carta de no requerimiento emitido por la COFEPRIS o presentar copia de la publicación del diario oficial de la federación de fecha 22 de diciembre de 2014 donde se publicó el acuerdo, el cual deberá corresponder justa, exacta y cabalmente a la descripción del bien ofertado mismo que deberá ser referenciado en el listado publicado. i) Si los registros sanitarios o certificados no se encuentran vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía, el oferente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a presentar el documento que aplique vigente, una vez que sea renovado. 	
GARANTÍA DEL BIEN: De un año, a partir del acto de entrega-recepción, por defectos de fabricación o vicios ocultos.	LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA: Hospital General Cuajimalpa de la SEDESA en Av. 16 de Septiembre 5ª, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05230
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo. • Las maniobras de acarreo verticales y horizontales hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría. • Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción e instalación del bien la infraestructura hospitalaria sufre algún daño este será cubierto por el proveedor. • Si fuera necesario, el armado del bien deberá realizarse previo a la entrega del mismo, por parte del proveedor adjudicado. 2. Para los actos de "entrega, recepción" el proveedor adjudicado deberá notificar al correo electrónico garantiasedesa@gmail.com, la entrega de los bienes, en caso de ser adjudicados, la Secretaría verificará el cumplimiento de los puntos descritos dentro del apartado de "Descripción" de la presente Ficha Técnica, así como realizará una inspección visual del insumo, en la cual se verificará que el bien no presente rebabas o cualquier otro defecto de fabricación, previo a la firma del Acta de Entrega - recepción. 	



2. El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación del Equipo conforme a lo siguiente:
- 2.1. Tomar en cuenta que los "Requisitos a considerar" (dimensiones del área, red eléctrica, hidráulica, etc.) Especificados en los anexos 1.2 "fichas técnicas" y/o la guía mecánica proporcionada por la SEDENA, son las características con las que se entregaran las áreas donde se instalaran los equipos, por lo que para la instalación de los mismos el proveedor adjudicado deberá hacer las adecuaciones necesarias en caso de que se requiera, sin costo para la Secretaría.
 - 2.2. Realizar el transporte, desembalaje, carga, descarga, entrega, instalaciones, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc.; sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo.
 - 2.3. Las maniobras de acarreo hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría.
 - 2.4. Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del bien la infraestructura hospitalaria sufriera algún daño este será cubierto por el proveedor.
 - 2.5. Pruebas de calidad del equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.
3. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:
- 3.1. Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.
 - 3.2 Colocar sin costo adicional para la convocante, una etiqueta color blanca plastificada con código QR, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".

P

l

t



PARTIDA 187.1

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE DE 240 ML	CLAVE COMPENDIO: sin clave
	Cantidad Solicitada: 50
<ol style="list-style-type: none"> 1. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE. 2. CAPACIDAD DE 240 ML. 3. RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. 4. CON TAPA DE POLIPROPILENO RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. 5. COLOR TRANSPARENTE Y MECANISMO DE TAPARROSCA. 6. CON GRADUACIÓN EN ONZAS Y MILÍMETROS. 	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, de acuerdo al anexo 1.5 en la que manifieste que el equipo ofertado se apegue a las siguientes normas (cuando aplique): 2. Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. 3. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, respecto a etiquetado de dispositivos médicos. 4. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia. 5. Normas específicas a aplicar, se listan en las fichas técnicas (anexo 1.2), del equipo médico a adquirir, las cuales deberán referenciar en sus catálogos, manuales, folletos u otra información que se presente como sustento de la propuesta técnica, el cumplimiento de las mismas. 6. El oferente deberá presentar en su propuesta técnica copia simple de los documentos que se enlistan a continuación (que le apliquen). Estos deberán estar vigentes durante el tiempo de duración de la garantía del equipo. <ol style="list-style-type: none"> 6.1 REGISTRO SANITARIO <ol style="list-style-type: none"> a) Copia simple del registro sanitario vigente. b) Conforme a los artículos 376 de la ley general de salud y 190-bis 6 de su reglamento de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, deberá presentar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> c) Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga. d) Comprobante de pago de derechos. e) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS. f) Copia simple del formato de solicitud del registro sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS. g) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. h) Cuando los insumos no requieran registro sanitario podrán presentar carta de no requerimiento emitido por la COFEPRIS o presentar copia de la publicación del diario oficial de la federación de fecha 22 de diciembre de 2014 donde se publicó el acuerdo, el cual deberá corresponder justa, exacta y cabalmente a la descripción del bien ofertado mismo que deberá ser referenciado en el listado publicado. i) Si los registros sanitarios o certificados no se encuentran vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía, el oferente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a presentar el documento que aplique vigente, una vez que sea renovado. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: De un año, a partir del acto de entrega-recepción, por defectos de fabricación o vicios ocultos.</p>	<p>LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA: Hospital General Cuajimalpa de la SEDESA en Av. 16 de Septiembre 5ª, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05230</p>
<p>Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo. • Las maniobras de acarreo verticales y horizontales hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de los bienes, será responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría. • Si durante las maniobras de carga, descarga, entrega, recepción e instalación del bien la infraestructura hospitalaria sufriera algún daño este será cubierto por el proveedor. • Si fuera necesario, el armado del bien deberá realizarse previo a la entrega del mismo, por parte del proveedor adjudicado. 2. Para los actos de "entrega, recepción" el proveedor adjudicado deberá notificar al correo electrónico garantiasedesa@gmail.com, la entrega de los bienes, en caso de ser adjudicados, la Secretaría verificará el cumplimiento de los puntos descritos dentro del apartado de "Descripción" de la presente Ficha Técnica, así como realizará una inspección visual del insumo, en la cual se verificará que el bien no presente rebabas o cualquier otro defecto de fabricación, previo a la firma del Acta de Entrega - recepción. 	



PARTIDA 189

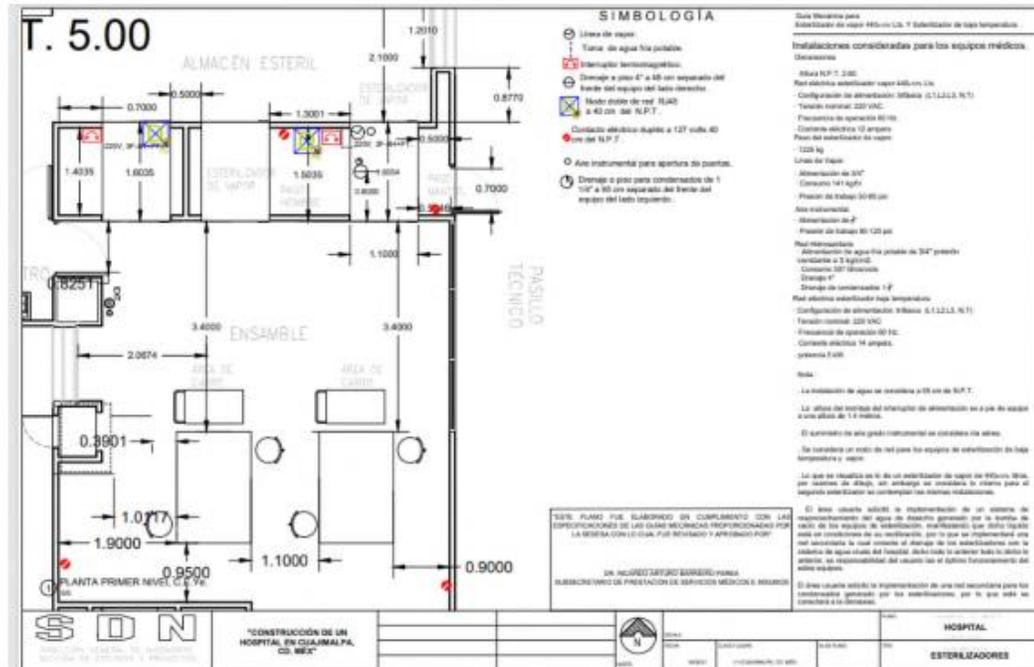
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
GRÚA PARA CADÁVERES	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 1
<p>DESCRIPCIÓN: CARRO CON ELEVACIÓN ELECTROHIDRÁULICA PARA COLOCAR CADÁVERES TIPO GRÚA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG O MAYOR 2. FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 3. ELEVACIÓN MÍNIMA DE 40CM O MENOR 4. ELEVACIÓN MÁXIMA DE 200CM 5. SISTEMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL CARRO, INDEPENDIEMENTE DE LA ALTURA DE ELEVACIÓN 6. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. 7. CON CUATRO RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA, CON FRENO EN POR LO MENOS DOS DE ELLAS. 8. MANGO DE ACERO REFORZADO. 9. DESPLAZAMIENTO DE FÁCIL MOVIMIENTO. 10. POSIBILIDAD DE INTRODUCIR CADÁVERES DE MANERA FRONTAL O LATERAL, SIN ESFUERZO. 11. FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 12. DEBERÁ INCLUIR LO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO AL 100%. 	
<p>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES: EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNO VIGILANCIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016. 	
<p>GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p>CONSUMIBLES: NO APLICA.</p>
<p>MANTENIMIENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 	<p>CAPACITACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA



3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.	TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.• LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.• SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.• PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. <p>2. EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.• COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".	

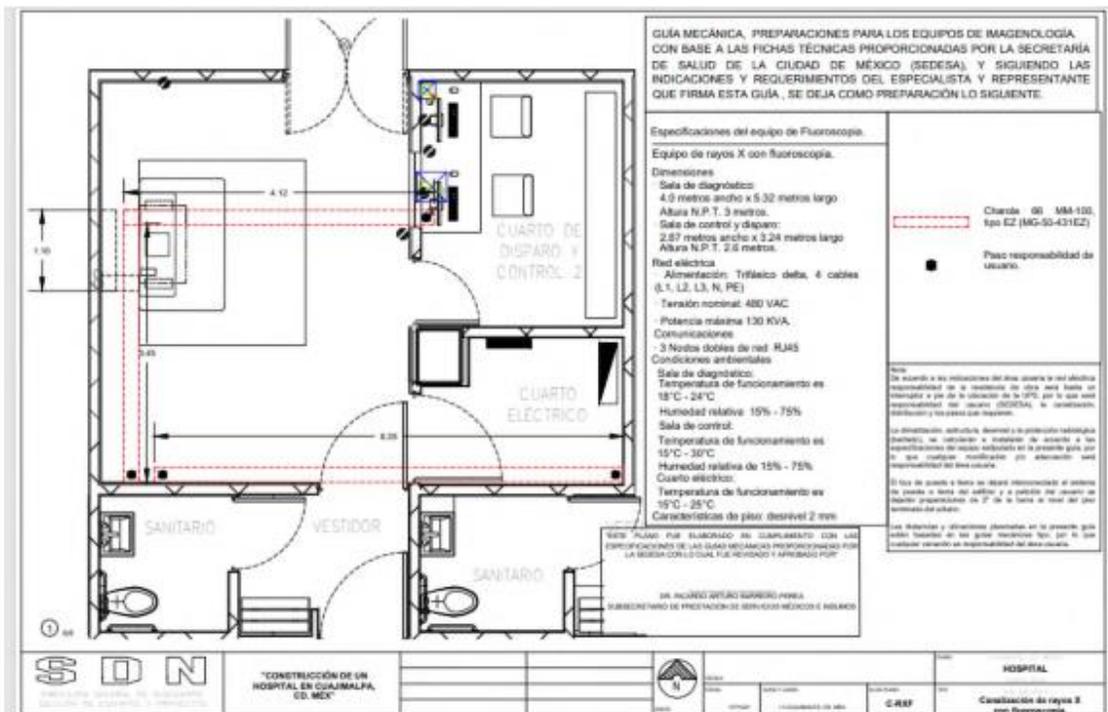
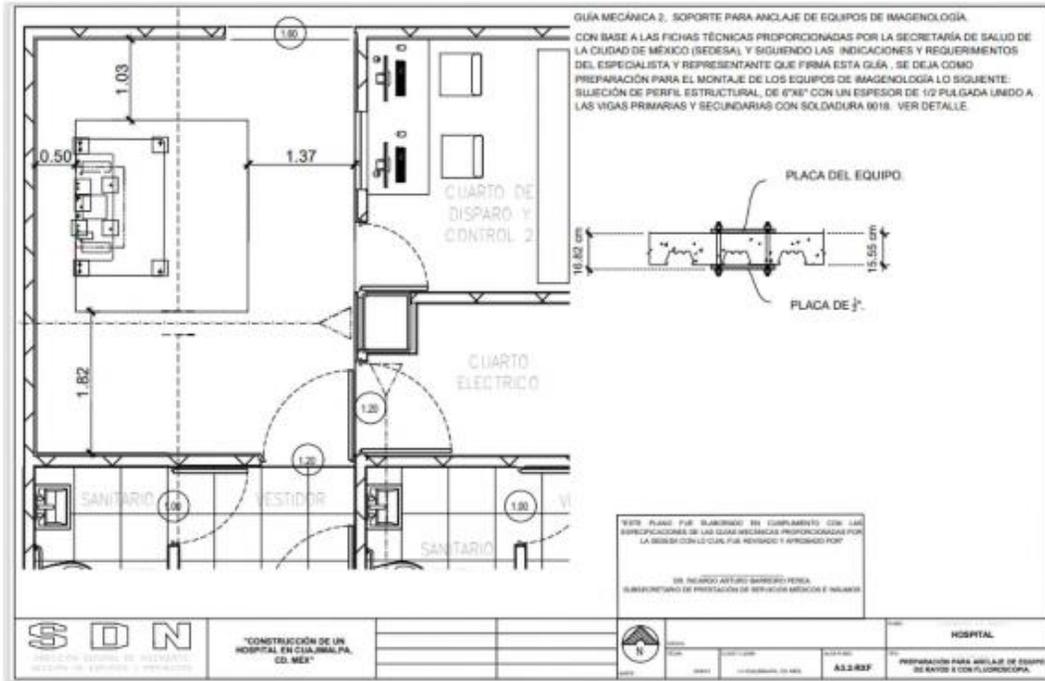


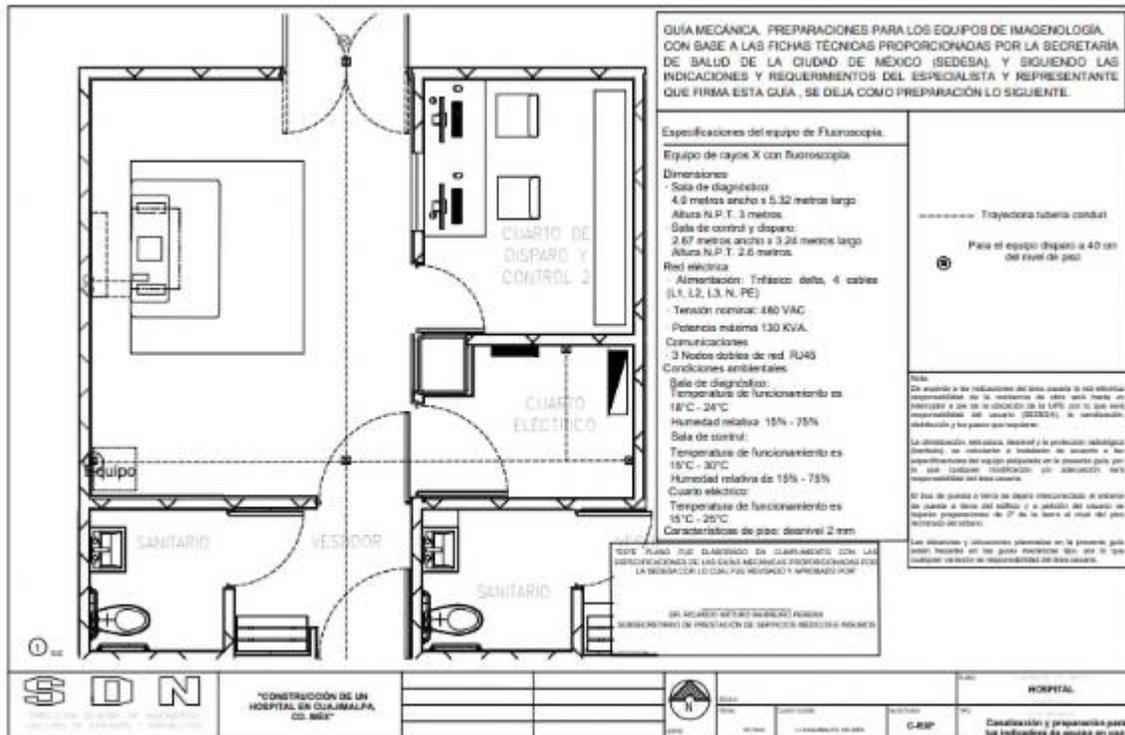
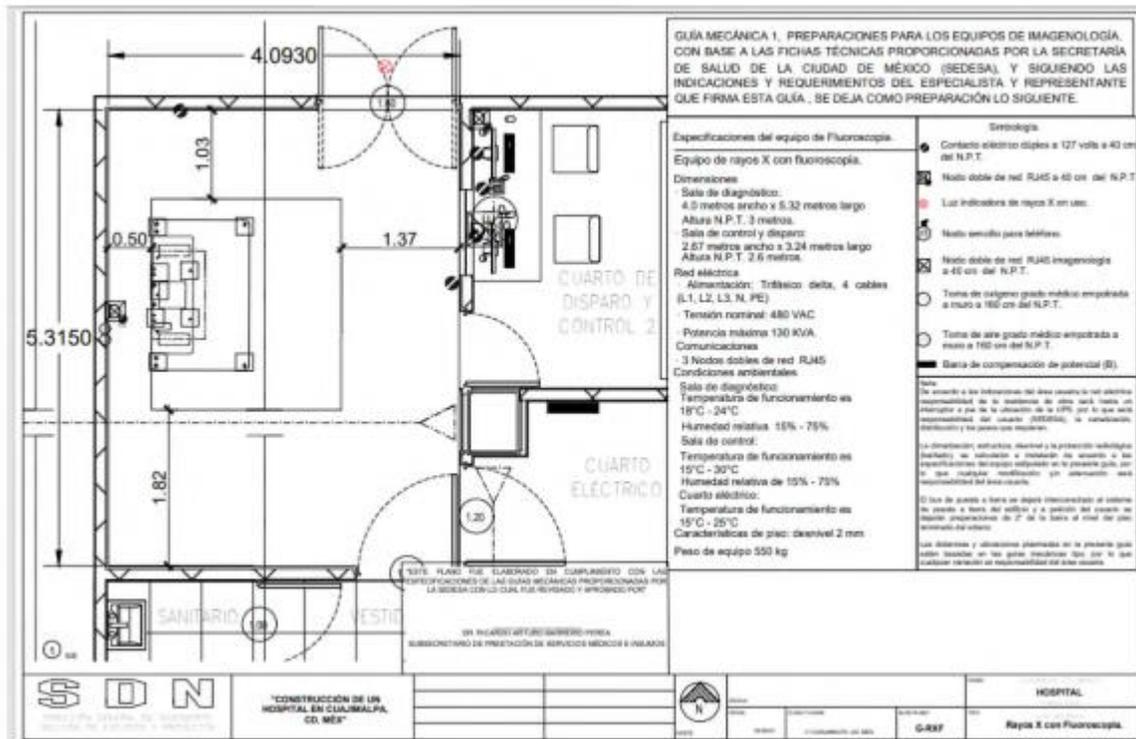
ANEXO 1.1.1 "GUÍAS MECÁNICAS"
ANEXO 1.1.1.A "GUÍAS MECÁNICAS PARA LAS PARTIDAS
ESTERILIZADORES DE CEYE





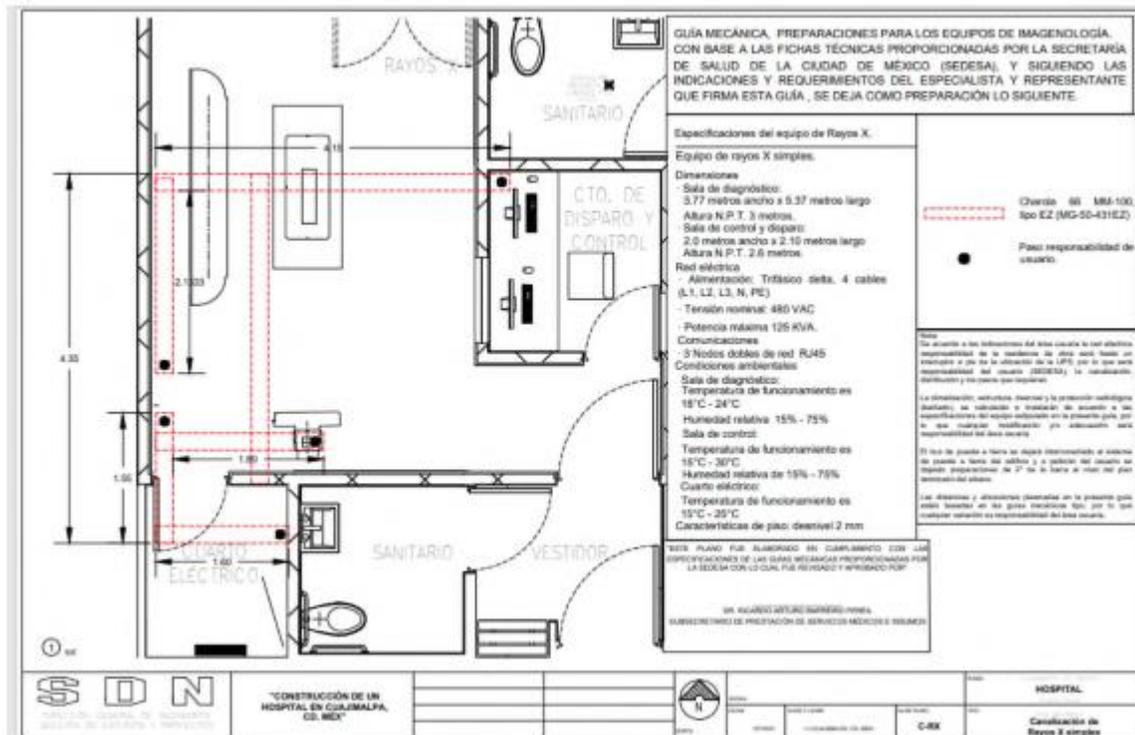
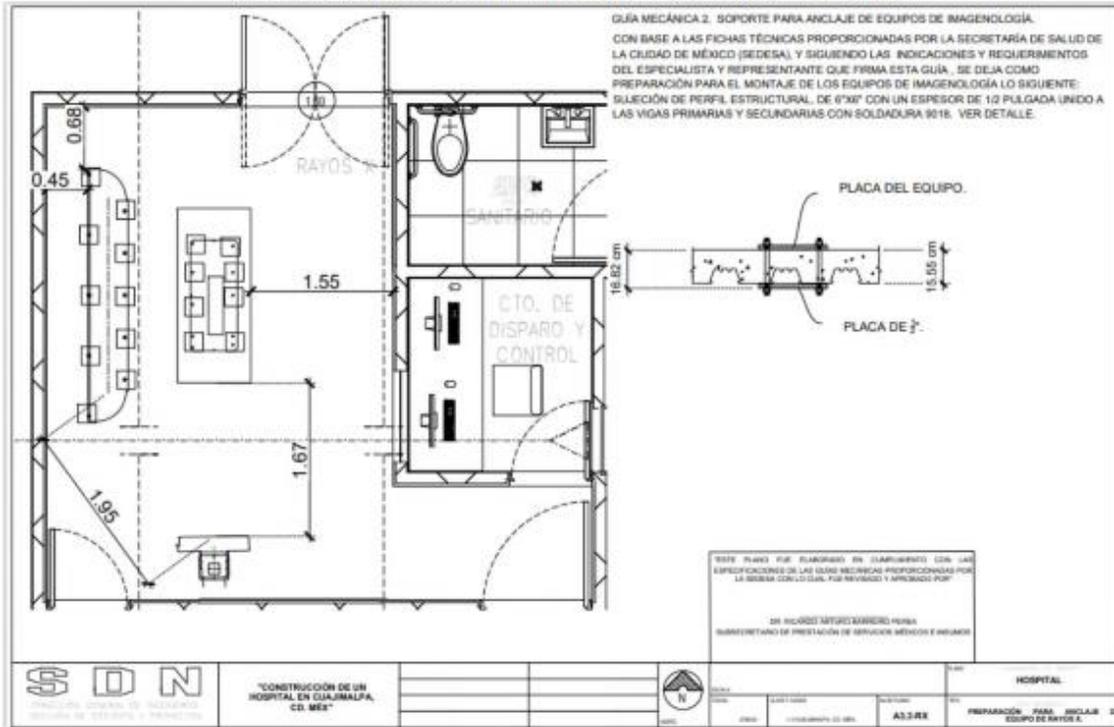
ANEXO 1.1.1B GUÍAS MECANICAS PARA LA PARTIDA
"UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO"

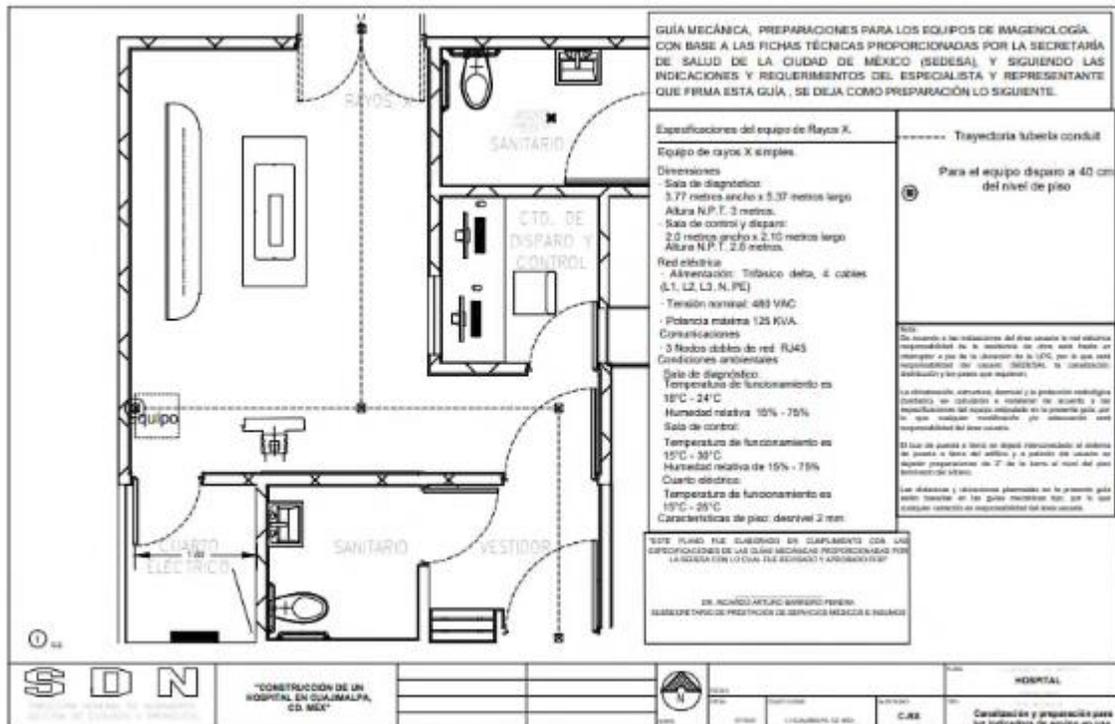
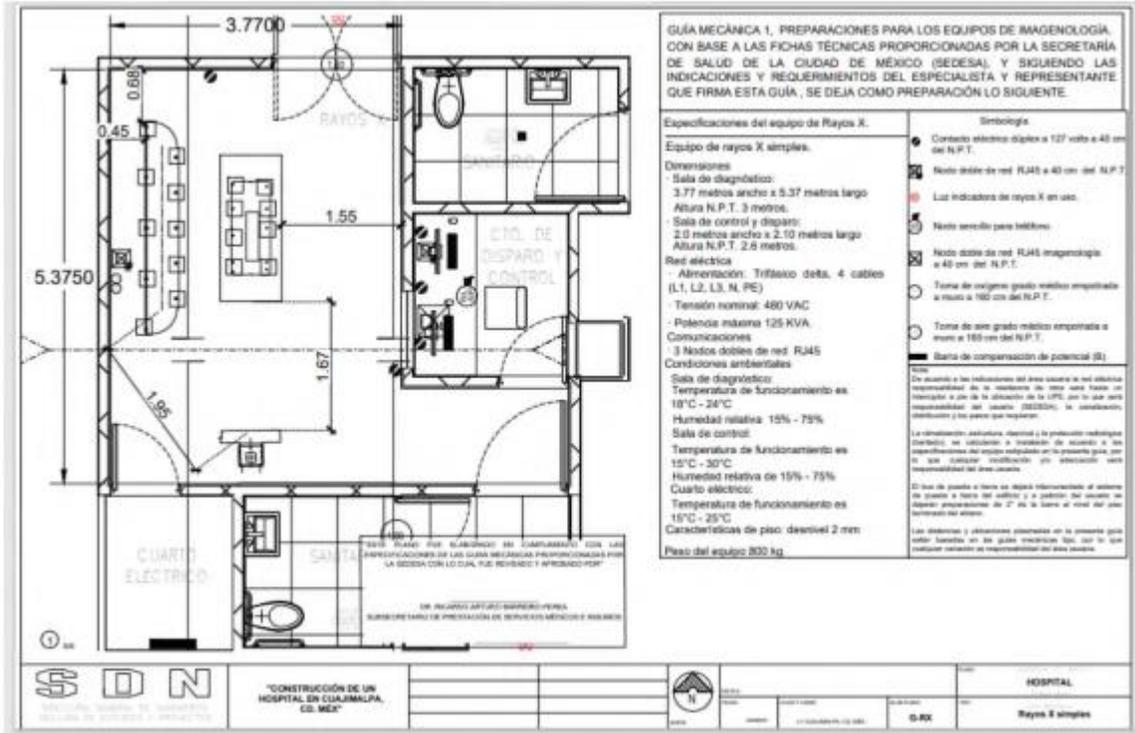






ANEXO 1.1.1.C GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA
"UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX"







ANEXO 1.1.1.D GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA
"TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES"

GUÍA MECÁNICA 2. SOPORTE PARA ANCLAJE DE EQUIPOS DE IMAGENOLÓGIA.
CON BASE A LAS FICHAS TÉCNICAS PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESA), Y SIGUIENDO LAS INDICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL ESPECIALISTA Y REPRESENTANTE QUE FIRMA ESTA GUÍA, SE DEJA COMO PREPARACIÓN PARA EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE IMAGENOLÓGIA LO SIGUIENTE:
SOLUCIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL DE 6"x8" CON UN ESPESOR DE 1/2 PULGADA UNIDO A LAS VIGAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CON SOLDADURA 9018. VER DETALLE.

ESTE PLANO FUE ELABORADO EN CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS GUÍAS MECÁNICAS PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESA) Y APROBADO POR:

DR. RICARDO HERRERA BARRERO PEREZ
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURER

SDN	"CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN CUAJIMALPA, CD. MEX"	HOSPITAL	PREPARACIÓN PARA ANCLAJE DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA

GUÍA MECÁNICA. PREPARACIONES PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENOLÓGIA.
CON BASE A LAS FICHAS TÉCNICAS PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESA), Y SIGUIENDO LAS INDICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL ESPECIALISTA Y REPRESENTANTE QUE FIRMA ESTA GUÍA, SE DEJA COMO PREPARACIÓN LO SIGUIENTE.

Especificaciones del equipo de tomografía

Tomógrafo de 64 cortes.

Dimensiones

- Sala de diagnóstico: 5.0 metros ancho x 5.33 metros largo
- Altura N.P.T. 3 metros.
- Sala de control y disparo: 3.72 metros ancho x 1.87 metros largo
- Altura N.P.T. 2.5 metros.

Red eléctrica

- Alimentación: Trifásico delta, 4 cables (L1, L2, L3, N, PE)
- Tensión nominal: 480 VAC
- Potencia máxima 115 KVA.

Comunicaciones

- 3 Módulos dobles de red RJ45

Condiciones ambientales

- Sala de diagnóstico: Temperatura de funcionamiento es 18°C - 24°C
- Humedad relativa: 15% - 75%
- Sala de control: Temperatura de funcionamiento es 15°C - 30°C
- Humedad relativa de 15% - 75%
- Cuarto eléctrico: Temperatura de funcionamiento es 15°C - 25°C

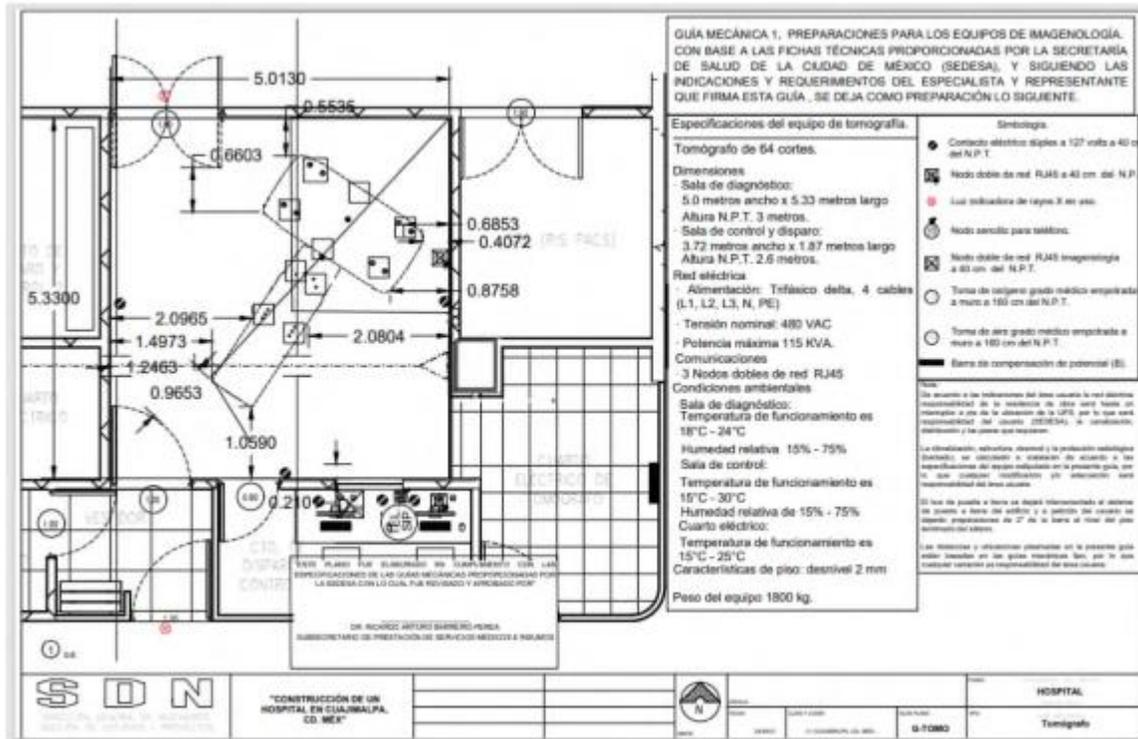
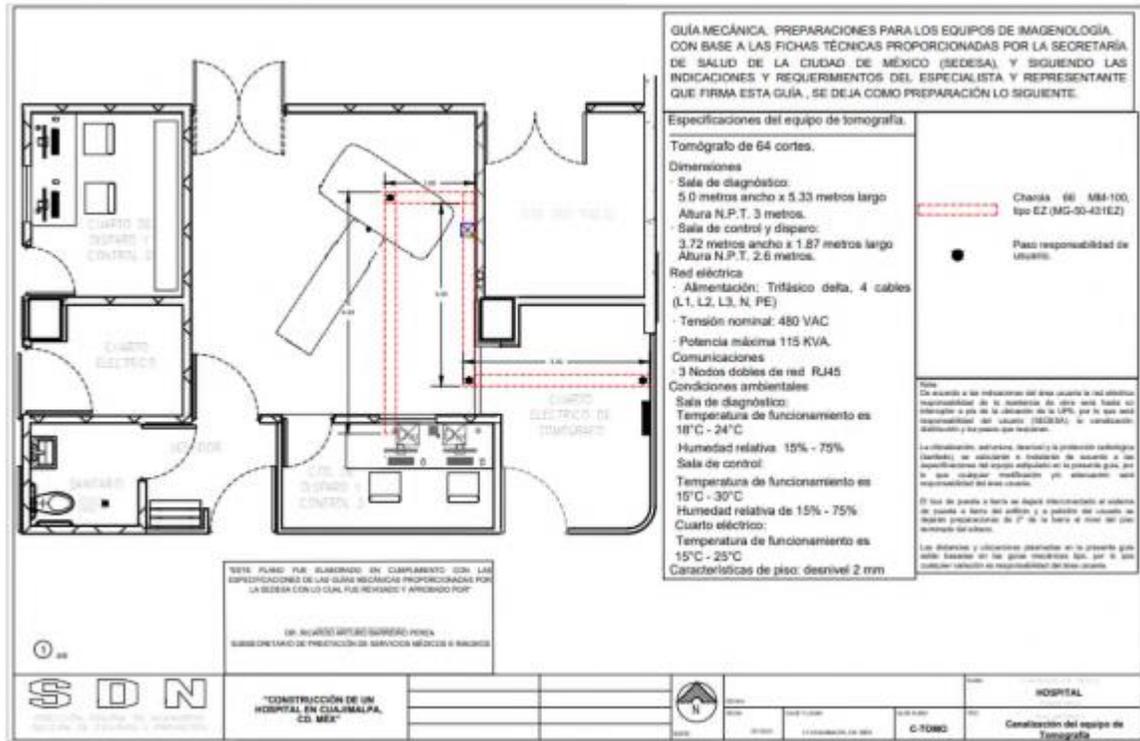
Características de piso: desnivel 2 mm

Este plano fue elaborado en cumplimiento con las especificaciones de las guías mecánicas proporcionadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y aprobado por:

DR. RICARDO HERRERA BARRERO PEREZ
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURER

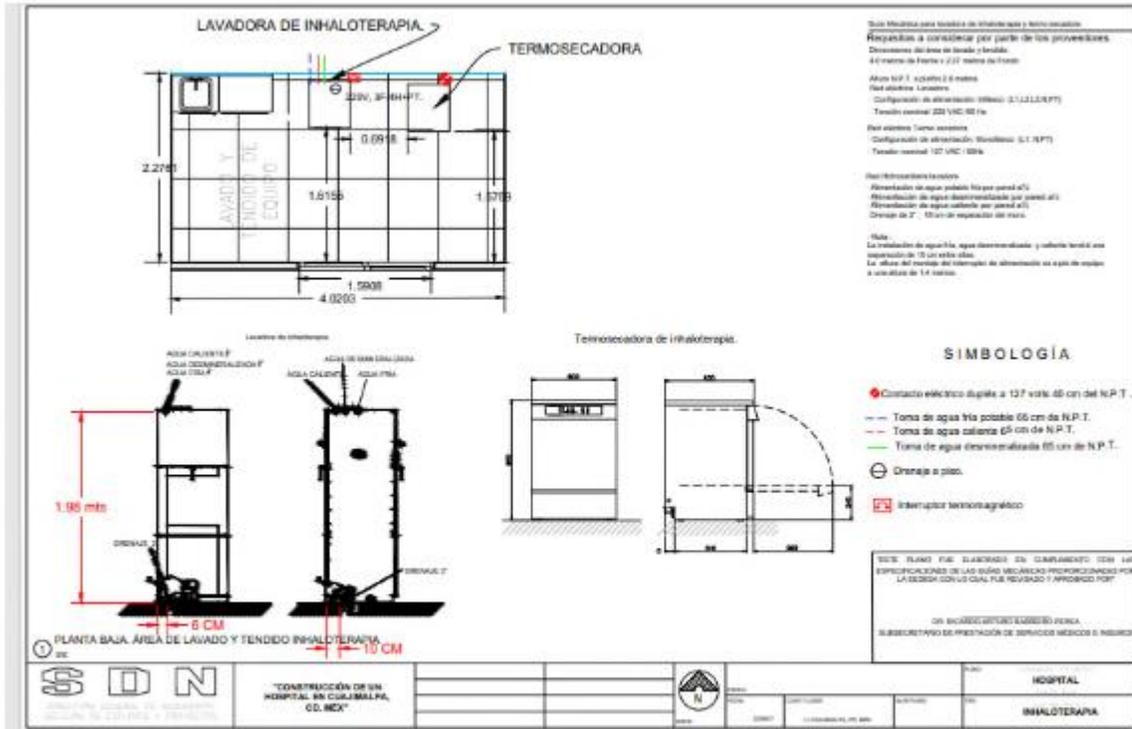
Este documento es propiedad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México es estrictamente prohibido. Queda permitida la impresión en su totalidad.

SDN	"CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN CUAJIMALPA, CD. MEX"	HOSPITAL	Calificación y preparación para la instalación de equipos de imagenología



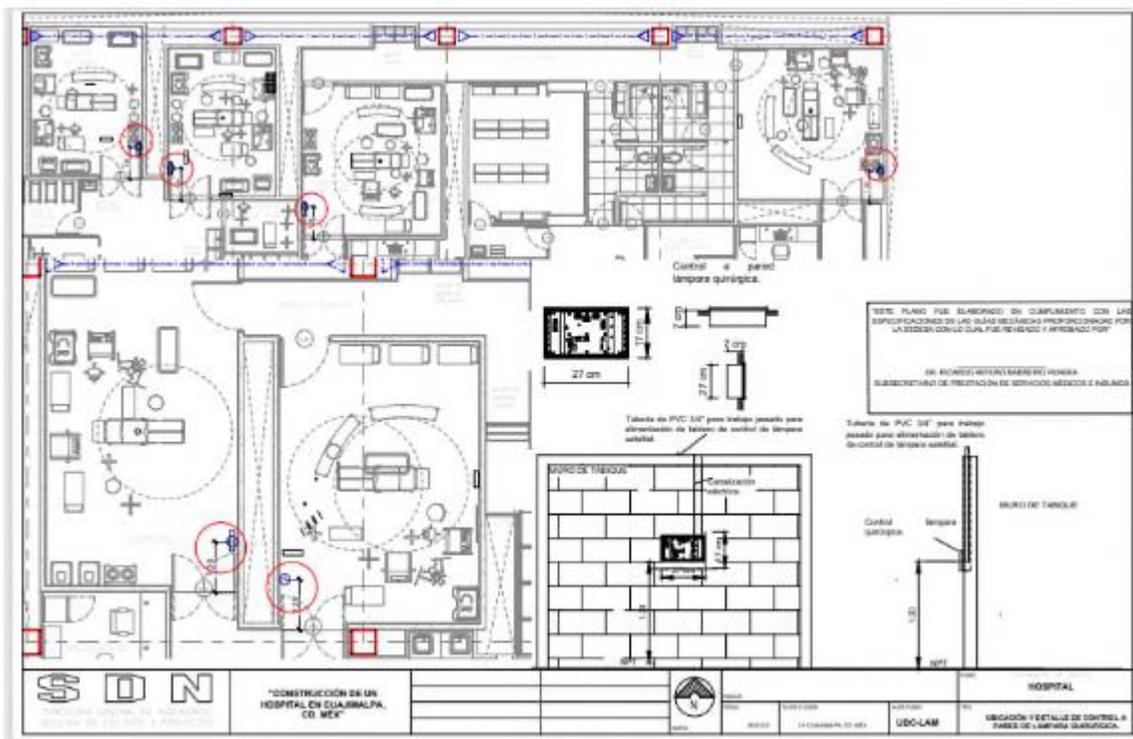
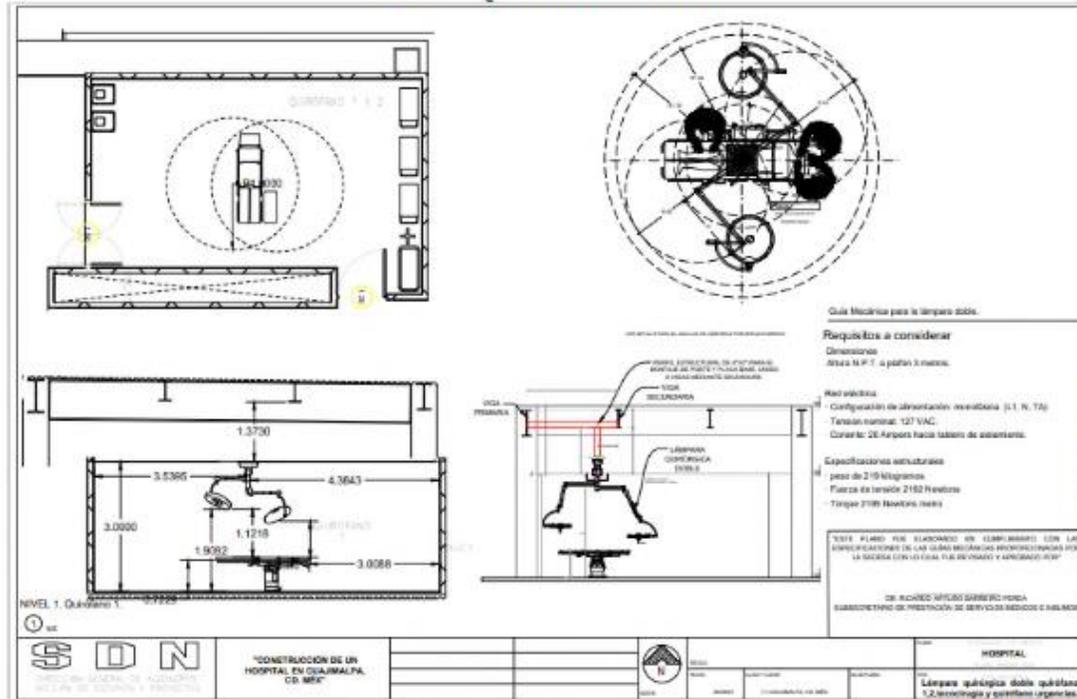


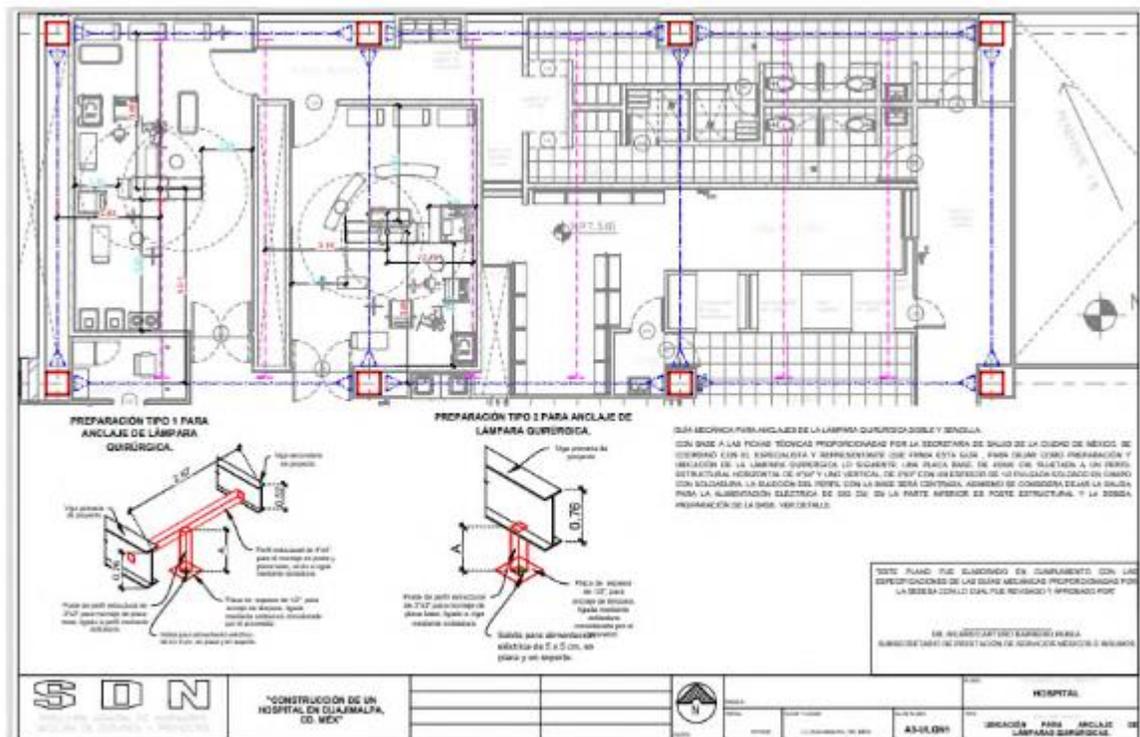
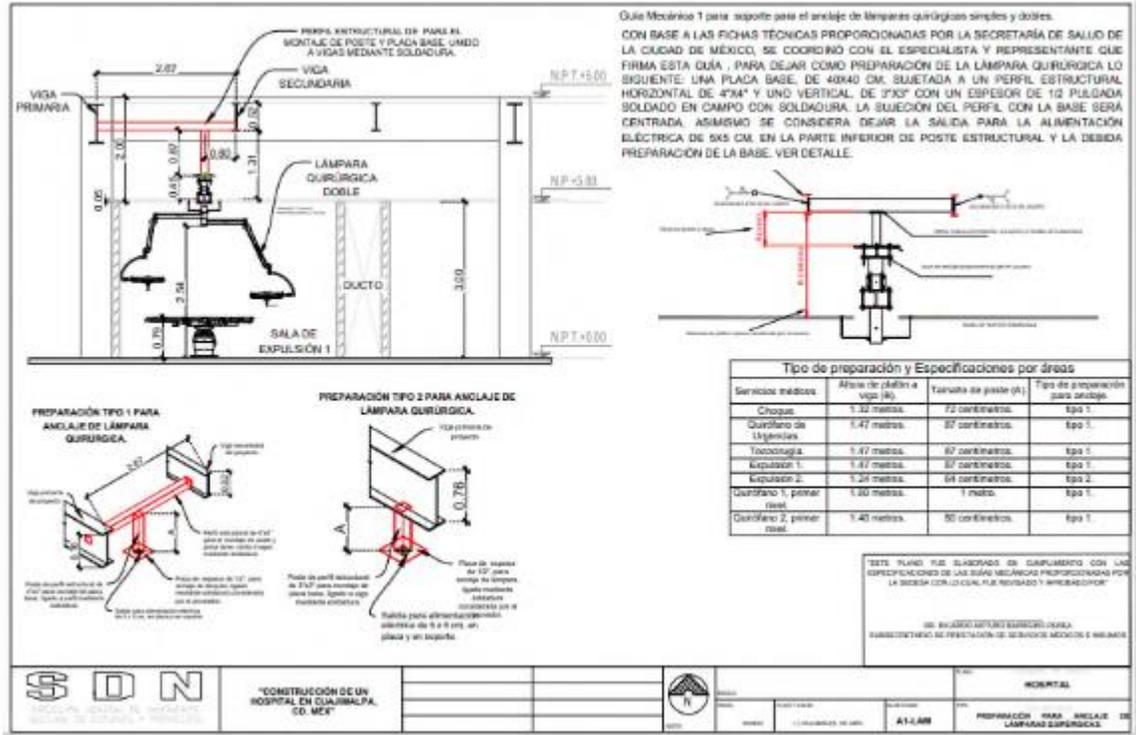
ANEXO 1.1.1.F GUÍAS MECÁNICAS PARA LAS PARTIDAS 30 Y 118
"LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA Y UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA"





ANEXO 1.1.1.G GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA
"LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE LED"







ANEXO 1.1.1.H GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA
"LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL"

Planta Baja Exploración

1.4322

3.0000

1.6224

4.5600

Requisitos a considerar

Dimensiones
Obras N.P. 1, a plataba 3 metros.

Rec. eléctrico
Configuración de alimentación: monofase (L1, N, TA)
Tensión nominal: 127 VAC

Especificaciones estructurales
- peso de 210 kilogramos
- Fuerza de tracción 2100 Newtons
- Torques 2100 Newton metros

ESTE PLANO FUE ELABORADO EN CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SECTORES MECÁNICAS PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD POR REVISIÓN Y APROBACIÓN POP.

EN REVISIÓN ARTÍCULO 160 DEL REGLAMENTO PARA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INGRESOS

SON "CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN CUAMAJALPA, CD. MEX"

HOSPITAL

Lámpara quirúrgica sencilla
Cada de exploración 1 y 2.

PREPARACIÓN TIPO 1 PARA ANCLAJE DE LÁMPARA QUIRÚRGICA.

PREPARACIÓN TIPO 2 PARA ANCLAJE DE LÁMPARA QUIRÚRGICA.

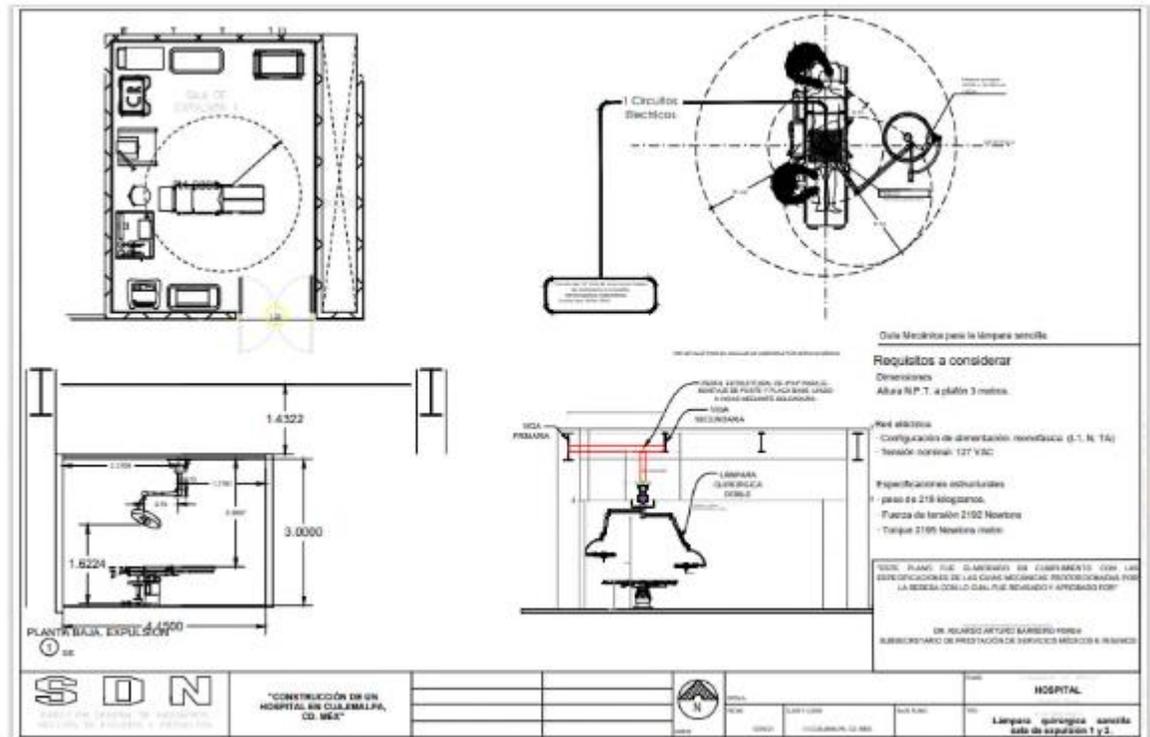
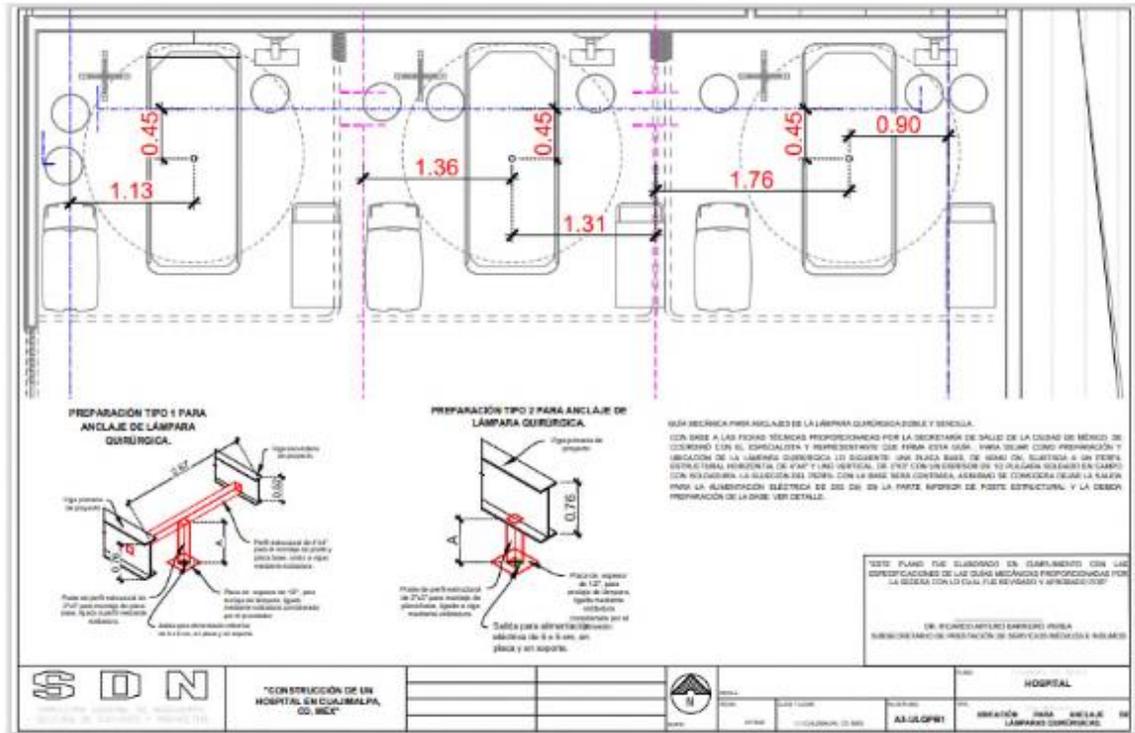
ESTE PLANO FUE ELABORADO EN CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SECTORES MECÁNICAS PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD POR REVISIÓN Y APROBACIÓN POP.

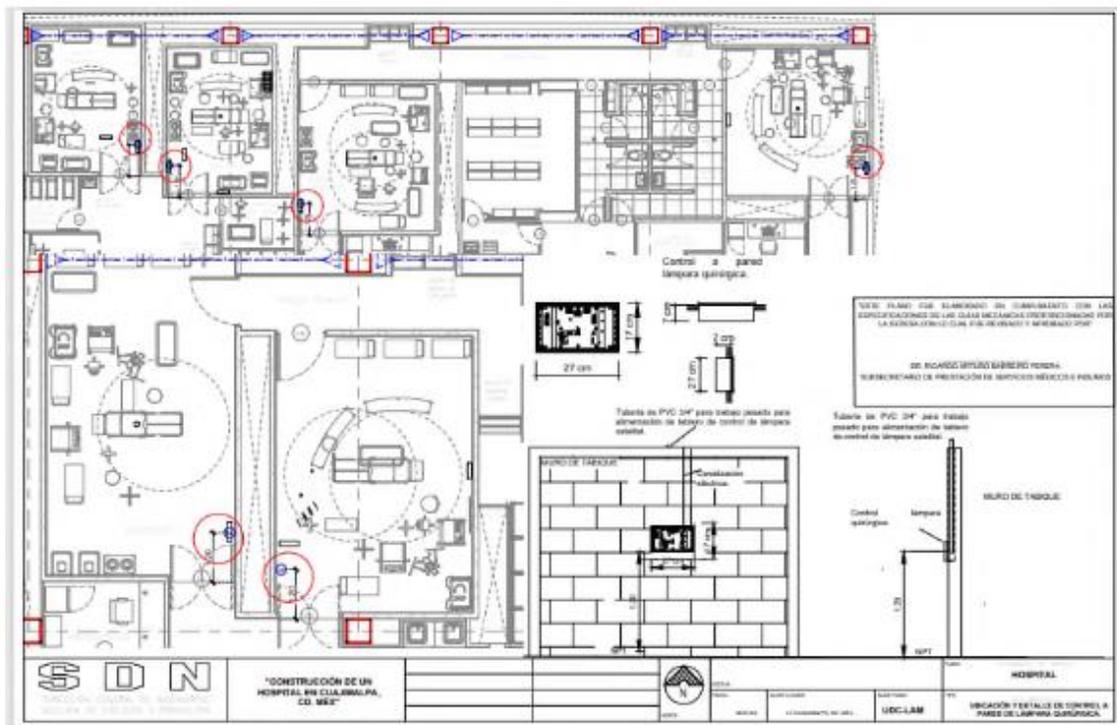
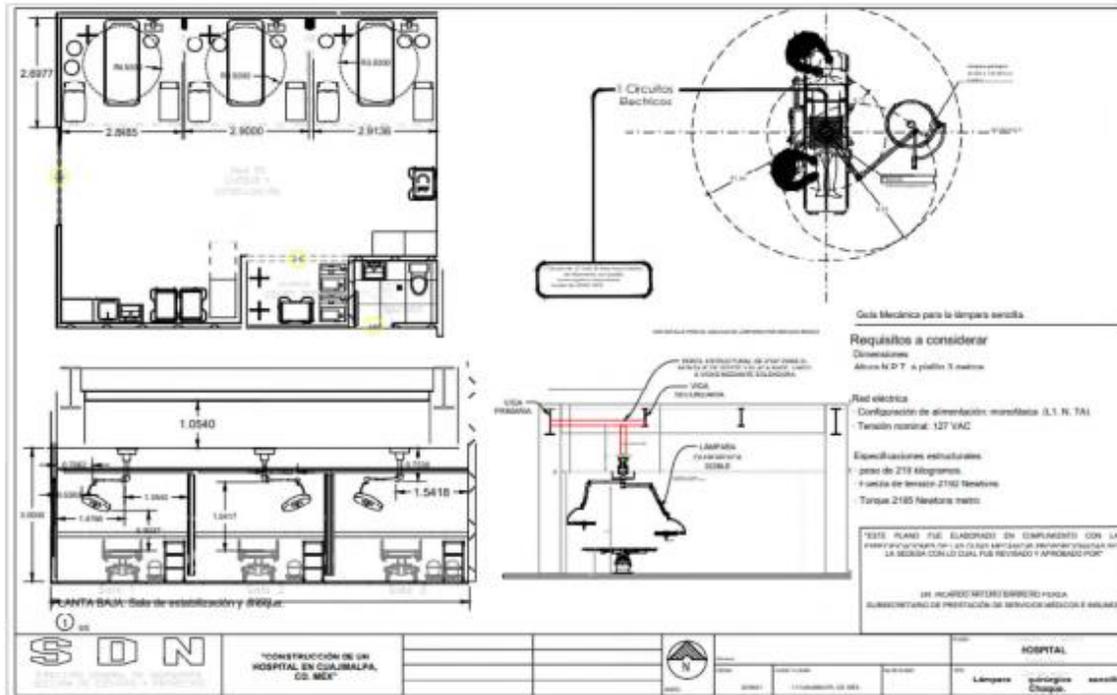
EN REVISIÓN ARTÍCULO 160 DEL REGLAMENTO PARA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INGRESOS

SON "CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN CUAMAJALPA, CD. MEX"

HOSPITAL

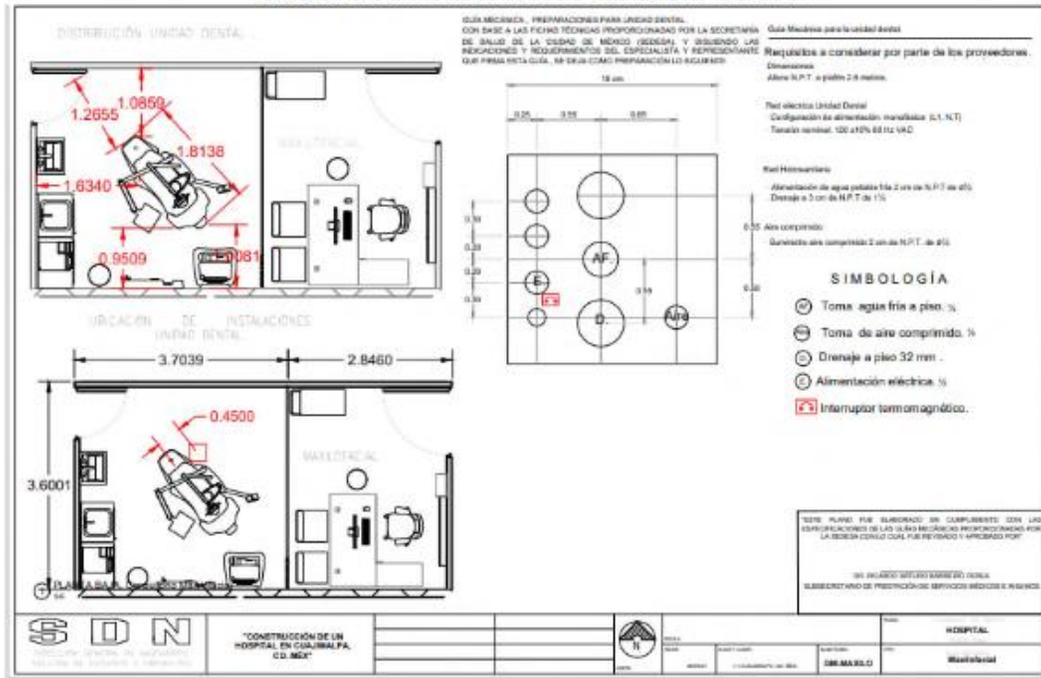
UBICACIÓN PARA ANCLAJE DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS





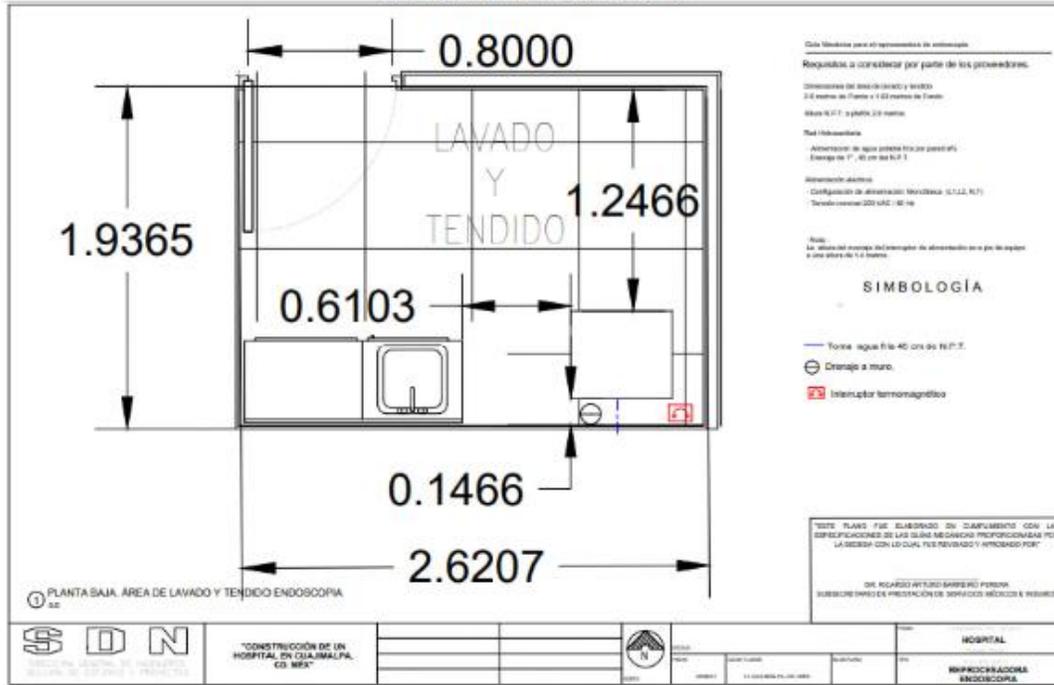


ANEXO 1.1.1.J GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA
"UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO"





ANEXO 1.1.1.K GUÍAS MECÁNICAS PARA LA PARTIDA
"LAVADORA PARA ENDOSCOPIO"





ANEXO 1.2

"CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES"

FECHA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL BIEN _____ (CITAR DESCRIPCIÓN COMPENDIO EL BIEN, MARCA, MODELO), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. _____ CUENTA CON UNA GARANTÍA MÍNIMA POR ____ (NO. DE AÑOS, SEGÚN ANEXO 1.8 APARTADO "GARANTIA DEL BIEN") AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTIA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE EL (LOS) BIENES PRESENTE (N) FALLAS DURANTE EL PERIODO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTIA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTIA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL BIEN SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

NOTA: SE DEBE ANEXAR UNA CARTA GARANTÍA POR PARTIDA OFERTADA



ANEXO 1.3
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

PRESENTACION DE MUESTRA FISICA PARA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES SEÑALADOS EN LA LISTA DEL PUNTO 4.1 MUESTRAS IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE COMPENDIO, DESCRIPCIÓN, MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS

No. DE PARTIDA	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:



ANEXO 1.5

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. _____ (2) _____, _____ (3) _____,

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (4) _____, DECLARO LO SIGUIENTE:
LA (S) PARTIDA (S) PROPUESTA (S) _____ (5) _____ PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A _____ (6)
_____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL **PUNTO 4.7.1.3**:(7) _____.

8. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:



ANEXO 1.5.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3	ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5	Numero de partida (s) que oferta
6	CARÁCTER DE LA ADQUISICIÓN.
7	CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL PUNTO 4.7.1.3.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



ANEXO 1.6

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO EN ORIGINAL CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA (b): _____

EMPRESA PARTICIPANTE (c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (d): _____ FIRMA (e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ EL EQUIPO:

ÁREA A EVALUAR

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DEL ÁREA (F)

OBSERVACIONES(g):



Vo. Bo.(h)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA (i)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.6.1

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- A) PONER FECHA EN FORMATO DD/MM/AAAA
- B) PONER NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA
- C) PONER NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- D) PONER NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- E) PONER FIRMA DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- F) DESCRIBIR SITUACIÓN DE CADA ÁREA QUE SE VISITA; POR EJEMPLO, ÁREA DE 9M CÚBICOS, EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONAL
- G) ESCRIBIR EN OBSERVACIONES SI EXISTIERA UNA OBSERVACIÓN GENERAL O DETALLAR ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR
- H) ESCRIBIR EN VOBO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL SERVICIO, Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO, Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA (AL MENOS UNA PERSONALIDAD).
- I) PONER SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA.
- H) ESCRIBIR EN VOBO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL SERVICIO, Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO, Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA (AL MENOS UNA PERSONALIDAD).
- I) PONER SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA.



ANEXO 1.7

RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE BIENES

DATOS DE LOS BIENES					REGISTRO SANITARIO		DOCUMENTO DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN NOM-241-SSA1-2012	ISO 13485:2016	FDA O CE O JIS.	ISO 9001:2015	CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304	ISO 7152:2017
NO. DE PARTIDA	CLAVE COMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NO/ VIGENCIA	FOLIO DE SU PROPUESTA	FOLIO DE SU PROPUESTA	VIGENCIA	FOLIO DE SU PROPUESTA	VIGENCIA	FOLIO DE SU PROPUESTA	VIGENCIA	FOLIO DE SU PROPUESTA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:



ANEXO 1.8
PRESCRIPCIONES DE BIENES

**EL SIGUIENTE ANEXO SE ADJUNTA AL FINAL DE LAS
PRESENTES BASES.**



**ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. NÚMERO 30001122-016-2022, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3

OBLIGACIONES FISCALES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFREZCO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

REQ.	PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PORCENTAJE (%) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	PAÍS DE ORIGEN

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A MIS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE MIS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A MI PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 12
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13
MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 14
MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 16
MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOZCO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 18
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, **ADOLFO ALONSO BONEQUI**, JUD DE NORMAS Y CONCURSOS; **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ DE SER ENTREGADO IMPRESO Y EN CD Ó USB, EN HOJA ELECTRÓNICA (EXCEL)

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN			NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN			1) Fecha:
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	CELDA EN BLANCO PARA SER LLENADAS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE QUE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN TÉCNICA			Para logotipo de la empresa
2) No. de partida:	4) Descripción Compendio: Descripción SAICA	7) Nombre de la empresa participante:	9) Marca ofertada:	
3) Clave compendio o Sin CLAVE:	5) Cantidad ofertada:	8) Nombre del Representante Legal:	10) Modelo ofertado:	
	6) País de procedencia:			
CLAVE SAICA				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA 11)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR 12)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el proveedor, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto) 13)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones) 14)	USO EXCLUSIVO DE “LA CONVOCANTE” EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES) 15)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO POR EL LICITANTE



ANEXO 19.1

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 19

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN CD Ó USB, EN HOJA ELECTRÓNICA.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	FECHA DEL EVENTO DE LA PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
2	PRECISAR EL NÚMERO DE PARTIDA.
3	INDICAR LA CLAVE COMPENDIO O SIN CLAVE, Y CLAVE SAICA SEGÚN APLIQUE PARA CADA PARTIDA.
4	PRECISAR LA DESCRIPCIÓN DE COMPENDIO Y DESCRIPCIÓN SAICA
5	CANTIDAD DE BIENES OFERTADOS.
6	PAÍS DE PROCEDENCIA.
7	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PROVEEDOR.
8	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL.
9	MARCA OFERTADA.
10	MODELO OFERTADO.
11	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 2), INCORPORANDO TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CITADO ANEXO 2 (NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES Y LAS NORMAS APLICABLES AL PAÍS DE ORIGEN). SE DEBERÁ DE ENLISTAR EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EN LA FICHA TÉCNICA
12	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
13	INDICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Ó MANUALES, QUE SE ADJUNTAN EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO EL NO. DE PAGINA Y RENGLÓN, EN EL CUAL DETALLA EL FABRICANTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR.
14	OBSERVACIONES AL NUMERAL, INCISO O VIÑETA POR PARTE DEL PROVEEDOR
15	PARA USO EXCLUSIVO DE "LA CONVOCANTE" PARA EVALUACIÓN



**ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

PDA.	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN SAICA	TIPO DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1											
2											
										SUBTOTAL:	
										I.V.A.:	
										TOTAL:	

NOTA:

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CON CLAVE COMPENDIO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CON CLAVE SAICA CONTEMPLAN UNA VARIACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN, SIN EMBARGO, HACEN REFERENCIA AL MISMO BIEN QUE SE DESCRIBE EN LAS FICHAS TÉCNICAS.

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** QUE A LA LETRA DICE: “SE COMUNICARÁ A “**LOS LICITANTES**” QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO”, Y DE CONFORMIDAD CON LOS **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL 5.6.1**, DE LA **CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE**, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO **ANEXO 21**, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE “**LOS LICITANTES**” PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 30001122-016-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	
1								
2								
3								

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____ (1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) CON DOMICILIO EN _____ (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. _____ CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____ (5).

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

SE DEBERÁ REALIZAR EL ALTA DE CUENTA BANCARIA

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX

PROVEEDORES

***ES OBLIGATORIO PONER NÚMERO DE CELULAR**

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA:

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

CARGO: DIRECTORA DE FINANZAS

DEPENDENCIA:

26C001 SECRETARÍA DE SALUD

EN CASO DE QUE EL BANCO EXTIENDA UNA CARTA DEBE SER:

HOJA MEMBRETADA DEL BANCO CON SELLO DEL BANCO Y NOMBRE Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS



SIAP

SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PAGOS

CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS

Llene los campos que se solicitan para dar de alta una Cuenta Bancaria de Proveedor

Nombre o Razón Social	<input type="text"/>
Nombre del banco	<input type="text"/>
Numero de cuenta (CLABE)	<input type="text"/>
Clave de Sucursal	<input type="text" value="NUMERO DE SUCURSAL"/>
Clave de Plaza	<input type="text" value="NUMERO DE LA CD.DONDE ESTA LA CUENTA"/>
Nombre de la Plaza	<input type="text" value="NO ES EL NOMBRE DE LA SUCURSAL SI NO DE LA CD"/>
R F C	<input type="text"/>
Calle y Número	<input type="text" value="ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL"/>
Colonia	<input type="text"/>
Delegación o Municipio	<input type="text"/>
Ciudad o Población	<input type="text"/>
Estado	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>
Contacto para Consultas	<input type="text"/>
Teléfono Y móvil	<input type="text"/>
CORREO ELECTRONICO	<input type="text"/>
Nombre de quien firma en cta. De cheques	<input type="text"/>
Cargo de quien firma en cta. De cheques	<input type="text"/>

ANEXAR 2 (DOS) COPIAS DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO Y DE R.F.C.



1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “**LA CONVOCANTE**”, UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 25

(PRESENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS **REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.)**, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA, _____ DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y SE DEBERÁ PRESENTAR ESTÉ ANEXO SÓLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DE LO CONTRARIO NO SE DEBERÁ PRESENTAR Y NO SERÁ MOTIVO DE DÉSQUALIFICACIÓN.



ANEXO 26

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y GUIA DE ENTREGA.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

1. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REMISIONES O FACTURAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA IMPRESO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UNA REMISIÓN O FACTURA, FOLIO CONSECUTIVO.
 - DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
DOMICILIO: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1), C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, RFC GDF9712054NA
 - CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:
 - ✓ LUGAR DE ENTREGA: SITIO DONDE SE ENTREGUEN LOS BIENES
 - ✓ DOMICILIO: DEL SITIO DONDE SE ENTREGUEN LOS BIENES
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO: (EL QUE CORRESPONDA)
 - ✓ NÚMERO DE PEDIDO: (CUANDO APLIQUE EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)
 - ✓ NÚMERO DE OFICIO DE ADJUDICACIÓN, EN CASO DE QUE APLIQUE
 - ✓ NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN A ENTREGAR, UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO CON EL ANEXO SAICA, CANTIDAD DE PIEZAS, LOTE, CADUCIDAD, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA, MODELO Y SERIE EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
 - LA REMISIÓN DEBE CORRESPONDER A UN SOLO CONTRATO Y A UN SOLO PEDIDO.

GUÍA DE ENTREGA

“RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS”

1. ORIGINALES DE LAS ACTAS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN (APLICABLES) DE LOS BIENES CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
2. ORIGINAL DEL EPA CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
3. ORIGINAL DE LA FACTURA CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
4. ORIGINAL DEL PEDIMENTO ADUANAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
5. COPIA DE LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN, CON EL MISMO FORMATO SOLICITADO EN BASES, PUNTO 4.7.1.4.
6. COPIA DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, CON EL MISMO FORMATO SOLICITADO EN BASES, PUNTO 4.7.1.21.



“LISTADO DE ACTAS PARA RECEPCIÓN DE BIENES DEL HOSPITAL GENERAL CUJIMALPA”

EQUIPO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO, REFACCIONES, MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO							ACTAS	
PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCION DEL COMPENDIO	CLAVE SAICA	DESCRIPCION SAICA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	PRIMER ACTA	SEGUNDA ACTA
1	531.385.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.	531.385.0264-19	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMÁTICO DE DOBLE PUERTA	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
2	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
3	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	531.341.0481-11	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
4	531.341.2537	UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX.	531.341.0440-11	UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
5	531.341.2571	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	531.341.2248-11	ARCO EN C MÓVIL AVANZADO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
6	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	531.341.2479	RAYOS X MÓVIL	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
7	531.254.0049	TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES	531.254.0049-11	UNIDAD PARA TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 CORTES	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
8	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIA)	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
9	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
10	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
11	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
12	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.632.0554-12	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 8 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
13	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
14	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIN)	531.632.0554-14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
15	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIN)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
16	531.857.0982	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	531.829.0268-1	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN



17	531.447.0120	VIDEOGASTROSCOPIO	531.420.0063-2	VIDEOGASTROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
18	531.217.0235	VIDEOCOLONOSCOPIO	531.217.0235-1	VIDEOCOLONOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
19	531.316.0086	VIDEODUODENOSCOPIO	531.316.0029-12	VIDEODUODENOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
20	531.385.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.	531.385.5503-01	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE CON DOBLE PUERTA PARA LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
21	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
22	531.497.0053	INCUBADORA DE TRASLADO.	531.457.0053	INCUBADORA DE TRASLADO	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
23	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO.(FIJO)	531.924.0031-1	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR PARA PROPÓSITO GENERAL. (ADULTO, PEDIÁTRICO, GINECOLÓGICO)	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
24	531.053.0372	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE.	531.053.0358-1	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

25	531.562.1496	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	531.562.1010-01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE AVANZADA	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
26	531.941.0279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	531.941.0279-11	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
27	531.941.1012	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	531.941.1038	VENTILADOR NEONATAL/PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
28	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
29	531.941.1058	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	531.941.0964-1	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
30	531.572.0549	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	531.572.0549	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
31	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO DE REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	531.191.0391-11	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR - MONITOR- MARCAPASOS	EQUIPO MÉDICO	21	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
32	531.500.0561	SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES.	531.497.2083-1	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TÉRMICA)	EQUIPO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN



33	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	531.619.0403-1	MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO (URGENCIAS Y RECUPERACIÓN)	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
34	513.164.0103	CAMA CUIDADOS INTENSIVOS	531.156.0089	CAMA PARA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
35	531.941.0980	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO.	531.941.0204-01	VENTILADOR NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO	EQUIPO MÉDICO	14	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
36	531.562.1465	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	531.562.1465	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
37	531.572.0465	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.	531.572.0465	LAVACOMODOS AUTOMÁTICO	EQUIPO MÉDICO	13	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
38	531.225.0011	COLPOSCOPIO.	531.225.0011	COLPOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
39	531.616.5108	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	531.616.5108	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
40	531.562.0905	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	531.562.0905	LÁMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA.	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
41	531.572.0507	LAVADORA ULTRASÓNICA.	531.572.0507	LAVADORA ULTRASÓNICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
42	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	531.619.0403-6	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO	EQUIPO MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
43	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. FLUJO LAMINAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y DIRIGIR SU FLUJO. SISTEMA DE INSTALACIÓN FIJA.	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
44	531.385.1080	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	531.385.1080	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
45	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL .	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
46	531.168.0069	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	531.329.0032	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	EQUIPO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
47	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	531.156.0147	CAMILLA RADIOTRANSARENTE	EQUIPO MÉDICO	14	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
48	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO.	EQUIPO MÉDICO	15	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
49	531.562.0046	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA.	531.562.0046	LAMPARA DE FOTOTERAPIA.	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
50	533.786-0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	533.786.0034-2	REFRIGERADOR PARA VACUNAS CAPACIDAD DE 17 PIES CUBICOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN,	

«Nota No. 423, libro 21, Col. Nomenclatura»



							APERTURA E INSTALACIÓN	
51	531.773.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. (5.6 PIES)	531.773.0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
51.1	531.773.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. (8 PIES)	531.773.0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
51.2	531.773.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. (17 PIES)	531.773.0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
52	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
53	533.107.0051	BALANZAS. BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	513.107.0051	BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
53.1	533.107.0051	BALANZAS. BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	513.107.0051	BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
54	531.609.0041	MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO.	531.609.0041	MARCAPASO CARDIACO EXTERNO	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
55	513.621.0357	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA	513.621.1456	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLOGICA	MOBILIARIO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
56	513.164.0202	CAMA PEDIÁTRICA	513.134.0053-2	CAMA - CUNA HOSPITALARIA PEDIÁTRICA	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
57	531.292.0258	CARDIOTOCÓGRAFO	531.292.0258	CARDIOTOCÓGRAFO	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
58	513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	531.156.5501	CAMILLA HIDRAHÚLICA, ALTURA VARIABLE Y POSICIONES.	EQUIPO MÉDICO	26	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
59	531.291.0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO.	531.291.0028- 11	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
60	533.731.0162	POTENCIOMETRO. POTENCIOMETRO DIGITAL	537.336.0212-1	PH METRO DIGITAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
61	537.461.0037	HISTEROSCOPIO.	531.420.0071- 12	HISTEROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
62	513.164.3347	CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	531.156.5504	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA DE MULTIPLES POSICIONES ADULTO	EQUIPO MÉDICO	54	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN



63	533.622.0925	MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	533.622.0925	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
64	533.224.0646	CENTRÍFUGAS. CENTRÍFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 100 MM	533.224.0026	CENTRIFUGA DE MESA	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
65	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	531.328.0181-01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CIRUGÍA AMBULATORIA	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
66	513.621.1652	MESA PUENTE	513.621.1652-MOB	MESA PUENTE	MOBILIARIO MÉDICO	68	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
67	513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	513.143.0059-1	BURO HOSPITALARIO	MOBILIARIO MÉDICO	54	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	9	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	



68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
69	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	513.621.5501	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL	MOBILIARIO MÉDICO	13	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
70	531.562.0038	LÁMPARA FRONTAL	531.562.0038-11	LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
71	531.081.0014	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA.	531.081.0766-1	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA.	EQUIPO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
72	533.224.0703	CENTRÍFUGAS. CENTRÍFUGA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUEBAS CRUZADAS CON CABEZAL	533.224.0703	CENTRÍFUGA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUEBAS CRUZADAS CON CABEZAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
73	513.118.0050	BAÑO DE ARTESA	513.118.0050-MOB	BAÑO DE ARTESA	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
74	531.568.0057	LARINGOSCOPIO.	533.860.0018-01	ESTUCHE DE LARINGOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
75	537.835.0028	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO.	537.817.5501	SIERRA CORTA YESOS	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
76	531.110.0175	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO.	531.110.0175	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
77	531.295.1162	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	531.295.1188-1-11	ESTACIÓN DIAGNÓSTICO DE PARED	EQUIPO MÉDICO	16	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
78	531.667.0081	OXIMETRO DE PULSO.	531.667.0081-11	OXÍMETRO DE PULSO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
79	531.295.1188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO.	531.295.1162-11	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO	EQUIPO MÉDICO	34	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	



80	513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	513.191.0654-MOB	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	MOBILIARIO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
81	533.020.0188	AGITADORES ELECTRICOS, MAGNETICO CON PLATO QUE CALIENTA Y AGITA COMBINADA O INDEPEDIENTE	533.020.0199	PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
82	513.164.0251	CAMA TRABAJO DE PARTO	513.164.0251	CAMA TRABAJO DE PARTO	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
83	513.621.1355	MESA RIÑON	513.621.5503-MOB	MESA DE RIÑON PARA INSTRUMENTAL	MOBILIARIO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
84	531.292.0019	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	531.292.0019-11	FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
85	513.130.0054	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	531.110.5502	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	EQUIPO MÉDICO	9	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
86	513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES	513.191.0308-MOB	CARRO DE CURACIONES CON CUBETA Y PALANGANA	MOBILIARIO MÉDICO	27	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
87	513.731.0339	PORTALEBRILLOS DOBLE	513.731.0339-MOB	PORTA LEBRILLOS CON 2 LEBRILLOS	MOBILIARIO MÉDICO	29	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
88	513.263.0079	CARRO CUNA CON BACINETE DE ACRILICO	513.263.5501-MOB	CUNA CANASTILLA CON BACINETE DE ACRÍLICO	EQUIPO MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
89	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	513.810.0150-1-MOB	SILLA DE RUEDAS PEDIÁTRICA	MOBILIARIO MÉDICO	9	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
89.1	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	513.810.0150-MOB	SILLA DE RUEDAS ADULTO	MOBILIARIO MÉDICO	11	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
90	513.621.1603	MESA PASTEUR	519.630.1807-MOB	MESA PASTEUR	MOBILIARIO MÉDICO	81	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
91	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	531.116.0369-11	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	EQUIPO MÉDICO	46	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
92	513.634.0030	IMAGENOLÍA. NEGATOSCOPIO.	531.198.5501	NEGATOSCOPIO SENCILLO	MOBILIARIO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
93	515.825.0067	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	515.825.5501-MOB	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
94	531.423.0052	FLUJOMETRO DE PARED. FLUJOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	RAH-0319-03	FLUJOMETRO DE OXÍGENO	REFACCIONES	135	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
95	531.678.0013	PLICÓMETRO	531.678.0013-1	PLICÓMETRO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
96	513.621.1405	MESA MAYO	513.621.1843-MOB	MESA MAYO PORTA INSTRUMENTAL	MOBILIARIO MÉDICO	39	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	



97	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE.	531.375.0126-11	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	EQUIPO MÉDICO	94	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
98	513.108.0052	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	513.108.0052-MOB	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	MOBILIARIO MÉDICO	53	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
99	531.110.0209	BÁSCULA ELECTRÓNICA. EN NEONATOS LACTANTES Y PEDIÁTRICOS	531.110.0209	BASCULA ELECTRONICA NEONATAL (PESA BEBE).	EQUIPO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
100	513.907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE	513.907.5501-MOB	PORTA VENOCLISIS DE PEDESTAL (PENTAPIE)	MOBILIARIO MÉDICO	135	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
101	513.567.0106	LÁMPARA DE PIE RODABLE	531.562.0910	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN	EQUIPO MÉDICO	39	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
102	513.731.0305	PORTACUBETA RODABLE	513.731.5501-MOB	PORTA CUBETA DE PATADA CON CUBETA, BASE Y CUBETA	MOBILIARIO MÉDICO	12	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
103	513.108.0268	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	513.108.0102-MOB	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	MOBILIARIO MÉDICO	27	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
104	513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	513.252.0105-MOB	BANQUETA DE ALTURA DE 2 PELDAÑOS	MOBILIARIO MÉDICO	69	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
105	531.698.0019	PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO)	531.698.0019-11	PLANTOSCOPIO	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	

106	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	513.108.0102-1	BANCO GIRATORIO	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
107	531.375.0159	ESTETOSCOPIO DE PINARD.	531.375.0159	ESTETOSCOPIO DE PINARD	MOBILIARIO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
108	513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD.	531.153.0232-1	TORUNDERO CON TAPA	MOBILIARIO MÉDICO	60	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
109	513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO	513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
110	513.616.0977	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	513.616.0977	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
111	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO. (PORTATIL)	531.341.5504-11	ULTRASONIDO PORTÁTIL	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
112	531.572.0051	LAVADOR DE BIBERONES	531.572.0051	LAVADOR DE BIBERONES, ELÉCTRICO, DE TRES CEPILLOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
113	531.635.0114	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA.	531.260.0055-1	CRANEOTOMO ELECTRICO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
114	060.760.0029	OXÍMETRO DE PULSO. PORTÁTIL.	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	EQUIPO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	



115	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
116	531.807.0017	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN.	531.807.0017-11	SELLADOR TÉRMICO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
117	531.941.1066	VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO-PEDIÁTRICO	531.941.1066	CPAP PORTÁTIL	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
118	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
119	533.391.0262	ESTUFA, ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.	533.391.0262-11	ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
120	533.461.0010	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS HASTA 22 MM DE DIÁMETRO.	533.461.0010	GRADILLA DE METAL CON CUBIERTA AHULADA PARA 40 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA DE 22 MM	MATERIAL DE LABORATORIO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
121	533.461.0028	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	MATERIAL DE LABORATORIO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
122	535.816.0017	SIERRA OSCILATORIA ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	537.836.0043-12	SIERRA ELÉCTRICA OSCILATORIA PARA HUESO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
123	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	537.859.5504-14	SET DE CIRUGIA MENOR ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
124	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	537.859.5503-14	SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
125	537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	537.430.5501-14	SET DE CIRUGÍA PARA VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
126	537.830.0377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO	537.301.5501-19	SET DE CIRUGÍA PARA ESTÓMAGO, VAGO Y BAZO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
127	537.830.0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	537.500.5508-14	SET DE CIRUGIA DE ORTOPEDIA PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
128	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	537.500.5510-14	SET DE CIRUGIA DE TORAX	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
129	537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	537.860.5511-14	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
130	537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	535.260.5501-14	SET DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
131	537.830.0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	537.035.5501-14	SET PARA ADENOAMIGDALECTOMIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
132	SIN CLAVE	SET DE ASEO	537.830.5500-14	SET DE ASEO	INSTRUMENTAL MÉDICO	15	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN

Nota: No. 274 del 21 de Noviembre de 2022.



133	SIN CLAVE	SET DE BLOQUEO	537.560.SS04-18	SET DE BLOQUEO	INSTRUMENTAL MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
134	SIN CLAVE	SET DE CESÁREA	537.830.SS08-14	SET DE CESÁREA	INSTRUMENTAL MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
135	SIN CLAVE	SET DE CIRCUNCISION	537.860.SS21-14	SET DE CIRCUNCISION	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
136	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	537.716.SS01-14	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
137	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIATRICA	537.500.SS05-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
138	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	537.500.SS06-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
139	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	537.830.SS12-14	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
140	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	537.860.SS01-14	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
141	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	537.702.SS01-14	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
142	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	537.860.SS02-14	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN



143	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	537.500.SS07-14	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
144	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	537.862.SS03-14	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
145	SIN CLAVE	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	537.830.SS09-14	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	INSTRUMENTAL MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
146	SIN CLAVE	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	537.830.SS07-14	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
147	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	537.830.SS14-14	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
148	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	537.830.SS15-14	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
149	SIN CLAVE	SET DE CORTE	537.859.SS02-14	SET DE CORTE	INSTRUMENTAL MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
150	SIN CLAVE	SET DE CURACIÓN	537.860.SS23-18	SET DE CURACIÓN	INSTRUMENTAL MÉDICO	23	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
151	SIN CLAVE	SET DE DENTAL ADULTO	537.863.SS04-14	SET DE DENTAL ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
152	SIN CLAVE	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	537.860.SS24-18	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN



153	SIN CLAVE	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	537.830.SS03-14	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
154	SIN CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	537.830.SS01-14	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
155	SIN CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	537.830.SS10-14	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
156	SIN CLAVE	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	537.830.SS16-14	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
157	SIN CLAVE	SET DE LEGRADO	537.830.SS02-14	SET DE LEGRADO	INSTRUMENTAL MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
158	SIN CLAVE	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	537.830.SS04-14	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	INSTRUMENTAL MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
159	SIN CLAVE	SET DE SALPINGOCLASIA	537.830.SS06-14	SET DE SALPINGOCLASIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
160	SIN CLAVE	SET DE SUTURA ADULTO	537.859.SS05-14	SET DE SUTURA ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
161	SIN CLAVE	SET DE VENODISECCIÓN	537.860.SS05-15	SET DE VENODISECCIÓN	INSTRUMENTAL MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
162	SIN CLAVE	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	537.500.SS13-14	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN

Oficio no. 423. Anexo 21. Col. Nonnalco.



163	SIN CLAVE	LAVADORA PARA ENDOSCOPIO	531.572.0310	LAVADORA PARA ENDOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
164	SIN CLAVE	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	513.461.0054-04	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
165	SIN CLAVE	DETECTOR DE VENAS POR INFRARROJO	531.562.5502	DETECTOR DE VENAS POR INFRARROJO	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
166	SIN CLAVE	VITRINA GUARDA INSUMOS	515.957.5501-MOB	VITRINA GUARDA INSUMOS	MOBILIARIO MÉDICO	29	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
167	SIN CLAVE	SILLÓN RECLINABLE	531.825.0254-MOB	SILLÓN RECLINABLE	MOBILIARIO MÉDICO	12	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
168	SIN CLAVE	BAÑO MARIA	531.107.5505	BAÑO MARIA	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
169	SIN CLAVE	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	513.360.0022-MOB	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
170	SIN CLAVE	CARRO PARA CARPETAS PORTA EXPEDIENTE CON 12 CARPETAS PORTA EXPEDIENTE	513.182.5502-MOB	CARRO PARA CARPETA PORTA EXPEDIENTE CON 12 CARPETAS PORTA EXPEDIENTE	MOBILIARIO MÉDICO	13	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
171	SIN CLAVE	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA LIMPIA	513.191.0456-1-MOB	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA LIMPIA	MOBILIARIO MÉDICO	16	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
172	SIN CLAVE	CARRO TÁNICO EN FORMA DE TUJERA	513.191.0456-MOB	CARRO TÁNICO (PORTA BOLSAS) EN FORMA DE TUJERA	MOBILIARIO MÉDICO	23	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
173	SIN CLAVE	CARRO PARA MEDICAMENTOS	513.461.0054-03	CARRO PARA MEDICAMENTOS	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
174	SIN CLAVE	CARRO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	513.191.5550-MOB	CARRO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	MOBILIARIO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
175	SIN CLAVE	ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON ENTREPAÑOS	515.957.5504-MOB	ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON ENTREPAÑOS	MOBILIARIO MÉDICO	14	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
176	SIN CLAVE	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	515.957.5505-MOB	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	MOBILIARIO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
177	SIN CLAVE	COMODO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO	513.245.0056	COMODO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO	MOBILIARIO MÉDICO	91	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
178	SIN CLAVE	VITRINA CONTRA MURO PARA MEDICAMENTOS	515.957.5503-MOB	VITRINA CONTRA MURO PARA MEDICAMENTOS	MOBILIARIO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
179	SIN CLAVE	ORINAL DE ACERO INOXIDABLE	513.635.0054	ORINAL DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	91	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
180	SIN CLAVE	ASPIRADOR TIPO VENTURI	531.081.AE10	ASPIRADOR TIPO VENTURI	REFACCIONES	135	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	



181	SIN CLAVE	BÁSCULA MEDIDORA DE COMPOSICIÓN CORPORAL	531.110.0175-01	BÁSCULA MEDIDORA DE COMPOSICIÓN CORPORAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
182	SIN CLAVE	CAMBIADOR DE PAÑALES PARA BEBÉ	513.621.5504-MOB	CAMBIADOR DE PAÑALES PARA BEBÉ	MOBILIARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
183	SIN CLAVE	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	533.036.0145-01	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
184	SIN CLAVE	EQUIPAMIENTO PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	513.461.0054-01	EQUIPAMIENTO PARA FARMACIA UNIDOSIS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
185	SIN CLAVE	ESCURRIDOR PARA MATERIAL DE LABORATORIO	513.360.0057-MOB	ESCURRIDOR PARA MATERIAL DE LABORATORIO	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
186	SIN CLAVE	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	531.107.5510-3	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	

187	SIN CLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE	060.426.0331	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN, CAPACIDAD DE 240 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO), EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	MATERIAL DE CURACIÓN	50	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
-----	-----------	-----------------------------	--------------	---	----------------------	----	---------------------------------------	--



187.1	SIN CLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE	060.426.0323	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 120 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO), EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	MATERIAL DE CURACIÓN	50	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
188	SIN CLAVE	INFANTOMETRO	060.203.0108-12	INFANTOMETRO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
189	SIN CLAVE	GRUA PARA CADAVERES	531.454.0071-1	GRÚA PARA CADAVERES	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN



ANEXO 27

CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFRECIDO DE CADA CONCEPTO QUE SOLICITA "EL GCDMX", A TRAVÉS DEL LISTADO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" OTORGARÁ ANTICIPO CONFORME A LOS SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN_____ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DEL LOS BIENES



“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS DEBERAN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO. Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR”.

“EL GCDMX” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“EL GCDMX” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL GCDMX”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EN EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$ ____ (____ M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.



EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A)** PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B)** LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C)** LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A)** DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B)** CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C)** CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D)** CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁ DEL 5% (CINCO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO POR LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I.** EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II.** EL SERVICIO ENTREGADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.



EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A)** CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B)** INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C)** SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS";
- D)** SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E)** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;



- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA



PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCION A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGÉSIMA NOVANA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



**ANEXO 28
MANIFESTACIÓN DE NO COTIZACIÓN CONDICIONES DESLEALES**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 29

PLAZOS DE ENTREGA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA”.

clave SAICA	Descripción	Cantidad Solicitada	TIEMPO DE ENTREGA
EQUIPO MÉDICO			
531.385.1031	Esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno.	1	15
531.341.2571	Rayos X con fluroscopia móvil digital tipo arco en "C".	1	60
531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
531.447.0120	VideogastroscoPIO	1	7
531.217.0235	VideocolonoscoPIO	1	7
531.316.0086	VideoduodenoscoPIO	1	7
531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	105
531.924.0031	Ultrasonógrafo. (portátil)	1	5
531.500.0561	Sistema de calentamiento para pacientes neonatales.	8	56
531.422.0053	Campana de flujo laminar. Flujo laminar para mejorar la calidad del aire y dirigir su flujo. Sistema de instalación fija.	2	30
531.857.0982	Sistema Universal de video para endoscoPIO	1	30
531.156.0147	Cama camilla radiotransparente.	14	15
533.786.0026	Refrigerador vertical para laboratorio cap. 20 pies cúbicos.	4	15
531.609.0041	Marcapasos cardíacos externos.	3	56
531.291.0028	Unidad estomatológica con módulo integrado.	1	45
537.461.0037	HISTEROSCOPIO.	1	56
513.621.1652	Mesa puente	68	15
513.143.0059	Buro con cajón hospitalario	54	15
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	8	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	1	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	9	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	4	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	4	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	2	20



clave SAICA	Descripción	Cantidad Solicitada	TIEMPO DE ENTREGA
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	1	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	1	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	3	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	5	20
513.621.1876	Mesa para instrumental quirúrgico	1	20
513.621.2429	Mesa universal para exploración.	13	5
531.295.1162	Estuche de diagnóstico hospitalario.	16	28
533.020.0188	Agitadores eléctricos, magnético con plato que calienta y agita combinada o independiente	1	15
513.731.0339	Portalebrillos doble	29	5
531.116.0369	Esfigmomanómetro aneroide portátil.	46	5
515.825.0067	Silla cama para donadores de sangre	2	15
531.678.0013	Plicómetro	2	15
531.635.0114	Electromotor para cirugía.	1	56
060.760.0029	Oxímetro de pulso. Portátil.	10	15
531.806.0042	Unidad de secado para equipo de inhaloterapia.	1	70
531.807.0017	Selladora térmica para Bolsas de esterilización.	1	70
533.255.0218	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	15
533.461.0010	Gradillas Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 40 tubos hasta 22 mm de diámetro.	1	15
533.461.0028	Gradillas Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 90 tubos hasta 13 mm de diámetro.	1	42
535.816.0017	Sierra oscilatoria eléctrica para cortar hueso	2	56
INSTRUMENTAL MÉDICO			
537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	5	60
537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	4	60
537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	3	60
537.830.0377	Set de estómago, bazo y pílora	4	60
537.830.0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	2	84
537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	3	60
537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	2	60
537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1	60
537.830.0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	3	60
SIN CLAVE	Set de aseo	15	60
SIN CLAVE	Set de Bloqueo	20	60
SIN CLAVE	Set de cesárea	5	60
SIN CLAVE	Set de circuncisión	2	60



clave SAICA	Descripción	Cantidad Solicitada	TIEMPO DE ENTREGA
SIN CLAVE	Set de cirugía ambulatoria	6	60
SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIATRICA	4	60
SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	3	60
SIN CLAVE	Set de Cirugía General Básico	4	60
SIN CLAVE	Set de cirugía general pediátrica	4	84
SIN CLAVE	Set de Cirugía Intestinal	3	84
SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	3	60
SIN CLAVE	Set de Cirugía Ortopédica Básica Adulto	4	60
SIN CLAVE	Set de Cirugía Plástica	1	60
SIN CLAVE	Set de Colocación de DIU	10	60
SIN CLAVE	Set de Colpoperinoplastia	2	60
SIN CLAVE	Set de Colposcopia Diagnóstica	2	60
SIN CLAVE	Set de Colposcopia Quirúrgica	1	60
SIN CLAVE	Set de Corte	20	60
SIN CLAVE	Set de curación	23	60
SIN CLAVE	Set de dental adulto	2	60
SIN CLAVE	Set de disección de 12 piezas	1	60
SIN CLAVE	Set de Episiotomía Parto	6	60
SIN CLAVE	Set de hysterectomía abdominal	4	60
SIN CLAVE	Set de hysterectomía vaginal	2	60
SIN CLAVE	Set de instrumental quirúrgico	2	60
SIN CLAVE	Set de legrado	5	60
SIN CLAVE	Set de revisión de cavidad	5	60
SIN CLAVE	Set de salpingoplastia	8	60
SIN CLAVE	Set de sutura adulto	10	60
SIN CLAVE	Set de venodisección	5	60
SIN CLAVE	Set para cirugía de cuello	2	60
MOBILIARIO MÉDICO			
SIN CLAVE	Anaquele con 5 entrepaños	5	5
SIN CLAVE	Equipamiento de análisis para Departamento de Ingeniería Biomédica	1	70
SIN CLAVE	Extractor eléctrico de leche materna	2	42
SIN CLAVE	Frasco de vidrio para leche	50	42
SIN CLAVE	Frasco de vidrio para leche	50	42
SIN CLAVE	Grúa para cadáver	1	30